Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

Anexo N°01: IM-CE-2021-25

Parámetros y condiciones del procedimiento para la Incorporación de Nuevos Proveedores Incorporación N° 01

		Incorporación N° 0	1
	ACUERDO MARCO:	IM-CE-2021-25	
	Catálogos Electrónicos aplicables:	Césped sintético	
	Documentación para la Incorporación de		a para la incorporación de nuevos proveedores en los
	nuevos Proveedores aplicable:	Catálogos Electrónicos de Acuerd	os Marco vigentes - Bienes -Tipo I – Modificación I.
	Procedimiento para la Selección de	Reglas para el Procedimiento Está	ándar para la Selección de Proveedores para la
	Proveedores de los Catálogos Electrónicos		los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco Tipo VII.
	de Acuerdos Marco aplicable: Reglas del Método Especial de	· ·	
	Contratación a Través de los Catálogos		cial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos
	Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable:	de Acuerdos Marco Tipo I – Modi	ficación III.
	Moneda:	Sol (S/)	
	Vigencia del Acuerdo Marco:	Hasta el 30 de diciembre de 2023	
		FASES	FECHAS
		a) Convocatoria	28 de agosto de 2023.
		b) Registro de participantes y presentación de ofertas	Desde el 29 de agosto hasta el 17 de setiembre de 2023.
	Cronograma de Incorporación:	c) Admisión y evaluación	Admisión: 18 de setiembre de 2023 Evaluación: 19 de setiembre de 2023
		d) Publicación de resultados	20 de setiembre de 2023.
		e) Suscripción automática de Acuerdos Marco	03 de octubre de 2023.
	Inicio de operaciones del Proveedor Suscrito	05 de octubre de 2023	
Firmado digitalmente por SANTE VILLEGAS Yonel Omar FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V ® F Fecha: 25.08.2023 11:54:03 -05:00	Consideraciones para el depósito de garantía de fiel cumplimiento:	a) Entidad bancaria:	BBVA El depósito de la Garantía de fiel cumplimiento puede efectuarse a través de cualquiera de los medios habilitados por la entidad financiera dentro del plazo establecido. Se podrá realizar a través de ventanillas del banco, agentes y si es cliente del banco a través de banca por internet (opción de pago a servicios e instituciones). BCP - Banco de Crédito del Perú El depósito de la Garantía de fiel cumplimiento puede efectuarse a través de cualquiera de los medios habilitados por la entidad financiera dentro del plazo establecido. Se podrá realizar a través de ventanillas del banco, agentes y si es cliente del banco a través de banca
E SSS-ma		b) Monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento:	por internet (opción de pagar servicios). S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 soles)
Serval os Gahores Pupicas		c) Periodo de depósito:	Desde el 21 de setiembre al 02 de octubre de 2023
Firmado digitalmente por BOTTONI		d) Código de cuenta	BBVA: 7844
VARILLAS Giovana Fanny FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B°		recaudación:	BCP(Empresa): PERÚ COMPRAS
Fecha: 25.08.2023 11:06:31 -05:00			BBVA: IM-CE-2021-25
		e) Nombre del recaudo:	BCP: Acuerdo Marco
		f) Campo de identificación/ depositante:	Indicar el RUC (ambos bancos) Para el caso del BCP – campo recibo: [RUC] IM202125
COMPRAS		Observaciones:	No.
Gentral de Cotrones Públicas DESU COMENAS		1. Contar con registro único de c	ontribuyentes (RUC).
Firmado digitalmente por LOPEZ CHAVEZ Walter Giovanni FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B°		Contar con inscripción vigente al RUC.	en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado
Fecha: 25.08.2023 10:21:00 -05:00		3. No encontrarse en el registro	de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
		4. No encontrarse suspendido pa	ara contratar con el Estado.
C Stillman	Requisitos obligatorios del proveedor para ser participante:	en la Ley de Contrataciones de 6. No tener exclusión vigente po y/o incumplimiento de la cláus	participar en el PROCEDIMIENTO de acuerdo a lo señalado el Estado. r causal del incumplimiento del compromiso de integridad sula de anticorrupción de algún Catálogo Electrónico de
Firmado digitalmente por BELTRÁN CAMINO Gabriel César FAU 20600927818 hard		Acuerdos Marco. 7. Haber completado el "Cuestio	nario de Debida Diligencia" a través de la PLATAFORMA



	8. No encontra 25.	rse con la condición de proveedor excluido del Acuerdo Marco IM-CE-2021-				
	PLATAFORM PROVEEDOR	peográfico del departamento, provincia y distrito registrado en la A, corresponda a lo declarado como parte del domicilio fiscal del POSTOR, en el Registro Único del Contribuyente - RUC administrado por indencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).				
	Estado del co del contribu	/EEDOR POSTOR no cuente con ningún estado y/o condición distinta a: ontribuyente "activo", condición del contribuyente "habido" y condición eyente "pendiente" en el Registro Único del Contribuyente - RUC o por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración UNAT).				
	3. Que el PROVEEDOR POSTOR no cuente con deudas que registren la categoría "pérdida" en la clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS); para el caso de persona natural con negocio la verificación se realizará con el numero RUC y					
	integridad y	ener exclusión vigente por causal del incumplimiento del compromiso de /o incumplimiento de la cláusula de anticorrupción de algún Catálogo de Acuerdos Marco.				
	5. No encontrarse con la condición de proveedor excluido del Acuerdo Marco IM-CE- 2021-25					
Condiciones u otros aspectos para la admisión de ofertas:	6. El proveedor deberá tener registrado en su Ficha de Registro Único de Contribuyente (RUC) de la SUNAT al menos una de las actividades económicas (principal o secundarias) de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Revisión 4 publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), acogido por la SUNAT y esta será concordante con los códigos CIIU detallados en el Cuadro N°1 La verificación de este requisito se realizará al momento de su revisión durante la admisión y suscripción de los Catálogos Electrónicos.					
	Cuadro N° 1 CIIU asociados a los bienes de los Catálogos Electrónicos					
	CIIU	DESCRIPCIÓN				
	Rev. 4 (*) 4690	Venta al por mayor no especializada				
	1393	Fabricación de tapices y alfombras.				
	1393 9311	Fabricación de tapices y alfombras. Gestión de instalaciones deportivas				
	9311 Fuente: Class	· · ·				
	9311 Fuente: Clas económicas (*) Es obligad actualizada la que para un a contribuyente contribuyente	Gestión de instalaciones deportivas ificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades				
	9311 Fuente: Clas económicas (*) Es obligado actualizada la que para un a contribuyente contribuyente 3, deberán de En caso se actua la relación de	Gestión de instalaciones deportivas dificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades correspondientes a CIIU, revisión 4¹ ción del proveedor, registrado como contribuyente en la SUNAT, mantener información que aparece consignada en su Ficha RUC. Al respecto la SUNAT señaló decuado registro e identificación de las actividades económicas realizadas por los es se debe considerar en la Ficha RUC, la CIIU - Revisión 4, y resaltó que los es que tengan registrado en la Ficha RUC actividades económicas de la CIIU - Revisión				

 $^{1}\ https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/394120-clasificacion-industrial-internacional-uniforme-ciiu$



Anexo N° 02: IM-CE-2021-25

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Mediante el presente documento, con respecto al procedimiento del Acuerdo Marco al que me presento, declaro bajo juramento que:

- Tengo conocimiento que la información registrada a través del usuario y contraseña tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes.
- Mi representada cuenta con registro único de contribuyente (RUC).
- Mi representada cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) asociado al RUC y al rubro, según corresponda.
- Mi representada no se encuentra en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- Mi representada no se encuentra suspendida para contratar con el Estado.
- Mi representada no tiene impedimentos para participar en el presente procedimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Mi representada no ha sido excluida por causal del incumplimiento del compromiso de integridad y/o incumplimiento de la cláusula de anticorrupción de algún Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.
- Cumplo con los requisitos obligatorios adicionales del proveedor para ser participante conforme a lo que se establezca en el Anexo N° 01 del Acuerdo Marco al que me presento.

En caso decida presentar oferta(s) en el presente procedimiento, declaro bajo juramento que:

- El UBIGEO geográfico (departamento y provincia y distrito) registrado en la PLATAFORMA en la opción "registro", corresponde al declarado como parte del domicilio fiscal de mi representada, en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Mi representada no cuenta con deudas que registren la categoría "pérdida" en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), asimismo, me comprometo a no obtener dicha categoría.
- Mi representada cuenta con estado del contribuyente "activo" y con condición del contribuyente "habido", en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Conozco, acepto y me someto a todas las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; las Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos, en las Directivas de PERÚ COMPRAS y OSCE vigentes, en la Ley de Contrataciones del Estado vigente, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, y otros que establezcan obligaciones aplicables, así como todos los documentos asociados.
- Conozco, acepto, me adhiero y someto a los términos y condiciones establecidos para la suscripción automática del Acuerdo Marco en las reglas del Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en caso mantenga la condición de proveedor ADJUDICATARIO durante la fase de suscripción automática de Acuerdos Marco, se generará una suscripción en nombre de mi representada.
- Acepto y autorizo que PERÚ COMPRAS gestione y asigne una casilla electrónica a mi representada a fin de recibir notificaciones
- Acepto que PERÚ COMPRAS realice las notificaciones al correo electrónico consignado por mi representada en la PLATAFORMA. Con el registro del correo electrónico en la PLATAFORMA, autorizo expresamente a PERÚ COMPRAS a ser notificado por dicho medio de cualquier actuación administrativa/acto administrativo que se genere durante la implementación, extensión de vigencia y operación de los CATÁLOGOS, inclusive los que se genere en la tramitación de los recursos administrativos que interponga en la operatividad.

Asimismo, me comprometo a:

- Efectuar el depósito por concepto de garantía de fiel cumplimiento, conforme a las consideraciones establecidas en las reglas del Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación y/o extensión de vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- A presentar ofertas en igual o mejores condiciones que el mercado general.
- A mantener activo el correo electrónico registrado por mi representada en la PLATAFORMA y remitir inmediatamente el acuse de recibo de la notificación efectuada por PERÚ COMPRAS.
- Revisar a diario mi correo electrónico a fin de tomar conocimiento de las notificaciones efectuadas por PERÚ COMPRAS.
- A no encontrarme omiso a la presentación de la declaración jurada anual de Renta y de las declaraciones mensuales de IGV y Renta, durante la vigencia del Acuerdo Marco.
- A mantener, durante la vigencia del Acuerdo Marco el registro de al menos una de las actividades económicas (Principal
 u adicionales) del CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme Revisión vigente SUNAT) en la Ficha RUC SUNAT,
 y esta será concordante con los CIIU detallados en el Anexo N° 01.
- Que todos los productos ofertados, así como los contratados, cumplirán y se encontrarán acorde con toda la normativa aplicable y obligaciones que viabilicen su comercialización, así como lo establecido en la documentación asociada y en los comunicados o avisos que publique PERÚ COMPRAS.

En caso de incumplir alguno de los compromisos asumidos, acepto las medidas administrativas y legales que adopte PERÚ COMPRAS, en el ejercicio de sus facultades.





Firmado digitalmente por CASO GIRALDO Erick Fernando FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.09.2020 12:41:10 -05:00



Firmado digitalmente por SANTE VILLEGAS Yonel Omar FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.09.2020 11:13:42 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES ARCE Ian FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.09.2020 11:06:03 -05:00

DOCUMENTACIÓN ESTÁNDAR ASOCIADA PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROVEEDORES EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO VIGENTES - BIENES -TIPO I – MODIFICACIÓN I



Firmado digitalmente por BOTTONI VARILLAS Giovana Fanny FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.09.2020 10:59:05 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ CHAVEZ Walter Giovanni FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.09.2020 10:51:02 -05:00

Dirección de Acuerdos Marco
Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS

www.perucompras.gob.pe
2020



Firmado digitalmente por CORAL OBISPO Alvaro Alonso FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.09.2020 10:46:49 -05:00



DOCUMENTACIÓN ESTÁNDAR ASOCIADA PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROVEEDORES EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO VIGENTES - BIENES -TIPO I – MODIFICACIÓN I

ASPECTOS GENERALES

Definición del Procedimiento Estándar para la incorporación de nuevos proveedores – Bienes - Tipo I – Modificación I

Es el mecanismo a través del cual la Central de Perú Compras – PERÚ COMPRAS incorpora nuevos proveedores en los Acuerdos Marco vigentes, evaluándose para este fin sus ofertas en las Fichas - producto existentes en los Catálogos Electrónicos que lo(s) conforman, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 07-2018-PERÚ COMPRAS; en adelante **PROCEDIMIENTO**.

1.2. Objetivo

Establecer las reglas para el Procedimiento de Incorporación de nuevos Proveedores en los Acuerdos Marco vigentes, de acuerdo a los parámetros y condiciones señalados en el **PROCEDIMIENTO**, con los cuales se formalizarán los Acuerdos Marco.

1.3. Entidad Convocante

Razón social : Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

Numero de R.U.C. : 20600927818

Domicilio fiscal / legal : Av. República de Panamá 3629 – Urb. El Palomar - San Isidro, Lima.

Teléfono : +51 (01) 643-0000

Correo Electrónico : acuerdosmarco@perucompras.gob.pe

1.4. Normatividad aplicable

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo No. 1018, que crea la Central de Compras Públicas PERÚCOMPRAS.
- Directiva No. 013-2016-PERÚ COMPRAS. Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva No. 007-2017-OSCE/CD. Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva No. 007-2018-PERÚ COMPRAS. Directiva para la incorporación de nuevos proveedores en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco vigentes.
- Directiva N° 018-2017-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la incorporación de Fichas Producto para los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, aprobado por Resolución Jefatural N° 069- 2017-PERÚ – COMPRAS.
- Directiva Nº 021-2017-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la exclusión e inclusión de los proveedores adjudicatarios de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, aprobado por Resolución Jefatural Nº 086-2017-PERÚ COMPRAS.
- Directiva N° 002-2018-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la recopilación de información para la identificación de Fichas-Producto en la Etapa de Elaboración para la Implementación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, aprobada por Resolución Jefatural N° 011-2018-PERÚ COMPRAS.
- Decreto Supremo No. 052-2019-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERU COMPRAS.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
- Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo No. 020-2005-PRODUCE, Reglamento de la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo No. 009-2009-MINAM que aprueba medidas de ecoeficiencia en el sector público.
- Resolución Ministerial No. 021-2011-MINAM y modificatoria Resolución Ministerial No. 083-2011- MINAM.
- Directiva Nº 007-2018-PERÚ COMPRAS, Directiva para la incorporación de nuevos proveedores en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco vigentes, aprobada por



- Resolución Jefatural Nº 080- 2018-PERÚ COMPRAS.
- Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- Decreto Supremo Nº 002-2019-JUS, Reglamento de la Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas
- Normas complementarias, modificatorias y conexas a las normas anteriores.
- 1.5. Alcance: Nacional.
- 1.6. Moneda: Refiérase a la moneda determinada para el registro del precio unitario base en la PLATAFORMA de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en adelante el PLATAFORMA, la cual se encontrará establecida en el Anexo N° 01 Parámetros y condiciones del procedimiento para la incorporación de nuevos proveedores, en adelante Anexo N° 01.
- 1.7. Vigencia: La vigencia del Acuerdo Marco se encontrará definido en el Anexo N° 01. Al respecto, PERÚ COMPRAS puede suspender o dar por finalizado unilateralmente de manera parcial o total los Acuerdos Marco suscrito con los proveedores.
- Responsable de Implementación, Incorporación de Proveedores, Extensión de vigencia y Operatividad de los CATÁLOGOS.

La implementación, incorporación de proveedores, extensión de vigencia y operatividad de los **CATÁLOGOS**, se encuentra a cargo de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS en adelante **PERÚ COMPRAS**.

1.9. Referencias

En la presente se utilizarán las siguientes referencias:

- TUO DE LA LEY: Texto Único Ordenado de la TUO DE LA LEY de Contrataciones del Estado
- REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- PERÚ COMPRAS: Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS.
- OSCE: Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.
- SEACE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.
- **PROCEDIMIENTO**: Procedimiento estándar para la incorporación de nuevos proveedores en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco vigentes- Bienes Tipo I.

II. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROVEEDORES

2.1 Requisitos obligatorios para ser participante.

Los requisitos se encuentran establecidos en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco materia de incorporación el cual se detallará en el **Anexo N° 01** del presente documento.

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE** no debe encontrarse con la condición de excluido del Acuerdo Marco al que desea incorporarse.

El cumplimiento de los requisitos precitados se acredita mediante una única declaración jurada que será registrada a través de la **PLATAFORMA** en la fase del registro de participantes, de acuerdo a las consideraciones contenidas en el **Anexo N° 02** Declaración jurada del proveedor.

Adicional a lo expuesto, el proveedor deberá de completar obligatoriamente, a través de la **PLATAFORMA**, el Cuestionario de Debida Diligencia.

Al respecto, es preciso señalar que, el Cuestionario de Debida Diligencia forma parte de las disposiciones incorporadas en el marco de la implementación de la política antisoborno de **PERÚ COMPRAS**, motivo por el cual se considera como requisito obligatorio para la participación de proveedores .

Los requisitos son de cumplimiento obligatorio durante todo el proceso de incorporación de nuevos proveedores, extensión de vigencia y de operatividad, y podrán ser verificados por **PERÚ COMPRAS** durante la vigencia del Acuerdo Marco.

2.2 Fases

El procedimiento de incorporación de nuevos proveedores debe desarrollar, como mínimo, las siguientes fases:

- a) Convocatoria
- b) Registro de participantes y presentación de ofertas
- c) Admisión y evaluación



- d) Publicación de resultados
- e) Suscripción automática de Acuerdos Marco

De considerarse etapas para el procedimiento, estas serán detalladas en el Anexo Nº 01.

2.3 Cronograma

El cronograma para el desarrollo del procedimiento de incorporación de nuevos proveedores se encuentra establecido en el **Anexo N° 01** y puede ser materia de modificación previa comunicación de **PERÚ COMPRAS**, a través de su portal web (www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco).

Las fases detalladas previamente consideran las 00:00 horas como inicio del día y las 23:59 horas como fin del día de acuerdo al horario registrado en el servidor que aloja la **PLATAFORMA**.

Es responsabilidad de los **PROVEEDORES PARTICIPANTES** en el procedimiento de incorporación de nuevos proveedores revisar el portal web de **PERÚ COMPRAS** y el portal web del SEACE a fin de tomar conocimiento de las comunicaciones efectuadas por **PERÚ COMPRAS**.

2.4 Convocatoria

En la fecha prevista en el cronograma, **PERÚ COMPRAS** publicará en su portal web (www.perucompras.gob.pe) y en el portal web del SEACE (https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco), la Documentación estándar asociada para la incorporación de nuevos proveedores materia del presente **PROCEDIMIENTO**.

2.5 Registro de Participantes

Para efectuar su registro como participante, el PROVEEDOR INSCRITO¹ debe:

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos por PERÚ COMPRAS, para ello, a través de la PLATAFORMA debe registrar la declaración jurada contenida en el Anexo N° 02 "Declaración jurada del proveedor", mediante la cual acepta, se adhiere y se somete a los términos y condiciones establecidos en el PROCEDIMIENTO.
- Completar obligatoriamente el Cuestionario de Debida Diligencia contenida en la PLATAFORMA.

PERÚ COMPRAS, se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de la veracidad de lo declarado por el PROVEEDOR INSCRITO en el Anexo N° 02 Declaración jurada del proveedor, de comprobar su falsedad se le excluirá del PROCEDIMIENTO y/o del Acuerdo Marco y se procederá de acuerdo a lo establecido en la TUO DE LA LEY y su REGLAMENTO.

No resulta aplicable la participación en consorcio, conforme a lo señalado en la TUO DE LA LEY.

Efectuado el registro de participantes, la **PLATAFORMA** denominará al proveedor como **PROVEEDOR PARTICIPANTE.**

2.6 Presentación de ofertas

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE**, durante el plazo indicado en el cronograma para esta fase, debe registrar en tiempo real su(s) oferta(s) a través de la **PLATAFORMA**, para ello seleccionará la convocatoria del Acuerdo Marco, luego elegirá el **CATÁLOGO**, la categoría y ficha-producto² que considere ofertar.

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE** debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Es responsable de revisar los documentos del **PROCEDIMIENTO** con el fin de tener claras las consideraciones asociadas a las ofertas antes de iniciar el registro de las mismas.
- b) Es responsable de verificar antes de ofertar, el contenido de las Fichas-producto registradas en la **PLATAFORMA** en todos sus aspectos, principalmente en los siguientes:
 - i) Ficha técnica;
 - ii) Imagen;
 - iii) Denominación³; y
 - iv) Unidad de despacho.
- c) El precio unitario base ofertado deberá ser expresado conforme se detalla:

¹ PROVEEDOR que cuenta con usuario de la PLATAFORMA

² El detalle de las fichas producto se visualizarán a través de la **PLATAFORMA**.

³ Refiérase a la concatenación de las características previamente definidas



- i) En la moneda determinada de acuerdo a lo señalado en el Anexo Nº 01,
- ii) Con dos (02) decimales como máximo,
- iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV),
- El precio unitario ofertado debe incluir el costo de envío, únicamente en la provincia de origen registrada al momento de la inscripción como usuario por el **PROVEEDOR PARTICIPANTE**. La provincia de origen, deberá ser igual a la declarada como parte del domicilio fiscal del **PROVEEDOR PARTICIPANTE** en el Registro Único del Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT.
- d) El PROVEEDOR PARTICIPANTE acepta el plazo máximo de entrega establecido en las Reglas del Método Especial de Contratación aplicable; sin embargo, la PLATAFORMA consignará por defecto un plazo sugerido de acuerdo a lo señalado en dicho documento, siendo en esta fase una condición no editable.
- e) Las existencias (stock) consignaran por defecto una (01) unidad, siendo en esta fase una condición editable en caso desee registrar incrementos.

Cabe precisar que las condiciones referidas previamente: stock, precio unitario, plazo de entrega, cobertura, IGV, entre otros, podrán ser editables durante la operatividad del **CATÁLOGO** de acuerdo a las consideraciones establecidas en las Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco aplicable.

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE**, puede modificar sus ofertas durante el periodo establecido en la fase de Registro de participantes y presentación de ofertas. Una vez culminada la referida fase, con el registro de al menos una oferta será denominado como **PROVEEDOR POSTOR**.

2.7 Admisión y Evaluación

2.7.1 Admisión de Ofertas

Los requisitos para la admisión de ofertas se encuentran establecidos en el Procedimiento Estándar de Selección de Proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco materia de incorporación; adicionalmente, en el **Anexo N° 01** se precisarán estos requisitos.

Para el procedimiento de incorporación de proveedores, el proveedor deberá llenar de manera obligatoria a través de la PLATAFORMA el cuestionario de debida diligencia en todos los Acuerdos Marco en los que participe.

Asimismo, **PERÚ COMPRAS** verificará que el proveedor no cuente con la condición de excluido del Acuerdo Marco al cual desee incorporarse.

Al **PROVEEDOR POSTOR** que haya pasado satisfactoriamente la verificación será denominado **PROVEEDOR ADMITIDO**, caso contrario será denominado **PROVEEDOR NO ADMITIDO**.

2.7.2 Evaluación de Ofertas

PERÚ COMPRAS, de acuerdo al cronograma establecido para esta fase, de forma automatizada a través de la PLATAFORMA procede a evaluar las ofertas del PROVEEDOR ADMITIDO, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Anexo N° 03 del procedimiento de evaluación de ofertas aplicable, contenido en el documento asociado a la convocatoria denominado "Procedimiento de Selección de Proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco", correspondiente al Acuerdo Marco al cual se incorporarán nuevos proveedores.

Con la finalidad que las nuevas ofertas no distorsionen en gran medida el rango de precios adjudicados del Acuerdo Marco materia de incorporación, el procedimiento de evaluación de las ofertas de los nuevos proveedores se realizará tomando en cuenta lo siguiente:

- La evaluación de las nuevas ofertas se lleva a cabo conforme a las condiciones que se encuentran establecidas en las Reglas para el Procedimiento de Selección de Proveedores del Acuerdo Marco, materia de incorporación, incluyendo la totalidad de ofertas vigentes al momento de la evaluación.
- Los resultados obtenidos de la evaluación de las ofertas afectan únicamente a las nuevas ofertas presentadas, y no sobre aquellas ofertas de los proveedores adjudicatarios vigentes en el Acuerdo Marco materia de incorporación.



2.8 Publicación de Resultados

PERÚ COMPRAS, de acuerdo al cronograma establecido para esta fase, publica en su portal web (www.perucompras.gob.pe) web del SEACE en el portal У (https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco) resultados del PROCEDIMIENTO, denominándose como PROVEEDOR ADJUDICATARIO a aquel que hava alcanzado el puntaje mínimo establecido para el criterio de adjudicación al menos para una (1) oferta, caso contrario será denominado como PROVEEDOR NO ADJUDICATARIO.

El PROVEEDOR ADJUDICATARIO podrá visualizar el puntaje obtenido en cada una de su(s) oferta(s), a través de la opción correspondiente de la **PLATAFORMA**.

De ser el caso, se tenga que realizar una nueva evaluación de un PROVEEDOR NO ADMITIDO o de un PROVEEDOR NO ADJUDICATARIO, ésta se realizará bajo las mismas condiciones establecidas en el presente procedimiento, sin embargo, los resultados obtenidos de la evaluación de las ofertas no afectarán las ofertas de los proveedores adjudicatarios vigentes en el Acuerdo Marco.

2.9 Garantía de fiel cumplimiento

El monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será el mismo al establecido al Acuerdo Marco al cual desee incorporarse, el cual se detallará en el Anexo N° 01.

El PROVEEDOR ADJUDICATARIO debe realizar el depósito de garantía de fiel cumplimiento de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Anexo Nº 01.

El depósito de la Garantía de fiel cumplimiento puede efectuarse a través de cualquiera de los medios habilitados por la Entidad Financiera establecidos en el Anexo Nº 01. PERÚ COMPRAS verificará que dicho depósito se haya efectuado dentro del plazo establecido, pudiendo requerir para ello el documento que acredite el depósito.

El PROVEEDOR PARTICIPANTE, cuando PERÚ COMPRAS lo requiera, se encuentra obligado a remitir el documento que acredite su depósito dentro del plazo y de acuerdo a las consideraciones señaladas, el incumplimiento de la presente disposición conlleva la no suscripción del Acuerdo Marco.

El depósito de la garantía de fiel cumplimiento es por Acuerdo Marco, independientemente de la cantidad de ofertas adjudicadas.

La garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, pudiendo ser renovada conforme a lo señalado en el procedimiento de la extensión de vigencia del mismo, caso contrario previa solicitud se procederá con su devolución finalizada la vigencia.

El incumplimiento del depósito de la garantía de fiel cumplimiento conlleva la no suscripción del Acuerdo Marco.

Suscripción automática de los Acuerdos Marco

PERÚ COMPRAS, en la fecha señalada en el cronograma para esta fase, de forma automática a través de la PLATAFORMA, perfecciona el Acuerdo Marco con el PROVEEDOR ADJUDICATARIO, en virtud de la aceptación del Anexo Nº 02 Declaración jurada del proveedor realizada en la fase de registro y presentación de ofertas y el pago del depósito de la garantía de fiel cumplimiento. A partir de dicho momento, podrá acceder a través de la PLATAFORMA a un archivo con el contenido del Acuerdo Marco suscrito, generado sobre la base del Anexo Nº 04 Proforma de Acuerdo Marco que forma parte del documento asociado a la convocatoria denominado "Procedimiento de Selección de Proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco" correspondiente al Acuerdo Marco en el cual se incorporarán nuevos proveedores.

El PROVEEDOR ADJUDICATARIO a partir del registro de la suscripción automática del Acuerdo Marco será denominado como PROVEEDOR SUSCRITO, caso contrario será denominado como PROVEEDOR NO SUSCRITO, siendo requisito indispensable para la suscripción automática haber realizado el depósito de la garantía de fiel cumplimiento.

2.11 Fiscalización Posterior

PERÚ COMPRAS, podrá ejercer el derecho de fiscalización posterior de lo declarado por el



proveedor, durante el procedimiento de incorporación de nuevos proveedores o durante la operatividad.

III. INICIO DE VIGENCIA

3.1 Inicio de VIGENCIA

PERÚ COMPRAS, comunicará el inicio de vigencia mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe) y del portal web del SEACE (https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco).

La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, conforme a lo establecido en la **TUO DE LA LEY** y el **REGLAMENTO**.

Es requisito para que el PROVEEDOR inicie operaciones en los Catálogos Electrónicos del Acuerdo Marco haber suscrito el Acuerdo Marco respectivo.

El **PROVEEDOR SUSCRITO** a partir del inicio de operaciones será denominado como **PROVEEDOR VIGENTE**.

El inicio de operaciones en el Acuerdo Marco no implica la modificación del plazo de vigencia del Acuerdo Marco a incorporarse.

PERÚ COMPRAS puede suspender o dar por finalizado unilateralmente de manera parcial o total los Acuerdos Marco suscrito con los proveedores.

3.2 Procedimiento de selección de proveedores Selección de Proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

Los proveedores se acogen a lo señalado y establecido en cada procedimiento de selección de proveedores de los respectivos Acuerdos Marco a incorporarse.

3.3 Procedimiento de contratación a través de los Catálogos Electrónicos.

El proceso de contratación, requisitos y otros aplicables corresponderán a las Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos aplicable al Acuerdo marco al que se incorporó; el mismo que se detallará en el **Anexo N° 01**.

IV. ANEXOS.

Anexo N° 01: Parámetros y condiciones del procedimiento para la incorporación de nuevos proveedores.

Anexo Nº 02: Declaración Jurada del Proveedor.



Anexo N° 01: IM-CE-AÑO-N° Parámetros y condiciones del procedimiento para la Incorporación de Nuevos Proveedores Incorporación N° (Modelo)

ACUERDO MARCO:	IM-CE-AÑO-N°					
	1					
	2					
Catálogos Electrónicos aplicables:	3					
	n.					
Documentación para la Incorporación de nuevos Proveedores aplicable:						
Reglas para la Selección de proveedores aplicable						
Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable:						
Moneda:						
Vigencia del Acuerdo Marco:						
	FASES	FECHAS				
	a) Convocatoria					
Cronograma:	b) Registro de participantes y presentación de ofertas					
	c) Admisión y evaluación					
	d) Publicación de resultados					
	e) Suscripción automática de Acuerdos Marco					
Inicio de Operaciones del Proveedor suscrito:						
	a) Entidad Bancaria:					
	b) Monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento:					
	c) Periodo De Depósito:					
Consideraciones para el depósito de garantía de fiel cumplimiento:	d) Código De Cuenta Recaudación:					
	e) Nombre del Recaudo:					
	f) Campo de Identificación – Indicar el RUC					
	Observaciones:					
	1.	•				
Requisitos adicionales obligatorios	2. 3.					
del proveedor para ser participante:						
	n.					
Condiciones u otros aspectos para la admisión de ofertas:	2.					
de ofer ass	3.					
Otra consideraciones:	n.					



Anexo N° 02: IM-CE-AÑO-N° DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR (Modelo – SEGÚN ACUERDO MARCO)

Mediante el presente documento, con respecto al procedimiento del Acuerdo Marco al que me presento, declaro bajo juramento que:

- Tengo conocimiento que la información registrada a través del usuario y contraseña tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes.
- Mi representada cuenta con registro único de contribuyente (RUC).
- Mi representada cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) asociado al RUC y al rubro, según corresponda.
- Mi representada no se encuentra en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- Mi representada no se encuentra suspendida para contratar con el Estado.
- Mi representada no tiene impedimentos para participar en el presente procedimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo Nº 11 de la TUO DE LA LEY de Contrataciones del Estado.
- Otros Requisitos obligatorios adicionales del proveedor para ser participante conforme a lo que se establezca en el Anexo N° 01 del Acuerdo Marco que me presento.

En caso decida presentar oferta(s) en el presente procedimiento, declaro bajo juramento que:

- El UBIGEO geográfico (departamento y provincia y distrito) registrado en la PLATAFORMA en la opción "registro", corresponde al declarado como parte del domicilio fiscal de mi representada, en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Mi representada no cuenta con deudas que registren la categoría "pérdida" en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), asimismo, me comprometo a no obtener dicha categoría.
- Mi representada cuenta con estado del contribuyente "activo" y con condición del contribuyente "habido", en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Efectuaré el depósito por concepto de garantía de fiel cumplimiento,, conforme a las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Conozco, acepto y me someto a todas las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; las Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos, en las Directivas de PERÚ COMPRAS y OSCE vigentes, en la TUO DE LA LEY de Contrataciones del Estado vigente, en el Reglamento de la TUO DE LA LEY de Contrataciones del Estado vigente, y otros que establezcan obligaciones aplicables, así como todos los documentos asociados.
- Conozco, acepto, me adhiero y someto a los términos y condiciones establecidos para la suscripción automática del Acuerdo Marco en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; en caso mantenga la condición de proveedor ADJUDICATARIO durante la fase de suscripción automática de Acuerdos Marco, se generará una suscripción en nombre de mi representada.
- Me comprometo a presentar ofertas en igual o mejores condiciones que el mercado general.
- Acepto y autorizo que PERÚ COMPRAS gestione y asigne una casilla electrónica a mi representada a fin de recibir notificaciones.
- Acepto que PERÚ COMPRAS realice las notificaciones al correo electrónico consignado por mi representada en la PLATAFORMA.
- Me comprometo a mantener activo el correo electrónico registrado por mi representada en la PLATAFORMA y remitir inmediatamente el acuse de recibo de la notificación efectuada por PERÚCOMPRAS.
- Me comprometo a revisar a diario mi correo electrónico a fin de tomar conocimiento de las notificaciones efectuadas por PERÚ COMPRAS.
- Me comprometo a no encontrarme omiso a la presentación de la declaración jurada anual de Renta y de las declaraciones mensuales de IGV y Renta, durante la vigencia del Acuerdo Marco.
- Que mantendré durante la vigencia del Acuerdo Marco el registro de al menos una de las actividades económicas (Principal u adicionales) del CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme – Revisión vigente SUNAT) en la Ficha RUC SUNAT, y esta será concordante con los CIIU detallados en el Anexo N°01.
- Todos los productos que se brinden cumplirán con todas la normativa y obligaciones correspondientes a su comercialización.
- Cumplo con toda la documentación obligatoria que se requiere para la comercialización de los productos en los que participaré y comercializaré a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Otras que correspondan según el Acuerdo Marco a incorporarse.



MANUAL

PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES

REGLAS PARA EL PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y/O EXTENSIÓN DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO VII





Firmado digitalmente por BOTTONI VARILLAS Giovana Fanny FAU 20600927818 hard

Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.04.2021 17:26:57 -05:00



Firmado digitalmente por CORAL OBISPO Alvaro Alonso FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.04.2021 17:26:56 -05:00



Firmado digitalmente por SANTE VILLEGAS Yonel Omar FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.04.2021 21:15:37 -05:00



Firmado digitalmente por CASO GIRALDO Erick Fernando FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.04.2021 22:38:30 -05:00



BIENVENIDOS

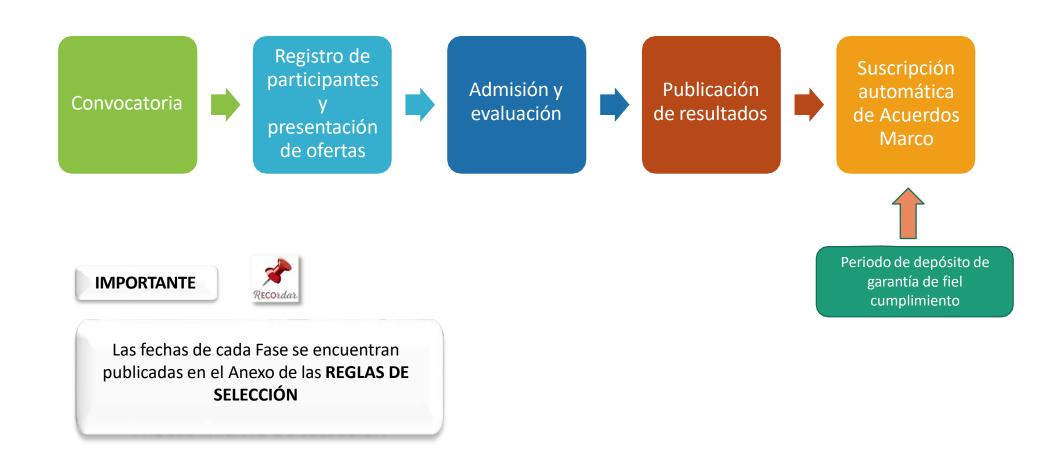
El siguiente manual ha sido elaborado para dar a conocer los pasos para el proceso de selección de proveedores de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco que se implementen y/o extiendan en el marco de las **Reglas para el Procedimiento Estándar,** en adelante **REGLAS DE SELECCIÓN.**





FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección desarrolla las siguientes fases:







CONSIDERACIONES GENERALES ANTES DE EFECTUAR SU REGISTRO

✓ Leer debidamente las **REGLAS DE SELECCIÓN** del Catálogo Electrónico del Acuerdos Marco, que se encuentra publicado en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, a los cuales podrá acceder a través de los siguientes enlaces:

https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco y https://www.gob.pe/perucompras

- ✓ Verificar los requisitos de participación y de admisibilidad indicados.
- Podrá hacer uso de cualquier navegador de internet.



ACCESOY CREACIÓN DE USUARIOS





OPCIÓN 01

Abra su navegador de internet e ingrese a la siguiente dirección:

https://www.catalogos.perucompras.gob.pe/AccesoGeneral

Usted ingresará automáticamente a la Plataforma de los Catálogos Electrónicos de PERÚ COMPRAS.



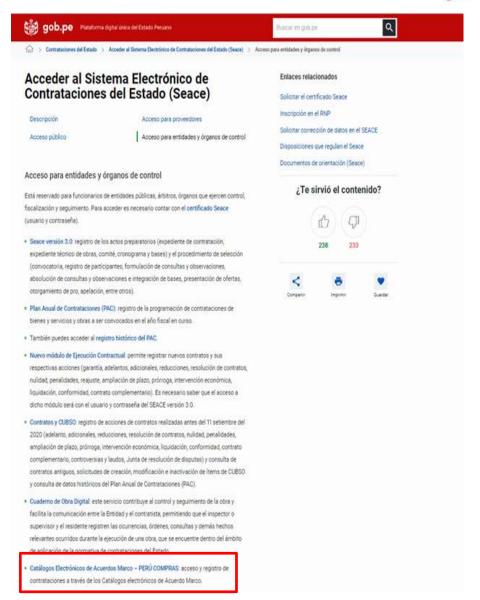


OPCIÓN 02

1. Abra su navegador de internet e ingrese al siguiente link:

https://www.gob.pe/7512-acceder-al-sistemaelectronico-de-contrataciones-del-estado-seaceacceso-para-entidades-arbitros-y-organos-decontrol

2. Ahora, presione el botón Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco-PERU COMPRAS y usted será redirigido a la ventana de acceso de usuarios activos y creación de nuevos usuarios, de la plataforma de PERÚ COMPRAS.







CREACIÓN DE USUARIOS

Si es la primera vez que usted ingresa a la plataforma de PERÚ COMPRAS, deberá seleccionar la opción **Registro de usuario nuevo** y será redirigido al formulario de validación de su RNP – Registro Nacional de Proveedores.

Si usted actualmente se encuentra registrado en la plataforma de PERÚ COMPRAS, omita este paso y salte a la sección **2. Registro y Presentación de Ofertas.**

	PERÚ COMPRAS	
0	Usuario	
0	Contraseña	
	INGRES intidades Públicas se les recuerda que el a través del Certificado <u>SEACE v.3.0</u> - Pe	acceso al aplicativo de PERÚ COMPRAS, s
	tro de usuario nuevo	Olvidó su contraseña



CREACIÓN DE USUARIOS

Paso 1.

Al ingresar a la opción Registro de usuario nuevo, deberá ingresar el RUC y contraseña registrados en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), luego deberá presionar el botón **Validar**.

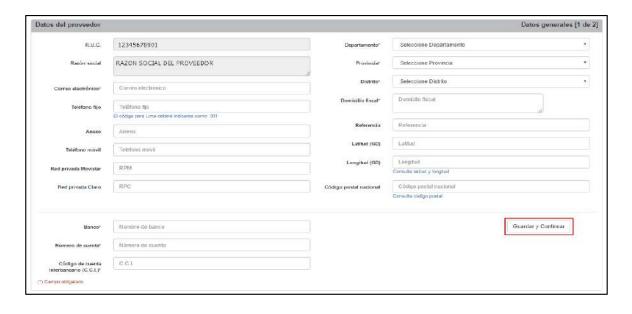
Paso 2.

Si la validación de su RNP es exitosa, se mostrará la ventana para completar el registro de datos generales del proveedor.

Paso 3.

Ahora, presione en el botón **Guardar** y **Continuar.**







CREACIÓN DE USUARIOS

Paso 4.

Luego, deberá completar el registro de datos del representante legal o apoderado legal y la clave de acceso a la plataforma para su usuario.

Presione el botón Guardar y Finalizar.

Paso 5.

Si su registro fue exitoso le aparecerá el mensaje de registro satisfactorio.

Presione el botón **OK** para continuar.





ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE EL DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO Y DOMICILIO FISCAL DEBE SER IGUAL A LO CONSIGNADO EN EL REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE – RUC ADMINISTRADO POR LA SUNAT.

EL PROVEEDOR PUEDE ACTUALIZAR ESTA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA OPCIÓN "PERFIL DE USUARIO".





REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS





INICIANDO SESIÓN

Paso 1.

Ingrese su usuario y contraseña.

Paso 2.

Presione el botón *Ingresar*.

Olvidó su contraseña:

En caso haya olvidado su contraseña deberá seleccionar la opción "Olvidó su contraseña?".





iIMPORTANTE!

Su usuario corresponde a su número de RUC





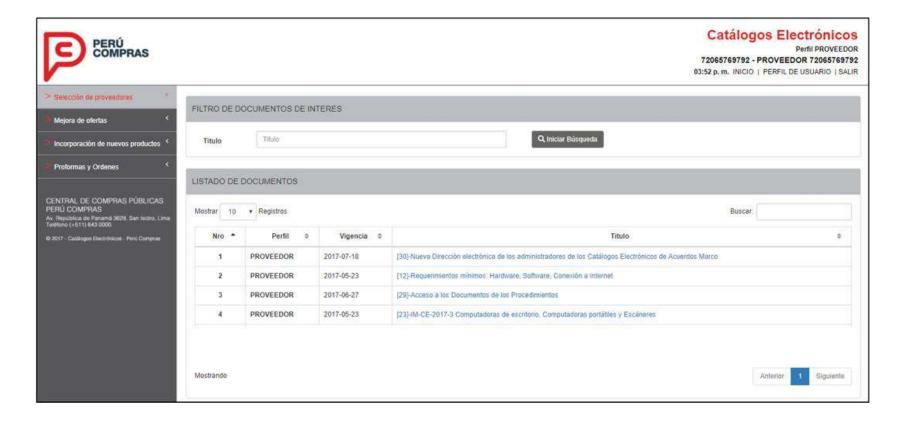
REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA SER PARTICIPANTE

Son requisitos obligatorios para participar en el procedimiento de selección los siguientes:

- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC).
- ✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- ✓ No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- ✓ No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimentos para participar en el **PROCEDIMIENTO** de acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ No tener exclusión vigente por causal del incumplimiento del compromiso de integridad y/o incumplimiento de la cláusula de anticorrupción de algún Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.
- ✓ Completar obligatoriamente el Cuestionario de Debida Diligencia contenido en el Anexo N° 05 "Cuestionario de Debida Diligencia".



Al ingresar a la plataforma, usted verá el listado de documentos de interés, tales como los requerimientos mínimos para el uso de la Plataforma, documentos de los procedimientos de selección de proveedores y el método especial de contratación para los Catálogos Electrónicos de los Acuerdos Marco vigentes.



Paso 1.

Ahora presione la opción Selección proveedores, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla.

Paso 2.

Seleccione la opción **Registro** del submenú

Paso 3.

Verifique el Acuerdo Marco en el que desea participar.

Paso 4. Descargar y leer las REGLAS DE SELECCIÓN y las REGLAS DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN.

Paso 5. Dar clic en el botón PARTICIPAR





Para concretar su participación, deberá leer la Declaración Jurada correspondiente.

Paso 6.

Presione la opción **Aceptar Términos**.



Paso 7.

Le aparecerá una ventana para registrar el Cuestionario de Debida Diligencia. Luego de ello dar click en Guardar.

Razd	REZÓN SOCIEI ALMACENERA MERCANTIL SOCIEDAD COMERCIAL DE RU RESPONSABILIDAD LIMITADA						
Direc	ción Legal	Jr. Palca 201 - Cercado Lina					
Pagli	na Web (preclear el no suenta con pagina						
Activ	Idad Comercial						
Repr	esentante Legal	Nombres y Apellidos	Huamani Antunez Monica Patricia 1	DNI 40	0903591		
		Cargo					
	intas sucursales/oficinas <mark>ti</mark> ene y donde se izan?						
	info	rmación referente al Sistem	a de Geetidn Antieoborno				
1.	¿ Su organización cuenta con una Política Antisoborno o Anticorrupcion?						
2.	¿Su organización cuenta con un Oficial o Función de Cumplimiento Antisoborno?						
3.	¿ ŝu organización cuenta con un Código de Etica?						
4.	¿Su organización tiene implementado un m	odelo de <mark>pr</mark> evención de del	itos o Sistema de Gestión Antisoborno?	St O	NO ©		
5.	¿ Su organización cuenta con mecaniamos	para prevenir el soborno o r	nitigar rleagos?	SI O	NO O		
G.	¿Sus accionistas, directores, representante	a o gerentes tienen anteced	ientes judiciales y/o penales en delitos de cohecho	7 SEO	NO @		
	esto que lo mencionado corresponde a la ven las acciones legales que correspondan.	dad de los hechos y tengo o	conocimientos que, al lo declarado es faiso, PERÚ (OMPRA	S podra		

NTACIÓN

REGISTRO EN EL ACUERDO MARCO



Paso 8.

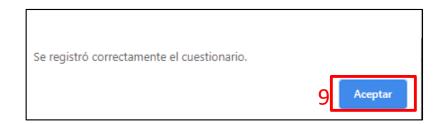
Le aparecerá un mensaje de confirmación, presione el botón Si para confirmar su decisión o el botón No para editar.





Paso 9.

registrada de manera satisfactoria Una vez Cuestionario de Debida Diligencia y Declaración Jurada, le aparecerá un mensaje de confirmación.



NTACIÓN

MODIFICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE DEBIDA DILIGENCIA



En caso requiere actualizar la información registrada en el Cuestionario de Debida Diligencia deberá presionar en el botón Modificar.



Nombres y Apellidos

Aparecerá la siguiente ventana en donde podrá modificar los datos y posterior a ello presionar el botón Guardar.



También podrá descargar Cuestionario registrado presionando el botón **Descargar.**

DNI		00013012	RUC	10000130121		
Dirección Legal		JR: UNION 570				
Corre	eo Electrónico	eat_sduciones@outlook.com				
	Infor	mación referente al Sistema d	le Gestion Antisoborno			
1.	1. En caso de una persona natural ¿Cuenta con antecedentes judiciales y/o penales en delitos de cohecho?					
	esto que lo mencionado corresponde a la verd las acciones legales que correspondan.	lad de los hechos y tengo con	ocimientos que, si lo de	eclarado es falso, PE	RÚ COMPRA	\$ podrá
ALEGE	RIA TAPULLIMA ELAR - 15/05/2020 14:40					

ALEGRIA TAPULLIMA ELAR

Descargar

Guardar

CUESTIONARIO DE DEBIDA DILIGENCIA - Persona Natural

Finalizado el proceso de registro participación, la plataforma mostrará en la parte inferior de la pantalla, el Acuerdo Marco en el que usted acaba de registrarse y observará que, en la columna Estado del Proveedor se encuentra como **PARTICIPANTE.**





iIMPORTANTE!

Existen requisitos obligatorios para participar los cuales se encuentran establecidos en las REGLAS DE SELECCIÓN.

strar	Busca 10 ▼ Registros							Buscar:		
Nro ‡	Acuerdo Marco	Tipo de procedimiento	Fecha de registro	Estado del Proveedor	Documentos de Incorporación de Proveedor \$	Documentos del Procedimiento de selección de Proveedores \$	Documentos del Método especial de contratación #	Cuestionario de Debida Diligencia \$	Acuerdo Suscrito	Registrar Marca ∜
2	IM-CE-2019-7 BIENES Y HERRAMIENTAS PARA USOS DIVERSOS	INCORPORACION	15/05/2020 11:54	PARTICIPANTE	A		B	Modificar		
3	IM-CE-2020-1 BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS	IMPLEMENTACION	04/03/2020 19:39	NO_ADMITIDO			B	Registrar		
1	IM-CE-2020-4 MATERIALES DE PROTECCIÓN PARA LA SALUD	IMPLEMENTACION	15/05/2020 14:40	PARTICIPANTE				Modificar		Registrar



Paso 1.

Presione la opción **Selección de proveedores**, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla.

Paso 2.

Seleccione la opción **Presentación de ofertas** del submenú.

Paso 3.

Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico y la Categoría en la que usted presentará sus ofertas. Luego, presione el botón Iniciar búsqueda.





Al ingresar a una Categoría por primera vez, no se mostrarán resultados en el Listado de ofertas registradas.

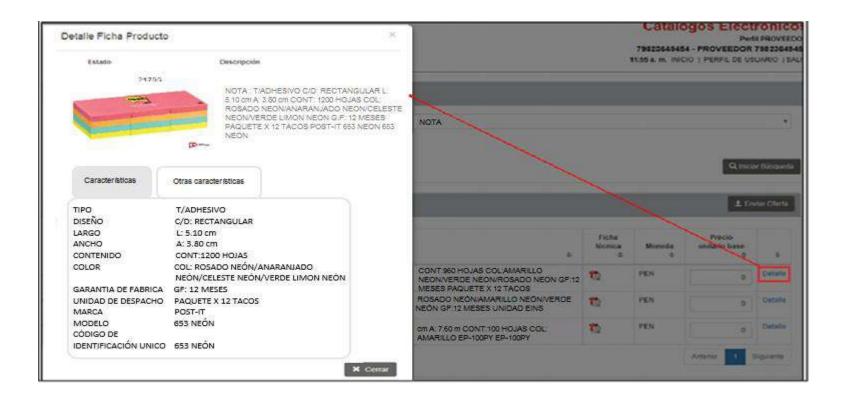
En caso desee ofertar fichas-producto para esta categoría, deberá presionar el botón Agregar Oferta.

PERÚ COMPRAS							72065	tálogos E 769792 - PROVI m. INICIO PERF	Perfit is	PROVEEDOR 2065769792
Selección de proveedores (Registro	Presentación de	ofertas								
Presentación de ofertas	Acuerdo Marco:	IM-CE-2018-2			Catálogo Electrónico:	UTILES	DE ESCRITORIO			*
Admisión y evaluación	Categoria:	NOTA		*	Palabra	Palabra clave				
Mejora de efertas					Clave:			_		
Incorporación de nuevos productos <								9), Imiciar Bús	squeda
Proformas y Ordenes (Listado de oferta	us consistentias								
CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS PERÚ COMPRAS Av República de Párens 3629, San holm, Lima Talebra (-511) 643 0000	Estado del proce	edimiento: REGISTRO								
© 2017 - Custingral Electrónicos - Parú Compras	Mostrar 10	Registros Agregar Oferta	ī					Buscar:		
	No se encontrari Mostrando 0 a 0 d		Ficha técnica 0	Moneda ¢	Précio unitario	base 0	Existencias 0	Estado 0	tysterior	



A continuación, usted visualizará las fichas-producto disponibles para ofertar, para lo cual deberá verificar: la descripción, ficha técnica, moneda y su detalle, antes de consignar el Precio unitario base.

Al presionar el botón **Detalle**, se visualizará las características del producto correspondiente.





Paso 1.

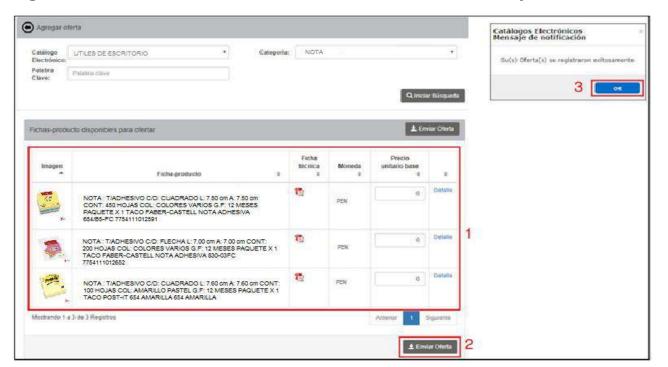
Ingresar el precio unitario base de cada ficha-producto, el cual se realizará en tiempo real.

Paso 2.

Luego presione el botón Enviar Oferta.

Paso 3.

Al finalizar el registro exitoso de sus ofertas, se mostrará un mensaje de notificación. Presione el botón **OK**.



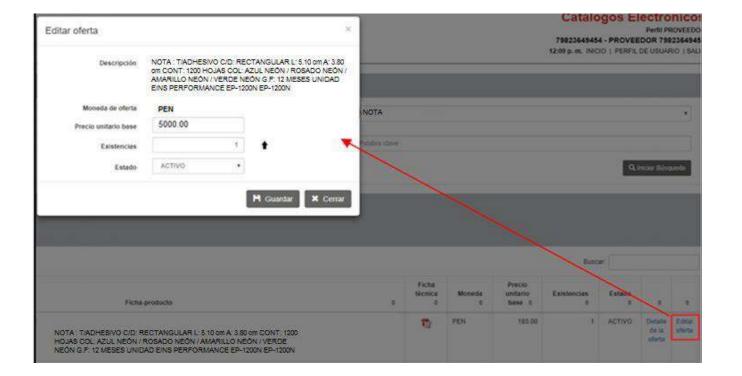
NTACIÓN

PRESENTACIÓN DE OFERTAS



Usted podrá editar la oferta de una ficha-producto al presionar el botón Editar oferta.

Recuerde que esta opción está habilitada únicamente hasta las 23:59 horas del último día de la fase de presentación de ofertas.





¡IMPORTANTE!



- ☐ Revisar los documentos del **REGLAS DE SELECCIÓN**.
- ☐ Verificar antes de ofertar el contenido de las Fichas-producto en todos sus aspectos.
- ☐ El precio unitario base ofertado deberá ser expresado:
 - En la moneda determinada de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 1.
 - Con dos (02) decimales como máximo.
 - Sin incluir el IGV.
 - Incluye costo de envío (flete) en la provincia de origen.
 - > Durante la operatividad podrá ingresar el costo de envío para las provincias diferentes a la de origen.





iIMPORTANTE!

- ☐ El **PROVEEDOR PARTICIPANTE** acepta el plazo máximo de entrega establecido, el **PLATAFORMA** consignará por defecto un plazo sugerido.
- ☐ Las existencias (stock) consignaran por defecto una (01) unidad, siendo en esta fase una condición editable en caso desee registrar incrementos.
- ☐ Cabe precisar que las condiciones referidas previamente: stock, precio unitario, plazo de entrega, cobertura, IGV, entre otros, podrán ser editables durante la operatividad.
- El **PROVEEDOR PARTICIPANTE**, puede modificar sus ofertas durante el periodo establecido en la fase de Registro de participantes y presentación de ofertas.



ADMISIÓN Y EVALUACIÓN





REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

El **PROVEEDOR POSTOR** debe cumplir con las siguientes disposiciones para ser **ADMITIDO**:

- ✓ El Ubigeo geográfico del departamento, provincia y distrito registrado en la **PLATAFORMA**, corresponda a lo declarado en el Registro Único del Contribuyente RUC administrado por la **SUNAT**.
- ✓ Debe contar exclusivamente con Estado de contribuyente "activo" y condición "habido" o "pendiente" en el Registro Único del Contribuyente RUC administrado por la **SUNAT**.
- ✓ No cuente con deudas que registren la categoría "pérdida" en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por SBS; para el caso de persona natural con negocio la verificación se realizará con el número RUC y DNI.
- ✓ No deberá tener exclusión vigente por causal del incumplimiento del compromiso de integridad y/o incumplimiento de la cláusula de anticorrupción de algún Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.
- ✓ Las condiciones u otros aspectos adicionales detallados en el Anexo N° 01, cuando corresponda.



ADMISIÓN Y EVALUACIÓN

El POSTOR que haya pasado satisfactoriamente la verificación de las disposiciones de admisibilidad, será considerado como proveedor ADMITIDO, caso contrario será considerado como proveedor NO ADMITIDO.



Aquel postor ADMITIDO que haya alcanzado el puntaje mínimo establecido para el criterio de adjudicación en al menos una (01) oferta será considerando como proveedor ADJUDICADO, caso contrario será considerado como proveedor NO ADJUDICADO.



ADMISIÓN Y EVALUACIÓN



Paso 1.

Usted podrá visualizar el puntaje obtenido en cada una de su(s) oferta(s), ingresando a la opción **Admisión y evaluación**.

Paso 2.

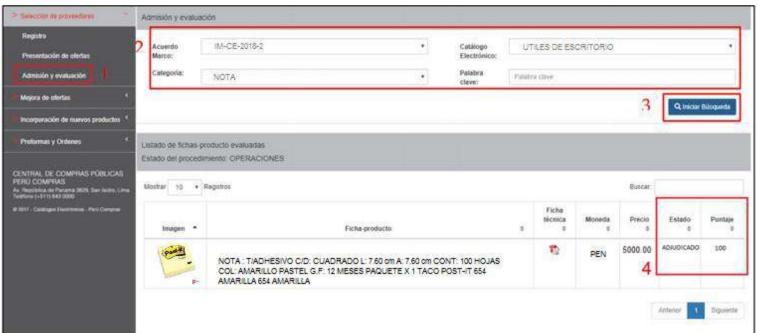
Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico y la Categoría.

Paso 3.

Luego presione el botón **Iniciar Búsqueda**. A continuación revise las columnas de estado y puntaje.

Paso 4

En la columna Estado podrá verificar si la ficha ofertada fue Adjudicada.





PUBLICACIÓN DE RESULTADOS







PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados consolidados de la evaluación de las ofertas de todos los postores serán publicados en el portal web de PERÚ COMPRAS y del SEACE:

https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco y https://www.gob.pe/perucompras



SUSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA DEL ACUERDO MARCO



SUSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA DEL ACUERDO MARCO



PERÚ COMPRAS, en la fecha señalada registrará a través del PLATAFORMA la suscripción del Acuerdo Marco con el proveedor ADJUDICATARIO.

Paso 1.

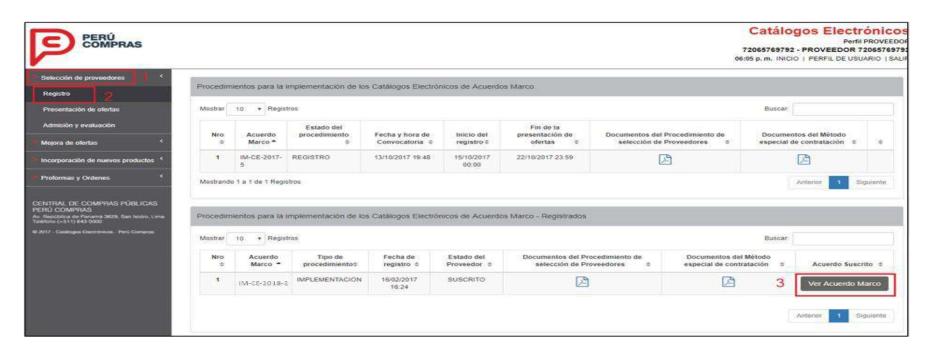
Presione la opción **Selección de proveedores**, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla.

Paso 2.

Seleccione la opción **Registro** del submenú.

Paso 3.

Presione el botón **Ver Acuerdo Marco** para visualizar el archivo que contiene el Acuerdo suscrito.







SUSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA DEL ACUERDO MARCO

Usted podrá descargar una copia de su Acuerdo Marco suscrito, presionando el botón Descargar.



ilMPORTANTE!

Para suscribir el Acuerdo Marco deberás de realizar previamente el depósito de la Garantía de Fiel Cumplimiento establecido.

ACUERDO MARCO IM-CE-2018-2

ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y CARTONES

Contat por el presente decumento, el Acuerdo Marco derivado de las Reglas para el Procedimiento para la Selección de Provendores para la iniginamentación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Misco IM-CE-2018-2, en adelante el ACUERDO, que celebran la Central de Compras Públicas – PERU COMPRAS, en adelante PERU COMPRAS, con RUC PERODOREZFOIS, con comicitio fiscal en la AV. República de Paramet 3025.
—Utt. El Palores, clástico de San Isidio, provincia y departamento de Lima, debidiamente representado por su Jele, identificado con número de D.N.I..., designado mediante.: y, de la otra parte, identificado con número de R.U.C., en adelante el PROVEDDOR, en los térmicas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

El presente ACUERDO, tiene por objeto implementar el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco de:

- Útiles de escritorio
- Papeles v cartone

CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la suscripción del presente ACUERDO, el PROVEEDOR se somete y achiere imestrictamente a todos los términos y condiciones estableccios en los siguientes documentos.

• Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos.

- Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, denominado el PROCEDIMIENTO.
- Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, denominado las REGLAS.

CLÁUSULA TERCERA: ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR ADJUDICATARIO declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus coloss, integrantes de los órganos de cardinistración, apoderados, representantes legales, turicomoras, asserces o personas vinculadas a las que a refiser el artículo 25A del RECLARIENTO, ofecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentro liegal en relación a FOLERO MARCO.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, curante la operatividad del ACUERDO MARCO, con honeatódad probidad, vieracidad e imegridad y de no comete actos legeles o co corrupción, directa o indirectamente o e través de sus socios, accionistas, participacionistas. Integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legisles, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se métive el articulo 248-A del REGUAMENTO.

Además, el PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o comupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medicias técnicas, openactativas y/o de personal apropiedas para evitar los referidos actos o présidos.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA EXCLUSIÓN DEL PROVEEDOR DE LOS CATÁLOGOS

En caso de incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el PROCEDIMIENTO y las REGLAS, se procederá a la exclusión automática del PROVEEDOR de los CATALOGOS, conforme a la LEY, REGLAMENTO y Directivas que resultan aplicables.

CLAÚSULA QUINTA: DE LA SUSPENSIÓN O FINALIZACIÓN DEL ACUERDO

PERÚ COMPRAS podrá suspender o der por finalizado unilateralmente de manera percial o total el Acuerdos Marco suscrito con el PROVEEDOR. En señal de conformicad se suscribe el presente.

CLAUSULA SEXTA: DE LA NULIDAD DE LOS ACUERDOS MARCO

PERÚ COMPRA sen caso identifique que existe faisedad, inexantitui, incongruencia, inconsistencia de la información presentada por los Proviederias Adjudiciatarios, procederá a declarar la nulidad de todos los Acuerdos Marco susonitos, lo que implica exclutión de todos los Catálogos Electrónicos respectivos de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2.4 de la Directiva Nº 013-2016-PERÚ COMPRAS, denominada "Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Minos."

± Descargar



INICIO DE VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO





INICIO DE VIGENCIA

PERU COMPRAS, dará a conocer el inicio de vigencia del Acuerdo Marco mediante un comunicado a través de su portal web (https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco).



¡IMPORTANTE!

PERÚ COMPRAS puede Incorporar nuevos proveedores a los Catálogos Electrónicos cuyo Acuerdo Marco se encuentre vigente.



Av. República de Panamá N° 3629 San Isidro, Lima – Perú T (511) 643 0000 acuerdosmarco@perucompras.gob.pe

www.perucompras.gob.pe

Síguenos en:













Firmado digitalmente por CASO GIRALDO Erick Fernando FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.04.2021 17:04:43 -05:00

REGLAS PARA EL PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y/O EXTENSIÓN DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO TIPO VII



Firmado digitalmente por LOPEZ CHAVEZ Walter Giovanni FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.04.2021 13:49:49 -05:00



Firmado digitalmente por BOTTONI VARILLAS Giovana Fanny FAU 2060927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.04.2021 17:39:20 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES ARCE Ian FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.04.2021 17:14:05 -05:00



Firmado digitalmente por CORAL OBISPO Alvaro Alonso FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.04.2021 17:06:35 -05:00

Dirección de Acuerdos Marco

Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS www.gob.pe/perucompras 2021



Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.04.2021 20:15:45 -05:00



Firmado digitalmente por CCORI SALAZAR David Enrique FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.04.2021 13:43:27 -05:00 Página 1 de 28



REGLAS PARA EL PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y/O EXTENSIÓN DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO – TIPO VII

ASPECTOS GENERALES

1.1. Definición de las reglas para el Procedimiento Estándar para la selección de Proveedores para la Implementación y/o extensión de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – TIPO VII

El presente documento contiene las reglas aplicables al Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, así como para la incorporación de nuevos proveedores (en el Catálogo Electrónico vigente) y/o extensión de vigencia cuando corresponda, incluye plazos, requisitos, criterios de admisión y evaluación, proforma del Acuerdo Marco, entre otros, que serán aplicables, en adelante el **PROCEDIMIENTO**.

1.2. Objetivo

Establecer las reglas para el Procedimiento de Selección de Proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en adelante **CATÁLOGOS**, así como para la incorporación de proveedores y/o extensión de Vigencia cuando corresponda, de acuerdo a los parámetros y condiciones que serán establecidos en el **PROCEDIMIENTO**, con los cuales se formalizarán los Acuerdos Marco.

1.3. Entidad Convocante

Razón social : Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

Numero de R.U.C. : 20600927818

Domicilio fiscal / legal : Av. República de Panamá 3629 – Urb. El Palomar - San Isidro / Lima / Lima

Teléfono : +51 (01) 643-0000

Correo Electrónico : acuerdosmarco@perucompras.gob.pe

1.4. Normatividad aplicable

- Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- Decreto Legislativo No. 1018, que crea la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS.
- Decreto Legislativo N° 1304, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Texto Único Ordenado la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.
- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM que aprueba medidas de ecoeficiencia en el sector público.
- Decreto Supremo N° 015-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1304,
 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 002-2019-JUS, Reglamento de la Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM, establecen porcentajes de material reciclado en plástico, papeles y cartones a ser usados por las entidades del Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 083-2011-MINAM, establecen disposiciones para la implementación de lo dispuesto en la resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM.
- Resolución Jefatural N° 096-2016-PERÚ COMPRAS, que aprueba la Directiva No. 013-2016-PERÚ COMPRAS
 Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Resolución N° 007-2017-OSCE/CD, que aprueba la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD -Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Resolución Jefatural Nº 069-2017-PERÚ COMPRAS, que aprueba la Directiva Nº 018-2017-PERÚ COMPRAS Lineamientos para la incorporación de Fichas Producto para los Catálogos Electrónicos de Acuerdos
 Marco.



- Resolución Jefatural N° 080-2017-PERÚ COMPRAS, que aprueba la Directiva N° 007-2018-PERÚ COMPRAS Directiva para la incorporación de nuevos proveedores en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco
 vigentes.
- Resolución Jefatural № 009-2020-PERÚ COMPRAS, que aprueba Directiva № 021-2017-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la Exclusión e Inclusión de los Proveedores Adjudicatarios de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – Versión 2.0
- Resolución Jefatural N° 77-2019-PERÚ COMPRAS Política Antisoborno de la Central de Copras Públicas PERÚ COMPRAS.
- Normas complementarias, modificatorias y conexas a las normas anteriores.

1.5. Alcance: Nacional.

- 1.6. Moneda: Refiérase a la moneda determinada para el registro del precio unitario base en la PLATAFORMA de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en adelante la PLATAFORMA, la cual se encontrará establecida en el Anexo N° 01.
- 1.7. Vigencia: La vigencia del Acuerdo Marco se encontrará definido en el Anexo N° 01.

1.8. Responsable de la gestión de los CATÁLOGOS.

La implementación, extensión de vigencia y operatividad de los **CATÁLOGOS**, se encuentra a cargo de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS en adelante **PERÚ COMPRAS**.

1.9. Referencias

En la presente se utilizarán las siguientes referencias:

- TUO DE LA LEY: Texto único ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **REGLAMENTO**: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- PERÚ COMPRAS: Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS.
- OSCE: Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.
- SEACE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

II. DEFINICIONES

2.1 Acuerdo Marco

Refiérase al acuerdo perfeccionado entre **PERÚ COMPRAS** y el proveedor seleccionado como resultado de una convocatoria, en el cual se establecen las obligaciones y derechos de las partes durante la vigencia del mismo.

2.2 Método Especial de Contratación

Es aquel método mediante el cual las Entidades contratan sin realizar procedimiento de selección los bienes y/o servicios que se incorporen en los CATÁLOGOS.

2.3 Catálogos Electrónicos

Herramienta implementada por PERÚ COMPRAS para canalizar las contrataciones de bienes y/o servicios.

2.4 Siglas del Acuerdo Marco

En caso de un procedimiento de Implementación, es la abreviatura concatenada de: Implementación (IM), Catálogo Electrónico (CE), el año de convocatoria y el número correlativo del procedimiento. Lo subrayado fue agregado.

En caso de un procedimiento de Extensión de Vigencia, es la abreviatura concatenada de: Extensión de Vigencia (EXT-N°), Catálogo Electrónico (CE), el año de convocatoria y el número correlativo del procedimiento.

2.5 Ficha-producto

Refiérase a la identificación inequívoca de un único producto respecto de sus características definidas previamente, la cual deberá contener una ficha técnica, imagen y denominación concatenada del bien.

2.6 Ficha Técnica

Documento elaborado por el fabricante o representante de marca que contiene la descripción de las características técnicas del producto u otros que corresponda.

2.7 Producto

Identificación de lo que requiere una **ENTIDAD** para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines, el cual podrá contener una o varias Fichas-producto



2.8 Plataforma

Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco implementada por **PERÚ COMPRAS** para la implementación, extensión de vigencia y la operatividad de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

2.9 Garantía de fiel cumplimiento

Refiérase al depósito monetario efectuado por el **PROVEEDOR** a favor de **PERÚ COMPRAS** y que tiene por finalidad garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo Marco.

Asimismo, permitirá la suscripción automática del mismo en el procedimiento para la implementación, extensión de vigencia o incorporación de proveedores a los **CATÁLOGOS**, el mismo que se definirá en el Anexo N° 1.

La garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse en custodia de **PERÚ COMPRAS** durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco. Asimismo, dicha garantía puede ser renovada conforme a lo señalado en el procedimiento de la extensión de vigencia automática del mismo. En caso el PROVEEDOR no participe del procedimiento de extensión de vigencia, deberá solicitar la devolución de la garantía.

Toda solicitud de devolución de garantía de fiel cumplimiento será efectuada por el **PROVEEDOR** una vez culminada la vigencia del Acuerdo Marco suscrito con **PERÚ COMPRAS**.

La garantía de fiel cumplimiento será ejecutada por **PERÚ COMPRAS** en caso el **PROVEEDOR** sea excluido de los **CATÁLOGOS**. Sin perjuicio de ello se podrá ejecutar dicha garantía por el incumplimiento en la ejecución contractual de un Catálogo Electrónico cuya vigencia haya concluido.

En caso se encuentre establecida la posibilidad de inclusión del **PROVEEDOR**, éste deberá realizar el depósito de una nueva garantía de fiel cumplimiento como requisito para su inclusión a los **CATÁLOGOS**.

El procedimiento, formalidades y otras condiciones referidas al depósito, ejecución y devolución de la garantía de fiel cumplimiento y otras consideraciones se encuentran detalladas en el documento normativo aplicable, aprobado para dicho efecto.

2.10 Clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos

Refiérase a las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos del registro administrado por la SBS.

2.11 Ubigeo

Es la denominación del código de ubicación geográfica en el Perú registrado por el proveedor al momento del registro como usuario en función del Departamento, Provincia y Distrito.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.1 Fases

El procedimiento de selección debe desarrollar, como mínimo, las siguientes fases:

- a) Convocatoria
- b) Registro de participantes y presentación de ofertas
- c) Admisión y evaluación
- d) Publicación de resultados
- e) Suscripción automática de Acuerdos Marco

PERÚ COMPRAS a fin de coadyuvar al desarrollo de las fases del **PROCEDIMIENTO** pondrá a disposición de los proveedores el "**Manual para la participación de proveedores**", el cual se encuentra publicado en el portal web del SEACE y el portal de **PERÚ COMPRAS** y contiene la descripción operativa de la creación del usuario y registro de participantes a través de la **PLATAFORMA**.

3.2 Cronograma

El cronograma para el desarrollo del procedimiento de selección se encuentra establecido en el Anexo N° 01 y puede ser materia de modificación previa comunicación de **PERÚ COMPRAS**, a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras) y portal web del SEACE (www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco).



Las fases detalladas previamente consideran las 00:00 horas como inicio del día y las 23:59 horas como fin del día de acuerdo al horario registrado en el servidor que aloja la **PLATAFORMA**.

Es responsabilidad de los **PROVEEDORES PARTICIPANTES** en el procedimiento de selección revisar el portal web de **PERÚ COMPRAS** y el portal web del SEACE a fin de tomar conocimiento de las comunicaciones efectuadas por **PERÚ COMPRAS**.

3.3 Requisitos obligatorios para ser participante.

Son requisitos obligatorios para participar en el procedimiento de selección y suscribir los Acuerdos Marco, los siguientes:

- a) Contar con registro único de contribuyentes (RUC).
- b) Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- c) No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- d) No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO de acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado.
- f) No tener exclusión vigente por causal del incumplimiento del compromiso de integridad y/o incumplimiento de la cláusula de anticorrupción de algún Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.
- g) Completar obligatoriamente el Cuestionario de Debida Diligencia contenido en el Anexo N° 05 "Cuestionario de Debida Diligencia".

PERÚ COMPRAS podrá establecer requisitos adicionales obligatorios a los detallados previamente, los cuales serán señalados en el Anexo N° 01.

El cumplimiento de los requisitos precitados, así como otros que son requeridos para su cumplimiento durante la Vigencia del Acuerdo Marco, se acredita mediante una única declaración jurada que será registrada a través de la <u>PLATAFORMA</u> en la fase del registro de participantes, de acuerdo a las consideraciones contenidas en el **Anexo N° 02 Declaración jurada del proveedor**.

Adicional a lo expuesto, el proveedor participante deberá de completar obligatoriamente el Cuestionario de Debida Diligencia contenido en el Anexo N° 05 "Cuestionario de Debida Diligencia", siendo este un requisito de admisibilidad.

Al respecto, es preciso señalar que, el **Anexo N° 05 Cuestionario de Debida Diligencia** forma parte de las disposiciones incorporadas en el marco de la implementación de la política antisoborno de PERÚ COMPRAS, motivo por el cual se considera como requisito para la admisión de proveedores participantes del presente procedimiento.

3.4 Convocatoria

En la fecha prevista en el cronograma, **PERÚ COMPRAS** publicará en su portal web (<u>www.gob.pe/perucompras</u>) y en el portal web del SEACE (<u>www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco</u>), los documentos asociados a la convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Anexos asociados a las "Reglas para el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la implementación o extensión, según corresponda, de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco", materia del presente PROCEDIMIENTO.
- Anexos asociados a las "Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco", materia del presente PROCEDIMIENTO.

Es preciso señalar que, previamente estarán publicados en el portal web de **PERÚ COMPRAS** (www.gob.pe/perucompras) y en el portal web del SEACE (www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco), las reglas correspondientes:

- Reglas para el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la implementación o extensión de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

3.5 Registro como Usuario de la PLATAFORMA

El ingreso a la **PLATAFORMA** por parte del **PROVEEDOR** por primera vez, se realiza haciendo uso de su clave de acceso al Sistema de Registro Nacional de Proveedores (RNP), seguidamente dicho sistema validará sus credenciales a fin de poder continuar con el procedimiento.



De no presentarse inconvenientes con la validación del registro por parte del Sistema de Registro Nacional de Proveedores (RNP) la **PLATAFORMA** mostrará un formulario para continuar con el procedimiento, debiendo el **PROVEEDOR** completar todos los datos requeridos. Posteriormente el **PROVEEDOR** podrá modificar su clave de acceso.

Es responsabilidad del **PROVEEDOR** mantener actualizada la información consignada en el formulario señalado previamente.

La participación del **PROVEEDOR** en el **PROCEDIMIENTO** se realiza obligatoriamente a través de la **PLATAFORMA**, haciendo uso del usuario y contraseña establecido.

En adelante, cuando se haga referencia a la provincia de origen del proveedor, esta se referirá a la provincia consignada al momento del registro como usuario.

Es preciso indicar que el correo registrado será el medio de contacto oficial al cual se le remitirá las comunicaciones y notificaciones en el marco del procedimiento de implementación y/o extensión de vigencia de los Catálogos Electrónicos, así como en la operación, en caso de suscribir el respectivo Acuerdo Marco. Sin perjuicio de lo expuesto, **PERÚ COMPRAS** podrá establecer un mecanismo de comunicación a través de la **PLATAFORMA**.

Culminado el proceso de creación de usuario, la **PLATAFORMA** denominará al **PROVEEDOR** como **PROVEEDOR INSCRITO.** Todo lo resaltado fue agregado.

3.6 Registro de Participantes

Para efectuar su registro como participante, el PROVEEDOR INSCRITO debe:

- Cumplir con los requisitos obligatorios establecidos por PERÚ COMPRAS. A fin de acreditar dicha situación, el PROVEEDOR INSCRITO debe registrar la declaración jurada contenida en el Anexo N° 02 "Declaración Jurada del Proveedor" en la PLATAFORMA. Cabe señalar que el Anexo N° 02 "Declaración Jurada del Proveedor" adicionalmente establece obligaciones y compromisos. Con el registro de dicho Anexo N° 02, el PROVEEDOR INSCRITO acepta, adhiere y se somete a los términos y condiciones establecidos en el PROCEDIMIENTO.
- Completar obligatoriamente el Cuestionario de Debida Diligencia contenido en el Anexo N° 05 "Cuestionario de Debida Diligencia".

PERÚ COMPRAS, se reserva el derecho de verificar la veracidad de lo declarado por el **PROVEEDOR INSCRITO** en el Anexo N° 02 "Declaración jurada del Proveedor"; de comprobar su falsedad se le excluirá del **PROCEDIMIENTO** o se declarará la nulidad del Acuerdo Marco suscrito, según corresponda, y se procederá de acuerdo a lo establecido en la **LEY** y su **REGLAMENTO**. Asimismo, en caso de incumplir los compromisos asumidos, PERÚ COMPRAS, procederá conforme a sus facultades establecidas en la documentación asociada y demás lineamientos que resulten aplicables.

No resulta aplicable la participación en consorcio, conforme a lo señalado en la LEY.

Efectuado el registro de participantes, la **PLATAFORMA** denominará al proveedor como **PROVEEDOR PARTICIPANTE.**

3.7 Presentación de ofertas

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE**, durante el plazo indicado en el cronograma para esta fase, debe registrar en tiempo real su(s) oferta(s) a través de la **PLATAFORMA**, para ello seleccionará la convocatoria del Acuerdo Marco, luego elegirá el **CATÁLOGO**, la categoría y ficha-producto¹ que considere ofertar.

El PROVEEDOR PARTICIPANTE debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Es responsable de revisar los documentos del PROCEDIMIENTO y el "Manual para la participación de proveedores" con el fin de tener claras las consideraciones asociadas a las ofertas antes de iniciar el registro de las mismas.
- b) Es responsable de verificar antes de ofertar, el contenido de las Fichas-producto registradas en la **PLATAFORMA** en todos sus aspectos, principalmente en los siguientes:
 - i) Ficha técnica;
 - ii) Imagen;
 - iii) Denominación²; y

¹ El detalle de las fichas producto se visualizarán a través de la **PLATAFORMA**.

² Refiérase a la concatenación de las características previamente definidas.



- iv) Unidad de despacho.
- c) El precio unitario base ofertado deberá ser expresado conforme se detalla:
 - En la moneda determinada de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 01,
 - ii) Con dos (02) decimales como máximo,
 - iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV),
 - iv) El precio unitario ofertado debe incluir el costo de envío, únicamente en la provincia de origen registrada al momento de la inscripción como usuario por el **PROVEEDOR PARTICIPANTE**. La provincia de origen, deberá ser igual a la declarada como parte del domicilio fiscal del **PROVEEDOR PARTICIPANTE** en el Registro Único del Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT.
- d) El **PROVEEDOR PARTICIPANTE** acepta el plazo máximo de entrega establecido en las Reglas del Método Especial de Contratación aplicable; sin embargo, la **PLATAFORMA** consignará por defecto un plazo sugerido de acuerdo a lo señalado en dicho documento, siendo en esta fase una condición no editable.
- e) Las existencias (stock) consignaran por defecto una (01) unidad, siendo en esta fase una condición editable en caso desee registrar incrementos.

Cabe precisar que las condiciones referidas previamente: stock, precio unitario, plazo de entrega, cobertura, IGV, entre otros, podrán ser editables durante la operatividad del **CATÁLOGO** de acuerdo a las consideraciones establecidas en las Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco aplicable.

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE**, puede modificar sus ofertas durante el periodo establecido en la fase de Registro de participantes y presentación de ofertas. Una vez culminada la referida fase, con el registro de al menos una oferta será denominado como **PROVEEDOR POSTOR**.

3.8 Admisión y Evaluación

3.8.1 Admisión de Ofertas

PERÚ COMPRAS, durante el plazo indicado en el cronograma para esta fase, verificará que el PROVEEDOR POSTOR cumpla con las siguientes disposiciones al momento de su revisión:

- El ubigeo geográfico del departamento, provincia y distrito registrado en la PLATAFORMA, corresponda a lo declarado como parte del domicilio fiscal del PROVEEDOR POSTOR, en el Registro Único del Contribuyente - RUC administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- b) Que el **PROVEEDOR POSTOR** no cuente con ningún estado y/o condición distinta a: Estado del contribuyente "activo", condición del contribuyente "habido" y condición del contribuyente "pendiente" en el Registro Único del Contribuyente RUC administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).
- c) El **PROVEEDOR POSTOR** no cuente con deudas que registren la categoría "pérdida" en la clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS); para el caso de persona natural con negocio la verificación se realizará con el numero RUC y DNI.
- d) El **PROVEEDOR POSTOR** no deberá tener exclusión vigente por causal del incumplimiento del compromiso de integridad y/o incumplimiento de la cláusula de anticorrupción de algún Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.
- e) Las condiciones u otros aspectos adicionales detallados en el Anexo N° 01, cuando corresponda.

PERÚ COMPRAS, podrá comprobar la veracidad del contenido de la Declaración Jurada de acuerdo al Anexo N° 02 Declaración jurada del proveedor.

El **PROVEEDOR POSTOR** que haya pasado satisfactoriamente la verificación será denominado como **PROVEEDOR ADMITIDO**, caso contrario será denominado como **PROVEEDOR NO_ADMITIDO**.

3.8.2. Evaluación de Ofertas

PERÚ COMPRAS, de acuerdo al cronograma establecido para esta fase, de forma automatizada a través de la **PLATAFORMA** procede a evaluar las ofertas del **PROVEEDOR ADMITIDO**, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Anexo N° 03 Procedimiento de evaluación de ofertas.

3.9 Publicación de Resultados

PERÚ COMPRAS, de acuerdo al cronograma establecido para esta fase, publica en su portal web (www.gob.pe/perucompras) y en el portal web del SEACE (www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco), los resultados del PROCEDIMIENTO, denominándose como PROVEEDOR



ADJUDICATARIO a aquel que haya alcanzado el puntaje establecido para el criterio de adjudicación al menos para una (1) oferta, caso contrario será denominado como **PROVEEDOR NO ADJUDICATARIO**.

El **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** podrá visualizar el puntaje obtenido en cada una de su(s) oferta(s), a través de la opción correspondiente de la **PLATAFORMA**.

De ser el caso, se tenga que realizar una nueva evaluación de un **PROVEEDOR NO ADMITIDO** o de un **PROVEEDOR NO ADJUDICATARIO**, ésta se realizará bajo las mismas condiciones establecidas en el presente procedimiento, sin embargo, los resultados obtenidos de la evaluación de las ofertas no afectarán las ofertas de los proveedores adjudicatarios vigentes en el Acuerdo Marco.

3.10 Garantía de fiel cumplimiento

El **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** debe realizar el depósito de garantía de fiel cumplimiento conforme a los plazos y consideraciones establecidas en el Anexo N° 01.

El depósito de la Garantía de fiel cumplimiento puede efectuarse a través de cualquiera de los medios habilitados por la Entidad Financiera. **PERÚ COMPRAS** verificará que dicho depósito se haya efectuado dentro del plazo establecido, pudiendo requerir para ello el documento que acredite el depósito.

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE**, cuando **PERÚ COMPRAS** lo requiera, se encuentra obligado a remitir el documento que acredite su depósito dentro del plazo y de acuerdo a las consideraciones señaladas.

El depósito de la garantía de fiel cumplimiento es por Acuerdo Marco, independientemente de la cantidad de ofertas adjudicadas.

El depósito de garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, pudiendo ser renovada conforme a lo señalado en el procedimiento de la extensión de vigencia del mismo, caso contrario previa solicitud se procederá con su devolución finalizada la vigencia.

En caso de no efectuar el depósito de la garantía de fiel cumplimiento, así como efectuar el depósito en forma extemporánea, conlleva la no suscripción del Acuerdo Marco. Si posterior a la suscripción del Acuerdo Marco, **PERÚ COMPRAS** advierte que el proveedor no cumplió con efectuar el depósito de garantía de fiel cumplimiento, dará por finalizado el Acuerdo Marco

3.11 Suscripción automática de los Acuerdos Marco

PERÚ COMPRAS, en la fecha señalada en el cronograma para esta fase, de forma automática a través de la **PLATAFORMA**, perfecciona el Acuerdo Marco con el **PROVEEDOR ADJUDICATARIO**, en virtud de la aceptación del Anexo N° 02 Declaración jurada del proveedor realizada en la fase de registro y presentación de ofertas. A partir de dicho momento, podrá acceder a través de la **PLATAFORMA** a un archivo con el contenido del Acuerdo Marco suscrito, generado sobre la base del Anexo N° 04 Proforma de Acuerdo Marco.

PERÚ COMPRAS podrá comprobar en esta fase que, al momento de la revisión, el PROVEEDOR ADJUDICATARIO cumpla lo siguiente:

- Contar con registro único de contribuyentes (RUC)
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- Que el ubigeo geográfico de la región, provincia y distrito registrado en la PLATAFORMA, corresponda al
 declarado como parte del domicilio fiscal del PROVEEDOR ADJUDICATARIO, en el registro administrado en
 la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Que el PROVEEDOR ADJUDICATARIO no cuente con ningún estado y/o condición distinta a: Estado del
 contribuyente "activo", condición del contribuyente "habido" y condición del contribuyente "pendiente" en
 el Registro Único del Contribuyente RUC administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y
 Administración Tributaria (SUNAT).
- El PROVEEDOR ADJUDICATARIO no cuente con deudas que registren la categoría "pérdida" en la clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS); para el caso de persona natural con negocio la verificación se realizará con el numero RUC y DNI.

El **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** a partir del registro de la suscripción automática del Acuerdo Marco será denominado como **PROVEEDOR SUSCRITO**, caso contrario será denominado como **PROVEEDOR NO SUSCRITO**.



El **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** que realizó el depósito de la Garantía de Fiel Cumplimiento antes de la fecha de suscripción, según cronograma, y formalizó el Acuerdo Marco iniciará operaciones junto con el inicio de vigencia del Acuerdo Marco.

PERÚ COMPRAS podrá establecer un plazo adicional para aquellos proveedores que no hayan realizado el depósito de la garantía de Fiel Cumplimiento en el plazo establecido en el cronograma para que puedan suscribir el Acuerdo Marco previo cumplimiento de las condiciones establecidas. El plazo será establecido en el Anexo N° 01 y será contabilizado desde el día siguiente calendario de finalizado el plazo inicial del depósito de garantía de fiel cumplimiento para realizar el depósito respectivo. En tal caso el inicio de operaciones será establecido mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras) o en Anexo N° 1. Cabe indicar que, el inicio de operaciones que se determine para los proveedores adjudicatarios que realicen el depósito de garantía de fiel cumplimiento en el plazo adicional, no altera el fin de la vigencia del Acuerdo Marco establecido en el Anexo 01 o en el Comunicado correspondiente, en caso de modificarse dicho extremo del Anexo 01.

3.12 Fiscalización Posterior

PERÚ COMPRAS, podrá ejercer el derecho de fiscalización posterior de lo declarado por el proveedor, durante el procedimiento de implementación y/o extensión de vigencia o durante la operatividad.

PERÚ COMPRAS declara la nulidad del Acuerdo Marco por presentación de información falsa, inexacta, incongruente o inconsistente por parte del proveedor en la implementación o extensión de vigencia del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.

IV. INICIO DE VIGENCIA.

4.1 Inicio de Vigencia

PERU COMPRAS, comunicará el inicio de Vigencia mediante comunicado a través de su portal web (www.gob.pe/perucompras) y del portal web del SEACE (www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco).

La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en Vigencia, conforme a lo establecido en la **LEY** y el **REGLAMENTO**.

Es requisito para que el **PROVEEDOR** inicie operaciones en los Catálogos Electrónicos del Acuerdo Marco haber suscrito el Acuerdo Marco respectivo.

El **PROVEEDOR SUSCRITO** que se encuentre operativo en el Acuerdo Marco será denominado como **PROVEEDOR VIGENTE**.

PERÚ COMPRAS puede suspender o dar por finalizado unilateralmente de manera parcial o total los Acuerdos Marco suscrito con los proveedores.

V. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE PROVEEDORES.

PERÚ COMPRAS, puede incorporar nuevos proveedores a los Catálogos Electrónicos cuyo Acuerdo Marco se encuentre vigente. Para dicho efecto, publicará el respectivo Comunicado, con todos los detalles, a través de su portal web ((www.gob.pe/perucompras) y del portal web del SEACE (www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco), a fin que los interesados participen en el **PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN.**

VI. OFERTA DE FICHAS NO ADJUDICADAS O NO OFERTADAS.

El proveedor que haya suscrito el Acuerdo Marco y que se encuentre vigente durante la operatividad del Catálogo Electrónico podrá ofertar aquella Ficha-producto que no presentó oferta en la fase de "Registro de participantes y presentación de ofertas" y de las Ficha-producto que no resultó adjudicada de la fase de "Admisión y evaluación", así como, de la nuevas Fichas-producto que se incorporen durante la vigencia del Acuerdo Marco y que no hayan sido adjudicadas o no ofertadas.



La presentación de las ofertas antes señaladas se realizará entre el primer (01) día al noveno (09) día calendario de los meses que **PERÚ COMPRAS** determine mediante comunicado, el mismo que será publicado a través del portal web (www.gob.pe/perucompras), y se aplicará durante la Vigencia del Acuerdo Marco, el cual se deberá de realizar bajo las mismas condiciones establecidas en la fase de "Registro de Participantes y Presentación de ofertas", para lo cual la evaluación se realizará según las consideraciones establecidas en el Anexo N° 03 "Procedimiento de evaluación de ofertas" del presente documento y considerando las ofertas adjudicadas; sin embargo, los resultados obtenidos de la evaluación de las ofertas afectan únicamente a las nuevas ofertas presentadas y no sobre aquellas ofertas de los proveedores adjudicatarios vigentes en el Acuerdo Marco.

Los plazos antes señalados podrán ser modificados por PERÚ COMPRAS, el mismo que será comunicado a través del portal web (www.gob.pe/perucompras).

VII. EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO.

PERÚ COMPRAS podrá ampliar el fin de la vigencia del Acuerdo Marco con aquellos proveedores vigentes o excluidos temporalmente³ que hayan aceptado la extensión de vigencia a través de la plataforma; para ello, a través de la publicación de un Comunicado se establecerá el cronograma correspondiente para la suscripción de la ADENDA respectiva (Anexo N° 06).

Las fases de la extensión de vigencia del Acuerdo Marco son las siguientes:

- a) Aceptación de extensión de vigencia del Acuerdo Marco.
- b) Suscripción automática de la adenda de Acuerdo Marco.

En ese sentido, el **PROVEEDOR** manifestará la decisión de "extensión" o "no extensión" de la vigencia del Acuerdo Marco, para lo cual a través de la plataforma deberá seleccionar su aceptación o no aceptación.

El **PROVEEDOR** que no ingrese a la plataforma o que no registre su decisión, ya sea de "aceptación" o "no aceptación" de la extensión de vigencia en el plazo establecido en el cronograma, no extenderá la vigencia del Acuerdo Marco, entendiéndose su decisión, como no aceptada.

Asimismo, respecto a la garantía de fiel cumplimiento, se debe precisar que esta deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, siendo renovada automáticamente para el presente procedimiento y devuelta una vez culminada la vigencia del Acuerdo Marco siempre que no cuente con un contrato vigente.

Por otro lado, el **PROVEEDOR** que no extendió vigencia, podrá solicitar la devolución de su garantía conforme a las formalidades, condiciones y procedimiento establecido en la Directiva aplicable.

PERÚ COMPRAS suscribirá automáticamente la ADENDA con aquellos proveedores que hayan aceptado extender su vigencia del Acuerdo Marco, lo que implica pleno conocimiento del proveedor respecto de las responsabilidades asociadas a la presente extensión.

PERÚ COMPRAS, para el periodo de la extensión de vigencia del Acuerdo Marco, procederá a excluir de los CATÁLOGOS las ofertas de los proveedores que hayan manifestado la decisión de no extender la vigencia del Acuerdo Marco.

PERÚ COMPRAS, para el periodo de la extensión de vigencia del Acuerdo Marco, mantendrá en los **CATÁLOGOS** las ofertas vigentes de los proveedores que suscribieron automáticamente la adenda de extensión de vigencia del Acuerdo Marco.

PERÚ COMPRAS puede suspender o dar por finalizado unilateralmente de manera parcial o total el Acuerdo Marco que haya extendido su vigencia.

PERÚ COMPRAS podrá adelantar el fin de la extensión de vigencia siempre que los Catálogos Electrónicos asociados al Acuerdo Marco hayan sido convocados, lo cual será comunicado a través en su portal web (www.gob.pe/perucompras) y portal web del SEACE (www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco).

PERÚ COMPRAS podrá modificar el presente procedimiento, el mismo que será dado a conocer mediante publicación de comunicado en el portal web de PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras).

³ No incluye aquellos proveedores que han sido excluidos por las causales establecidas en la Directiva aplicable.



VIII. ANEXOS.

Anexo N° 01: Parámetros y condiciones para la Selección de Proveedores.

Anexo N° 02: Declaración Jurada del Proveedor.

Anexo N° 03: Procedimiento de Evaluación de Ofertas.

Anexo N° 04: Proforma de Acuerdo Marco.

Anexo N° 05: Cuestionario de Debida Diligencia.

Anexo N° 06: Proforma de adenda de extensión de vigencia de Acuerdo Marco.



Anexo N° 01: IM/EXT-CE-AÑO-N° (Modelo)

Parámetros y condiciones para la Selección de Proveedores

Tipo de Procedimiento Procedimiento para la Selección de Proveedores aplicable: Reglas del Método Especial de Contratación a Través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable:		
Reglas del Método Especial de Contratación a Través de los		
_ -		
apiicabic.		
Antecedentes de la implementación de los Catálogos Electrónicos		
Catálogos Electrónicos aplicables:	1 2 3 n.	
Moneda:		
Vigencia:		
	FASES	FECHAS
Cronograma:	a) Convocatoria b) Registro de participantes y presentación de ofertas	
	c) Admisión y evaluación	
	d) Publicación de resultados	
	e) Suscripción automática de Acuerdos Marco	
	f) Publicación de resultados proveedores suscritos	
	a) Entidad Bancaria:	
	b) Monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento:	
	c) Periodo De Depósito:	
Consideraciones para el depósito de garantía de fiel cumplimiento:	d) Código De Cuenta Recaudación:	
	e) Nombre del Recaudo:	
	f) Campo de Identificación - Indicar El RUC:	
	Observaciones:	
	1.	
Requisitos adicionales obligatorios	2. 3.	
del proveedor para ser participante:	5. 	
	n.	
	1.	
Condiciones u otros aspectos adicionales para la admisión de	3.	
ofertas:		
Otras consideraciones	n.	



Anexo N° 02

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR (Modelo – SEGÚN ACUERDO MARCO)

Mediante el presente documento, con respecto al procedimiento del Acuerdo Marco al que me presento, declaro bajo juramento que:

- Tengo conocimiento que la información registrada a través del usuario y contraseña tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes.
- Mi representada cuenta con registro único de contribuyente (RUC).
- Mi representada cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) asociado al RUC y al rubro, según corresponda.
- Mi representada no se encuentra en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- Mi representada no se encuentra suspendida para contratar con el Estado.
- Mi representada no tiene impedimentos para participar en el presente procedimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Mi representada no ha sido excluida por causal del incumplimiento del compromiso de integridad y/o incumplimiento de la cláusula de anticorrupción de algún Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco
- Cumplo con los requisitos obligatorios adicionales del proveedor para ser participante conforme a lo que se establezca en el Anexo N° 01 del Acuerdo Marco al que me presento.

En caso decida presentar oferta(s) en el presente procedimiento, declaro bajo juramento que:

- El **UBIGEO** geográfico (departamento y provincia y distrito) registrado en la PLATAFORMA en la opción "registro", corresponde al declarado como parte del domicilio fiscal de mi representada, en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Mi representada no cuenta con deudas que registren la categoría "pérdida" en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), asimismo, me comprometo a no obtener dicha categoría.
- Mi representada cuenta con estado del contribuyente "activo" y con condición del contribuyente "habido" o
 "pendiente", en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas
 y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Conozco, acepto y me someto a todas las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; las Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos, en las Directivas de PERÚ COMPRAS y OSCE vigentes, en la Ley de Contrataciones del Estado vigente, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, y otros que establezcan obligaciones aplicables, así como todos los documentos asociados.
- Conozco, acepto, me adhiero y someto a los términos y condiciones establecidos para la suscripción automática del Acuerdo Marco en las reglas del Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en caso mantenga la condición de proveedor ADJUDICATARIO durante la fase de suscripción automática de Acuerdos Marco, se generará una suscripción en nombre de mi representada.
- Acepto y autorizo que PERÚ COMPRAS gestione y asigne una casilla electrónica a mi representada a fin de recibir notificaciones.
- Acepto que PERÚ COMPRAS realice las notificaciones al correo electrónico consignado por mi representada en la PLATAFORMA. Con el registro del correo electrónico en la PLATAFORMA, autorizo expresamente a PERÚ COMPRAS a ser notificado por dicho medio de cualquier actuación administrativa/acto administrativo que se genere durante la implementación, extensión de vigencia y operación de los CATÁLOGOS, inclusive los que se genere en la tramitación de los recursos administrativos que interponga en la operatividad.

Asimismo, me comprometo a:

- Efectuar el depósito por concepto de garantía de fiel cumplimiento, conforme a las consideraciones establecidas en las reglas del Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación y/o extensión de vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- A presentar ofertas en igual o mejores condiciones que el mercado general.
- A mantener activo el correo electrónico registrado por mi representada en la PLATAFORMA y remitir inmediatamente el acuse de recibo de la notificación efectuada por PERÚ COMPRAS.
- Revisar a diario mi correo electrónico a fin de tomar conocimiento de las notificaciones efectuadas por PERÚ COMPRAS.
- A no encontrarme omiso a la presentación de la declaración jurada anual de Renta y de las declaraciones mensuales de IGV y Renta, durante la vigencia del Acuerdo Marco.
- A mantener, durante la vigencia del Acuerdo Marco el registro de al menos una de las actividades económicas (Principal u adicionales) del CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme Revisión vigente SUNAT) en la Ficha RUC SUNAT, y esta será concordante con los CIIU detallados en el Anexo N° 01.



 Que todos los productos ofertados, así como los contratados, cumplirán y se encontrarán acorde con toda la normativa aplicable y obligaciones que viabilicen su comercialización, así como lo establecido en la documentación asociada y en los comunicados o avisos que publique PERÚ COMPRAS.

En caso de incumplir alguno de los compromisos asumidos, acepto las medidas administrativas y legales que adopte PERÚ COMPRAS, en el ejercicio de sus facultades.



Anexo N° 03 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Reglas:

Regla 1: El único factor de evaluación será el precio unitario base ofertado, el cual deberá ser expresado:

- i) De acuerdo a la moneda establecida en el Anexo N° 01,
- ii) Con dos (02) decimales como máximo,
- iii) Sin incluir el Impuesto General a las Ventas (IGV),
- iv) Incluyendo costo de envío únicamente en la provincia de origen registrada en la PLATAFORMA por el proveedor POSTOR, la cual debe coincidir con la información consignada en el Registro Único al Contribuyente (RUC) en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- **Regla 2**: La evaluación de las ofertas de precios unitarios presentadas será por cada Ficha-producto a nivel nacional de los proveedores **ADMITIDOS**, el procedimiento de evaluación se ejecutará de manera secuencial.
- **Regla 3**: La cantidad mínima de Ofertas es tres (3) por Ficha-producto, de ser menor la cantidad de ofertas, se declara la Ficha-producto NO ADJUDICADA y las ofertas del mismo modo.
- Regla 4: Todo cálculo realizado en el procedimiento de <u>evaluación determinar los Límites Superiores e</u> <u>Inferiores</u> será redondeado a cinco (05) decimales. En el caso de los puntajes, se redondeará el cálculo a dos (2) decimales.
- Regla 5: Cada Ficha-producto contará con dos (2) variables de control; Extremo Superior (ES) y un Extremo Inferior (EI) los cuales serán determinados en función de los precios históricos de comercialización, precios de venta sugeridos al público (proporcionado por el representante de marca), y/o los precios del mercado⁴, sin considerar el IGV, con dos (02) decimales como máximo. Las ofertas mayores al Extremo Superior (ES) y las ofertas menores al Extremo Inferior (EI) no serán consideradas para la determinación de los límites.
- Regla 6: Adicionalmente a la regla anterior, cada Ficha-producto contará con otras dos (2) variables de control; Tope Superior (TS) que será menor o igual al Extremo Superior (ES) y; un Tope Inferior (TI) que será mayor o igual al Extremo Inferior (EI); los cuales serán determinados en función de los precios históricos de comercialización, precios de venta sugeridos al público (proporcionado por el representante de marca), y/o los precios del mercado, sin considerar el IGV, con dos (2) decimales como máximo. Cuando la cantidad de ofertas válidas⁵ es menor o igual a treinta (30), las ofertas mayores al Tope Superior (TS) y las ofertas menores al Tope Inferior (TI) no serán adjudicadas.

En caso, alguna Ficha-producto no cuenta con alguna de las variables; extremos o topes, se aplicará la Evaluación para determinar los Limites Superiores e Inferiores, independientemente de la cantidad de ofertas existentes.

Regla 7: En el procedimiento de <u>Evaluación para determinar los Limites Superiores e Inferiores</u>, para determinar los límites inferiores se utilizará un Factor (F); al cual se le asignará un valor en función del rango de dispersión de las ofertas; es decir de acuerdo al valor resultante del Coeficiente de Variación⁶ (CV).

Los valores del Factor (F) serán:

F = 2.00, si el Coeficiente de Variación (CV) es mayor a 20.00 y menor a 40.00

F = 1.75, si el Coeficiente de Variación (CV) es mayor o igual a 40.00 y menor a 60.00

F = 1.50, si el Coeficiente de Variación (CV) es mayor o igual a 60.00 y menor a 80.00

F = 1.00, si el Coeficiente de Variación (CV) es mayor o igual a 80.00

⁴ Los precios del mercado pueden ser obtenidos de diferentes fuentes. El precio obtenido es de carácter reservado, y podrá actualizarse, durante la operatividad de los Catálogos Electrónicos, para la evaluación de ofertas, incorporación de proveedores, actualización y/o monitoreo de precios u otro procedimiento, según corresponda; conforme lo disponga la Dirección de Acuerdos Marco.

⁵ Son ofertas válidas todas aquellas que no tienen el estado "NO ADJUDICADA" y fueron presentadas para una Ficha-producto por los proveedores admitidos.

⁶ A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor C.V., mayor homogeneidad en los valores de la variable. Es decir, si el C.V. es menor o igual al 20%, significa que el promedio es representativo del conjunto de datos, por ende, el conjunto de datos es **"Homogéneo"**. Por el contrario, si el C.V. supera al 20%, el promedio no será representativo del conjunto de datos (por lo que resultará **"Heterogéneo"**).



Donde:

El Coeficiente de Variación (CV) es el resultado de lo siguiente:

CV = (DE / PA) *100

Donde la Desviación Estándar (DE) es el resultado de lo siguiente:

$$\mathsf{DE} = \sqrt{\frac{1}{N-1}} \sum_{i=1}^{N} (P_i - PA)^2$$

DE = Desviación Estándar

PA = Valor Promedio de las ofertas presentadas de los proveedores admitidos

Pi = Oferta presentadas de los proveedores admitidos.

N = Cantidad de Ofertas presentadas de los proveedores admitidos

1. SUPRESIÓN DE EXTREMOS

- 1.1 Se asigna <u>cero (0)</u> puntos a las ofertas de los proveedores admitidos cuyo precio unitario sea <u>mayor</u> al Extremo Superior (ES) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
- 1.2 Se asignará <u>uno (1)</u> punto a las ofertas de los proveedores admitidos cuyo precio unitario sea menor al Extremo Inferior (EI) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
- 1.3 En caso la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Extremo Superior (ES) ó Extremo Inferior (EI) no se ejecutará lo señalado en los sub numerales 1.1 y 1.2.

2. Evaluación para determinar los Limites Superiores e Inferiores.

2.1. Primer Límite Superior

- una vez ejecutado la supresión de extremos, sobre las ofertas válidas se determina la cantidad de ofertas (N1).
- Si la cantidad de ofertas válidas (N1) resultantes luego de ejecutado los anteriores puntos es menor o igual a 30 (N1<=30),
 - a) Se asigna dos (2) puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea mayor al Tope Superior (TS) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
 - Se asignará <u>tres (3)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea menor al Tope Inferior (TI) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
 - c) Seguidamente, las ofertas válidas resultantes, que se encuentran dentro del rango de los topes (TS >=Oferta >=TI) serán adjudicadas; asimismo, se les asignarán puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se les aplicará el criterio de adjudicación; concluyendo el proceso de evaluación.

En caso la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI) no se ejecutará lo señalado en los puntos i), ii) e, iii) del presente literal.

- c) Si la cantidad de ofertas es mayor a 30 (N1>30), ó la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI); respecto de todas aquellas ofertas válidas, se calculará el Promedio Aritmético (PA1) y la Desviación Estándar (DE1) de los precios unitarios.
- d) Se calcula el Coeficiente de Variación (CV1), dividiendo la Desviación Estándar (DE1) sobre el promedio aritmético (PA1), el resultado de dicho cociente será multiplicado por 100, obteniéndose así el Coeficiente de Variación (CV1), de acuerdo a lo siguiente:

CV1= (DE1/PA1) * 100.

- e) Si el Coeficiente de Variación (CV1) es menor o igual a 20, se da por terminada el procedimiento de evaluación de ofertas y a las referidas ofertas se asignan puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se aplica el criterio de adjudicación.
- f) Si el Coeficiente de Variación (CV1) es mayor a 20, se determinará el Límite Superior (LS1) resultante de la adición de la Desviación Estándar (DE1) al promedio aritmético (PA1), de acuerdo a lo siguiente:

LS1 = PA1 + DE1.

g) Se asignará el puntaje de <u>cuatro (4)</u> puntos a las ofertas cuyo precio unitario sea mayor al Límite Superior (LS1) y que se encuentre dentro del rango de topes referenciales establecidos; y como resultado se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".

2.2. Segundo Límite Superior

- a) Sobre las ofertas válidas, se determina la cantidad de ofertas (N2).
- b) Si la cantidad de ofertas válidas (N2) es menor o igual a 30 (N2<=30):
 - Se asigna <u>cinco (5)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea <u>mayor</u> al Tope Superior (TS) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
 - Se asignará <u>seis (6)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea <u>menor</u> al Tope Inferior (TI) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".



iii. Seguidamente, las ofertas válidas que se encuentran dentro del rango (TS >=Ofertas >=TI) serán adjudicadas; asimismo, se les asignarán puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se les aplicará el criterio de adjudicación; concluyendo el proceso de evaluación.

En caso la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI) no se ejecutará lo señalado en los puntos i), ii) e, iii) del presente literal.

- c) Si la cantidad de ofertas es mayor a 30 (N2>30), ó la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI); respecto de todas las ofertas válidas, se calculará el promedio aritmético (PA2) y la Desviación Estándar (DE2) de los precios unitarios.
- d) Se calcula el Coeficiente de Variación (CV2), dividiendo la Desviación Estándar (DE2) sobre el promedio aritmético (PA2), el resultado de dicho cociente será multiplicado por 100, obteniéndose así el Coeficiente de Variación (CV2) de acuerdo a lo siguiente:

CV2 = (DE2/PA2) * 100.

- e) Si el Coeficiente de Variación (CV2) es menor o igual a 20, se da por terminada el procedimiento de evaluación de ofertas y a las referidas ofertas se asignan puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se aplica el criterio de adjudicación.
- f) Si el Coeficiente de Variación (CV2) es mayor a 20.00, se determinará el nuevo Límite Superior (LS2) resultante de la adición de la Desviación Estándar (DE2) al promedio aritmético (PA2), de acuerdo a lo siguiente:

LS2 = PA2 + DE2.

g) Se asignará el puntaje de <u>siete (07)</u> puntos a las ofertas cuyo precio unitario sea mayor al Límite Superior (LS2) y menores o iguales al Límite Superior (LS1); y como resultado se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".

2.3. Tercer Límite Superior

- a) Sobre las ofertas válidas, se determina la cantidad de ofertas (N3).
- b) Si la cantidad de ofertas válidas (N3) es menor o igual a 30 (N3<=30):
 - Se asigna <u>ocho (8)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea <u>mayor</u> al Tope Superior (TS) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
 - ii. Se asignará <u>tres con dos décimas (9)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea <u>menor</u> al Tope Inferior (TI) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
 - iii. Seguidamente, las ofertas válidas que se encuentran dentro del rango (TS >=Ofertas >=TI) serán adjudicadas; asimismo, se les asignarán puntajes de acuerdo al procedimiento "<u>Asignación de puntajes</u>" y se les aplicará el criterio de adjudicación; concluyendo el proceso de evaluación.

En caso la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI) no se ejecutará lo señalado en los puntos i), ii) e, iii) del presente literal.

- a) Si la cantidad de ofertas es mayor a 30 (N3>30), ó la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI); respecto de todas las ofertas válidas, se calculará el promedio aritmético (PA3) y la Desviación Estándar (DE3) de los precios unitarios.
- b) Se calcula el Coeficiente de Variación (CV3), dividiendo la Desviación Estándar (DE3) sobre el promedio aritmético (PA3), el resultado de dicho cociente será multiplicado por 100, obteniéndose así el Coeficiente de Variación (CV3), de acuerdo a lo siguiente: CV3 = (DE3/PA3) * 100.

c) Si el Coeficiente de Variación (CV3) es menor o igual a 20, se da por terminada el procedimiento de evaluación de ofertas y a las referidas ofertas se asignan puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se aplica el criterio de adjudicación.

d) Si el Coeficiente de Variación (CV3) es mayor a 20, se determinará el nuevo Límite Superior (LS3) resultante de la adición de la Desviación Estándar (DE3) al promedio aritmético (PA3) de acuerdo a lo siguiente:

LS3 = PA3 + DE3.

 e) Se asignará el puntaje de <u>diez (10)</u> puntos a las ofertas cuyo precio unitario sea mayor al Límite Superior (LS3) y menores o iguales al Límite Superior (LS2); y como resultado se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".

2.4. Primer Límite Inferior

- a) Sobre las ofertas válidas, se determina la cantidad de ofertas (N4).
- b) Si la cantidad de ofertas válidas (N4) es menor o igual a 30 (N4<=30):
 - Se asigna <u>once (11)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea <u>mayor</u> al Tope Superior (TS) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
 - Se asignará doce (12) puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea menor al Tope Inferior (TI) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
 - iii. Seguidamente, las ofertas válidas que se encuentran dentro del rango (TS >=Ofertas >=TI) serán adjudicadas; asimismo, se les asignarán puntajes de acuerdo al procedimiento



"Asignación de puntajes" y se les aplicará el criterio de adjudicación; concluyendo el proceso de evaluación.

En caso la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI) no se ejecutará lo señalado en los puntos i), ii) e, iii) del presente literal.

- c) Si la cantidad de ofertas es mayor a 30 (**N4**>30), ó la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI); respecto de todas las ofertas válidas, se calculará el promedio aritmético (PA4) y la Desviación Estándar (DE4) de los precios unitarios.
- d) Se calcula el Coeficiente de Variación (CV4), dividiendo la Desviación Estándar (DE4) sobre el promedio aritmético (PA4), el resultado de dicho cociente será multiplicado por 100, obteniéndose así el Coeficiente de Variación (CV4), de acuerdo a lo siguiente:

CV4 = (DE4/PA4) * 100.

- e) Si el Coeficiente de Variación (CV4) es menor o igual a 20, se da por terminada el procedimiento de evaluación de ofertas y a las referidas ofertas se asignan puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se aplica el criterio de adjudicación.
- f) Si el Coeficiente de Variación (CV4) es mayor a 20, se determinará el Factor (F) en función del Coeficiente de Variación (CV4) resultante, de acuerdo a lo siguiente:

```
Si, 20 < CV4 < 40.00 entonces F=2.00
```

Si, 40 <= CV4 < 60.00 entonces F=1.75

Si, 60 <= CV4 < 80.00 entonces F=1.50

Si, 80 <= CV4 entonces F=1

g) Se determinará el Límite Inferior (LI1) resultante de la resta al promedio aritmético(PA4) del resultado de la multiplicación del Factor (F) por la Desviación Estándar (DE4), de acuerdo a lo siguiente:

```
LI1 = PA4 - (F*DE4).
```

h) Se asignará el puntaje de <u>trece (13)</u> puntos a las ofertas cuyo precio unitario sea menor al Límite Inferior (LI1); y que se encuentre dentro del rango de topes referenciales establecidos; y como resultado se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".

2.5. Segundo Límite Inferior

- a) Sobre las ofertas válidas, se determina la cantidad de ofertas (N5).
- b) Si la cantidad de ofertas válidas (N5) es menor o igual a 30 (N5<=30):
 - Se asigna <u>catorce (14)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea <u>mayor</u> al Tope Superior (TS) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
 - ii. Se asignará <u>quince (15)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea <u>menor</u> al Tope Inferior (TI) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
 - iii. Seguidamente, las ofertas válidas que se encuentran dentro del rango (TS >=Ofertas >=TI) serán adjudicadas; asimismo, se les asignarán puntajes de acuerdo al procedimiento "<u>Asignación de puntajes</u>" y se les aplicará el criterio de adjudicación; concluyendo el proceso de evaluación.

En caso la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI) no se ejecutará lo señalado en los puntos i), ii) e, iii) del presente literal.

- c) Si la cantidad de ofertas es mayor a 30 (**N5**>30), ó la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI); respecto de todas las ofertas válidas, se calculará el promedio aritmético (PA5) y la Desviación Estándar (DE5) de los precios unitarios.
- d) Se calcula el Coeficiente de Variación (CV5), dividiendo la Desviación Estándar (DE5) sobre el promedio aritmético (PA5), el resultado de dicho cociente será multiplicado por 100, obteniéndose así el Coeficiente de Variación (CV5), de acuerdo a lo siguiente:

CV5 = (DE5/PA5) * 100.

- e) Si el Coeficiente de Variación (CV5) es menor o igual a 20, se da por terminada el procedimiento de evaluación de ofertas y a las referidas ofertas se asignan puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se aplica el criterio de adjudicación.
- f) Si el Coeficiente de Variación (CV5) es mayor a 20, se determinará el Factor (F) en función del Coeficiente de Variación (CV5) resultante, de acuerdo a lo siguiente:

Si, 20 < CV5 < 40.00 entonces F=2.00

Si, 40 <= CV5 < 60.00 entonces F=1.75

Si, 60 <= CV5 < 80.00 entonces F=1.50

Si. 80 <= CV5 entonces F=1

g) Si el CV5 es mayor que 20, se determinará el nuevo Límite Inferior (LI2) resultante de la resta al promedio aritmético (PA5) del resultado de la multiplicación del Factor (F) por la Desviación Estándar (DE5), de acuerdo a lo siguiente:

Li2 = PA5 - (F*DE5).

 Se asignará el puntaje de <u>dieciséis (16)</u> puntos a las ofertas, cuyo precio unitario sea menor al Límite Inferior (LI2) y mayor o igual que el Límite Inferior (LI1); y como resultado se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".



2.6. Tercer Límite Inferior

- a) Sobre las ofertas válidas, se determina la cantidad de ofertas (N6).
- b) Si la cantidad de ofertas válidas (**N6**) es menor o igual a 30 (**N6**<=30):
 - Se asigna <u>diez y siete(17)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea <u>mayor</u> al Tope Superior (TS) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
 - ii. Se asignará <u>diez y ocho (318)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea <u>menor</u> al Tope Inferior (TI) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
 - iii. Seguidamente, las ofertas válidas que se encuentran dentro del rango (TS >=Ofertas >=TI) serán adjudicadas; asimismo, se les asignarán puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se les aplicará el criterio de adjudicación; concluyendo el proceso de evaluación.

En caso la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI) no se ejecutará lo señalado en los puntos i), ii) e, iii) del presente literal.

- c) Si la cantidad de ofertas es mayor a 30 (**N6**>30), ó la Ficha-producto no cuenta con las variables de control Tope Superior (TS) ó Tope Inferior (TI); respecto de todas las ofertas válidas, se calculará el promedio aritmético (PA6) y la Desviación Estándar (DE6) de los precios unitarios.
- d) Se calcula el Coeficiente de Variación (CV6), dividiendo la Desviación Estándar (DE6) sobre el promedio aritmético (PA6), el resultado de dicho cociente será multiplicado por 100, obteniéndose así el Coeficiente de Variación (CV6), de acuerdo a lo siguiente:

CV6 = (DE6/PA6) * 100.

- e) Si el Coeficiente de Variación (CV6) es menor o igual a 20, se da por terminada el procedimiento de evaluación de ofertas y a las referidas ofertas se asignan puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de puntajes" y se aplica el criterio de adjudicación.
- f) Si el Coeficiente de Variación (CV6) es mayor a 20, se determinará el Factor (F) en función del Coeficiente de Variación (CV6) resultante, de acuerdo a lo siguiente:

Si, 20 < CV6 < 40.00 entonces F=2.00

Si, 40 <= CV6 < 60.00 entonces F=1.75

Si, 60 <= CV6 < 80.00 entonces F=1.50

Si, 80 <= CV6 entonces F=1

g) Si el CV6 es mayor que 20, se determinará el nuevo Límite Inferior (LI3) resultante de la resta al promedio aritmético (PA6) del resultado de la multiplicación del Factor de limite (F) por la Desviación Estándar (DE6), de acuerdo a lo siguiente:

Li3 = PA6 - (F*DE6).

- Se asignará el puntaje de <u>diecinueve (19)</u> puntos a las ofertas, cuyo precio unitario sea menor al Límite Inferior (LI3) y mayor o igual que el Límite Inferior (LI2); y como resultado se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
- Sobre las ofertas válidas, se les asignarán los puntajes de acuerdo al procedimiento "Asignación de Puntajes", y se aplica el criterio de adjudicación finalizando el procedimiento de evaluación de ofertas.

3. Asignación de puntajes:

- a) Se asignará puntajes por Ficha-producto a todas las ofertas presentadas por los proveedores admitidos y que no tengan el estado "NO ADJUDICADA", una vez finalizada el procedimiento de evaluación de ofertas, pudiendo ocurrir en la etapa de supresión de extremos, y en cualquiera de las etapas del procedimiento de <u>Evaluación para determinar los Limites Superiores e Inferiores</u>.
- b) Se distribuirá Ochenta (80) puntos entre todas las ofertas válidas de manera inversamente proporcional, asignándole el máximo puntaje a la oferta cuyo precio unitario resulte ser el menor y sobre los puntajes obtenidos se le sumará 20 puntos, de tal forma que los intervalos de puntajes de las ofertas adjudicadas variaran entre 20 y 100 puntos, de acuerdo a lo siguiente:

Pi =
$$(\frac{Om \times PMP}{Oi}) + 20.00$$

i = Oferta presentada de provedor admitido

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi =Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP =Puntaje máximo del precio = 80.00

4. Criterio de adjudicación

- a) Aquellas ofertas cuyo puntaje resultante sea mayor o igual a 20.00 serán Adjudicadas (Estado: ADJUDICADA)
- b) Las ofertas con puntajes menores a (20.00) no serán adjudicadas (Estado= "NO ADJUDICADA")



5. Ejemplo práctico

A fin de recrear en forma gráfica la evaluación de una ficha-producto, procedemos a realizar un ejemplo aplicando la metodología descrita.

Se tienen las ofertas de cuarenta (40) proveedores **ADMITIDOS**, respecto de una (1) Ficha-producto del siguiente modo:

EXTREMO SUPERIOR (ES) = S/ 500.00 EXTREMO INFERIOR (EI) = S/ 100.00

TOPE SUPERIOR (TS) = S/ 400.00 TOPE INFERIOR (TI) = S/ 150.00

Listado de ofertas de proveedores admitidos presentadas para una Ficha-producto

	istado de ofertas de proveedores admitidos presentadas para una richa-produ						
ID	Proveedores	Precio Unita (P)	ario ofertado	ID	Proveedores	Precio Un (P)	itario ofertado
1	Proveedor 1	S/	1.00	23	Proveedor 23	S/	266.00
2	Proveedor 2	S/	101.00	24	Proveedor 24	S/	266.00
3	Proveedor 3	S/	102.00	25	Proveedor 25	S/	267.00
4	Proveedor 4	S/	104.00	26	Proveedor 26	S/	268.00
5	Proveedor 5	S/	196.59	27	Proveedor 27	S/	269.00
6	Proveedor 6	S/	197.98	28	Proveedor 28	S/	270.00
7	Proveedor 7	S/	200.00	29	Proveedor 29	S/	271.00
8	Proveedor 8	S/	230.84	30	Proveedor 30	S/	272.00
9	Proveedor 9	S/	234.82	31	Proveedor 31	S/	273.00
10	Proveedor 10	S/	237.49	32	Proveedor 32	S/	274.00
11	Proveedor 11	S/	237.49	33	Proveedor 33	S/	275.00
12	Proveedor 12	S/	237.80	34	Proveedor 34	S/	380.00
13	Proveedor 13	S/	238.80	35	Proveedor 35	S/	399.00
14	Proveedor 14	S/	239.79	36	Proveedor 36	S/	400.00
15	Proveedor 15	S/	250.00	37	Proveedor 37	S/	410.00
16	Proveedor 16	S/	255.00	38	Proveedor 38	S/	420.00
17	Proveedor 17	S/	260.00	39	Proveedor 39	S/	430.00
18	Proveedor 18	S/	261.00	40	Proveedor 40	S/	450.00
19	Proveedor 19	S/	262.00	41	Proveedor 41	S/	490.00
20	Proveedor 20	S/	263.00	42	Proveedor 42	S/	498.00
21	Proveedor 21	S/	264.00	43	Proveedor 43	S/	499.00
22	Proveedor 22	S/	265.00	44	Proveedor 44	S/ 1	00,000.00

Supresión de Extremos

Se compara cada oferta con el tope superior referencial, se asigna <u>cero (0)</u> puntos a las ofertas <u>mayores</u> al Extremo Superior (ES=S/ 500.00) y se les asigna el estado de "No Adjudicada".

Se compara cada oferta con el tope inferior referencial, se asigna $\underline{uno (1)}$ puntos a las ofertas $\underline{menores}$ al Extremo Inferior (EI= S/ 100.00) y se les asigna el estado de "No Adjudicada".

Resultado de la Supresión de extremos.

ID	Proveedores	Precio Unitario	Resultado	Puntaje	ID	Proveedores	Precio Unitario	Resultado	Puntaje
	Trovecuores	ofertado (P)			יי	riovecuores	ofertado (P)	nesunado	- untaje
1	Proveedor 1	S/ 1.00	No Adjudicada	1.00	23	Proveedor 23	S/ 266.00		
2	Proveedor 2	S/ 101.00			24	Proveedor 24	S/ 266.00		
3	Proveedor 3	S/ 102.00			25	Proveedor 25	S/ 267.00		
4	Proveedor 4	S/ 104.00			26	Proveedor 26	S/ 268.00		
5	Proveedor 5	S/ 196.59			27	Proveedor 27	S/ 269.00		
6	Proveedor 6	S/ 197.98			28	Proveedor 28	S/ 270.00		
7	Proveedor 7	S/ 200.00			29	Proveedor 29	S/ 271.00		
8	Proveedor 8	S/ 230.84			30	Proveedor 30	S/ 272.00		
9	Proveedor 9	S/ 234.82			31	Proveedor 31	S/ 273.00		
10	Proveedor 10	S/ 237.49			32	Proveedor 32	S/ 274.00		
11	Proveedor 11	S/ 237.49			33	Proveedor 33	S/ 275.00		
12	Proveedor 12	S/ 237.80			34	Proveedor 34	S/ 380.00		
13	Proveedor 13	S/ 238.80			35	Proveedor 35	S/ 399.00		
14	Proveedor 14	S/ 239.79			36	Proveedor 36	S/ 400.00		
15	Proveedor 15	S/ 250.00			37	Proveedor 37	S/ 410.00		
16	Proveedor 16	S/ 255.00			38	Proveedor 38	S/ 420.00		
17	Proveedor 17	S/ 260.00			39	Proveedor 39	S/ 430.00		
18	Proveedor 18	S/ 261.00			40	Proveedor 40	S/ 450.00		
19	Proveedor 19	S/ 262.00			41	Proveedor 41	S/ 490.00		
20	Proveedor 20	S/ 263.00			42	Proveedor 42	S/ 498.00		
21	Proveedor 21	S/ 264.00			43	Proveedor 43	S/ 499.00		
22	Proveedor 22	S/ 265.00			44	Proveedor 44	S/ 100,000.00	No Adjudicada	0.00



Evaluación para determinar los Limites Superiores e Inferiores.

Primer Límite Superior

Se contabiliza las ofertas que no tienen el estado de "No Adjudicada" y se almacena en la variable N1 Resultado: N1=42, dado que (N1) es mayor a 30, se continua con la **Evaluación para determinar los Limites Superiores e Inferiores.**

Sobre las ofertas válidas, se calculará el promedio aritmético (PA1), la Desviación Estándar (DE1) de los precios unitarios y el Coeficiente de Variación (CV1).

Dónde:

Pi son las ofertas,

El tamaño de la muestra es (N1=42), dado que la cantidad de ofertas es mayor a 30 se continua con la determinación de los limites.

Se determina el promedio aritmético (PA1) del siguiente modo: PA1 = $\frac{\sum Pi}{N1}$

Se determina la Desviación Estándar (DE1) del siguiente modo:

DE1 =
$$\sqrt{\frac{1}{N1-1}} \sum_{i=1}^{N1} (P_i - PA1)^2$$

$$\sum_{i=1}^{N_1} (P_i - PA1)^2 = 98.44498$$

Se determina el Coeficiente de Variación (CV1) del siguiente modo:

Como el Coeficiente de Variación CV1 es mayor de 20.00, se determina Límite Superior (LS1) del siguiente modo:

LS1 = PA1 + DE1LS1 = 383.81641

Se asigna el puntaje **cuatro (4)** puntos a las ofertas cuyo precio unitario sea mayor al Límite Superior (LS1) y como resultado se les asigna el estado de "No Adjudicada".

Resultado:

ID	Proveedores	Precio Unitario	Resultado	Puntaje	ID	Proveedores	Precio Unitario	Resultado	Puntaje
		ofertado (P)					ofertado (P)		
1	Proveedor 1	S/ 1.00	No Adjudicada	1.00	23	Proveedor 23	S/ 266.00		
2	Proveedor 2	S/ 101.00			24	Proveedor 24	S/ 266.00		
3	Proveedor 3	S/ 102.00			25	Proveedor 25	S/ 267.00		
4	Proveedor 4	S/ 104.00			26	Proveedor 26	S/ 268.00		
5	Proveedor 5	S/ 196.59			27	Proveedor 27	S/ 269.00		
6	Proveedor 6	S/ 197.98			28	Proveedor 28	S/ 270.00		
7	Proveedor 7	S/ 200.00			29	Proveedor 29	S/ 271.00		
8	Proveedor 8	S/ 230.84			30	Proveedor 30	S/ 272.00		
9	Proveedor 9	S/ 234.82			31	Proveedor 31	S/ 273.00		
10	Proveedor 10	S/ 237.49			32	Proveedor 32	S/ 274.00		
11	Proveedor 11	S/ 237.49			33	Proveedor 33	S/ 275.00		
12	Proveedor 12	S/ 237.80			34	Proveedor 34	S/ 380.00		
13	Proveedor 13	S/ 238.80			35	Proveedor 35	S/ 399.00	No Adjudicada	4.00
14	Proveedor 14	S/ 239.79			36	Proveedor 36	S/ 400.00	No Adjudicada	4.00
15	Proveedor 15	S/ 250.00			37	Proveedor 37	S/ 410.00	No Adjudicada	4.00
16	Proveedor 16	S/ 255.00			38	Proveedor 38	S/ 420.00	No Adjudicada	4.00
17	Proveedor 17	S/ 260.00			39	Proveedor 39	S/ 430.00	No Adjudicada	4.00
18	Proveedor 18	S/ 261.00			40	Proveedor 40	S/ 450.00	No Adjudicada	4.00
19	Proveedor 19	S/ 262.00			41	Proveedor 41	S/ 490.00	No Adjudicada	4.00
20	Proveedor 20	S/ 263.00			42	Proveedor 42	S/ 498.00	No Adjudicada	4.00
21	Proveedor 21	S/ 264.00			43	Proveedor 43	S/ 499.00	No Adjudicada	4.00
22	Proveedor 22	S/ 265.00			44	Proveedor 44	S/ 100,000.00	No Adjudicada	0.00



Segundo Límite Superior

Se contabilizará la cantidad de ofertas (N2) comprendidas hasta el Límite Superior (LS1). N2=33, como es mayor a 30, se continua con la siguiente iteración.

Sobre las ofertas válidas se calculará el promedio aritmético (PA2), Desviación Estándar (DE2) del precio unitario y el Coeficiente de Variación (CV2).

Donde:

Pi son las ofertas,

El tamaño de la muestra es (N2=33), dado que la cantidad de ofertas es mayor a 30 se continua con la determinación de los limites.

Se determina un nuevo promedio aritmético (PA2) del siguiente modo: PA2 = $\frac{\sum Pi}{N2}$

PA2 = 242.10909

Se determina una nueva Desviación Estándar (DE2) del siguiente modo:

$$DE2 = \sqrt{\frac{1}{N2 - 1}} \sum_{i=1}^{N2} (P_i - PA2)^2$$

DE2 = 54.524993

Se determina el Coeficiente de Variación (CV2) del siguiente modo:

CV2 = (DE2 / PA2) *100 CV2 = 22.52081

Como el Coeficiente de Variación es CV2 es mayor a 20.00, se determina Límite Superior (LS2) del siguiente modo:

LS2 = PA2 + DE2LS2 = 296.63402

Se asigna el puntaje de **siete (7)** puntos a las ofertas cuyo precio unitario sea mayor al Límite Superior (LS2) y menores o iguales al Límite Superior (LS1); y como resultado se les asigna el estado de "No Adjudicada".

Resultado:

ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	Resultado	Puntaje	ID	Proveedores		Unitario do (P)	Resultado	Puntaje
1	Proveedor 1	S/ 1.00	No Adjudicada	1	23	Proveedor 23	S/	266.00		
2	Proveedor 2	S/ 101.00			24	Proveedor 24	S/	266.00		
3	Proveedor 3	S/ 102.00			25	Proveedor 25	S/	267.00		
4	Proveedor 4	S/ 104.00			26	Proveedor 26	S/	268.00		
5	Proveedor 5	S/ 196.59			27	Proveedor 27	S/	269.00		
6	Proveedor 6	S/ 197.98			28	Proveedor 28	S/	270.00		
7	Proveedor 7	S/ 200.00			29	Proveedor 29	S/	271.00		
8	Proveedor 8	S/ 230.84			30	Proveedor 30	S/	272.00		
9	Proveedor 9	S/ 234.82			31	Proveedor 31	S/	273.00		
10	Proveedor 10	S/ 237.49			32	Proveedor 32	S/	274.00		
11	Proveedor 11	S/ 237.49			33	Proveedor 33	S/	275.00		
12	Proveedor 12	S/ 237.80			34	Proveedor 34	S/	380.00	No Adjudicada	7.00
13	Proveedor 13	S/ 238.80			35	Proveedor 35	S/	399.00	No Adjudicada	4.00
14	Proveedor 14	S/ 239.79			36	Proveedor 36	S/	400.00	No Adjudicada	4.00
15	Proveedor 15	S/ 250.00			37	Proveedor 37	S/	410.00	No Adjudicada	4.00
16	Proveedor 16	S/ 255.00			38	Proveedor 38	S/	420.00	No Adjudicada	4.00
17	Proveedor 17	S/ 260.00			39	Proveedor 39	S/	430.00	No Adjudicada	4.00
18	Proveedor 18	S/ 261.00			40	Proveedor 40	S/	450.00	No Adjudicada	4.00
19	Proveedor 19	S/ 262.00			41	Proveedor 41	S/	490.00	No Adjudicada	4.00
20	Proveedor 20	S/ 263.00			42	Proveedor 42	S/	498.00	No Adjudicada	4.00
21	Proveedor 21	S/ 264.00			43	Proveedor 43	S/	499.00	No Adjudicada	4.00
22	Proveedor 22	S/ 265.00			44	Proveedor 44	S/	100,000.00	No Adjudicada	0.00



Tercer Límite Superior.

Se contabilizará la cantidad de ofertas (N3) comprendidas hasta el Límite Superior (LS2). N3=32, como es mayor a 30, se continua con la siguiente iteración.

Sobre las ofertas válidas se calculará el promedio aritmético (PA3) y la Desviación Estándar (DE3) del precio unitario y el Coeficiente de Variación (CV3).

Dónde:

Pi son las ofertas,

El tamaño de la muestra es (N3=32), dado que la cantidad de ofertas es mayor a 30 se continua con la determinación de los limites.

Se determina un nuevo promedio aritmético (PA3) del siguiente modo: $PA3 = \frac{\sum Pi}{N3}$

$$PA3 = 237.80000$$

Se determina una nueva Desviación Estándar (DE3) del siguiente modo:

$$DE3 = \sqrt{\frac{1}{N3 - 1}} \sum_{i=1}^{N3} (P_i - PA3)^2$$

$$\sum_{i=1}^{N3} (P_i - PA3)^2 = 49.35941$$

Se determina el Coeficiente de Variación (CV3) del siguiente modo:

Como el Coeficiente de Variación CV3 es mayor a 20.00, se determina el Límite Superior (LS3) del siguiente modo:

$$LS3 = PA2 + DE2$$

 $LS3 = 287.15941$

Se asigna el puntaje de **diez (10)** puntos a las ofertas cuyo precio unitario sea mayor al Límite Superior (LS3) y menores o iguales al Límite Superior (LS2) y como resultado se les asigna el estado de "No Adjudicada".

Resultado:

ID	Proveedores	Precio Unitario	Resultado	Puntaje	ID	Proveedores	Precio Unitario	Resultado	Puntaje
		ofertado (P)					ofertado (P)		· umuje
1	Proveedor 1	S/ 1.00	No Adjudicada	1.00	23	Proveedor 23	S/ 266.00		
2	Proveedor 2	S/ 101.00			24	Proveedor 24	S/ 266.00		
3	Proveedor 3	S/ 102.00			25	Proveedor 25	S/ 267.00		
4	Proveedor 4	S/ 104.00			26	Proveedor 26	S/ 268.00		
5	Proveedor 5	S/ 196.59			27	Proveedor 27	S/ 269.00		
6	Proveedor 6	S/ 197.98			28	Proveedor 28	S/ 270.00		
7	Proveedor 7	S/ 200.00			29	Proveedor 29	S/ 271.00		
8	Proveedor 8	S/ 230.84			30	Proveedor 30	S/ 272.00		
9	Proveedor 9	S/ 234.82			31	Proveedor 31	S/ 273.00		1
10	Proveedor 10	S/ 237.49			32	Proveedor 32	S/ 274.00		,
11	Proveedor 11	S/ 237.49			33	Proveedor 33	S/ 275.00		,
12	Proveedor 12	S/ 237.80			34	Proveedor 34	S/ 380.00	No Adjudicada	7.00
13	Proveedor 13	S/ 238.80			35	Proveedor 35	S/ 399.00	No Adjudicada	4.00
14	Proveedor 14	S/ 239.79			36	Proveedor 36	S/ 400.00	No Adjudicada	4.00
15	Proveedor 15	S/ 250.00			37	Proveedor 37	S/ 410.00	No Adjudicada	4.00
16	Proveedor 16	S/ 255.00			38	Proveedor 38	S/ 420.00	No Adjudicada	4.00
17	Proveedor 17	S/ 260.00			39	Proveedor 39	S/ 430.00	No Adjudicada	4.00
18	Proveedor 18	S/ 261.00			40	Proveedor 40	S/ 450.00	No Adjudicada	4.00
19	Proveedor 19	S/ 262.00			41	Proveedor 41	S/ 490.00	No Adjudicada	4.00
20	Proveedor 20	S/ 263.00			42	Proveedor 42	S/ 498.00	No Adjudicada	4.00
21	Proveedor 21	S/ 264.00			43	Proveedor 43	S/ 499.00	No Adjudicada	4.00
22	Proveedor 22	S/ 265.00			44	Proveedor 44	S/ 100,000.00	No Adjudicada	0.00

Primer Límite Inferior

Se contabilizará la cantidad de ofertas (N4) comprendidas hasta el Límite Superior (LS3).



N4=32, como es mayor a 30, se continua con la siguiente iteración.

Sobre las ofertas válidas se calculará el promedio aritmético (PA4), la Desviación Estándar (DE4) del precio unitario y el Coeficiente de Variación (CV4).

Dónde:

Pi son las ofertas,

El tamaño de la muestra es (N4=32), dado que la cantidad de ofertas es mayor a 30 se continua con la determinación de los limites.

Se determina un nuevo promedio aritmético (PA4) del siguiente modo:

$$PA4 = \frac{\sum Pi}{N4}$$

PA4 = 237.80000

Se determina una nueva Desviación Estándar (DE4) del siguiente modo:

$$DE4 = \sqrt{\frac{1}{N4 - 1}} \sum_{i=1}^{N4} (P_i - PA4)^2$$

DE4 = 49.35941

Se determina el Coeficiente de Variación (CV4) del siguiente modo:

Como el Coeficiente de Variación CV4 es mayor que 20.00, se determina el parámetro el Factor (F), tomando en cuenta el resultado del CV4, de acuerdo a lo siguiente:

Factor (F)	Resultado del Coeficiente de Variación (CV4)
2.00	Si (CV4) es mayor a 20.00 y menor a 40.00
1.75	Si (CV4) es mayor o igual a 40.00 y menor a 60.00
1.50	Si (CV4) es mayor o igual a 60.00 y menor a 80.00
1.00	Si (CV4) es mayor o igual a 80.00

Factor (F) = 2.00

Se determina Límite Inferior (LI1) del siguiente modo:

$$LI1 = PA4 - (F * DE4)$$

LI1 = 139.08118

Se asignará **trece (13)** puntos a las ofertas cuyo precio unitario sea menor al Límite Inferior (LI1) y que se encuentre dentro del rango de topes establecidos y como resultado se les asigna el estado de "No Adjudicada".

Resultado:

ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	Resultado	Puntaje	ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	Resultado	Puntaje
1	Proveedor 1	S/ 1.00	No Adjudicada	1.00	23	Proveedor 23	S/ 266.00		
2	Proveedor 2	S/ 101.00	No Adjudicada	13.00	24	Proveedor 24	S/ 266.00		
3	Proveedor 3	S/ 102.00	No Adjudicada	13.00	25	Proveedor 25	S/ 267.00		
4	Proveedor 4	S/ 104.00	No Adjudicada	13.00	26	Proveedor 26	S/ 268.00		
5	Proveedor 5	S/ 196.59			27	Proveedor 27	S/ 269.00		
6	Proveedor 6	S/ 197.98			28	Proveedor 28	S/ 270.00		
7	Proveedor 7	S/ 200.00			29	Proveedor 29	S/ 271.00		
8	Proveedor 8	S/ 230.84			30	Proveedor 30	S/ 272.00		
9	Proveedor 9	S/ 234.82			31	Proveedor 31	S/ 273.00		
10	Proveedor 10	S/ 237.49			32	Proveedor 32	S/ 274.00		
11	Proveedor 11	S/ 237.49			33	Proveedor 33	S/ 275.00		
12	Proveedor 12	S/ 237.80			34	Proveedor 34	S/ 380.00	No Adjudicada	7.00
13	Proveedor 13	S/ 238.80			35	Proveedor 35	S/ 399.00	No Adjudicada	4.00
14	Proveedor 14	S/ 239.79			36	Proveedor 36	S/ 400.00	No Adjudicada	4.00
15	Proveedor 15	S/ 250.00			37	Proveedor 37	S/ 410.00	No Adjudicada	4.00
16	Proveedor 16	S/ 255.00			38	Proveedor 38	S/ 420.00	No Adjudicada	4.00
17	Proveedor 17	S/ 260.00			39	Proveedor 39	S/ 430.00	No Adjudicada	4.00
18	Proveedor 18	S/ 261.00			40	Proveedor 40	S/ 450.00	No Adjudicada	4.00
19	Proveedor 19	S/ 262.00			41	Proveedor 41	S/ 490.00	No Adjudicada	4.00



ı	D	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	Resultado	Puntaje	ID	Proveedores	Precio Unitario ofertado (P)	Resultado	Puntaje
	20	Proveedor 20	S/ 263.00			42	Proveedor 42	S/ 498.00	No Adjudicada	4.00
ĺ	21	Proveedor 21	S/ 264.00			43	Proveedor 43	S/ 499.00	No Adjudicada	4.00
ĺ	22	Proveedor 22	S/ 265.00			44	Proveedor 44	S/ 100,000.00	No Adjudicada	0.00

Segundo Límite Inferior

Se contabilizará la cantidad de ofertas (N5) comprendidas desde el Límite Inferior (LI1) hasta el Límite Superior (LS3), N5=29, como es menor a 30.

Se asigna <u>catorce (14)</u> puntos a las ofertas válidas⁷ cuyo precio unitario sea mayor al Tope Superior (TS) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA". TS=400.00.

Se asignará <u>quince (15)</u> puntos a las ofertas válidas cuyo precio unitario sea menor al Tope Inferior (TI) y se les asigna el estado de "NO ADJUDICADA".
TI=150.00

Asignación de puntajes.

Seguidamente, asignará puntajes por Ficha-producto a todas las ofertas válidas presentadas por los proveedores admitidos y que no tengan el estado "NO ADJUDICADA", de acuerdo a lo siguiente:

$$Pi = (\underbrace{Om \times PMP}_{Oi}) + 20.00$$

i = Oferta presentada de provedor admitido

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi =Precio i

Om = Precio de la oferta más baja = 196.59

PMP =Puntaje máximo del precio = 80.00

Finalmente se asignan los puntajes y el estado a las ofertas adjudicadas.

Resultado de final de evaluación.

Precio Unitario Precio Unitario Puntaje ID Proveedores Resultado Proveedores Resultado Puntaje ofertado (P) ofertado (P) 23 Proveedor 23 266.00 Adjudicada 79.12 Proveedor 1 No Adjudicada 101.00 No Adjudicada S/ 79.12 Proveedor 2 S/ 13.00 24 Proveedor 24 266.00 Adiudicada Proveedor 3 S/ 102.00 No Adjudicada 13.00 25 Proveedor 25 S/ 267.00 Adjudicada 78.90 Proveedor 4 No Adjudicada 13.00 26 Proveedor 26 S/ 268.00 Adjudicada 78.68 5 Proveedor 5 S/ 196.59 Adjudicada 100.00 27 Proveedor 27 S/ 269.00 Adjudicada 78.47 197.98 Proveedor 6 99.44 28 Proveedor 28 270.00 Adiudicada 78.25 Adiudicada S/ 7 Proveedor 7 S/ 200.00 98.64 29 Proveedor 29 S/ 271.00 78.03 Adjudicada Adjudicada 8 Proveedor 8 230.84 Adjudicada 88.13 30 Proveedor 30 S/ 272.00 Adjudicada 77.82 S/ 77.61 Proveedor 9 234.82 Adjudicada 86.98 31 Proveedor 31 273.00 Adjudicada 10 Proveedor 10 237.49 86.22 32 Proveedor 32 274.00 77.40 Adjudicada S/ Adjudicada 77.19 11 Proveedor 11 S/ 237.49 Adiudicada 86.22 33 Proveedor 33 S/ 275.00 Adiudicada 12 Proveedor 12 S/ 237.80 Adjudicada 86.14 34 Proveedor 34 380.00 No Adjudicada 7.00 13 Proveedor 13 S/ 238.80 Adjudicada 85.86 35 Proveedor 35 S/ 399.00 No Adjudicada 4.00 4.00 Proveedor 14 239.79 Adjudicada 85.59 36 Proveedor 36 400.00 No Adjudicada 15 Proveedor 15 37 Proveedor 37 S/ 410.00 No Adjudicada 4.00 250.00 82.91 S/ Adjudicada 16 Proveedor 16 S/ 255.00 Adjudicada 81.68 38 Proveedor 38 S/ 420.00 No Adjudicada 4.00 17 Proveedor 17 Adjudicada 80.49 430.00 No Adjudicada 4.00 260.00 261.00 No Adjudicada 4.00 18 Proveedor 18 Adjudicada 80.26 40 Proveedor 40 450.00 19 Proveedor 19 262.00 80.03 41 Proveedor 41 490.00 No Adjudicada 4.00 Adjudicada 4.00 S/ 263.00 79.80 42 Proveedor 42 498.00 No Adjudicada 20 Proveedor 20 Adjudicada 21 Proveedor 21 S/ 264.00 Adjudicada 79.57 43 Proveedor 43 S/ 499.00 No Adjudicada 4 00 22 Proveedor 22 265.00 **Adjudicada** 79.35 100,000.00 No Adjudicada

⁷ Son ofertas válidas todas aquellas que no tienen el estado "NO ADJUDICADA" y fueron presentadas para una Fichaproducto por los proveedores admitidos



Anexo N° 04

PROFORMA DE ACUERDO MARCO

1. CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

El presente **ACUERDO**, tiene por objeto implementar y/o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos del Acuerdo Marco IM/EXT-CE-AÑO-X – (indicar los Catálogos que lo conforman).

2. CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la suscripción del presente **ACUERDO**, el **PROVEEDOR** se somete y adhiere irrestrictamente al presente Acuerdo Marco, así como a todos los términos y condiciones establecidos en los documentos que lo conforman:

- Reglas para el Procedimiento para la Selección de Proveedores aplicable para la Implementación o extensión de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, denominado el PROCEDIMIENTO.
- Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable, denominado las REGLAS.

3. CLÁUSULA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

EL **PROVEEDOR** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el **PROVEEDOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el **PROVEEDOR** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Se considera un supuesto que contraviene la presente Cláusula, la entrega de productos falsos, adulterados o de dudosa procedencia a la Entidad y otras que se establezca en las **REGLAS** y/o Directiva vigente que resulte aplicable.

4. CLÁUSULA CUARTA: DE LA EXCLUSIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROVEEDOR DE LOS CATÁLOGOS

En caso de incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el **PROCEDIMIENTO** y las **REGLAS**, se procederá a la exclusión o suspensión en forma unilateral y automática del **PROVEEDOR** de los **CATÁLOGOS**, conforme al **TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY**, **REGLAMENTO** y **Directivas** que resulten aplicables.

El incumplimiento de lo establecido en la cláusula anticorrupción constituye causal de exclusión del total de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

5. CLÁUSULA QUINTA: DE LA SUSPENSIÓN O FINALIZACIÓN DEL ACUERDO

PERÚ COMPRAS podrá suspender o dar por finalizado unilateralmente de manera parcial o total el Acuerdo Marco suscrito con el **PROVEEDOR**.

6. CLÁUSULA SEXTA: DE LA NULIDAD DE LOS ACUERDOS MARCO

PERÚ COMPRAS en caso identifique que existe falsedad, inexactitud, incongruencia, inconsistencia de la información presentada por el **PROVEEDOR**, procederá a declarar la nulidad del Acuerdo Marco respectivo.

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA EXTENSIÓN AUTOMÁTICA DEL ACUERDO MARCO.

PERÚ COMPRAS podrá llevar a cabo la extensión automática del Acuerdo Marco suscrito con el **PROVEEDOR**. En caso, el **PROVEEDOR** no manifieste dentro del plazo otorgado por **PERÚ COMPRAS** de manera expresa su voluntad de extender automáticamente el referido Acuerdo, se entenderá por no aceptada dicha extensión.



Anexo N° 05 CUESTIONARIO DE DEBIDA DILIGENCIA

Pe	rsona Jurídica				
Ra	zón Social		RUC		
Pá	gina Web				
Act	tividad Comercial				
Re	presentante Legal	Nombre:	DNI		
		Cargo:			
¿Cı	uántas sucursales/oficinas tiene				
y d	onde se localizan?				
Pe	rsona Natural				
No	mbres y Apellidos				
DN			RUC		
	ección Legal				
Co	rreo Electrónico				
		ión referente al Sistema de Gestión Antisobor	no		
	rsona Jurídica:			T	1
1	_	Política Antisoborno o Anticorrupción?	SI	NO	
2	¿Su organización cuenta con un Antisoborno?	Oficial o Función de Cumplimiento	SI	NO	
3	¿Su organización cuenta con un	Código de Ética?	SI	NO	
4	_	ntado un modelo de prevención de delitos o	SI	NO	
	Sistema de Gestión Antisoborno	?			
5	¿Su organización cuenta con me	canismos para prevenir el soborno o mitigar	SI	NO	
	riesgos?				
	Detalle que mecanismos				
					1
6 ¿Sus accionistas, directores, representantes o gerentes tienen antecedentes			SI	NO	
	judiciales y/o penales en delitos	de cohecho?			
	rsona Natural:			<u> </u>	1
7	En caso de una persona natural		SI	NO	
	¿Cuenta con antecedentes judic	iales y/o penales en delitos de cohecho?	1		

Manifiesto que lo mencionado corresponde a la verdad de los hechos y tengo conocimientos que, si lo declarado es falso, PERÚ COMPRAS podrá ejercer las acciones legales que correspondan.



Anexo N° 06

PROFORMA DE ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE ACUERDO MARCO

Conste por el presente documento, la adenda del Acuerdo Marco IM/EXT-CE-AÑO-X, que celebran la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, en adelante **PERÚ COMPRAS**, con RUC Nº 20600927818, con domicilio fiscal en la Av. República de Panamá 3629 – Urb. El Palomar, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe, identificado con número de DNI, designado mediante.....; y, de la otra parte identificado con número de RUC, en adelante el **PROVEEDOR**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTE

Con fecha XX de XXX de XXXX se suscribió el Acuerdo Marco IM/EXT-CE-AÑO-X entre PERÚ COMPRAS y el PROVEEDOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por medio de la presente adenda **PERÚ COMPRAS** y el **PROVEEDOR** acuerdan extender la vigencia del Acuerdo Marco IM/EXT-CE-AÑO-X hasta el XX de XXXX de XXXX.

CLÁUSULA TERCERA: ADELANTAR EL FIN DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA

PERÚ COMPRAS, en el ejercicio de sus facultades podrá adelantar el fin de extensión de vigencia del Acuerdo Marco.

CLÁUSULA CUARTA: DISPOSICIÓN FINAL

La modificación efectuada no cambia los elementos esenciales del objeto del Acuerdo Marco; por lo que las partes declaran que, las demás condiciones y términos pactados inicialmente y vigentes, permanecen inalterados y resultan exigibles para ambas partes; a excepción de los que constan en el presente documento.

Anexo N° 01: IM-CE-2021-25

Parámetros y condiciones para la selección de proveedores

ACUERDO MARCO:	IM-C	E- 2021-25				
Tipo de Procedimiento	IMPLEMENTACIÓN					
Procedimiento para la Selección de Proveedores aplicable:	REGLAS PARA EL PROCEDIMIENTO PROVEEDORES PARA LA IMPLEME CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE A					
Reglas del Método Especial de Contratación a través del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco aplicable:	REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO TIPO I – MODIFICACIÓN III					
Antecedentes de la implementación de los Catálogos Electrónicos	-					
Catálogos Electrónicos aplicables:	Césped sintético					
Moneda:	Soles					
Vigencia:	Un (01) año					
Inicio de vigencia del Acuerdo Marco	30 de diciembre de 2021					
	FASES	FECHAS				
	a) Convocatoria	09/12/2021				
	b) Registro de participantes y presentación de ofertas	Desde el 10/12/2021 hasta 20/12/2021				
Cronograma:	c) Admisión y evaluación	Admisión: 21/12/2021 Evaluación: 22/12/2021				
	d) Publicación de resultados	23/12/2021				
	e) Suscripción automática de Acuerdos Marco	30/12/2021				
	f) Publicación de resultados proveedores suscritos	30/12/2021				
	a) Entidad Bancaria:	BBVA				
	b) Monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento:	S/ 1,000.00 (mil y 00/100 soles)				
Consideraciones para el depósito de garantía de fiel cumplimiento:	c) Periodo De Depósito:	Desde 23/12/2021 hasta 29/12/2021				
	d) Código De Cuenta Recaudación:	7844				
	e) Nombre del Recaudo:	IM-CE-2021-25				
	f) Campo de Identificación - Indicar EI RUC:	Indicar el RUC				
	Observaciones:	Los proveedores que no hayan efectuado e deposito de la garantía de Fiel Cumplimient en el plazo establecido en el cronograma contarán con un plazo adicional para realiza dicho deposito según el siguiente detalle:				
		 Depósito de garantía (plazo adicional) Desde 30 de diciembro 2021 al 11 de enero de 2022. 				
		La suscripción de los Acuerdos Marco y e inicio de operaciones se realiza según se detalla:				
		 Suscripción automática de Acuerdos Marco: 12 de enero de 2022. Inicio de operaciones de proveedores suscritos: 13 de enero de 2022. 				
		Cabe indicar que, el inicio de operaciones que se determine para los proveedores adjudicatarios que realicen el depósito de garantía de fiel cumplimiento en el referido				



Firmado digitalmente por CASO GIRALDO Erick Fernando FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.12.2021 16:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ CHAVEZ Walter Giovanni FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.12.2021 16:21:30 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO ALBUJAR Česar Augusto FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.12.2021 16:17:40 -05:00

	plazo adicional, no altera la vigencia de un (1) año establecido para el Acuerdo Marco según publicación del inicio de vigencia.				
Requisitos adicionales obligatorios del proveedor para ser participante:	No				
	1. El proveedor deberá tener registrado en su Ficha de Registro Único de Contribuyente (RUC) de la SUNAT al menos una de las actividades económicas (principal o secundarias) de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Revisión 4, publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), acogido por la SUNAT y lesta será concordante con los CIIU detallados en el Cuadro N°1. La verificación de este requisito se realizará al momento de su revisión durante la admisión y suscripción de los Catálogos Electrónicos.				
	Cuadro N° 1 CIIU asociados a los productos del Catálogo Electrónico				
	CIIU Rev. 4 (*) DESCRIPCION				
	4690 Venta al por mayor no especializada				
	1393 Fabricación de tapices y alfombras				
	9311 Gestión de instalaciones deportivas				
Condiciones u otros aspectos adicionales para la admisión de ofertas: Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de tode Económicas, CIIU revisión 4¹.					
	(*) Es obligación del proveedor, registrado como contribuyente en la SUNAT mantener actualizada la información que aparece consignada en su Ficha RUC. A respecto la SUNAT señaló que para un adecuado registro e identificación de las actividades económicas realizadas por los contribuyentes se debe considerar en la Ficha RUC, la CIIU - Revisión 4, y resaltó que los contribuyentes que tengar registrado en la Ficha RUC actividades económicas de la CIIU - Revisión 3 deberán de adecuarse a la Revisión 4.				
En caso se actualice la codificación CIIU – Revisión 4 o PERÚ (alguna modificación a la relación de códigos CIIU del Cuadro N' actualización de información en la ficha RUC será dado a conoc comunicado.					
Otras consideraciones	 PERU COMPRAS podrá desestimar aquellas ofertas registradas que difieran significativamente al precio del mercado, dado que estas pueden general distorsión durante la evaluación correspondiente. PERÚ COMPRAS podrá efectuar acciones pertinentes en caso se evidencie alguna mala práctica durante el registro y presentación de ofertas. 				
	Para la evaluación de ofertas de presente procedimiento se ha considerado las siguientes variables de control:				
	Para cantidad de ofertas mayores a 30 Extremo superior: 1.80 Extremo inferior: 0.20				
	Para cantidad de ofertas menores o iguales a 30 Tope superior: 1.60 Tope inferior: 0.40				

 $^{^{1}\} https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/394120-clasificacion-industrial-internacional-uniforme-ciiu$





Firmado digitalmente por SANTE VILLEGAS Yonel Omar FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.08.2023 22:25:53 -05:00



Firmado digitalmente por HINOSTRÖZA PAUCAR Joel Frank FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.08.2023 21:53:28 -05:00

REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I



Firmado digitalmente por BOTTONI VARILLAS Giovana Fanny FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.08.2023 21:45:32 -05:00



Firmado digitalmente por POLO MARTINEZ Marco Antonio FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.08.2023 21:29:06 -05:00



Firmado digitalmente por NINAHUANCA LOPEZ Stiv Jarvi FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.08.2023 21:25:29 -05:00



Firmado digitalmente por CCORI SALAZAR David Enrique FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.08.2023 21:23:16 -05:00

MODIFICACIÓN III

Dirección de Acuerdos Marco

Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS <u>www.perucompras.gob.pe</u> Agosto 2023



ÍNDICE

CAPÍTULO I.		5
	NES GENERALES	
1.1.	DEFINICIÓN DE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUI MARCO - TIPO I.	
1.2.	Objetivo	
1.3.	NORMATIVIDAD APLICABLE	
1.4.	REFERENCIAS	
	REFERENCIAS	
	ES	
2.1.	FICHA-PRODUCTO	
2.1.	PRODUCTO	
2.3.	ENTIDAD	
2.4.	PROVEEDOR	
2.5.	ADMINISTRADOR	
2.6.	COSTO TOTAL DEL BIEN O SERVICIO	
2.7.	DESCUENTO POR VOLUMEN	
2.8.	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	
2.9.	CLASIFICACIÓN CREDITICIA DEL DEUDOR DE LA CARTERA DE CRÉDITOS	
2.10.	Orden de Compra Digitalizada	
2.11.	Orden de Compra Electrónica	
2.12.	Entrega	
2.13.	TIPO DE CONTRATACIÓN	8
2.14.	INDIVIDUAL	
2.15.	PAQUETE	8
2.16.	TIPO DE ENTREGA	8
2.17.	SOLICITUD DE PROFORMA (SOLICITUD DE COTIZACIÓN)	8
2.18.	Proforma (cotización)	8
2.19.	PROCEDIMIENTO DE COMPRA ORDINARIA	8
2.20.	PROCEDIMIENTO DE GRANDES COMPRAS	9
2.21.	COMPRA AGREGADA Y COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA	9
2.21. 2.22.	COMPRA AGREGADA Y COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA	
	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA	9
2.22. 2.23.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA <mark>O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA</mark>	9
2.22.2.23.2.24.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA <mark>O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA</mark> FICHA DE COMPRA AGREGADA <mark>O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA</mark> . MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD)	9 9
2.22.2.23.2.24.2.25.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD)	9 9 9
2.22.2.23.2.24.2.25.2.26.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD). MONTO MÍNIMO DE ATENCIÓN (PROVEEDOR). ESTADOS GENERADOS POR LA PLATAFORMA	999
2.22.2.23.2.24.2.25.2.26.2.27.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD)	9999
2.22.2.23.2.24.2.25.2.26.2.27.2.28.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD)	99999
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD)	999999
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD)	999991011
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD)	99991011
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1. 3.2.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD). MONTO MÍNIMO DE ATENCIÓN (PROVEEDOR). ESTADOS GENERADOS POR LA PLATAFORMA PLAZO MÍNIMO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO PARA LA ENTIDAD. EXTENSIÓN DE VIGENCIA ES PARA EL PROVEEDOR ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA CUMPLIMIENTO DE SU OFERTA.	9999101111
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1. 3.2. 3.3.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD). MONTO MÍNIMO DE ATENCIÓN (PROVEEDOR). ESTADOS GENERADOS POR LA PLATAFORMA. PLAZO MÍNIMO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO PARA LA ENTIDAD. EXTENSIÓN DE VIGENCIA ESPARA EL PROVEEDOR. ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA CUMPLIMIENTO DE SU OFERTA. COMPROMISO DE INTEGRIDAD.	999911111111
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1. 3.2. 3.3. 3.4.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD)	99991011111111
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1. 3.2. 3.3. 3.4. 3.5.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD)	9999111111111111
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1. 3.2. 3.3. 3.4. 3.5. 3.6.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD)	999910111111111111
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1. 3.2. 3.3. 3.4. 3.5. 3.6. 3.7.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD)	99991011111111111111
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1. 3.2. 3.3. 3.4. 3.5. 3.6. 3.7. 3.8.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD)	99991111111111111111
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1. 3.2. 3.3. 3.4. 3.5. 3.6. 3.7. 3.8. 3.9.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD). MONTO MÍNIMO DE ATENCIÓN (PROVEEDOR). ESTADOS GENERADOS POR LA PLATAFORMA. PLAZO MÍNIMO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO PARA LA ENTIDAD. EXTENSIÓN DE VIGENCIA. ESTANA EL PROVEEDOR. ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA. CUMPLIMIENTO DE SU OFERTA. COMPROMISO DE INTEGRIDAD. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. REMISIÓN DE INFORMACIÓN. OBLIGATORIEDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTADOS ATENCIÓN DE VISITAS. REGISTRO DE UBIGEO GEOGRÁFICO, ESTADO Y CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE. CLASIFICACIÓN CREDITICIA DEL DEUDOR DE LA CARTERA DE CRÉDITOS.	999910111111111111111111
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1. 3.2. 3.3. 3.4. 3.5. 3.6. 3.7. 3.8. 3.9. 3.10.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD). MONTO MÍNIMO DE ATENCIÓN (PROVEEDOR). ESTADOS GENERADOS POR LA PLATAFORMA. PLAZO MÍNIMO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO PARA LA ENTIDAD. EXTENSIÓN DE VIGENCIA. ESPARA EL PROVEEDOR. ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA. CUMPLIMIENTO DE SU OFERTA. COMPROMISO DE INTEGRIDAD. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. REMISIÓN DE INFORMACIÓN. OBLIGATORIEDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTADOS ATENCIÓN DE VISITAS. REGISTRO DE UBIGEO GEOGRÁFICO, ESTADO Y CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE. CLASIFICACIÓN CREDITICIA DEL DEUDOR DE LA CARTERA DE CRÉDITOS. DECLARACIONES TRIBUTARIAS.	99999101111111111111111
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1. 3.2. 3.3. 3.4. 3.5. 3.6. 3.7. 3.8. 3.9. 3.10. 3.11.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD) MONTO MÍNIMO DE ATENCIÓN (PROVEEDOR) ESTADOS GENERADOS POR LA PLATAFORMA PLAZO MÍNIMO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO PARA LA ENTIDAD EXTENSIÓN DE VIGENCIA CES PARA EL PROVEEDOR. ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA. CUMPLIMIENTO DE SU OFERTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN REMISIÓN DE INFORMACIÓN OBLIGATORIEDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTADOS ATENCIÓN DE VISITAS. REGISTRO DE UBIGEO GEOGRÁFICO, ESTADO Y CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE CLASIFICACIÓN CREDITICIA DEL DEUDOR DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DECLARACIONES TRIBUTARIAS. MEDIO DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN	99999101111111111111111111111
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1. 3.2. 3.3. 3.4. 3.5. 3.6. 3.7. 3.8. 3.9. 3.10. 3.11. 3.12.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD) MONTO MÍNIMO DE ATENCIÓN (PROVEEDOR) ESTADOS GENERADOS POR LA PLATAFORMA PLAZO MÍNIMO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO PARA LA ENTIDAD EXTENSIÓN DE VIGENCIA SES PARA EL PROVEEDOR ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA. CUMPLIMIENTO DE SU OFERTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN REMISIÓN DE INFORMACIÓN OBLIGATORIEDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTADOS ATENCIÓN DE VISITAS. REGISTRO DE UBIGEO GEOGRÁFICO, ESTADO Y CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE CLASIFICACIÓN CREDITICIA DEL DEUDOR DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DECLARACIONES TRIBUTARIAS. MEDIO DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN REQUISITOS.	999991011111111111111111111111111
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1. 3.2. 3.3. 3.4. 3.5. 3.6. 3.7. 3.8. 3.9. 3.10. 3.11. 3.12. CAPÍTULO II	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD) MONTO MÍNIMO DE ATENCIÓN (PROVEEDOR) ESTADOS GENERADOS POR LA PLATAFORMA PLAZO MÍNIMO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO PARA LA ENTIDAD EXTENSIÓN DE VIGENCIA ES PARA EL PROVEEDOR ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA CUMPLIMIENTO DE SU OFERTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN REMISIÓN DE INFORMACIÓN OBLIGATORIEDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTADOS ATENCIÓN DE VISITAS REGISTRO DE UBIGEO GEOGRÁFICO, ESTADO Y CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE CLASIFICACIÓN CREDITICIA DEL DEUDOR DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DECLARACIONES TRIBUTARIAS MEDIO DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN REQUISITOS.	99991011111111111111111111111111
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1. 3.2. 3.3. 3.4. 3.5. 3.6. 3.7. 3.8. 3.9. 3.10. 3.11. 3.12. CAPÍTULO IV CONDICION	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD). MONTO MÍNIMO DE ATENCIÓN (PROVEEDOR). ESTADOS GENERADOS POR LA PLATAFORMA. PLAZO MÍNIMO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO PARA LA ENTIDAD. EXTENSIÓN DE VIGENCIA. ES PARA EL PROVEEDOR. ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA. CUMPLIMIENTO DE SU OFERTA. COMPROMISO DE INTEGRIDAD. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. OBLIGATORIEDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTADOS. ATENCIÓN DE VISITAS. REGISTRO DE UBIGEO GEOGRÁFICO, ESTADO Y CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE. CLASIFICACIÓN CREDITICIA DEL DEUDOR DE LA CARTERA DE CRÉDITOS. DECLARACIONES TRIBUTARIAS. MEDIO DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN REQUISITOS. (**ES APLICABLES A LA ENTIDAD.**	99999910111111111111111111111111111111
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1. 3.2. 3.3. 3.4. 3.5. 3.6. 3.7. 3.8. 3.9. 3.10. 3.11. 3.12. CAPÍTULO IN CONDICION 4.1.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O REQUERIMIENTO COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD). MONTO MÍNIMO DE ATENCIÓN (PROVEEDOR). ESTADOS GENERADOS POR LA PLATAFORMA. PLAZO MÍNIMO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO PARA LA ENTIDAD EXTENSIÓN DE VIGENCIA ES PARA EL PROVEEDOR ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA CUMPLIMIENTO DE SU OFERTA. COMPROMISO DE INTEGRIDAD CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS ATENCIÓN DE VISITAS. REGISTRO DE UBIGEO GEOGRÁFICO, ESTADO Y CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE CLASIFICACIÓN CREDITICIA DEL DEUDOR DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DECLARACIONES TRIBUTARIAS. MEDIO DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN REQUISITOS. // SES APLICABLES A LA ENTIDAD. ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA	9999991011111111111111111111111111111111
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1. 3.2. 3.3. 3.4. 3.5. 3.6. 3.7. 3.8. 3.9. 3.10. 3.11. 3.12. CAPÍTULO IX CONDICION 4.1. 4.2.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD). MONTO MÍNIMO DE ATENCIÓN (PROVEEDOR). ESTADOS GENERADOS POR LA PLATAFORMA. PLAZO MÍNIMO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO PARA LA ENTIDAD. EXTENSIÓN DE VIGENCIA. ES PARA EL PROVEEDOR. ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA. CUMPLIMIENTO DE SU OFERTA. COMPROMISO DE INTEGRIDAD. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS. ATENCIÓN DE VISITAS. REGISTRO DE UBIGEO GEOGRÁFICO, ESTADO Y CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE. CLASIFICACIÓN CREDITICA DEL DEUDOR DE LA CARTERA DE CRÉDITOS. DECLARACIONES TRIBUTARIAS. MEDIO DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN REQUISITOS. // SES APLICABLES A LA ENTIDAD. ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PROVEEDOR.	9999991011
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1. 3.2. 3.3. 3.4. 3.5. 3.6. 3.7. 3.8. 3.9. 3.10. 3.11. 3.12. CAPÍTULO II CONDICION 4.1. 4.2. 4.3.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD). MONTO MÍNIMO DE ATENCIÓN (PROVEEDOR). ESTADOS GENERADOS POR LA PLATAFORMA. PLAZO MÍNIMO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO PARA LA ENTIDAD. EXTENSIÓN DE VIGENCIA. ES PARA EL PROVEEDOR. ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA. CUMPLIMIENTO DE SU OFERTA. COMPROMISO DE INTEGRIDAD. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. OBLIGATORIEDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTADOS. ATENCIÓN DE VISITAS. REGISTRO DE UBIGEO GEOGRÁFICO, ESTADO Y CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE. CLASIFICACIÓN CREDITICIA DEL DEUDOR DE LA CARTERA DE CRÉDITOS. DECLARACIONES TRIBUTARIAS. MEDIO DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN REQUISITOS. (**SEQUENTO**). ES APLICABLES A LA ENTIDAD. ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PROVEEDOR. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	99999911111111111111111111111111111111
2.22. 2.23. 2.24. 2.25. 2.26. 2.27. 2.28. CAPÍTULO II CONDICION 3.1. 3.2. 3.3. 3.4. 3.5. 3.6. 3.7. 3.8. 3.9. 3.10. 3.11. 3.12. CAPÍTULO IX CONDICION 4.1. 4.2.	REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. FICHA DE COMPRA AGREGADA O FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA. MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD). MONTO MÍNIMO DE ATENCIÓN (PROVEEDOR). ESTADOS GENERADOS POR LA PLATAFORMA. PLAZO MÍNIMO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO PARA LA ENTIDAD. EXTENSIÓN DE VIGENCIA. ES PARA EL PROVEEDOR. ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA. CUMPLIMIENTO DE SU OFERTA. COMPROMISO DE INTEGRIDAD. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS. ATENCIÓN DE VISITAS. REGISTRO DE UBIGEO GEOGRÁFICO, ESTADO Y CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE. CLASIFICACIÓN CREDITICA DEL DEUDOR DE LA CARTERA DE CRÉDITOS. DECLARACIONES TRIBUTARIAS. MEDIO DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN REQUISITOS. // SES APLICABLES A LA ENTIDAD. ACCESO Y USO DE CONTRASEÑA. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PROVEEDOR.	999999101111111111111111111111111111111111



4.6.	OBLIGATORIEDAD DE ACTUALIZACION DE LOS ESTADOS	14
4.7.	MEDIO DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN	14
4.8.	ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO	
4.9.	EXCEPTUACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LOS CATÁLOGOS	14
CAPÍTULO V		15
CONDICION	ES DE LA OFERTA	15
5.1.	PRECIO UNITARIO BASE	15
5.2.	MONEDA	15
5.3.	COBERTURA DE ATENCIÓN	
5.4.	COSTO DE ENVÍO O FLETE	
5.5.	EXISTENCIAS (STOCK)	
5.6.	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	
5.7.	CONDICIONES DEL PRODUCTO	
5.8.	GARANTÍA	
5.9.	SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES EN LA RECEPCIÓN Y/O CONFORMIDAD	
5.10.	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA PARA ATENCIÓN DE GARANTÍA	
5.11.	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN PARA ATENCIÓN DE GARANTÍA	
5.12.	TIPOS DE GARANTÍA	
5.13.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
5.14.	REAJUSTE DE OFERTAS	
5.15.		
5.16.	CONDICIONES ESPECIALES DE LAS FICHAS-PRODUCTO	
	S DE PERÚ COMPRAS	
6.1.	Suspensión de Fichas-producto	
6.2.	EXCLUSIÓN DE FICHAS-PRODUCTO	
6.3.	EXCLUSIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE OFERTAS	
6.4.	ACTUALIZACIÓN DE FICHAS-PRODUCTO	
6.5.	INFORMACIÓN DE LOS CATÁLOGOS	
6.6.	ASISTENCIA Y SOPORTE A LOS CATÁLOGOS.	
6.7.	NULIDAD DEL ACUERDO SUSCRITO	
6.8.	EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE PROVEEDORES.	
6.9.	Incorporación de Proveedores	
6.10.	Modificación y/o actualización de las REGLAS	
6.11.	OTRAS CONDICIONES ESPECIALES PARA LA CONTRATACIÓN	
6.12.	MECANISMOS ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN	
6.13.	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR	19
6.14.	CALIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	19
6.15.	SUSPENSIÓN DEL PROVEEDOR	19
CAPÍTULO VI	I	20
REGLAS ESPE	CIALES DE CONTRATACIÓN	20
7.1.	LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	20
7.1.1.	PROCEDIMIENTO DE COMPRA ORDINARIA	20
7.1.2.	PROCEDIMIENTO DE GRANDES COMPRAS	20
7.2.	INGRESO DEL REQUERIMIENTO	20
7.2.1.	REGISTRO DEL REQUERIMIENTO	20
7.2.2.	Selección del Catálogo Electrónico	21
7.2.3.	BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DE FICHAS-PRODUCTO	21
7.2.4.		
7.2.5.		
7.2.6.		
7.3.	SOLICITUD DE PROFORMA	
7.4.	REMISIÓN DE PROFORMA	
7.5.	GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	
7.6.	RECHAZO DE LA ORDEN DE COMPRA	
7.7.	FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	
7.8.	REGISTRO DE ENTREGA DE BIENES	
7.9.	AMPLIACIÓN DE PLAZO	
7.10.	OBSERVACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS	
7.11.	SUBSANACIÓN DE LA OBSERVACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS	33



7.12.	REGISTRO DE LA CONFORMIDAD	34
7.13.	PAGO	35
7.14.	RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	35
7.15.	COMPRA AGREGADA Y COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA	36
7.16.	REGISTRO DE MEJORAS	36
CAPÍTULO \	/III	38
EXCLUSIÓN	DEL PROVEEDOR	38
CAPÍTULO I	Х	39
INCORPORA	ACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS	39
CAPÍTULO >	(41
EJECUCIÓN	CONTRACTUAL	41
10.1.	PERFECCIONAMIENTO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL	41
10.2.	RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD	41
10.3.	PAGO	41
10.4.	Vicios Ocultos	41
10.5.	SUBCONTRATACIÓN	41
10.6.	CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL	41
10.7.	CESIÓN DE DERECHOS	42
10.8.	CAUSAL Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	42
10.9.	REGISTRO DE LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	42
10.10.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE LA FASE CONTRACTUAL	42
10.11.	PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN E INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN	42
10.12.	SANCIONES	42
CAPÍTULO >	(I	43
	IENTO DE ENVÍO DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL PROCESO DE IN CONTRACTUAL	43
CAPÍTULO >	(I	45
PROCEDIM	IENTO DE INCORPORACIÓN DE PROVEEDORES	45
CAPÍTULO >	(11)	45
DISPOSICIO	NES FINALES	45



REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN III

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Definición de las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - Tipo I.

El presente documento, en adelante las **REGLAS**, establece las reglas especiales asociadas a las contrataciones a ser realizadas a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco que serán aplicables para la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR** durante su vigencia.

El PROVEEDOR y la ENTIDAD se acogen a las disposiciones establecidas en las REGLAS.

1.2. Objetivo

Establecer las reglas especiales del procedimiento que conducirán las contrataciones que realizan la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR** a través de los Catálogos Electrónicos, a fin de contribuir en la optimización de las compras públicas y promover mayores niveles de eficiencia y transparencia en el uso adecuado de los recursos públicos, considerando los parámetros y condiciones que se establezcan en las **REGLAS**.

1.3. Normatividad Aplicable

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
- Decreto Legislativo No. 1018, que crea la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS.
- Decreto Legislativo N° 1304, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 020-2005-PRODUCE, Reglamento de la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM que aprueba medidas de ecoeficiencia en el sector público.
- Decreto Supremo N° 002-2019-JUS, Reglamento de la Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- Directiva No. 013-2016-PERÚ COMPRAS. Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva No. 007-2017-OSCE/CD. Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva No. 007-2018-PERÚ COMPRAS. Directiva para la incorporación de nuevos proveedores en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco vigentes.
- Directiva N° 018-2017-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la incorporación de Fichas Producto para los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva N° 021-2017-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la Exclusión e Inclusión de los Proveedores Adjudicatarios de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Resolución Ministerial No. 021-2011-MINAM y modificatoria Resolución Ministerial No. 083-2011-MINAM.
- Normas complementarias, modificatorias y conexas a las normas anteriores.

1.4. Referencias

En el presente documento se utilizarán las siguientes referencias:

- **TUO DE LA LEY**: Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- **REGLAMENTO**: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- **DIRECTIVA**: Directiva No. 013-2016-PERÚ COMPRAS. Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- DIRECTIVA OSCE: Directiva No. 007-2017-OSCE/CD. Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco
- PROCEDIMIENTO: Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable.
- REGLAS: Las presentes reglas.
- CATÁLOGOS: Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.



- PLATAFORMA: Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- PERÚ COMPRAS: Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS.
- RNP: Registro Nacional de Proveedores.
- SBS: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera



CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Entiéndase para la aplicación de las presentes **REGLAS** las siguientes definiciones:

2.1. Ficha-producto

Refiérase a la identificación inequívoca de un único producto respecto de sus características definidas previamente, la cual deberá contener una ficha técnica, imagen y denominación concatenada, sea para bienes o servicios según corresponda.

2.2. Producto

Identificación de lo que requiere una **ENTIDAD** para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines, el cual podrá contener una o varias Fichas-producto.

2.3. Entidad

Refiérase a la Entidad pública contratante que se encuentra bajo el ámbito de aplicación TUO DE LA LEY y el REGLAMENTO.

2.4. Proveedor

Refiérase al proveedor que luego del resultado de la evaluación de ofertas de un procedimiento de implementación o extensión de vigencia de los **CATÁLOGOS** obtuvo al menos una (01) oferta adjudicada y suscribió el Acuerdo Marco correspondiente.

2.5. Administrador

Los Acuerdos Marco serán Administrados por la Dirección de Acuerdos Marco de PERÚ COMPRAS.

2.6. Costo total del bien o servicio

Refiérase al valor o monto resultante que contempla todos los conceptos y aspectos referidos a las características y condiciones del bien o servicio, tales como:

- i) Precio;
- ii) Rendimiento y vida útil;
- iii) Condiciones comerciales como garantía, plazos de entrega, entre otros;
- iv) El costo por flete; y
- v) Otros aplicables de acuerdo a las condiciones del mercado en los que se comercialicen los bienes contenidos en los CATÁLOGOS.

2.7. Descuento por volumen

Refiérase al descuento de precio unitario base¹ respecto de rangos de cantidad específica de Fichas-producto, que podrá ser registrado por el **PROVEEDOR** directamente en los **CATÁLOGOS** durante la operatividad, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el numeral 7.16 de las presentes **REGLAS**.

2.8. Garantía de fiel cumplimiento

Refiérase a la garantía monetaria que tiene como finalidad salvaguardar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para el Acuerdo Marco y que permitirá la suscripción automática del mismo en el procedimiento para la implementación, extensión de vigencia o incorporación de proveedores a los **CATÁLOGOS**.

La garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, pudiendo ser renovada conforme a lo señalado en el procedimiento de la extensión de vigencia del mismo, caso contrario previa solicitud se procederá con su devolución finalizada la vigencia.

La garantía de fiel cumplimiento será ejecutada por **PERÚ COMPRAS** en caso el **PROVEEDOR** sea excluido de los **CATÁLOGOS**. Sin perjuicio de ello se podrá ejecutar dicha garantía por el incumplimiento en la ejecución contractual de un Catálogo Electrónico cuya vigencia haya concluido.

En caso se encuentre establecida la posibilidad de inclusión del **PROVEEDOR**, éste deberá realizar el depósito de una nueva garantía de fiel cumplimiento como requisito para su inclusión a los **CATÁLOGOS**.

Las consideraciones referidas al depósito, ejecución y devolución de la garantía de fiel cumplimiento se encuentran definidas en la Directiva aplicable.

2.9. Clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos

Refiérase a las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos del registro administrado por la SBS.

¹ Refiérase al precio ofertado por el PROVEEDOR para una Ficha-producto.



2.10. Orden de Compra Digitalizada

Refiérase a la Orden de Compra generada por la **ENTIDAD** a través del sistema de gestión administrativa que utilice, por ejemplo: SIGA, BaaN, SAP u otros, la cual deberá contar como mínimo con:

- i) Número de registro SIAF de corresponder.
- ii) Firma, postfirma y/o sello del(os) responsable(s) que autorizaron la contratación; la **ENTIDAD** podrá hacer uso de firma(s), postfirma(s) digital(es), de corresponder, de(los) responsable(s) que autorizan la contratación.
- iii) La Orden de Compra digitalizada debe contener la información registrada en la orden de compra electrónica de la **PLATAFORMA**.

2.11. Orden de Compra Electrónica

Refiérase al documento generado por la ENTIDAD a través de la PLATAFORMA, que contiene toda la información referida a la contratación incluyendo el detalle de las entregas asociadas y que constituye la formalización de la relación contractual entre la ENTIDAD y el PROVEEDOR a partir del momento en que adquiere el estado ACEPTADA, en adelante la ORDEN DE COMPRA.

Nota:

En caso la ENTIDAD no aplique el uso del SIAF en la ORDEN DE COMPRA consignará el dato "NO APLICA".

2.12. Entrega

Refiérase al detalle de la **ORDEN DE COMPRA** generada por la **PLATAFORMA**, el cual se genera considerando el lugar de entrega, fechas de entregas y demás condiciones respectivas.

2.13. Tipo de contratación

Corresponde a la forma como se contratarán los productos asociados al requerimiento de la **ENTIDAD**, siendo los tipos de contratación: "Individual" o "Paquete".

2.14. Individual

Tipo de contratación que refiere a un producto en un solo requerimiento con la finalidad de realizar una única solicitud de proforma.

Nota:

PERÚ COMPRAS indicará aquellos **CATÁLOGOS** en los que aplicará la compra individual, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

2.15. Paquete

Tipo de contratación que refiere a un conjunto de productos agrupados en un solo requerimiento con la finalidad de realizar una única solicitud de proforma.

Nota:

PERÚ COMPRAS indicará aquellos **CATÁLOGOS** en los que aplicará la compra por paquete, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

2.16. Tipo de entrega

Corresponde a la forma de entrega de los productos asociados al requerimiento de la **ENTIDAD**, siendo los tipos de entrega la combinación entre el(los) lugar(es) de entrega y la(s) fecha(s) de entrega(s):

- Lugares de entrega: Uno o varios destinos.
- Fechas de entregas: Una sola entrega o entregas parciales.

Nota:

PERÚ COMPRAS indicará aquellos **CATÁLOGOS** en los que aplicará el tipo de entrega, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

2.17. Solicitud de Proforma (solicitud de cotización)

Refiérase al pedido de la **ENTIDAD** para requerir los costos y condiciones asociadas para la atención de un producto que se genera en la **PLATAFORMA** por Ficha-producto en base a las ofertas registradas por los **PROVEEDORES**.

2.18. Proforma (cotización)

Refiérase a la respuesta a la solicitud de proforma por parte del PROVEEDOR, siendo realizada por Ficha-producto.

2.19. Procedimiento de Compra Ordinaria

Refiérase al procedimiento mediante el cual la **ENTIDAD** seleccionará al **PROVEEDOR** con quien formalizará la relación contractual, a partir de la relación de las **PROFORMAS** generadas por la **PLATAFORMA**.



La **ENTIDAD** deberá emitir el informe que justifique la elección del proveedor y del bien, sobre la base del costo total del bien para la Entidad Contratante, bajo responsabilidad. Dicho informe, formará parte del expediente de contratación.

El monto de contratación para este procedimiento no excederá el monto establecido en el Anexo N°1 para el Procedimiento de Grandes Compras.

2.20. Procedimiento de Grandes Compras

Refiérase al procedimiento mediante el cual la PLATAFORMA selecciona automáticamente al proveedor ganador.

PERÚ COMPRAS establecerá en el Anexo N°1 el monto obligatorio para el uso del procedimiento de Grandes Compras siendo este aplicable por producto, considerando el tipo de contratación, sin perjuicio de ello, en caso el monto de la contratación sea menor al establecido, la **ENTIDAD** podrá hacer uso facultativo del presente procedimiento.

2.21. Compra Agregada y Compra Corporativa Obligatoria.

Son estrategias de contratación realizadas a través de los CATÁLOGOS, mediante el procedimiento de Grandes Compras.

Respecto al procedimiento de contratación de una Compra Agregada o Compra Corporativa Obligatoria a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, este será establecido por **PERÚ COMPRAS** el cual será publicado mediante comunicado a través de su portal web (www. perucompras.gob.pe) y la página web del **SEACE**.

2.22. Requerimiento de Compra Agregada o Requerimiento de Compra Corporativa Obligatoria.

Requerimiento consolidado de dos (2) o más **ENTIDADES** para la compra de un producto, la cual se realiza a través del procedimiento de Grandes Compras.

Dicho requerimiento puede contener una (1) o más Fichas-producto.

2.23. Ficha de Compra Agregada o Ficha de Compra Corporativa Obligatoria

Refiérase a la Ficha Tipo que contiene características y/o especificaciones relevantes del bien a contratar que permita a las entidades interesadas conocer las condiciones del producto. La Ficha de compra agregada y/o Ficha de Compra Corporativa Obligatoria permitirá definir aquellas Fichas – producto que cumplan las especificaciones y hacerlas partícipe de la Compra Agregada o Compra Corporativa Obligatoria.

2.24. Monto Mínimo de Contratación (ENTIDAD)

PERÚ COMPRAS, para cada **CATÁLOGO**, puede establecer el monto mínimo de contratación por producto considerando el tipo de contratación (individual o paquete), que será determinado en el Anexo N° 01.

Para el caso de importes menores, la ENTIDAD de manera facultativa puede contratar a través del CATÁLOGO.

2.25. Monto Mínimo de Atención (Proveedor)

PERÚ COMPRAS, para cada **CATÁLOGO**, puede establecer un monto mínimo de atención para el **PROVEEDOR**, que será determinado en el Anexo N° 01. De acuerdo a dicho monto el **PROVEEDOR** se encontrará obligado a atender la solicitud de proforma a través de la **PLATAFORMA**.

El **PROVEEDOR** estará facultado a atender la solicitud de proforma por montos menores al monto mínimo de atención establecido, para lo que se considerará la oferta vigente del **PROVEEDOR** por la cantidad requerida; asimismo deberá tenerse en cuenta las disposiciones señaladas que establezca **PERÚ COMPRAS**, aplicando el **TUO DE LA LEY, REGLAMENTO** y **DIRECTIVAS**; caso contrario, el **PROVEEDOR** podrá realizar la restricción de la solicitud de proforma a través de la **PLATAFORMA**.

Nota:

En caso **PERÚ COMPRAS** no establezca el monto mínimo de atención en el procedimiento de implementación, se encuentra facultado para hacerlo durante la operatividad, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

2.26. Estados generados por la PLATAFORMA

Refiérase a las condiciones temporales generadas en la **PLATAFORMA** respecto a las acciones realizadas durante el proceso de contratación y en la ejecución contractual.

2.27. Plazo Mínimo de Atención establecido para la entidad

Refiérase al plazo establecido para cada **CATÁLOGO**, que la **ENTIDAD** debe de considerar para ingresar su requerimiento. **PERÚ COMPRAS** establecerá el plazo mínimo de atención en el Anexo N° 01.

Nota:

PERÚ COMPRAS puede modificar el plazo mínimo de atención durante la operatividad de los **CATÁLOGOS**, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).



2.28. Extensión de vigencia

Refiérase a las actividades conducentes que lleva a cabo PERÚ COMPRAS para la renovación de los CATÁLOGOS.

Nota

La convocatoria de extensión de vigencia será comunicada mediante el portal web de **PERÚ COMPRAS** (www.perucompras.gob.pe) y en el portal web del **SEACE** (www2.seace.gob.pe).



CAPÍTULO III

CONDICIONES APLICABLES AL PROVEEDOR

3.1. Acceso y uso de contraseña

El **PROVEEDOR** es responsable de las acciones e inacciones que deriven del uso del usuario y contraseña que permiten el acceso a la **PLATAFORMA** que contiene los **CATÁLOGOS**.

3.2. Cumplimiento de su oferta

Una vez formalizada la contratación, el **PROVEEDOR** se encuentra obligado al cumplimiento de la prestación de acuerdo a las condiciones contenidas en la **ORDEN DE COMPRA**; queda expresamente prohibida la entrega de otros bienes que no sean los detallados en la **ORDEN DE COMPRA**.

Adicionalmente, la **ENTIDAD** podrá solicitar al **PROVEEDOR** en la emisión de la Orden de Compra documentación que permita acreditar la originalidad de los bienes, ya sea una Carta de Originalidad o documentación análoga y para los casos de importación la documentación que acredite la procedencia legal de los bienes (comprobantes de pago válidos por la **SUNAT**, títulos valores como Conocimientos de Embarque o Warrants, entre otros), que deberá ser presentada de manera obligatoria al momento del internamiento de los bienes.

El incumplimiento de lo señalado en el presente numeral será considerado como un causal para la resolución de la Orden de Compra.

Nota:

PERÚ COMPRAS mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe), establecerá el catalogo y/o las categorías, en los cuales será obligatoria la documentación que permita acreditar la originalidad del bien.

3.3. Compromiso de Integridad

Con la finalidad de evitar prácticas de corrupción y con la intención de fortalecer los principios éticos y de transparencia en las contrataciones del Estado, el PROVEEDOR se compromete a tener y mantener una elevada conducta ética, es decir, se compromete a actuar de manera idónea, honrada, íntegra, proba y con un estricto respeto a la Ley, y a los principios y valores de la contratación pública; asimismo, se compromete a no realizar actos, actuaciones, comportamientos o prácticas corruptivas o prácticas colusorias, entendiéndose como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directamente o por interpósita persona, cualquier objeto de valor con el fin de influenciar o adoptar acciones en su favor por parte del servidor o funcionario competente; así como aquellas que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo entre dos (2) o más partes o entre una (1) de las partes involucradas y uno (1) o varios terceros, realizado con la finalidad de obtener un favorecimiento en la contratación o propósito inadecuado, ilegal o antiético, incluyendo la de influenciar o tratar de influenciar las acciones o decisiones de la otra parte; así como también, declaran que toda la información proporcionada por ellos o por terceros para la suscripción del acuerdo con la ENTIDAD responsable ha sido revisada y verificada; acordando libremente que asumirá la responsabilidad y sanciones administrativas a que hubiere lugar por el incumplimiento de la presente cláusula, sin perjuicio de asumir las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan. Asimismo, se compromete a denunciar de manera inmediata ante PERÚ COMPRAS y entidades competentes, los hechos o actos irregulares que cometan o tenga conocimiento que estén cometiendo o hayan cometido los servidores y funcionarios de PERÚ COMPRAS o la ENTIDAD, sobre los cuales tenga pruebas o indicios razonables que sustenten su denuncia.

3.4. Confidencialidad de la información

El **PROVEEDOR** está prohibido de:

- i) Divulgar aquella información de la **PLATAFORMA** que no sea de acceso público; y/o
- ii) Acceder a información no habilitada para su uso en la PLATAFORMA.

3.5. Remisión de información

El **PROVEEDOR** se encuentra obligado a proporcionar la información que **PERÚ COMPRAS** requiera, en la forma, plazo y condiciones que ésta señale.

3.6. Obligatoriedad de actualización de los estados

El **PROVEEDOR** se encuentra obligado a mantener actualizados los estados de la **ORDEN DE COMPRA**, en tanto le corresponda su actualización.

3.7. Atención de visitas

El **PROVEEDOR** debe brindar todas las facilidades necesarias para la atención de visitas que **PERÚ COMPRAS** determine realizar de forma inopinada en el marco de las acciones del monitoreo de los **CATÁLOGOS**.

3.8. Registro de ubigeo geográfico, estado y condición de contribuyente

El **PROVEEDOR** se encuentra obligado a mantener actualizado el ubigeo geográfico y su domicilio fiscal a nivel de distrito en la **PLATAFORMA**, el cual debe coincidir con lo declarado ante la **SUNAT**.



Nota:

PERÚ COMPRAS dará a conocer el procedimiento para la actualización del ubigeo mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

El **PROVEEDOR** debe mantener durante toda la operatividad del **CATÁLOGO** el estado de contribuyente "Activo" y la condición "Habido" en el Registro Único del Contribuyente – RUC administrado por la SUNAT.

Excepcionalmente, el proveedor podrá contar con la condición de "Pendiente"; debiendo tomar las acciones correspondientes ante la SUNAT a fin de regularizar la misma.

El PROVEEDOR, en caso corresponda, podrá comunicar a PERÚ COMPRAS el cambio o actualización del domicilio fiscal.

3.9. Clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos

El **PROVEEDOR** no debe contar con deudas que registren la categoría "pérdida" en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la **SBS** al momento de su verificación por parte de **PERÚ COMPRAS**.

Para el caso de persona natural con negocio, la información crediticia se verificará con el número RUC y su DNI.

3.10. Declaraciones Tributarias

El **PROVEEDOR** no debe encontrarse omiso a la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta y de las declaraciones mensuales de IGV y Renta al momento de su verificación por parte de **PERÚ COMPRAS**.

3.11. Medio de comunicación y notificación

El PROVEEDOR debe mantener actualizada la dirección de correo electrónico registrada en la PLATAFORMA, con la configuración necesaria que garantice la recepción de comunicaciones y notificaciones remitidas por el ADMINISTRADOR, toda vez que la comunicación del ADMINISTRADOR al PROVEEDOR mediante dicho medio se constituye como un mecanismo de notificación válido por parte de PERÚ COMPRAS, siendo responsabilidad del PROVEEDOR la revisión diaria de su correo electrónico a fin de tomar conocimiento de las notificaciones efectuadas por PERÚ COMPRAS.

El PROVEEDOR deberá remitir inmediatamente el acuse de recibo de la notificación efectuada por PERÚ COMPRAS.

El **PROVEEDOR** debe garantizar el permanente seguimiento de los comunicados que se pudiesen generar como parte de la operatividad de la **PLATAFORMA**, los cuales se entenderán legal y válidamente notificados el mismo día de su publicación en el portal web de **PERÚ COMPRAS** (www.perucompras.gob.pe).

Nota:

PERÚ COMPRAS, podrá implementar otros mecanismos de comunicación y notificación a través de la **PLATAFORMA**, los cuales se considerarán formales y válidos. Dichos mecanismos serán aplicables a los **PROVEEDORES** una vez que **PERÚ COMPRAS** publique un comunicado informando la implementación respectiva a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

3.12. Requisitos

A fin de realizar contrataciones a través de la **PLATAFORMA** de los **CATÁLOGOS**, el **PROVEEDOR** debe cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC de acuerdo a la naturaleza del CATÁLOGO.
- No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el TUO DE LA LEY.

La ENTIDAD debe verificar el cumplimiento de los requisitos precitados por parte del PROVEEDOR.

PERÚ COMPRAS, podrá establecer requisitos adicionales obligatorios los cuales se detallarán en el PROCEDIMIENTO.



CAPÍTULO IV

CONDICIONES APLICABLES A LA ENTIDAD

El Titular de la Entidad, o el que haga sus veces, será responsable de disponer el inicio de las acciones pertinentes, de acuerdo con las normas y procedimientos disciplinarios aplicables en los siguientes casos:

- Si durante la operación de los CATÁLOGOS se generasen incumplimientos de cualquier índole, como la negativa injustificada de recepción de prestaciones, retraso en el otorgamiento de la conformidad, uso de la PLATAFORMA por parte de la ENTIDAD como mecanismo de cotizaciones o indagación de precios, no mantener los estados debidamente actualizados conforme a la ejecución real del contrato, falta de pago o pago extemporáneo, falta al comportamiento ético, u otros relacionados al incumplimiento de las reglas establecidas para cada CATÁLOGO.
- Cuando se apliquen mecanismos de contratación distintos a la contratación efectuada a través de los CATÁLOGOS, para bienes y/o servicios incluidos en éste, salvo las contrataciones cuyo monto sea menor al monto mínimo establecido por PERÚ COMPRAS.

PERÚ COMPRAS, cuando tome conocimiento de los hechos antes referidos, comunicará a la **ENTIDAD** y en caso corresponda al Órgano de Control Institucional de la **ENTIDAD** y/o a la Contraloría General de la Republica y/o al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado para las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia, de acuerdo a la normativa aplicable.

4.1. Acceso y uso de contraseña

La **ENTIDAD** es responsable de las acciones e inacciones derivadas del uso del usuario y contraseña que le permita el acceso a la **PLATAFORMA**.

La **ENTIDAD** debe mantener reserva de la información con respecto a las ofertas y/o información que se genere en los Catálogos Electrónicos, sin perjuicio de la obligación de registrar en el SEACE las órdenes de compra y el documento de sustento respectivo.

Es obligatorio para usar la **PLATAFORMA**, que el funcionario o servidor asignado por la **ENTIDAD** cuente con certificación vigente otorgada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el **REGLAMENTO.**

PERÚ COMPRAS puede evaluar al funcionario o servidor, como requisito para gestionar las contrataciones a través de los **CATÁLOGOS**. Asimismo, podrá solicitar a la **ENTIDAD** registre y mantenga actualizada a través de la **PLATAFORMA** la información referida a:

- El jefe de la Oficina de Administración o el que haga sus veces.
- El jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces
- El operador asociado al usuario de ingreso.
- El jefe del Órgano de Control Institucional.

4.2. Revisión de los requisitos del PROVEEDOR

Previamente a la emisión de la ORDEN DE COMPRA, la ENTIDAD debe verificar en el portal web del RNP que el PROVEEDOR:

- i) Cuente con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- ii) No se encuentre en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- iii) No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.

Asimismo, la **ENTIDAD** deberá verificar que el proveedor cuente con la condición de "Activo" y "Habido" en la SUNAT. Excepcionalmente, el **PROVEEDOR** podrá contar con la condición de "Pendiente".

Adicionalmente, la ENTIDAD debe verificar que el PROVEEDOR no tenga impedimentos para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el TUO DE LA LEY.

4.3. Confidencialidad de la información

La ENTIDAD está prohibida de:

- i) Divulgar aquella información de la **PLATAFORMA** que no sea de acceso público; y/o
- ii) Acceder a información no habilitada para su uso en la PLATAFORMA.

4.4. Remisión de información

La **ENTIDAD** debe proporcionar la información que **PERÚ COMPRAS** requiera, en la forma, plazo y condiciones que éste señale.



4.5. Atención de visitas

La **ENTIDAD** debe brindar todas las facilidades necesarias para la atención de visitas que **PERÚ COMPRAS** determine realizar de forma inopinada en el marco de las acciones de monitoreo de los **CATÁLOGOS**.

Asimismo, deberá brindar todas las facilidades necesarias para la atención de visitas relativas a la realización de peritajes, inspecciones y cumplimiento de garantías on-site.

4.6. Obligatoriedad de actualización de los estados

La **ENTIDAD** se encuentra obligada a mantener actualizados los estados de la **ORDEN DE COMPRA** y sus correspondientes **ENTREGAS**, en tanto le corresponda su actualización.

En caso de no haber actualizado los estados y esto afecte el proceso de contratación, no constituye como una causa que exima de la obligatoriedad de contratar a través de los **CATÁLOGOS**; en caso de incumplimiento se comunicará a su Órgano de Control Institucional.

4.7. Medio de comunicación y notificación

La **ENTIDAD** debe garantizar el permanente seguimiento de los comunicados que se pudiesen generar como parte de la operatividad de la **PLATAFORMA**, los cuales se entenderán legal y válidamente notificados el mismo día de su publicación en el portal web de **PERÚ COMPRAS** (www.perucompras.gob.pe).

PERÚ COMPRAS, podrá implementar otros mecanismos de comunicación a través de la **PLATAFORMA**, los cuales se considerarán formales y válidos; dichos mecanismos serán aplicables a la **ENTIDAD** una vez que **PERÚ COMPRAS** publique un comunicado informando la implementación respectiva.

4.8. Aceptación del producto

La ENTIDAD solo deberá aceptar los bienes correspondientes a la Ficha-producto consignada en la ORDEN DE COMPRA, bajo responsabilidad. Solo podrá negarse a la recepción cuando se trate de bienes distintos a los detallados en las ÓRDENES DE COMPRA o cuando no estén acompañados de los documentos de originalidad, de corresponder.

Los bienes suministrados por los proveedores deben ser originales y de primer uso (nuevos), si las entidades detectan la entrega de mercancía falsificada y/o adulterada en ningún caso deberán devolver dichos bienes al proveedor, por el contrario, deben poner este hecho en conocimiento del Ministerio Público de forma inmediata a fin de que se cumplan con los procedimientos de incautación preventiva conforme a lo establecido en el Código Penal.

4.9. Exceptuación de la obligatoriedad del uso de los CATÁLOGOS

La **ENTIDAD** puede exceptuarse de la obligación de contratar los bienes de los **CATÁLOGOS**, en caso verifiquen en el mercado la existencia de condiciones más ventajosas, las cuales son objetivas y demostrables, para lo cual obtienen previamente la autorización de **PERÚ COMPRAS**, bajo sanción de nulidad.

Para estos efectos, la ENTIDAD deberá remitir un informe sustentantorio que contenga como mínimo:

- a) La identificación de las proformas del sistema y las Fichas-producto materia de la solicitud.
- b) Cotizaciones del mercado sobre la misma Ficha-producto, que evidencien objetivamente mejores condiciones que las ofertadas en la plataforma.
- c) Las cotizaciones y las proformas no deberán tener una antigüedad mayor a 30 días calendario.

Nota: PERÚ COMPRAS podrá establecer condiciones adicionales para el procedimiento de exceptuación del uso de los **CATÁLOGOS**, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).



CAPÍTULO V

CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Precio unitario base

Refiérase al precio ofertado por el **PROVEEDOR** por cada unidad de producto de una Ficha-producto unitaria (en función a la unidad de despacho definida), el cual debe ser expresado conforme se establece a continuación:

- En el tipo de moneda establecido en el PROCEDIMIENTO;
- ii) Como máximo con dos (02) decimales;
- iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV); e
- iv) Incluir el costo de envío para su provincia de origen, considerando que para las atenciones en la misma provincia el **PROVEEDOR** no podrá ingresar el costo de envío o flete en su proforma.

El **PROVEEDOR** podrá disminuir el precio unitario base de las Fichas-producto adjudicada a través de la PLATAFORMA durante la operación, conforme a lo señalado en el numeral 7.16 de las presentes REGLAS.

5.2. Moneda

Refiérase a la moneda determinada para el registro del precio unitario base en la **PLATAFORMA**, la cual se encontrará establecida en el **PROCEDIMIENTO** aplicable.

5.3. Cobertura de atención

Refiérase al área geográfica de atención a nivel de región ofertada por el **PROVEEDOR**, teniendo en cuenta que dicha cobertura será obligatoria para la región de origen del domicilio fiscal del **PROVEEDOR** que figura en la **SUNAT**.

5.4. Costo de envío o flete

Refiérase al costo asociado al traslado de los bienes por parte del **PROVEEDOR** hasta el lugar de entrega definido por la **ENTIDAD**, el cual debe ser expresado:

- i) En Soles (PEN);
- ii) Como máximo con dos (02) decimales; y
- iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV).

El **PROVEEDOR** podrá registrar a través de la **PLATAFORMA** el costo de envío o flete unitario por cada Ficha- producto según su cobertura de atención.

El costo de envío será cero (0) para la provincia de origen registrada por el PROVEEDOR en la PLATAFORMA.

En caso el **PROVEEDOR** modifique su dirección y esto signifique la variación de la provincia de origen, el costo de envío será cero (0) para la provincia de su nueva dirección registrada, pudiendo registrar el flete para aquellas provincias diferentes a su nuevo origen.

Nota:

PERÚ COMPRAS podrá establecer un procedimiento para el cálculo o validación del costo de envío ingresado por el **PROVEEDOR**, el mismo que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

5.5. Existencias (stock)

Refiérase a las existencias (stock) respecto de las Fichas-producto, registradas por el **PROVEEDOR**, el cual debe ser expresado en números enteros iguales o mayores a cero (0).

El **PROVEEDOR** podrá incrementar y disminuir las existencias de las Fichas-producto a través de la **PLATAFORMA**, conforme a lo señalado en el numeral 7.16 de las presentes **REGLAS**.

Es responsabilidad del **PROVEEDOR** mantener el stock registrado actualizado.

En caso la Ficha-producto se encuentre descontinuada, el PROVEEDOR tendrá que modificar su stock a cero.

El **PROVEEDOR** deberá de tener en cuenta que:

- Cualquier registro de existencias (stock) igual a cero se aplicará desde el momento de su registro.
- En caso la PLATAFORMA haya descontado de manera automática las existencias (stock) y el PROVEEDOR haya actualizado sus existencias (stock) prevalecerá la modificación realizada por el PROVEEDOR, caso contrario la PLATAFORMA restituirá de forma automática las existencias, en caso corresponda.



5.6. Plazo máximo de entrega

Refiérase al plazo de entrega máximo registrado por el **PROVEEDOR** para las Fichas-producto asociadas a una categoría según provincia.

El **PROVEEDOR** podrá incrementar y disminuir el plazo de entrega a través de la **PLATAFORMA**, conforme a lo señalado en el numeral 7.16 de las presentes **REGLAS**, no pudiendo exceder el plazo de entrega máximo.

Este plazo se establecerá en el Anexo N° 01 y será expresado en número entero y contabilizado en días calendario.

5.7. Condiciones del producto

El **PROVEEDOR** deberá garantizar que su oferta es respecto de una Ficha-producto que refiere a un bien nuevo (de primer uso) y original de la marca, la cual deberá cumplir con las disposiciones y/o regulaciones obligatorias aplicables a su fabricación y/o comercialización en el país, tales como regulaciones medioambientales, de rotulado, de propiedad industrial y/o intelectual, entre otros.

5.8. Garantía

Refiérase al plazo de garantía de una Ficha-producto, respecto de la cobertura total de gastos relacionados a la reparación o sustitución debido a defectos de fabricación que formará parte de la oferta presentada por el **PROVEEDOR**, salvo las limitaciones establecidas por el fabricante siempre que estas:

- i) Estén consignadas en formato impreso;
- ii) Estén redactadas en idioma castellano; y
- iii) Estén incluidas dentro del empaque de la Ficha-producto.

Estará expresado en número entero positivo y contabilizado en meses, contados a partir del día siguiente calendario del registro del estado CONFORME C/PAGO PENDIENTE en la ORDEN DE COMPRA.

El **PROVEEDOR** será el único responsable del cumplimiento de la garantía, estando obligado a cumplir oportunamente con los términos y condiciones ofertados dentro del **CATÁLOGO**, el incumplimiento de esta disposición se configura como una causal de exclusión del proveedor.

5.9. Subsanación de observaciones en la recepción y/o conformidad.

De existir observaciones en la recepción y/o conformidad deberá aplicarse conforme al TUO DE LA LEY y REGLAMENTO.

Las observaciones podrán ser notificadas a través de la plataforma, cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer por **PERÚ COMPRAS** mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

5.10. Tiempo máximo de respuesta para atención de garantía

El **PROVEEDOR** deberá dar respuesta a la **ENTIDAD**, en caso se reporte posibles defectos de fabricación del producto, en el plazo establecido en el Anexo N° 01. La contabilización del plazo excluye el día inicial (comunicación) e incluye el día de vencimiento.

El **PROVEEDOR** deberá informar el procedimiento para la atención de la garantía de acuerdo a las consideraciones contenidas en la ficha técnica.

5.11. Tiempo máximo de solución para atención de garantía

Refiérase al periodo de tiempo máximo en que el **PROVEEDOR** debe brindar solución satisfactoria ante defectos de fabricación, de acuerdo a los tipos de garantía ofrecidos. Dicho plazo no puede exceder lo establecido en el Anexo N° 01 y se contabilizará a partir de comunicada la respuesta del **PROVEEDOR.** La contabilización del plazo excluye el día inicial (comunicación) e incluye el día de vencimiento.

5.12. Tipos de Garantía

Debe tenerse en cuenta que la Ficha Técnica o el Anexo N° 01 de las **REGLAS** pueden señalar los siguientes tipos de garantía:

- Carry-in: En este caso corresponderá a la ENTIDAD trasladar el producto al lugar establecido por el PROVEEDOR, el cual se encontrará ubicado en la provincia de origen del PROVEEDOR, esto con la finalidad de brindar la asistencia necesaria para la atención de la garantía respectiva.
 - El **PROVEEDOR** y/o la Ficha Técnica podrán indicar lugares adicionales de atención, en el tipo de garantía Carry-in, a fin de brindar la asistencia necesaria para la aplicación de la Garantía fuera de su provincia de origen.
- On-site: En este caso el PROVEEDOR estará obligado a realizar la asistencia necesaria y el recojo del producto para la atención de la garantía, en el lugar donde fue entregado el producto o dentro de la provincia del mismo, de acuerdo a lo que determine la ENTIDAD.
 - El **PROVEEDOR** y/o la Ficha Técnica podrán indicar lugares adicionales de atención (fuera de la provincia donde fue entregado el producto), en el tipo de garantía **On-site**, a fin de brindar la asistencia necesaria para la aplicación de la Garantía.



En cualquiera de los supuestos antes señalados el **PROVEEDOR** será responsable de la garantía establecida. Asimismo, toda acción a realizarse será previa coordinación entre las partes.

Cabe precisar que, en caso la Ficha Técnica o el Anexo N° 01 de las **REGLAS** no especifique el tipo de garantía, esta deberá de entenderse como garantía Carry-in.

5.13. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de las Fichas-producto que conforman o pudiesen conformar los **CATÁLOGOS** están determinadas en función a la información correspondiente a:

- i) Su ficha técnica:
- ii) Su imagen; y,
- iii) Su denominación²

El **PROVEEDOR** debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- De existir diferencias entre las especificaciones técnicas determinadas en la denominación de la Ficha-producto y la ficha técnica y/o imagen asociada a ésta, prevalecerá en orden de prelación:
 - i) El contenido de la ficha técnica asociada a la Ficha-producto;
 - ii) La imagen asociada a la Ficha-producto; y
 - iii) La información contenida en la denominación de la Ficha-producto.
- No resultan aplicables en las Fichas-producto consideraciones tales como "la información contenida en el documento está sujeta a cambios sin previo aviso y se suministra tal cual", "sin garantía de ningún tipo", "sin responsabilidad de los errores técnicos o de edición ni de omisiones en el documento", entre otras que generen imprecisión o modificación indiscriminada o deslinde de responsabilidades de las características técnicas o condiciones establecidas en los CATÁLOGOS

5.14. Reajuste de ofertas

PERÚ COMPRAS, puede establecer un procedimiento de reajuste de ofertas de las Fichas-producto adjudicadas, durante la operatividad de los **CATÁLOGOS**.

Dicho procedimiento y aplicación será dado a conocer mediante comunicado a través de la página web de PERÚ COMPRAS.

Nota:

PERÚ COMPRAS podrá establecer el procedimiento de reajuste de ofertas de las Fichas-producto adjudicadas, el que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

5.15. Reajuste de precios en ejecución contractual

Es aplicable el reajuste de precios para las contrataciones realizadas a través de la **PLATAFORMA**, de acuerdo a lo especificado en el Anexo N° 01, el cual deberá de ser realizado conforme señala el **TUO DE LA LEY** y su **REGLAMENTO**.

5.16. Condiciones Especiales de las Fichas-producto

PERÚ COMPRAS puede determinar condiciones especiales para las Fichas-producto que formen parte del **CATÁLOGO**, las mismas que serán señaladas en la ficha técnica, en la imagen o la descripción concatenada del producto. Dichas condiciones serán detalladas en el Anexo N° 01.

² Refiérase a la concatenación de las características previamente definidas



CAPÍTULO VI

FACULTADES DE PERÚ COMPRAS

6.1. Suspensión de Fichas-producto

PERÚ COMPRAS podrá realizar la suspensión de Fichas-producto en el marco de los principios que rigen la contratación pública.

6.2. Exclusión de Fichas-producto

PERÚ COMPRAS podrá realizar la exclusión definitiva de Fichas-producto en los siguientes casos:

- Presenten inconsistencias técnicas.
- A solicitud de parte por el representante de marca acreditado.
- Pérdida de vigencia tecnológica o no se encuentren disponibles en el mercado.
- Su nivel de comercialización durante un periodo determinado es nulo.
- Por haberse incorporado en otro Catálogo Electrónico producto de una nueva implementación.
- Por duplicidad de Fichas-producto, se eliminará la segunda Ficha-producto incorporada.
- Por exclusión de la marca.
- Otras que PERÚ COMPRAS determine.

Nota:

PERÚ COMPRAS dará a conocer los criterios adicionales para la exclusión de Fichas-producto mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

6.3. Exclusión y/o suspensión de Ofertas

PERÚ COMPRAS unilateralmente puede excluir y/o suspender ofertas del **CATÁLOGO** y/o de las proformas presentadas cuando advierta que el precio ofertado es significativamente mayor o menor al precio del mercado.

6.4. Actualización de Fichas-producto

Refiérase a la actualización de Fichas-producto en aquellos casos en que ésta presente una modificación en aspectos no relacionados con las características técnicas inherentes al producto como lo son el diseño de la Ficha Técnica u omisiones de características en la Ficha-producto u otras que **PERÚ COMPRAS** determine.

Asimismo, en los casos que el contenido de la ficha técnica publicada en la **PLATAFORMA** difiera de la denominación de la Ficha-producto, esta última podrá ser materia de actualización, a fin de compatibilizar lo consignado en los **CATÁLOGOS**.

Nota:

PERÚ COMPRAS dará a conocer los criterios adicionales mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

6.5. Información de los CATÁLOGOS

PERÚ COMPRAS podrá publicar información referente a los **CATÁLOGOS**, en tanto esta sea de carácter público, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

6.6. Asistencia y soporte a los CATÁLOGOS

La asistencia y soporte a la ENTIDAD y PROVEEDOR, se realizará a través de los canales que PERÚ COMPRAS establezca para dichos fines.

6.7. Nulidad del Acuerdo Suscrito

PERÚ COMPRAS, podrá proceder con la verificación posterior de los documentos y/o información presentada por el **PROVEEDOR** durante el **PROCEDIMIENTO** que dio origen al presente.

En caso se identifique que existe falsedad, inexactitud, incongruencia, inconsistencia de la información presentada por el **PROVEEDOR**, **PERÚ COMPRAS** procederá a declarar la nulidad de todos los Acuerdos Marco suscritos, lo que implica excluirlos de todos los **CATÁLOGOS** respectivos.

Sin perjuicio de lo anterior, **PERÚ COMPRAS** procederá a informar al Tribunal de Contrataciones del Estado, en adelante EL TRIBUNAL sobre los hechos detectados e iniciará las acciones administrativas, civiles y/o penales contra los que resulten responsables.

6.8. Exclusión e Inclusión de Proveedores.

PERÚ COMPRAS, podrá excluir e incluir proveedores de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA aplicable.



6.9. Incorporación de Proveedores

PERÚ COMPRAS, podrá incorporar proveedores, los cuales serán evaluados conforme a las mismas reglas establecidas en el **PROCEDIMIENTO** que aplique.

PERÚ COMPRAS, mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe) establecerá el cronograma y las condiciones del procedimiento de incorporación de proveedores.

6.10. Modificación y/o actualización de las REGLAS

PERÚ COMPRAS, podrá modificar y/o actualizar las presentes **REGLAS** en función del análisis y mejoramiento de la operatividad del mismo en el marco del ciclo de mejora continua, así como producto de las modificaciones que se puedan realizar en el **TUO DE LA LEY**, su **REGLAMENTO**, **DIRECTIVAS** y demás normativas que resulten aplicables, lo cual será comunicado a través del portal institucional de **PERÚ COMPRAS** sin necesidad de modificar los Acuerdos Marco vigentes o suscribir uno nuevo.

Asimismo, **PERÚ COMPRAS** podrá establecer nuevas formas de contratación en los **CATÁLOGOS**, cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

6.11. Otras condiciones especiales para la contratación

PERÚ COMPRAS podrá establecer condiciones especiales en el proceso de contratación para determinadas Fichas-producto que formen parte de los **CATÁLOGOS**, las mismas que se encontrarán detalladas en el Anexo N° 01.

Asimismo, **PERÚ COMPRAS** podrá establecer otras condiciones exigibles a los **PROVEEDORES** en el marco del proceso de contratación, los cuales serán dados a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

6.12. Mecanismos adicionales para la contratación

PERÚ COMPRAS podrá establecer mecanismos adicionales que permitan la agrupación de Fichas-producto, entregas parciales, entre otros, cuyos procesos serán dados a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

6.13. Indicador de cumplimiento del PROVEEDOR

PERÚ COMPRAS, puede establecer a través de la **PLATAFORMA** registros, indicadores u otros referentes para la calificación del **PROVEEDOR**, en base al nivel de cumplimiento de las condiciones contractuales u otros aspectos que se consideren pertinentes. **PERÚ COMPRAS** dará a conocer el inicio de su aplicación mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

6.14. Calificación de la ENTIDAD

PERÚ COMPRAS, puede establecer a través de la **PLATAFORMA** registros, indicadores u otros referentes para la calificación de la **ENTIDAD**, en base al nivel de cumplimiento de las condiciones contractuales u otros aspectos que se consideren pertinentes. El inicio de su aplicación será comunicado a través del portal web de **PERÚ COMPRAS** (www.perucompras.gob.pe).

6.15. Suspensión del Proveedor

PERÚ COMPRAS podrá determinar las causales y alcance de la suspensión de un **PROVEEDOR**, conforme a la **DIRECTIVA** aplicable.



CAPÍTULO VII

REGLAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN

7.1. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación se realiza a través de la **PLATAFORMA** de forma totalmente virtual. **PERÚ COMPRAS** a través de su portal web podrá poner a disposición de los interesados, instructivos, manuales u otros documentos y/o videos que faciliten el desarrollo del procedimiento de compra a través de los **CATÁLOGOS**.

La **ENTIDAD**, en el marco de lo establecido en el **TUO DE LA LEY** y su **REGLAMENTO** no puede negarse a contratar a través del **CATÁLOGO**, debiendo concluir con el proceso de contratación. El no contratar a través del **CATÁLOGO** genera responsabilidad funcional según corresponda.

En el marco de lo establecido en la **DIRECTIVA** actualmente se cuenta con dos procedimientos aplicables a los **CATÁLOGOS**: Procedimiento de Compra Ordinaria y Procedimiento de Grandes Compras.

7.1.1. Procedimiento de Compra Ordinaria

Corresponde al procedimiento mediante el cual la **ENTIDAD** seleccionará al **PROVEEDOR** con quien formalizará la relación contractual, a partir de la relación de las **PROFORMAS** generadas por la **PLATAFORMA**.

7.1.2. Procedimiento de Grandes Compras

Refiérase al procedimiento mediante el cual la PLATAFORMA selecciona automáticamente al proveedor ganador.

Es preciso señalar que ambas modalidades de contratación a través del procedimiento especial de contratación, el cual se realiza a través de la **PLATAFORMA**, se desarrollan cumpliendo las disposiciones establecidas en las presentes **REGLAS**, con excepción a las disposiciones contenidas en los capítulos establecidos en la SOLICITUD DE PROFORMA, REMISIÓN DE PROFORMA y GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA (numerales 7.3, 7.4 y 7.5), conforme se detalla a continuación:

7.2. INGRESO DEL REQUERIMIENTO

7.2.1. Registro del Requerimiento

La **ENTIDAD**, a través del Órgano Encargado de las Contrataciones debe verificar si el requerimiento puede ser atendido mediante los **CATÁLOGOS** de forma obligatoria, salvo que **PERÚ COMPRAS** haya establecido un monto mínimo de contratación para la **ENTIDAD** de acuerdo a las disposiciones contenidas en las presentes **REGLAS**.

La **ENTIDAD** debe registrar su requerimiento en la **PLATAFORMA** conjuntamente con el documento que aprueba el expediente de contratación (documento equivalente para el caso de compras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) UIT), a fin de proceder a la búsqueda de Fichas-producto que puedan satisfacer su necesidad.

Para el cumplimiento de las precitadas disposiciones, la **ENTIDAD** deberá acceder a la **PLATAFORMA** que contiene los **CATÁLOGOS** que incluyen: Fichas-producto y condiciones comerciales específicas del **PROVEEDOR**, manteniendo la reserva de la información referente a las ofertas y/o información que se generen en los **CATÁLOGOS** y no sea de dominio público teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, bajo responsabilidad:

- 7.2.1.1. Deberá registrar y adjuntar en la **PLATAFORMA** el formato PDF del requerimiento a fin de proceder con la búsqueda de Fichas-producto que puedan satisfacer su necesidad.
- 7.2.1.2. De corresponder, la **ENTIDAD** seleccionará el ítem del Plan Anual de Contrataciones al cual está asociado su requerimiento.
- 7.2.1.3. La **PLATAFORMA** validará de forma automática si la **ENTIDAD** cuenta con el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF.
- 7.2.1.4. Deberá seleccionar el "Tipo de contratación" requerido:
 - i) Individual
 - ii) Paquete
- 7.2.1.5. Deberá seleccionar el "Tipo de entrega" aplicable al requerimiento:
 - i) Un solo destino con una sola entrega (entrega única).
 - ii) Un solo destino con varias entregas (entregas parciales): El destino elegido deberá de considerar al menos dos entregas.
 - iii) Varios destinos con una sola entrega (multidestinos): Todos los destinos elegidos deberán de considerar una sola entrega en cada una de ellos.



- iv) Varios destinos con varias entregas (multidestinos y entregas parciales): Para el presente tipo al menos uno de los destinos elegidos deberá de considerar más de una entrega.
- 7.2.1.6. Contará con un campo de comentarios en el cual podrá ingresar información referente a su requerimiento, el mismo que sólo será visualizado por la **ENTIDAD**.

Nota:

PERÚ COMPRAS, establecerá en el Anexo N° 01 el tipo de entrega y/o tipo de contratación aplicable para cada **CATÁLOGO**, el cual, en caso de ser modificado será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

7.2.2. Selección del Catálogo Electrónico

Una vez registrado el requerimiento la ENTIDAD deberá seleccionar el CATÁLOGO al cual se encuentra asociado.

La **PLATAFORMA** sólo permitirá acceder a los **CATÁLOGOS** que cuentan con el tipo de contratación (individuales y paquetes) y tipo de entrega (entregas parciales y/o multidestino) que fueron registrados en el requerimiento.

Nota:

PERÚ COMPRAS mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe) podrá modificar los tipos de contratación (individuales y paquetes) y tipos de entrega (entregas parciales y/o multidestino) que serán aplicables a cada **CATÁLOGO**.

7.2.3. Búsqueda y Selección de Fichas-producto

Después de efectuar la selección del **CATÁLOGO** la **ENTIDAD** deberá realizar la búsqueda y selección de Fichasproducto, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- 7.2.3.1. Seleccionar la categoría del **CATÁLOGO** y registrar los siguientes datos obligatorios:
 - i) Descripción del Producto³;
 - ii) Cantidad requerida;

Una vez ingresada la descripción y la cantidad requerida la **PLATAFORMA** permitirá seleccionar las características asociadas al producto, procediendo a realizar su búsqueda.

Nota:

Las fichas-producto de un producto requerido sólo podrán corresponder a una misma categoría.

- 7.2.3.2. Como resultado de la búsqueda, la **PLATAFORMA** mostrará las Fichas-producto que cumplan con las características seleccionadas con el siguiente detalle:
 - i) Imagen
 - ii) Características contenidas en su denominación;
 - iii) Ficha técnica (Especificación técnica); y
 - iv) Certificaciones, en caso corresponda.
- 7.2.3.3. La **ENTIDAD** deberá evaluar la selección de todas las Fichas-producto que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de su requerimiento.

Al respecto, la **PLATAFORMA** permitirá editar, retirar o adicionar una Ficha-producto a su requerimiento.

- 7.2.3.4. Respecto a la selección de la Ficha-producto la **ENTIDAD** deberá considerar lo siguiente:
 - La selección de las Fichas-producto implica que se realice en función de las características y/o requisitos relevantes que satisfagan su necesidad.
 - Si como resultado de la búsqueda realizada en la PLATAFORMA no se encuentre más de una Fichaproducto, la ENTIDAD evaluará y de corresponder, podrá realizar la búsqueda de productos similares que satisfagan su necesidad. De ser necesario el requerimiento deberá adaptarse en función a las características relevantes que permitan cumplir la necesidad de la Entidad.
 - Si se realizara la selección de sólo una Ficha-producto y/o una sola marca será exclusiva responsabilidad de la **ENTIDAD**, y deberá estar justificada en el documento de sustento de la elección del bien con la documentación que corresponda.
 - Es responsabilidad de la **ENTIDAD** tener en cuenta que no debe seleccionar más de una vez la misma Ficha-producto en un mismo requerimiento.

³ La **ENTIDAD** registrará un nombre genérico para identificar al producto requerido.



7.2.4. Registro y selección del lugar de entrega

- 7.2.4.1. La **ENTIDAD** deberá de ingresar por cada entrega la siguiente información:
 - El lugar de entrega en el que se recepcionarán los bienes a adquirirse.
 - La fecha de inicio entrega.
 - El plazo máximo de entrega4.
 - El responsable de la recepción.
 - El responsable adjunto de la recepción.
 - Indicar si el producto a adquirirse será de consumo total en la amazonia con la finalidad de que la PLATAFORMA desafecte el IGV en cuanto corresponda, ello en el marco de lo establecido en la normativa que resulte aplicable.

La PLATAFORMA permitirá el registro de nuevos lugares de entrega y responsables de recepción.

- 7.2.4.2. **PERÚ COMPRAS** podrá establecer en el Anexo N° 01 aquellos **CATÁLOGOS** que por la naturaleza de su rubro no será aplicable el IGV en la **ORDEN DE COMPRA.**
- 7.2.4.3. Para determinar los rangos de la fecha de inicio de entrega, la **PLATAFORMA** considerará:

i) Para el Tipo de contratación "Individual":

<u>Primera o única entrega</u>

- La <u>fecha mínima</u> será mayor a los días estimados de generación de la orden de compra (7 días calendario) más el plazo mínimo de entrega establecido para el Catálogo Electrónico, contabilizado desde el día de generación del requerimiento, y
- La <u>fecha máxima</u> será menor al cálculo de los días estimados de generación de la orden de compra (7 días calendario) más el plazo máximo de entrega establecido para el Catálogo Electrónico, contabilizado desde el día de generación del requerimiento.

Segunda y posteriores entregas:

- La <u>fecha mínima</u> se calculará considerando la fecha seleccionada en la entrega anterior más los días calendarios que se establezcan por cada Catálogo⁵(plazo de espera⁶) en el Anexo N° 01, y
- La <u>fecha máxima</u> se calculará considerando la fecha seleccionada en la entrega anterior más los días calendarios que se establezcan por cada Catálogo⁷ (plazo de espera⁸) en el Anexo N° 01.

ii) Para el Tipo de contratación "Paquete":

Primera o única entrega

- La <u>fecha mínima</u> será mayor al plazo máximo de generación de la orden de compra (7 días calendario) más el plazo máximo de todos los plazos mínimos de entrega de las categorías establecidas para el Catálogo Electrónico contabilizado desde el día de inicio del registro del requerimiento, y
- La <u>fecha máxima</u> será menor al plazo máximo de generación de la orden de compra (7 días calendario) más el plazo máximo de todos los plazos máximos de entrega de las categorías establecidas para el Catálogo Electrónico contabilizado desde el día de inicio del registro del requerimiento.

Segunda y posteriores entregas:

 La <u>fecha mínima</u> se calculará considerando la fecha seleccionada en la entrega anterior más los días calendarios que se establezcan por cada Catálogo⁹ en el Anexo N° 01 contabilizado desde el día de inicio del registro del requerimiento, y

⁴ Entiéndase como plazo máximo de entrega a la cantidad de días que la ENTIDAD permitirá al PROVEEDOR entregar los bienes adquiridos, estableciéndose de esta manera un rango de fechas.

⁵ Para el caso los productos ingresados correspondan a dos o más catálogos asociados a un mismo Acuerdo Marco, se tomará en cuenta para la determinación de la fecha mínima de entrega, el plazo máximo de todos los plazos mínimos de cada CATÁLOGO.

 $^{^6}$ Refiérase al plazo mínimo de entrega para el cálculo de fechas a partir de la 2da entrega establecido en el Anexo N $^\circ$ 01.

⁷ Para el caso los productos ingresados correspondan a dos o más catálogos asociados a un mismo Acuerdo Marco, se tomará en cuenta para la determinación de la fecha máxima de entrega el plazo máximo de todos los plazos máximos de cada CATÁLOGO.

⁸ Refiérase al plazo máximo de entrega para el cálculo de fechas a partir de la 2da entrega establecido en el Anexo N° 01.

⁹ Para el caso los productos ingresados correspondan a dos o más catálogos asociados a un mismo Acuerdo Marco, se tomará en cuenta para la determinación de la fecha mínima de entrega el plazo máximo de todos los plazos mínimos de cada CATÁLOGO.



La <u>fecha máxima</u> se calculará considerando la fecha seleccionada en la entrega anterior más los días calendarios que se establezcan por cada Catálogo¹⁰ en el Anexo N° 01 contabilizado desde el día de inicio del registro del requerimiento.

7.2.5. Distribución de entregas

La ENTIDAD deberá distribuir la cantidad de los productos considerando los lugares y plazos de entrega registrados.

7.2.6. Registro del Certificado del Crédito Presupuestario

La **ENTIDAD** deberá de registrar el número de Certificado de Crédito Presupuestario que contiene certificaciones exclusivas para uso de las contrataciones realizadas a través de la **PLATAFORMA**.

Al respecto, deberá ingresar el monto a reservar según el valor estimado del total de su requerimiento.

Una vez ingresado el requerimiento, la **PLATAFORMA** le asignará el estado **PENDIENTE**. En caso haya transcurrido los días permitidos para generar la **SOLICITUD DE PROFORMA**, se le asignará el estado **VENCIDO**.

Nota:

El periodo de almacenamiento del requerimiento será hasta las 23:59 del día siguiente del inicio su registro.

7.3. SOLICITUD DE PROFORMA

7.3.1. Una vez registrado el requerimiento, la **ENTIDAD** podrá visualizarlo en la opción "Requerimientos", pudiendo generar la correspondiente **SOLICITUD DE PROFORMA**.

Nota:

La **PLATAFORMA** asignará al requerimiento ingresado el procedimiento de Compra Ordinaria de forma predeterminada.

- 7.3.2. La ENTIDAD por cada requerimiento, según el tipo de contratación podrá realizar las siguientes acciones:
 - Editar su requerimiento.
 - Convertir la solicitud de PROFORMA de COMPRA ORDINARIA a GRANDES COMPRAS.
 - Remitir la solicitud de proforma.
- 7.3.3. Una vez realizada la solicitud de proforma, la **PLATAFORMA** cambiará el estado del requerimiento de **PENDIENTE** a **SOLICITUD DE PROFORMA**.
- 7.3.4. La ENTIDAD al remitir la SOLICITUD DE PROFORMA generará que la PLATAFORMA envíe esta solicitud al PROVEEDOR que, conforme al tipo de procedimiento, al tipo de contratación y al tipo de entrega, cumpla con las siguientes condiciones.

7.3.4.1. <u>Para los requerimientos de una **COMPRA ORDINARIA**</u>

Para un producto, un destino, una sola entrega

- Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)producto del producto requerido.
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) requerido,
- iii) Cuenten con un plazo de entrega igual o menor a los días calendario calculados desde la fecha máxima de entrega y el día de generado el requerimiento, y
- iv) Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

Para un producto, varios destinos, una entrega

- i) Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)producto del producto requerido.
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) igual o mayor a uno, y
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la **ENTIDAD**.

Para un producto, un destino, varias entregas

- i) Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)producto del producto requerido,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- iii) Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

Para un producto, varios destinos, varias entregas

- Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)producto del producto requerido,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la **ENTIDAD**.

¹º Para el caso los productos ingresados correspondan a dos o más catálogos asociados a un mismo Acuerdo Marco, se tomará en cuenta para la determinación de la fecha máxima de entrega el plazo máximo de todos los plazos máximos de cada CATÁLOGO.



Para un paquete, un destino, una sola entrega

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- iii) Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

Para un paquete, varios destinos, una sola entrega

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

Para un paquete, un destino, varias entregas

- i) Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- iii) Cobertura en el lugar de entrega determinado por la **ENTIDAD**.

Para un paquete, varios destinos, varias entregas

- i) Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la **ENTIDAD**.

7.3.4.2. <u>Para los requerimientos de **GRANDES COMPRAS**</u>

Para un producto, un destino, una sola entrega

- i) Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)producto del producto requerido.
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno.
- iii) Cobertura en el lugar de entrega determinado por la **ENTIDAD**.

Para un producto, varios destinos, una entrega

- i) Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)producto del producto requerido.
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) igual o mayor a uno, y
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la **ENTIDAD**.

Para un producto, un destino, varias entregas

- i) Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)producto del producto requerido,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- iii) Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

Para un producto, varios destinos, varias entregas

- i) Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)producto del producto requerido,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la **ENTIDAD**.

Para un paquete, un destino, una sola entrega

- i) Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto.
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno. v
- iii) Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

Para un paquete, un destino, varias entregas

- i) Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto.
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a
- iii) Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

Para un paquete, varios destinos, una sola entrega

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

Para un paquete, varios destinos, varias entregas

- i) Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- ii) Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- iii) Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la **ENTIDAD**.
- 7.3.5. Al momento de remitir la solicitud de proforma, la PLATAFORMA validará que existan como mínimo dos ofertas disponibles por parte de los PROVEEDORES para el producto requerido; en caso no existan ofertas, la PLATAFORMA no permitirá generar la SOLICITUD DE PROFORMA, identificando los productos que no cuenten con oferta disponible y permitiéndole a la ENTIDAD modificar su requerimiento.
- 7.3.6. Con el envío de la solicitud de proforma, la **PLATAFORMA** asignará a su requerimiento el estado **PROFORMA PENDIENTE.**



7.3.7. En caso la **SOLICITUD DE PROFORMA** sea generada previo al vencimiento de la vigencia del Acuerdo Marco, la **ENTIDAD** podrá continuar con el procedimiento correspondiente hasta la formalización de la **ORDEN DE COMPRA**, aplicándose las reglas del Acuerdo Marco vigente al momento de generada la **SOLICITUD DE PROFORMA**.

Nota.

La **ENTIDAD** en la opción **PROFORMAS** sub opción **PENDIENTES** podrá visualizar las **SOLICITUDES DE PROFORMAS** remitidas y que se encuentren en espera de atención por parte del/los **PROVEEDORES**.

7.4. REMISIÓN DE PROFORMA

El **PROVEEDOR** podrá visualizar las solicitudes de proforma siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el numeral 7.3 de la Solicitud de Proforma, para lo cual deberá considerar:

Nota

Para el caso del procedimiento de contratación de una Compra Agregada y/o Compra Corporativa Obligatoria a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, se podrán establecer plazos diferentes para la presente sección.

- 7.4.1. El PROVEEDOR se encuentra obligado a proformar las solicitudes que correspondan a un procedimiento de Compra Ordinaria siempre que corresponda a "una compra individual, un destino y una entrega", caso contrario la PLATAFORMA proformará de manera automática conforme lo establecido en el numeral 7.4.3.1.
- 7.4.2. La **SOLICITUD DE PROFORMA** estará vigente para que el **PROVEEDOR** remita su **PROFORMA**, hasta el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado **PENDIENTE**.
- 7.4.3. El **PROVEEDOR,** para remitir su **PROFORMA** deberá considerar las condiciones establecidas para cada tipo de requerimiento:

7.4.3.1. COMPRA ORDINARIA - Una compra individual, un destino y una entrega

- Es obligatoria la atención de la **SOLICITUD DE PROFORMA** por parte del **PROVEEDOR**.
- Podrá registrar una mejora en su oferta monetaria, siendo aplicable sólo para dicha solicitud.
- Deberá respetar la fecha de inicio de entrega y el plazo máximo de entrega¹¹ establecido por la ENTIDAD.
- Se descontará de manera automática las existencias (stock) de las Fichas-producto asociadas al PROVEEDOR. Las demás condiciones de la oferta se mantienen hasta finalizar la gestión de la contratación en curso.
- Cuando su provincia de origen sea la misma del lugar de entrega establecido por la **ENTIDAD**, no se considerará costo de envío.
- Cuando su provincia de origen difiera del lugar de entrega establecido por la ENTIDAD, deberá registrar el costo de envío unitario (en Soles) por Ficha-producto y sin incluir IGV.
 En caso no registre el costo de envío, la PLATAFORMA registrará el costo de envío ingresado en el "módulo de plazo de entrega"¹² y de no contar con datos asociados asumirá que el costo de envío será cero.
- En caso corresponda, el **PROVEEDOR** podrá desafectar por producto la aplicación del IGV en el marco de lo establecido en la normativa que resulte aplicable.

7.4.3.2. Restricción de la SOLICITUD DE PROFORMA en la Compra Ordinaria - Una compra individual, un destino y una entrega

El **PROVEEDOR** puede restringir la solicitud de **PROFORMA** cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- La ENTIDAD mantenga retraso en el pago de deudas derivadas de cualquier tipo de obligación con el PROVEEDOR; de configurarse este supuesto el PROVEEDOR, debe sustentar la restricción debiendo ingresar la nomenclatura y el número del documento materia de adeudo, el cuál debe registrar en archivo digitalizado en formato PDF.
- La ENTIDAD mantenga retraso en el pago de las obligaciones asumidas frente a otro PROVEEDOR de cualquier otro Catálogo Electrónico; de configurarse este supuesto el PROVEEDOR debe sustentar la

¹¹ Entiéndase como plazo máximo de entrega a la cantidad de días que la ENTIDAD permitirá al PROVEEDOR entregar los bienes adquiridos, estableciéndose de esta manera un rango de fechas.

¹² En el módulo de plazo de entrega se encuentra habilitada la opción para ingresar el flete de forma pre establecida.



restricción debiendo ingresar la nomenclatura y el número del documento materia de adeudo, el cual debe registrar en archivo digitalizado en formato PDF a fin de acreditar la deuda existente.

- El PROVEEDOR no cuente con la cantidad requerida (stock) por la ENTIDAD, a pesar de haberlo registrado como parte de su oferta. El PROVEEDOR podrá restringir la solicitud de proforma por este supuesto hasta cuatro (04) oportunidades; de suceder una quinta restricción la PLATAFORMA lo excluirá automáticamente.
- En caso la oferta vigente del PROVEEDOR por la cantidad requerida sea menor al monto mínimo de atención, de corresponder.
- Cuando se encuentre inmerso en alguno de los impedimentos para contratar con la ENTIDAD, de acuerdo a lo establecido en el TUO DE LA LEY.
- Otros que PERÚ COMPRAS determine, los cuales serán comunicados a través del portal web de PERÚ COMPRAS (www.perucompras.gob.pe).

Al restringir la solicitud de **PROFORMA**, la **PLATAFORMA** le asignará el estado **PROFORMA RESTRINGIDA**, restituyéndose de manera automática las existencias (stock) de la Ficha-producto asociada al **PROVEEDOR**.

El **PROVEEDOR** deberá sustentar la causal de restricción, hecho que podrá ser verificado posteriormente por **PERÚ COMPRAS**.

Si, el **PROVEEDOR** no restringió la **PROFORMA**, de acuerdo a las consideraciones señaladas en el numeral anterior o al haber atendido la solicitud de proforma, la **PLATAFORMA** al tercer (3) día hábil siguiente de generado el estado **PROFORMA PENDIENTE**, de manera automática registra por Ficha-producto lo siguiente:

- i) El monto consignado en su oferta inicial, lo que incluye, en caso corresponda, el descuento por volumen, asignándose el menor monto ofertado;
- ii) Costo de envío unitario S/ 0.00, o el monto por defecto consignado en la PLATAFORMA para la provincia de destino;
- iii) Aplicación del IGV; y
- iv) La cantidad requerida (stock).

7.4.3.3. COMPRA ORDINARIA - Una compra individual, varios destinos y/o varias entregas

- Es facultativa la atención de la solicitud de proforma por parte del **PROVEEDOR**.
- Podrá registrar una mejora en su oferta monetaria, siendo aplicable sólo para dicha solicitud.
- Deberá respetar la fecha de inicio de entrega y el plazo máximo de entrega¹³ establecido por la ENTIDAD.
- Cuando su provincia de origen sea la misma del lugar de entrega establecido por la ENTIDAD, no se considerará costo de envío.
- Cuando la provincia de origen difiera al lugar de entrega establecido por la **ENTIDAD** deberá de registrar el costo de envío unitario (en Soles) por Ficha-producto y sin incluir IGV.
 - En caso no registre el costo de envío, la PLATAFORMA asumirá que el costo de envío será cero.
 - En caso exista más de un lugar de entrega podrá ingresar el costo de envío para cada una de ellos exclusivamente para la solicitud de proforma requerida.
- En caso corresponda, el **PROVEEDOR** podrá desafectar por producto la aplicación del IGV en el marco de lo establecido en la normativa que resulte aplicable.

7.4.3.4. GRANDES COMPRAS - Una compra individual, un destino y una entrega

- Es facultativa la atención de la solicitud de proforma por parte del PROVEEDOR.
- La **PLATAFORMA** mostrará las Fichas-producto asociadas al producto requerido por la Entidad debiendo seleccionar la Ficha-producto que ofertará.
- Podrá registrar una mejora en su oferta monetaria, siendo aplicable sólo para dicha solicitud.
- Deberá respetar la fecha de inicio de entrega, sin embargo podrá modificar el plazo máximo de entrega ¹⁴ establecido por la ENTIDAD siempre que este no supere el plazo de entrega máximo establecido en el Anexo N° 01.
- Cuando la provincia de origen sea la misma del lugar de entrega establecida por la ENTIDAD no se considerará costo de envío.

¹³ Entiéndase como plazo máximo de entrega a la cantidad de días que la ENTIDAD permitirá al PROVEEDOR entregar los bienes adquiridos, estableciéndose de esta manera un rango de fechas.

¹⁴ Entiéndase como plazo máximo de entrega a la cantidad de días que la ENTIDAD permitirá al PROVEEDOR entregar los bienes adquiridos, estableciéndose de esta manera un rango de fechas.



- Cuando la provincia de origen difiera del lugar de entrega establecido por la ENTIDAD deberá de registrar el costo de envío unitario (en Soles) por Ficha-producto y sin incluir IGV.
 En caso no registre el costo de envío, la PLATAFORMA asumirá que el costo de envío será cero.
- En caso corresponda, el **PROVEEDOR** podrá desafectar por producto la aplicación del IGV en el marco de lo establecido en la normativa que resulte aplicable.
- 7.4.3.5. **GRANDES COMPRAS** Una compra individual, varios destinos y/o varias entregas
 - Es facultativa la atención de la solicitud de proforma por parte del **PROVEEDOR**.
 - Podrá registrar una mejora en su oferta monetaria, siendo aplicable sólo para dicha solicitud.
 - Deberá respetar la fecha de inicio de entrega y el plazo máximo de entrega¹⁵ establecido por la ENTIDAD.
 - Cuando su provincia de origen sea la misma del lugar de entrega establecido por la ENTIDAD, no se considerará costo de envío.
 - Cuando la provincia de origen difiera al lugar de entrega establecido por la **ENTIDAD** deberá de registrar el costo de envío unitario (en Soles) por Ficha-producto y sin incluir IGV.
 - En caso no registre el costo de envío, la PLATAFORMA asumirá que el costo de envío será cero.
 - En caso exista más de un lugar de entrega podrá ingresar el costo de envío para cada una de ellos exclusivamente para la solicitud de proforma requerida.
 - En caso corresponda, el **PROVEEDOR** podrá desafectar por producto la aplicación del IGV en el marco de lo establecido en la normativa que resulte aplicable.
- 7.4.3.6. Otras condiciones establecidas para cada tipo de requerimiento

Cuando existan otras combinaciones adicionales a lo expuesto en los numerales 7.4.3.1, 7.4.3.2, 7.4.3.3, 7.4.3.4 y 7.4.3.5, el **PROVEEDOR** deberá considerar para la remisión de su proforma lo siguiente:

- Es facultativa la atención de la **SOLICITUD DE PROFORMA** por parte del **PROVEEDOR**.
- La PLATAFORMA mostrará las Fichas-producto asociadas al(os) producto(s) requerido(s) por la Entidad debiendo el PROVEEDOR seleccionar la Ficha-producto que ofertará.
- Podrá registrar una mejora en su oferta monetaria, siendo aplicable sólo para dicha solicitud.
- Deberá respetar la fecha de inicio de entrega y el plazo máximo de entrega¹⁶ establecido por la ENTIDAD.
- Cuando la provincia de origen difiera al lugar de entrega establecido por la ENTIDAD deberá de registrar el costo de envío unitario (en Soles) por Ficha-producto y sin incluir IGV.
 - En caso no registre el costo de envío, la **PLATAFORMA** asumirá que el costo de envío será cero.
 - En caso exista más de un lugar de entrega podrá ingresar el costo de envío para cada una de ellos exclusivamente para la solicitud de proforma requerida.
- En caso corresponda, el **PROVEEDOR** podrá desafectar por producto la aplicación del IGV en el marco de lo establecido en la normativa que resulte aplicable.
- 7.4.4. Asimismo, el **PROVEEDOR**, para la remisión de su **PROFORMA** deberá de considerar para el registro del precio unitario, por unidad de despacho, las siguientes condiciones por Ficha-producto:
 - Registrar el precio unitario por unidad de despacho debiendo tener en cuenta:
 - i) El tipo de moneda;
 - ii) Como máximo con dos (02) decimales;
 - iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV);
 - iv) El precio unitario ofertado incluye el costo de envío únicamente para su provincia de origen; y
 - No será posible registrar un valor mayor al precio unitario base establecido en el descuento por volumen para el rango de cantidad requerida o al precio unitario base ordinario y podrá ser modificado hasta el último día habilitado para cotizar.
- 7.4.5. El **PROVEEDOR**, al tercer (3) día hábil siguiente de generado el estado **PENDIENTE** y al haber remitido su **PROFORMA** generará que la **PLATAFORMA** establezca el estado **COTIZADA**, debiendo tener en cuenta que, en caso la moneda establecida sea distinta a Soles (PEN), la **PLATAFORMA** realizará de manera automática la conversión monetaria del precio ofertado, utilizando el tipo de cambio bancario de venta establecido por la **SBS** el día hábil anterior a la generación del estado **PENDIENTE**.

¹⁵ Entiéndase como plazo máximo de entrega a la cantidad de días que la ENTIDAD permitirá al PROVEEDOR entregar los bienes adquiridos, estableciéndose de esta manera un rango de fechas.

¹⁶ Entiéndase como plazo máximo de entrega a la cantidad de días que la ENTIDAD permitirá al PROVEEDOR entregar los bienes adquiridos, estableciéndose de esta manera un rango de fechas.



- 7.4.6. Para el caso que el procedimiento sea de **GRANDES COMPRAS** deberá de considerarse para el cálculo de la oferta ganadora lo siguiente:
 - 7.4.6.1. Para el caso de GRANDES COMPRAS Una compra individual, un destino y una entrega
 - Validará la declaración de aplicación del IGV tanto para ENTIDAD como PROVEEDOR por producto;
 - Calculará todos los conceptos asociados;
 - Seleccionará de manera automática aquella oferta que registre el menor monto total ofertado.
 - En el supuesto que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del desempate de las ofertas se efectuará siguiendo estrictamente el siguiente orden:
 - i) La oferta con el menor plazo de entrega máximo ofertado; y
 - ii) La oferta que se registró primero en la PLATAFORMA.

7.4.6.2. Para el caso de GRANDES COMPRAS diferente a la señalada en el numeral 7.4.6.1.:

- Validará la declaración de aplicación del IGV tanto para ENTIDAD como PROVEEDOR por producto;
- Calculará todos los conceptos asociados;
- Seleccionará de manera automática aquella oferta que registre el menor monto total ofertado.
- En el supuesto que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del desempate de las ofertas se efectuará considerando la oferta que se registró primero en la **PLATAFORMA.**
- 7.4.7. Durante esta etapa del procedimiento, la ENTIDAD no podrá visualizar a los PROVEEDORES ni los precios ofertados.
- 7.4.8. La ENTIDAD, al tercer (3) día hábil siguiente de generado el estado PROFORMA PENDIENTE, visualizará:
 - En caso el requerimiento corresponda a una Compra Ordinaria visualizará todas las **PROFORMAS**.
 - En caso el requerimiento corresponda a GRANDES COMPRAS visualizará la PROFORMA ganadora.
- 7.4.9. La PLATAFORMA generará el estado PROFORMA DESIERTA en los siguientes casos:
 - No exista ofertas registradas, o
 - El requerimiento corresponda a un paquete y no exista como mínimo dos ofertas registradas.

Ante ello, la **ENTIDAD** puede volver a gestionar el requerimiento de compra o convertir, en caso corresponda, el requerimiento de una Compra Ordinaria a **GRANDES COMPRAS**.

7.4.10. En caso todas las proformas recibidas superen el monto obligatorio determinado en el Anexo N° 01 para la **GRANDES COMPRAS** no se visualizará ninguna oferta, permitiendo a la **ENTIDAD** convertirla a **GRANDES COMPRAS**.

Nota:

Al respecto, **PERÚ COMPRAS** podrá establecer un criterio que permita retirar las ofertas del **PROVEEDOR** cuando advierta que el precio ofertado de la proforma es significativamente menor o mayor del precio del mercado en el **CATÁLOGO**. **PERÚ COMPRAS** dará a conocer el procedimiento para su aplicación mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

7.5. GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Nota:

Para el caso del procedimiento de contratación de una Compra Agregada y/o Compra Corporativa Obligatoria a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, se podrán establecer plazos diferentes para la presente sección.

- 7.5.1. La ENTIDAD, como máximo hasta el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado PROFORMA COTIZADA deberá generar y publicar la ORDEN DE COMPRA, para ello podrá realizar las siguientes acciones por producto:
 - Seleccionar y enviar al CARRITO DE COMPRAS sólo aquella proforma cuya oferta es menor al monto obligatorio establecido para el procedimiento de GRANDES COMPRAS; la PLATAFORMA en el CARRITO DE COMPRAS mostrará las ofertas seleccionadas agrupándolas según REQUERIMIENTO, PROVEEDOR y plazo de entrega.

Las PROFORMAS que no hayan sido enviadas al carrito de compras obtendrán el estado NO SELECCIONADO.

Para las compras ordinarias que corresponda a un producto, una entrega y un destino, se restituirán de manera automática las existencias (stock) de la Ficha-producto asociada a los **PROVEEDORES** que no hayan sido seleccionados.



Cuando corresponda a una compra ordinaria podrá realizar la conversión de la PROFORMA a GRANDES
COMPRAS, restituyéndose de manera automática las existencias (stock) de la Ficha-producto asociada al
PROVEEDOR.

Nota:

Cuando la **ENTIDAD** haya enviado la proforma al **CARRITO DE COMPRAS** y que, por caso fortuito y de fuerza mayor no haya podido generar **la ORDEN DE COMPRA**, de manera excepcional el **PROVEEDOR** deberá mantener su oferta hasta el tercer (3) día hábil siguiente de generado el estado **PROFORMA COTIZADA**, previa autorización de **PERÚ COMPRAS**.

- 7.5.2. Con la generación de la **ORDEN DE COMPRA** la **PLATAFORMA** asignará los siguientes estados a la **ORDEN DE COMPRA** en el proceso de contratación:
 - Pendiente vinculación SIAF. Estado generado de forma automática cuando se genera y se acepta el envío de la
 ORDEN DE COMPRA para la validación del compromiso anual y mensual.
 - Con vinculación SIAF. Estado generado de forma automática cuando se aprueba el compromiso anual y mensual.
 - Anulada. Estado generado de forma automática una vez superado el plazo para publicar la ORDEN DE COMPRA.
 - Publicada. Estado generado de forma manual por parte de la ENTIDAD cuando se publica la ORDEN DE COMPRA
 y sus correspondientes ENTREGAS.
 - Aceptada. Estado generado de forma manual por parte del PROVEEDOR o automática por parte de la PLATAFORMA. Con este estado se formaliza la relación contractual de la ORDEN DE COMPRA y sus correspondientes ENTREGAS entre la ENTIDAD y el PROVEEDOR.
 - Rechazada. Estado generado de forma manual con el rechazo de la ORDEN DE COMPRA y sus correspondientes ENTREGAS por parte del PROVEEDOR.
 - Resuelta Parcial, en proceso de consentimiento. Estado generado de forma manual por la ENTIDAD en el supuesto se resuelva de forma parcial la ORDEN DE COMPRA.
 - **Resuelta Parcial, en proceso de consentimiento (P)**. Estado generado de forma manual por el **PROVEEDOR** en el supuesto resuelva de forma parcial la **ORDEN DE COMPRA**.
 - Resuelta Parcial. Estado generado de forma manual cuando la resolución parcial se encuentre consentida.
 - **Resuelta, en proceso de consentimiento.** Estado generado de forma manual por la **ENTIDAD** en el supuesto se resuelva de forma total la **ORDEN DE COMPRA** y no se haya pagado alguna **ENTREGA**.
 - Resuelta, en proceso de consentimiento (P). Estado generado de forma manual por el PROVEEDOR en el supuesto se resuelva de forma total la ORDEN DE COMPRA y no se haya pagado alguna ENTREGA
 - Resuelta. Estado generado de forma manual cuando la resolución total se encuentre consentida.
 - Pagada. Estado generado de forma automática cuando las ENTREGAS cuenten con el estado Pagada.
 - Pagada/Resuelta parcial, en proceso de consentimiento. Estado generado de forma automática siempre que las ENTREGAS cuenten con el estado PAGADA y por los menos una de ellas tenga el estado Resuelta Parcial en proceso de consentimiento o Resuelta en proceso de consentimiento.
 - Pagada/Resolución Parcial. Estado generado de forma automática siempre que las ENTREGAS cuenten con el estado PAGADA y por los menos una de ellas tenga el estado Resuelta Parcial o Resuelta.
- 7.5.3. Una vez que la ENTIDAD genere la ORDEN DE COMPRA, la PLATAFORMA le asignará el estado PENDIENTE VINCULACIÓN SIAF.
- 7.5.4. En caso la **ENTIDAD** no genere la **ORDEN DE COMPRA** como máximo al tercer (3) día hábil siguiente de haberse registrado el estado **PROFORMA COTIZADA**, la **PLATAFORMA** registrará de forma automática el estado **PROFORMA ANULADA**, debiendo considerar que:
 - Incurre en responsabilidad por no concluir el proceso de contratación.
 - Deberá emitir y adjuntar en la PLATAFORMA el documento de sustento en el que se precisen las causas que motivaron la no contratación, conforme al formato establecido en el Anexo N° 02.
 El documento de sustento se encontrará publicado en la PLATAFORMA, pudiendo ser visualizado y descargado por el / los PROVEEDORES que participaron en dicha solicitud de proforma.
 - PERÚ COMPRAS podrá informar de dicha inacción al Órgano de Control Institucional correspondiente.
 - Se restituirá, en caso corresponda, las existencias (stock) de la Ficha-producto asociada al **PROVEEDOR.**
- 7.5.5. Previo a la publicación de la **ORDEN DE COMPRA**, la **ENTIDAD** deberá vincular dicha orden con el compromiso anual y compromiso mensual; una vez vinculada, la **PLATAFORMA** generará el estado **CON VINCULACIÓN SIAF**.
- 7.5.6. La ENTIDAD, como máximo hasta el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado PROFORMA COTIZADA deberá publicar la ORDEN DE COMPRA en la PLATAFORMA, debiendo tener en cuenta lo siguiente:
 - La plataforma permitirá descargar una vista previa de la **ORDEN DE COMPRA** que contendrá el detalle de las entregas asociadas respecto a la contratación, y tantas **ENTREGAS** como lugares y fechas de entregas hayan sido establecidos en su requerimiento, detallando los datos asociados a la entrega.



- En caso corresponda, deberá modificar el monto asociado a la reserva del Certificado de Crédito Presupuestario.
- Generar la Orden de Compra correspondiente.
- 7.5.7. Para la publicación de la **ORDEN DE COMPRA** la **ENTIDAD** deberá registrar los datos de la Orden de Compra Electrónica:
 - i) Nomenclatura o número de la orden de compra digitalizada.
 - ii) Fecha de emisión de la orden de compra digitalizada;
 - iii) La carga a través de la **PLATAFORMA** del archivo digitalizado (en formato PDF) que contiene la **ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA**,
 - iv) El documento de sustento de la elección de la Ficha-producto y del **PROVEEDOR**, conforme al formato establecido en el Anexo N° 03.

Nota:

En caso la contratación se realice mediante **GRANDES COMPRAS** sólo deberá de adjuntar el documento de sustento de la elección de la Ficha-producto.

Nota:

En caso el plazo de la ejecución supere el ejercicio fiscal, la **ENTIDAD** deberá adjuntar el documento de la previsión presupuestaria debidamente aprobado.

- 7.5.8. Una vez publicada la **ORDEN DE COMPRA**, la **PLATAFORMA** registrará de forma automática el estado **PUBLICADA**, debiendo tenerse en cuenta que:
 - i) La ORDEN DE COMPRA podrá ser visualizada en la PLATAFORMA por el PROVEEDOR y la ENTIDAD;
 - ii) La ORDEN DE COMPRA estará habilitada para que el PROVEEDOR pueda aceptarla o rechazarla.
- 7.5.9. La ENTIDAD en caso no publique la ORDEN DE COMPRA como máximo al tercer (3) día hábil siguiente de haberse registrado el estado PROFORMA COTIZADA, generará que la PLATAFORMA registre de forma automática el estado ANULADA, debiendo considerar que:
 - Deberá emitir y adjuntar en la **PLATAFORMA** el documento de sustento los hechos que motivaron la no contratación, conforme al formato establecido en el Anexo N° 02.
 - El documento de sustento se encontrará publicado en la PLATAFORMA, pudiendo ser visualizado y descargado por el / los proveedores que participaron en dicha solicitud de proforma.
 - Se incurre en responsabilidad por no concluir debidamente el proceso de contratación.
 - PERÚ COMPRAS, en el marco del monitoreo, podrá informar al Órgano de Control Institucional correspondiente.
 - Se restituirá, en caso corresponda, las existencias (stock) de la Ficha-producto asociada al **PROVEEDOR.**

Nota:

La ENTIDAD para sustentar la no generación o no publicación de la ORDEN DE COMPRA deberá utilizar el Formato establecido en el Anexo N° 02.

- 7.5.10. El documento de sustento de la no generación o publicación de la **ORDEN DE COMPRA** deberá señalar los hechos que motivaron la no contratación, los mismos que deben estar contemplados bajo los siguientes supuestos:
 - Cuando se presente un evento que califique como caso fortuito o fuerza mayor.
 - Cuando desaparezca la necesidad de contratar.
 - Cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.
 - Cuando los actos expedidos hayan sido dictados por funcionario, servidor u órgano incompetente.
 - Cuando se haya contravenido alguna norma legal o prescindido de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable.
 - Cuando el plazo señalado por el proveedor no satisface la necesidad pública de la entidad, siempre y cuando la necesidad no haya podido ser prevista (en el caso del Procedimiento de Grandes Compras).
 - Cuando se cuente con una oferta inferior al monto cotizado a través del catálogo electrónico, siempre que se haya solicitado la exceptuación a PERÚ COMPRAS. (En este caso deberá registrarse la solicitud presentada a PERÚ COMPRAS).
 - La disponibilidad presupuestal para satisfacer la necesidad es inferior a la oferta actual y que no se cuente con la aprobación de una ampliación presupuestaria.

7.6. RECHAZO DE LA ORDEN DE COMPRA



- 7.6.1. El PROVEEDOR puede rechazar la ORDEN DE COMPRA, de forma manual como máximo hasta el primer (01) día hábil siguiente de generado el estado PUBLICADA cuando la ORDEN DE COMPRA con sus correspondientes ENTREGAS no guarden relación con la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA.
- 7.6.2. Al efectuar el rechazo de la **ORDEN DE COMPRA** se estará rechazando automáticamente todas las **ENTREGAS** asociadas.
- 7.6.3. Es responsabilidad del PROVEEDOR seleccionar de manera correcta los supuestos que justificarían dicho rechazo; PERÚ COMPRAS verificará los supuestos señalados. El rechazo injustificado dará lugar a la exclusión del proveedor.
- 7.6.4. El **PROVEEDOR** podrá rechazar la **ORDEN DE COMPRA**¹⁷ cuando exista las siguientes diferencias con la **ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA**.
 - i) Las Fichas-producto consignadas no coincidan.
 - ii) Cuando exista diferencia en el monto consignado.
 - iii) Cuando exista diferencia en la cantidad consignada de Fichas-producto.
 - iv) No coincida la unidad de despacho.
 - v) La dirección del lugar de entrega.
 - vi) Cuando no registre la descripción completa de la Ficha-producto.
 - vii) El plazo de entrega.
 - viii) RUC del proveedor
 - ix) RUC de la entidad
 - x) Razón Social del proveedor
 - xi) Razón Social de la entidad (*)
 - (*) No aplica para compras por encargo

Igualmente podrá rechazar la ORDEN DE COMPRA cuando la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA:

xii) No cuenta con la(s) firma(s) y postfirma(s) o, la(s) firma(s) y sellos completos del(os) responsable(s) correspondientes que autorizan la compra; siendo válidas las firmas digitales.

Respecto de las firmas digitales en las órdenes de compra digitalizadas cuya extensión es de más de una hoja, resulta suficiente que exista(n) la(s) firma(s) digital(es) y posfirma(s) del(os) responsable(s) correspondientes que autorizan la compra en el recuadro diseñado para la firma de dichas órdenes, por cuanto, la naturaleza de la firma digital garantiza la integridad del documento y acredita la identidad de la persona autorizada para su suscripción¹⁸.

En el caso que las órdenes de compra digitalizadas cuya extensión es una o más hojas y la firma digital no se encuentre en el recuadro correspondiente, pero cuenta con el cargo de la(s) persona(s) facultada(s) consignado en la orden de compra digitalizada, la misma se entenderá correctamente firmada.

Concordante con lo antes indicado, el proveedor podrá validar las firmas digitales en las órdenes de compra digitalizadas en el siguiente enlace: https://www.gob.pe/14194-validar-documentos-firmados-digitalmente. Este servicio de la Plataforma Nacional de Firma Digital - Firma Perú es brindado como parte de la transformación digital del Estado peruano y puede ser utilizado por cualquier persona, firmante o no firmante del documento electrónico; asimismo, el detallado enlace puede ser actualizado conforme a lo establecido en el portal relacionado al servicio de firmas digitales de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.

- xiii) Sea ilegible.
- xiv) Indique condiciones adicionales que no se encuentren contempladas en la **ORDEN DE COMPRA**, o en las **REGLAS** cuando corresponda.
- xv) El número de registro SIAF no haya sido consignado o sea distinto al señalado en la **ORDEN DE COMPRA**, en caso le sea aplicable.
- xvi) Que el archivo ingresado no corresponda a la ORDEN DE COMPRA.

Otras que **PERÚ COMPRAS** determine con la finalidad de optimizar las contrataciones, hecho que será puesto en conocimiento mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

Además de lo expuesto, se considera como causal de rechazo a la **ORDEN DE COMPRA**, cuando la entrega de los productos adquiridos corresponda realizarse en el siguiente año fiscal de la contratación; de verificarse en este caso que no se encuentre adjunta la previsión presupuestaria correspondiente a la **ORDEN DE COMPRA**, se considera como causal válida de rechazo.

¹⁷ Refiérase a la ORDEN DE COMPRA con sus correspondientes ENTREGAS.



Para el caso del procedimiento de contratación de una Compra Agregada y/o Compra Corporativa Obligatoria a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, el **PROVEEDOR** no podrá rechazar la **ORDEN DE COMPRA**.

En caso se advierta alguna inconsistencia entre la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA y la ORDEN DE COMPRA, prevalecerá la ORDEN DE COMPRA.

- 7.6.5. El PROVEEDOR, con el registro del rechazo de la ORDEN DE COMPRA, establece la asignación del estado RECHAZADA.
 Con la generación de este estado debe tenerse en consideración que:
 - i) Se restituirán, en caso corresponda, de manera automática las existencias (stock) de las Fichas-producto asociadas al **PROVEEDOR** involucrado en la **ORDEN DE COMPRA**;
 - ii) El estado RECHAZADA podrá ser visualizado en la PLATAFORMA por el PROVEEDOR y la ENTIDAD.
 - iii) La **ENTIDAD** ante un rechazo por parte del **PROVEEDOR** deberá gestionar oportunamente una nueva contratación a través de la **PLATAFORMA** adoptando las medidas correctivas que correspondan.

7.7. FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

- 7.7.1. En el supuesto que el PROVEEDOR, no rechace la ORDEN DE COMPRA de acuerdo a las disposiciones previas, la PLATAFORMA registrará de forma automática la aceptación de la ORDEN DE COMPRA el segundo (02) día hábil siguiente de generado el estado PUBLICADA; de forma manual el PROVEEDOR puede aceptar la ORDEN DE COMPRA desde el mismo día de generada.
- 7.7.2. Con el registro de la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, la **PLATAFORMA** le asignará el estado **ACEPTADA**, formalizándose la relación contractual entre el **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD**; asimismo la **PLATAFORMA** asignará el estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE** a la(s) **ENTREGA(S)** correspondiente(s).
- 7.7.3. En caso se advierta alguna inconsistencia entre la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA y la ORDEN DE COMPRA con sus correspondientes ENTREGAS, y el PROVEEDOR no hubiera efectuado el rechazo, prevalecerá la ORDEN DE COMPRA¹º.
- 7.7.4. Con la aceptación de la ORDEN DE COMPRA se deberá tener en cuenta que:
 - i) La ORDEN DE COMPRA y la(s) ENTREGA(S) podrán ser visualizadas en la PLATAFORMA por el PROVEEDOR y la ENTIDAD; y
 - ii) El **PROVEEDOR** deberá entregar los productos en el plazo establecido conforme se encuentre señalado en la **ORDEN DE COMPRA** y la(s) **ENTREGA(S)**.

Nota:

En caso el último día de entrega sea inhábil, el plazo vence el primer día hábil siguiente.

7.8. REGISTRO DE ENTREGA DE BIENES

- 7.8.1. El **PROVEEDOR** debe registrar la entrega de las fichas-producto asociadas a la **ORDEN DE COMPRA** en la(s) **ENTREGA(S)** de forma manual desde la fecha de inicio del plazo de entrega.
- 7.8.2. Con el registro de la entrega del producto asociado a la(s) ENTREGA(S), establecerá el estado ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE en la(s) ENTREGA(S) que corresponda(n); el mismo que podrá ser visualizado en la PLATAFORMA por el PROVEEDOR y la ENTIDAD.

Nota

En caso se haya generado más de una **ENTREGA**, las modificaciones de los estados se realizarán sólo en la(s) **ENTREGA(S)** seleccionada(s).

Los estados de la **ORDEN DE COMPRA** se modificarán considerando lo señalado en el numeral 7.5.2 del presente documento.

- 7.8.3. Para la generación del estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE**, el **PROVEEDOR** deberá registrar la siguiente información:
 - La nomenclatura del documento que formaliza la entrega de las Fichas-producto asociadas a la ORDEN DE COMPRA: v.
 - ii) La fecha de entrega de producto asociada a la(s) ENTREGA(S).

¹⁹ Refiérase a la ORDEN DE COMPRA con sus correspondientes ENTREGAS.



- iii) Conjuntamente con el registro de la entrega de las Fichas-producto deberá adjuntar la(s) Guía(s) de Remisión digitalizadas en formato PDF, con fecha y sello de recepción.
- 7.8.4. Es preciso indicar que, al día calendario siguiente del último día de plazo de entrega máximo asociado a la ORDEN DE COMPRA y a su(s) ENTREGA(S), de forma automática se producirá la modificación del estado de la ENTREGA de ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE al estado ACEPTADA C/ENTREGA RETRASADA.

7.9. AMPLIACIÓN DE PLAZO

- 7.9.1. De presentarse y aceptarse una ampliación en el plazo de entrega en la ejecución de la contratación, la ENTIDAD podrá seleccionar en la PLATAFORMA el estado ACEPTADA C/AMPLIACIÓN DE PLAZO a la ENTREGA que corresponda, para lo cual deberá considerar los siguientes requisitos obligatorios:
 - El registro de la fecha del documento que aprueba la ampliación del plazo.
 - El registro de la nomenclatura del documento que aprueba la ampliación del plazo.
 - El plazo de ampliación aprobado, en días calendario.
 - La **ENTIDAD** conjuntamente con el registro de la información señalada deberá adjuntar el documento digitalizado en formato PDF.
- 7.9.2. El cambio de estado a **ACEPTADA C/AMPLIACIÓN DE PLAZO** podrá ser realizado por la **ENTIDAD** desde generado el estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE** o **ACEPTADA C/ENTREGA RETRASADA.**
- 7.9.3. Las ampliaciones de plazo podrán ser notificadas a través de la plataforma. cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer mediante comunicado a través de la página web de **PERÚ COMPRAS.**

7.10. OBSERVACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS

- 7.10.1. La ENTIDAD, en caso presente observaciones a los bienes recepcionados en la ENTREGA que corresponda y en forma previa a la emisión de la conformidad, de forma manual podrá seleccionar el estado OBSERVADA C/SUBSANACIÓN PENDIENTE desde el día de generado el estado ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE; para ello deberá obligatoriamente realizar lo siguiente:
 - El registro de la fecha del documento que aprueba la observación.
 - El registro de la nomenclatura del documento que aprueba la observación
 - El plazo para subsanar la observación, en días calendario, y
 - La **ENTIDAD** conjuntamente con el registro de la información señalada deberá adjuntar el documento digitalizado en formato PDF en la que se señale las observaciones correspondientes.
- 7.10.2. La **PLATAFORMA**, en caso no se haya realizado la subsanación a las observaciones realizadas, el décimo primer (11)²⁰ día calendario siguiente de generado el estado **OBSERVADA C/SUBSANACIÓN PENDIENTE**, cambiará de forma automática al estado **OBSERVADA C/SUBSANACIÓN RETRASADA**.
- 7.10.3. Las observaciones de los bienes entregados **podrán ser notificadas a través de la plataforma.** cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer mediante comunicado a través de la página web de **PERÚ COMPRAS.**

7.11. SUBSANACIÓN DE LA OBSERVACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS

7.11.1. El **PROVEEDOR,** una vez subsanada la observación, deberá registrar la entrega de las Fichas-producto subsanadas asociadas a la **ENTREGA** de forma manual a través de la **PLATAFORMA.**

La presente acción podrá realizarla desde el mismo día de generado el estado OBSERVADA C/SUBSANACIÓN PENDIENTE o desde generado el estado OBSERVADA C/SUBSANACIÓN RETRASADA, generando el estado SUBSANADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE; para ello deberá obligatoriamente realizar lo siguiente:

- El registro de la nomenclatura del documento que formaliza la entrega de las fichas-producto asociadas a la **ORDEN DE COMPRA**.
- El registro de la fecha de entrega de las Fichas-producto asociadas a la ORDEN DE COMPRA, y
- Conjuntamente con el registro de la entrega de las Fichas-producto deberá adjuntar la(s) Guía(s) de Remisión digitalizadas en formato PDF en la cual se evidencie la atención de la subsanación, con fecha y sello de recepción.

²⁰ De ser el caso, los plazos se adecuarán a lo dispuesto en el TUO DE LA LEY y REGLAMENTO.



- 7.11.2. La PLATAFORMA, el décimo primer (11) ²¹ día calendario siguiente de generado el estado SUBSANADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE, cambiará de forma automática al estado SUBSANADA C/CONFORMIDAD RETRASADA.
- 7.11.3. Las subsanaciones de las observaciones de los bienes entregados podrán ser notificadas a través de la plataforma. cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer mediante comunicado a través de la página web de PERÚ COMPRAS.

7.12. REGISTRO DE LA CONFORMIDAD

- 7.12.1. La ENTIDAD deberá registrar el otorgamiento de la conformidad de la prestación asociada a la(s) ENTREGA(S) de forma manual a través de la PLATAFORMA en un plazo no mayor de diez (10) días calendario desde el día de generado el estado ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE, generándose el estado CONFORME C/PAGO PENDIENTE.
- 7.12.2. El plazo de otorgamiento de conformidad de la prestación asociada a la(s) **ENTREGA(S)**, será contabilizado a partir del día siguiente del registro de la entrega de las Fichas-producto asociadas.
- 7.12.3. En caso la ENTIDAD no registre el otorgamiento de conformidad de la prestación asociada a la(s) ENTREGA(S), la PLATAFORMA, el décimo primer (11) ²² día calendario siguiente de generado el estado ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE, cambiará de forma automática al estado ENTREGADA C/CONFORMIDAD RETRASADA.
- 7.12.4. Deberá considerarse que el registro del otorgamiento de conformidad de la prestación asociada a la **ENTREGA** permitirá la asignación de los siguientes estados para la generación del pago:
 - 7.12.4.1. CONFORME C/PAGO PENDIENTE, cuando la prestación se efectúe de acuerdo a las condiciones establecidas en la ORDEN DE COMPRA y en su ENTREGA, en cuyo caso, resulta obligatorio el registro de la fecha de emisión del documento que formaliza el otorgamiento de conformidad de la prestación asociada a la ENTREGA.

Al respecto, la **PLATAFORMA**, el décimo sexto (16)²³ día calendario siguiente de generado el estado **CONFORME C/PAGO PENDIENTE**, cambiará de forma automática al estado **CONFORME C/PAGO RETRASADO** a la **ENTREGA** respectiva.

- 7.12.4.2. **PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE**, cuando la prestación se efectúe fuera del plazo de entrega máximo establecido en la **ORDEN DE COMPRA** y en su **ENTREGA**, en cuyo caso resulta obligatorio lo siguiente:
 - El registro de la fecha de emisión del documento que formaliza la conformidad de la ENTREGA; y
 - El registro del monto total referido al concepto de penalización por retraso injustificado de la ENTREGA, en caso corresponda.

Al respecto, la **PLATAFORMA**, el décimo sexto (16) día calendario siguiente de generado el estado **PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE**, cambiará de forma automática al estado **PENALIZADA C/PAGO RETRASADO** a la **ENTREGA** respectiva.

- 7.12.4.3. PARCIAL C/PAGO PENDIENTE, cuando la ENTREGA haya sido resuelta parcialmente y la prestación se efectúe dentro del plazo de entrega máximo establecido en la ORDEN DE COMPRA respecto a la ENTREGA que corresponda, en cuyo caso resulta obligatorio los siguientes aspectos:
 - El registro de la fecha de emisión del documento que formaliza la conformidad de la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA;
 - El registro del monto total referido al concepto de resolución de la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA: v
 - El registro del archivo digitalizado en formato PDF que contiene el documento que formaliza la conformidad de la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA.

Al respecto, la **PLATAFORMA**, el décimo sexto (16) día calendario siguiente de generado el estado **PARCIAL C/PAGO PENDIENTE**, cambiará de forma automática al estado **PARCIAL C/PAGO RETRASADO** de la **ENTREGA** de la **ORDEN DE COMPRA**.

²¹ De ser el caso los plazos se adecuarán a lo dispuesto en el TUO DE LA LEY y REGLAMENTO.

²² De ser el caso, los plazos se adecuarán a lo dispuesto en el TUO DE LA LEY y REGLAMENTO.

²³ De ser el caso los plazos se adecuarán a lo dispuesto en el TUO DE LA LEY y REGLAMENTO.



- 7.12.4.4. PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE, cuando la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA haya sido resuelta parcialmente y la prestación se efectúe fuera del plazo de entrega máximo establecido en la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA, resulta obligatorio efectuar los siguientes registros:
 - El registro de la fecha de emisión del documento que formaliza la conformidad de la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA;
 - El registro del monto total referido al concepto de resolución parcial de la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA y la penalización por retraso injustificado de la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA, en caso corresponda: y
 - El registro del archivo digitalizado en formato PDF que contiene el documento que formaliza la conformidad de la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA.

Al respecto, la **PLATAFORMA**, el décimo sexto (16) día calendario siguiente de generado el estado **PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE**, cambiará de forma automática al estado **PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO RETRASADO**.

Por su parte, siempre que no se haya aplicado alguno de los cuatro criterios anteriores, el décimo primer (11) día calendario siguiente de generado el estado ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE, de forma automática se producirá la modificación de éste estado por el estado ENTREGADA C/CONFORMIDAD RETRASADA.

7.12.5. En el caso la ENTIDAD, desde generado los estados CONFORME C/PAGO PENDIENTE, CONFORME C/PAGO RETRASADO, PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE, PENALIZADA C/PAGO RETRASADO, PARCIAL C/PAGO PENDIENTE, PARCIAL C/PAGO RETRASADO, PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO RETRASADO no pueda gestionar el trámite de pago, siendo el causal la no remisión de la factura por parte del PROVEEDOR o la subsanación de esta ante una observación, podrá seleccionar el estado COMPROBANTE DE PAGO PENDIENTE en la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA, debiendo especificar el detalle que sustenta el cambio a este estado.

7.13. PAGO

- 7.13.1. La ENTIDAD, en caso no cuente con registro SIAF, deberá registrar el pago de la prestación asociado a la(s) ENTREGA(S) de forma manual a través de la PLATAFORMA desde el día de generado el estado CONFORME C/PAGO PENDIENTE o PENDIENTE o PENDIENTE o PARCIAL C/PAGO PENDIENTE o COMPROBANTE DE PAGO PENDIENTE, y los estados según corresponda, teniendo en consideración que el registro del pago efectivo de la orden de compra establece la asignación a ésta del estado PAGADA, en cuyo caso resulta obligatorio efectuar los siguientes registros:
 - El número de documento que formaliza el pago correspondiente a la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA;
 - El registro del archivo digitalizado en formato PDF que contiene el documento que formaliza el pago correspondiente a la ENTREGA de la ORDEN DE COMPRA.
- 7.13.2. Para los casos que la **ENTIDAD** cuente con registro SIAF, la **PLATAFORMA** asignará el estado **PAGADA** de forma automática una vez se haya registrado en el SIAF el giro de las obligaciones pendientes.

7.14. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

- 7.14.1. La ENTIDAD o el PROVEEDOR a partir de la formalización de la ORDEN COMPRA que se genera con el estado ACEPTADA y, en cumplimiento del procedimiento de resolución del contrato establecido en el TUO DE LA LEY y REGLAMENTO, podrá seleccionar en la ORDEN DE COMPRA, el estado RESUELTA PARCIAL EN PROCESO DE CONSENTIMIENTO o RESUELTA EN PROCESO DE CONSENTIMIENTO para el caso de la ENTIDAD y RESUELTA PARCIAL EN PROCESO DE CONSENTIMIENTO (P) o RESUELTA EN PROCESO DE CONSENTIMIENTO (P) para el caso del PROVEEDOR, resultando obligatorio realizar a través de la PLATAFORMA lo siguiente:
 - El registro de la nomenclatura del documento que formaliza dicha resolución.
 - Carga del archivo digitalizado en formato PDF que contiene el documento que formaliza la resolución de la ORDEN DE COMPRA.
- 7.14.2. Al respecto, con la modificación de los estados antes señalados la PLATAFORMA asignará a la(s) ENTREGA(S) el(los) estado(s) siguientes según corresponda: RESUELTA PARCIAL EN PROCESO DE CONSENTIMIENTO o RESUELTA EN PROCESO DE CONSENTIMIENTO para el caso de la ENTIDAD y RESUELTA PARCIAL EN PROCESO DE CONSENTIMIENTO (P) o RESUELTA EN PROCESO DE CONSENTIMIENTO (P).



- 7.14.3. La PLATAFORMA permitirá asignar a las ENTREGAS, una vez realizado el pago de la ENTREGA y considerando los estados señalados en el numeral anterior, los siguientes estados: PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE o PARCIAL C/PAGO PENDIENTE o COMPROBANTE DE PAGO PENDIENTE.
- 7.14.4. Una vez culminado el plazo de consentimiento la **PLATAFORMA** permitirá a la **ENTIDAD** y al **PROVEEDOR** modificar el estado a **RESUELTA** o **RESUELTA** p**ARCIAL**, en cuyo caso resulta obligatorio realizar a través de la **PLATAFORMA**:
 - El registro de la fecha de emisión del documento que formaliza la resolución de la ORDEN DE COMPRA;
 - El registro de la nomenclatura del documento que formaliza la resolución.
 - Carga del archivo digitalizado en formato PDF que contiene el documento que formaliza la resolución de la ORDEN DE COMPRA.
- 7.14.5. La notificación del requerimiento de cumplimiento de obligaciones bajo apercibimiento de resolución contractual, deberá de realizarse a través de la **PLATAFORMA** conforme señala el **REGLAMENTO**.

Sin perjuicio de lo expuesto, la ENTIDAD deberá de efectuar la comunicación al TRIBUNAL de acuerdo al REGLAMENTO.

7.15. COMPRA AGREGADA Y COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA

Es la estrategia de contratación realizada mediante los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, a través del procedimiento de **GRANDES COMPRAS**.

PERÚ COMPRAS dará a conocer a las ENTIDADES y PROVEEDORES mediante comunicado la FICHA DE COMPRA AGREGADA y/o FICHA DE COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA, así como el cronograma de ejecución del proceso de adhesión de las ENTIDADES.

Las **ENTIDADES** deberán de aceptar los términos y las condiciones establecidas para participar de la compra agregada y/o compra corporativa obligatoria, debiendo registrar, entre otra información, lo siguiente:

- Cantidad.
- Lugar de entrega.
- Responsable de la recepción.

Es requisito para continuar que se encuentren adheridas a la **COMPRA AGREGADA** y/o **COMPRA CORPORATIVA**OBLIGATORIA como mínimo dos (02) **ENTIDADES**.

PERÚ COMPRAS podrá validar la información registrada por las **ENTIDADES** con la finalidad de requerir la solicitud de **PROFORMA** a los proveedores.

Respecto al procedimiento de contratación de una Compra Agregada o Compra Corporativa Obligatoria a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, este será establecido por PERÚ COMPRAS el cual será publicado mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe) y la página web del SEACE..

7.16. REGISTRO DE MEJORAS

El **PROVEEDOR**, durante la operatividad de los **CATÁLOGOS**, estará facultado a registrar mejoras sobre sus ofertas directamente, a través de la **PLATAFORMA**, las cuales se reflejarán de modo efectivo desde el primer (01) día calendario siguiente de registradas.

Estas mejoras podrán considerar los siguientes aspectos:

- Precio. el PROVEEDOR podrá disminuir el monto del precio ofertado en la PLATAFORMA. El precio no puede ser incrementado, tomando como tope el último precio registrado en la PLATAFORMA.
- **Cobertura de atención.** el **PROVEEDOR** estará facultado a registrar, sin limitación alguna, agregar o quitar coberturas distintas a la cobertura de atención de origen.
- Existencias (stock). el PROVEEDOR estará facultado a registrar, sin limitación alguna, reducciones o ampliaciones de existencias (stock).

El PROVEEDOR deberá de tener en cuenta que:

- Cualquier registro de existencias (stock) igual a cero se aplicará desde el momento de su registro.
- En caso la PLATAFORMA haya descontado de manera automática las existencias (stock) y el PROVEEDOR haya actualizado sus existencias (stock) prevalecerá la modificación realizada por el PROVEEDOR, caso contrario la PLATAFORMA restituirá de forma automática las existencias.
- Plazo de entrega máximo. el PROVEEDOR estará facultado a registrar, sin limitación alguna, reducciones o ampliaciones del plazo de entrega máximo.
- Descuentos por volumen. el PROVEEDOR estará facultado a registrar descuento por volumen a través de la PLATAFORMA, el cual se efectuará sobre el precio unitario base de una Ficha-producto ofertada. Dicho descuento podrá ser eliminado y/o modificado hasta antes del inicio de su periodo de vigencia registrado. Al respecto, los descuentos por volumen podrán ingresarse o modificarse durante los primeros treinta (30) días calendarios



- posteriores al inicio de la vigencia de los **CATÁLOGOS**, en adelante, podrán registrar nuevos descuentos por volumen durante los nueve (09) primeros días de cada mes.
- Otros que **PERÚ COMPRAS** pueda establecer y que serán comunicados a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

En caso de existir registradas ofertas unitarias y por descuento por volumen, la **PLATAFORMA** considerará el precio más bajo al momento de generar la **PROFORMA** de Compra Ordinaria.



CAPÍTULO VIII

EXCLUSIÓN DEL PROVEEDOR

El **PROVEEDOR** será excluido de los **CATÁLOGOS** en el marco del incumplimiento de la Directiva: Lineamientos Para la Exclusión e Inclusión de los Proveedores Adjudicatarios de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable.

El **ADMINISTRADOR**, a través del mecanismo de notificación establecido en el numeral 3.11 de las **REGLAS** comunicará al **PROVEEDOR** su exclusión de los **CATÁLOGOS**, así como los requisitos y mecanismo de inclusión del **PROVEEDOR**, según corresponda (incluye un nuevo depósito de garantía de cumplimiento). En todos los casos, la exclusión generará la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento a favor de **PERÚ COMPRAS**.

La exclusión e inclusión del PROVEEDOR se realizará de acuerdo a lo dispuesto por PERÚ COMPRAS.



CAPÍTULO IX

INCORPORACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS

La incorporación de nuevos productos es un mecanismo mediante el cual **PERÚ COMPRAS** incorpora nuevas Fichas-producto de acuerdo a la Directiva aplicable y una vez habilitadas dichas Fichas-producto se pondrán a disposición del **PROVEEDOR** con la finalidad que presente su oferta.

En este caso se podrá incorporar nuevas Fichas-producto y categorías, estas se podrán ofertar y se evaluarán de acuerdo a las **REGLAS** estándar para el Procedimiento de Selección de Proveedores para la Implementación de los **CATÁLOGOS** aplicable.

9.1. Gestión de la incorporación:

- PERÚ COMPRAS incorporará en los Catálogos Electrónicos las Fichas-producto de acuerdo a la Directiva aplicable.
- PERÚ COMPRAS solo incorporará fichas-producto que pertenezcan a alguno de los CATÁLOGOS previamente definidos en el PROCEDIMIENTO.
- **PERÚ COMPRAS** podrá crear una nueva categoría, de ser éste el caso, la incorporará en el **CATÁLOGO** correspondiente con sus respectivas Fichas-producto, a fin de ser ofertadas por el **PROVEEDOR**.
- La incorporación de nuevos productos se realizará de manera mensual, salvo se susciten los siguientes hechos:
 - i) No existan solicitudes de información procesada de oficio y/o información obtenida a partir de solicitudes de parte²⁴;
 - ii) No existan Fichas-producto conformes, producto de la revisión efectuada; u
 - iii) Ocurra una situación que imposibilite la incorporación de nuevos productos en dicho periodo²⁵.
- **PERÚ COMPRAS**, una vez que culmine con el procesamiento de la información, procederá a incorporar propuestas de nuevas Fichas-producto en los **CATÁLOGOS** a fin que el **PROVEEDOR** registre sus ofertas.

9.2. Gestión de la oferta:

El **PROVEEDOR**, del primer (01) día al noveno (09) día calendario del mes correspondiente a la incorporación de nuevos productos, podrá registrar su oferta²⁶ considerando lo siguiente:

- El precio unitario base debe ser expresado según el tipo de moneda que se encuentra establecido en el PROCEDIMIENTO aplicable, en consideración de los siguientes aspectos:
 - i) Como máximo con dos (02) decimales;
 - ii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV); e
 - iii) Incluirá el costo de envío únicamente para su provincia de origen.
- Las existencias (stock); la PLATAFORMA por defecto asignará por cada Ficha-producto como mínimo una (01) unidad, siendo un campo editable por el PROVEEDOR.
- El plazo de entrega registrará por defecto aquel consignado en la PLATAFORMA, siendo éste un campo no editable.
- El descuento por volumen respecto de las Ficha-producto a ser incorporadas debe registrarse en este periodo.

Las demás condiciones comerciales inherentes a cada Ficha-producto, forman parte de la oferta del **PROVEEDOR**, por lo que deberán de tomar en cuenta lo señalado en el Capítulo V de las **REGLAS**.

9.3. Admisión y evaluación de Ofertas

PERÚ COMPRAS, entre el décimo (10) y el décimo segundo (12) día calendario del mes de evaluación, realizará la evaluación de las ofertas presentadas solo por aquel PROVEEDOR que cuente con estado "vigente" y que cumpla con los requisitos de admisión establecidos en el PROCEDIMIENTO, en caso el proveedor no mantenga dicha condición en el periodo indicado su propuesta será no admitida. PERÚ COMPRAS, evaluará las ofertas presentadas que fueron admitidas por cada Fichaproducto ofertada siguiendo la metodología detallada en el PROCEDIMIENTO aplicable.

9.4. Incorporación de Fichas-producto ADJUDICADAS:

PERÚ COMPRAS, el décimo tercer (13) día calendario del mes de evaluación de ofertas, incorporará en los **CATÁLOGOS** correspondientes, las ofertas de las Fichas-producto que hayan resultado adjudicadas.

El PROVEEDOR podrá visualizar el puntaje obtenido en cada una de sus ofertas, así como el resultado obtenido, a través de

²⁴ En cualquiera de los casos se hará la indicación a través de la opción habilitada en la PLATAFORMA. ("Para el presente mes no existen fichas-producto disponibles").

En cualquiera de los casos se hará la indicación a través de la opción habilitada en la PLATAFORMA. ("Para el presente mes no existen fichas-producto disponibles").

²⁶ A través de la opción habilitada en la **PLATAFORMA**.



la opción habilitada en la PLATAFORMA.

9.5. Otras disposiciones

- El **PROVEEDOR**, durante la incorporación de nuevos productos, que resulte con ofertas de Fichas-producto adjudicadas, extenderá a éstas los términos y condiciones comerciales establecidas en el Acuerdo Marco vigente.
- PERÚ COMPRAS, de considerarlo necesario, podrá modificar en cualquier momento las presentes REGLAS en función al análisis de la operatividad del mismo, situación que comunicará a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe), siendo de aplicación para el PROVEEDOR sin necesidad de suscribir un nuevo Acuerdo Marco.



CAPÍTULO X

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

10.1. Perfeccionamiento de la relación contractual

La ORDEN DE COMPRA que es generada por la ENTIDAD a través de la PLATAFORMA que incorpora la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA formaliza la relación contractual entre la ENTIDAD y el PROVEEDOR a partir del momento en que adquiere el estado ACEPTADA, constituyéndose para todos los efectos en documentos válidos y suficientes para acreditar las obligaciones y derechos de las partes, las cuales poseen la misma validez y eficacia que los actos realizados físicamente.

La **ORDEN DE COMPRA** comprende la prestación principal (producto), así como las condiciones comerciales ofertadas por el **PROVEEDOR** en los **CATÁLOGOS**.

Una vez formalizada la relación contractual, el **PROVEEDOR** se encuentra obligado a entregar los bienes, de acuerdo con lo ofertado en los **CATÁLOGOS**, salvo que dentro del plazo establecido haga uso de su facultad de rechazo de una **ORDEN DE COMPRA** detallados en el numeral 7.6 de las presentes **REGLAS**.

La ORDEN DE COMPRA generada a través de la PLATAFORMA estará expresada en Soles (PEN).

10.2. Recepción y Conformidad

El registro de la entrega es responsabilidad del **PROVEEDOR** y el registro de la conformidad es responsabilidad de la **ENTIDAD**.

Entiéndase que, al darse el acto de entrega y recepción, es responsabilidad del **PROVEEDOR** adjuntar en la **PLATAFORMA**, al momento de su registro, la guía de remisión en formato PDF debidamente firmado y/o sellados que acredite la recepción por parte de la **ENTIDAD** y otros documentos que **PERÚ COMPRAS** establezca según corresponda.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción. De existir observaciones, la **ENTIDAD** debe comunicarlas al **PROVEEDOR**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar conforme a lo señalado en el **REGLAMENTO**.

El lugar de entrega deberá de contar con las condiciones necesarias para la recepción del producto, facilitándose el acceso para su entrega.

10.3. Pago

El pago de las prestaciones asociadas a una ORDEN DE COMPRA, será de absoluta responsabilidad de la ENTIDAD.

El pago, se efectuará a través del código de cuenta interbancaria (CCI) registrada en la **PLATAFORMA** por el **PROVEEDOR**, luego de otorgada la conformidad, no pudiendo exceder el plazo de quince (15) días calendarios contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad, excepcionalmente el pago se podrá realizar con cheque.

En caso de retraso en el pago por parte de la **ENTIDAD**, el **PROVEEDOR**, tiene derecho al pago de intereses legales, los que se computan desde la oportunidad que debió efectuarse, de acuerdo a lo determinado en el **TUO DE LA LEY** y **REGLAMENTO**.

10.4. Vicios Ocultos

La recepción conforme de la **ENTIDAD**, no enerva su derecho a reclamar posteriormente al **PROVEEDOR** por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados. El plazo establecido para los vicios ocultos será como mínimo de un (01) año conforme a lo señalado en el **TUO DE LA LEY** y **REGLAMENTO**.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso, el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de la responsabilidad del contratista previsto en la ORDEN DE COMPRA, de acuerdo a lo determinado en el TUO DE LA LEY y REGLAMENTO.

10.5. Subcontratación

El **PROVEEDOR**, no deberá subcontratar la ejecución de las prestaciones derivadas de la **ORDEN DE COMPRA**, asumiendo total responsabilidad de la misma.

10.6. Cesión de posición contractual

No procede la cesión de posición contractual del PROVEEDOR para las contrataciones derivadas del procedimiento de contratación, salvo los casos de transferencia de propiedad de bienes que se encuentren arrendados a las Entidades, cuando se produzcan fusiones o escisiones, o que exista norma legal que lo permita expresamente.



10.7. Cesión de derechos

En caso el **PROVEEDOR** decida efectuar la cesión de derechos respecto de una **ORDEN DE COMPRA** que registre estado **ACEPTADA C/ ENTREGA PENDIENTE**, el **PROVEEDOR** deberá prever dicha comunicación con anticipación, posterior a la conformidad y hasta antes del pago mediante documento a **PERÚ COMPRAS**, en el cual se deberá señalar la manifestación de voluntad del cedente y del cesionario, conforme a los requisitos correspondientes para dicho fin.

Una vez comunicada la cesión de derechos, **PERÚ COMPRAS** registrará en el sistema dicha decisión y trasladará a la **ENTIDAD** a fin de proceder con el pago de las prestaciones al cesionario. Este procedimiento no acarreará responsabilidad de ningún tipo a **PERÚ COMPRAS**, por el tiempo que pueda demandar la tramitación y habilitación de la cesión de derecho.

10.8. Causal y procedimiento de resolución contractual

La resolución contractual se efectuará de acuerdo a las causales y procedimiento establecido en el **TUO DE LA LEY** y el **REGLAMENTO** aplicándose la normativa vigente desde la formalización de la **ORDEN DE COMPRA.**

Cualquiera de las partes, ante la falta de cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá ceñirse al procedimiento establecido en el **REGLAMENTO.**

La notificación de apercibimiento y la notificación de la resolución del contrato referido en el **REGLAMENTO**, se realizará a través de la **PLATAFORMA**, siendo aplicable para la **ENTIDAD** y **PROVEEDOR**.

10.9. Registro de la resolución contractual

Cuando una de las partes resuelva una **ORDEN DE COMPRA**, y esta se encuentre consentida, deberá registrar el documento respectivo a través de la **PLATAFORMA** habilitado por **PERÚ COMPRAS** consignando el estado de **RESUELTA**.

La ENTIDAD, según corresponda, está obligada a poner en conocimiento al Tribunal de Contrataciones los hechos que puedan dar lugar a la imposición de una sanción, de acuerdo a lo señalado en el TUO DE LA LEY y el REGLAMENTO.

10.10. Solución de controversias durante la fase contractual

Las controversias que surjan durante la ejecución contractual deben ser resueltas de conformidad a lo dispuesto en el **TUO DE LA LEY** y el **REGLAMENTO**, no acarreando responsabilidad a **PERÚ COMPRAS**.

10.11. Penalidades por incumplimiento de la prestación e incumplimiento en la ejecución

El **PROVEEDOR** podrá ser sujeto a la aplicación de penalidades por parte de la **ENTIDAD**, de conformidad con lo establecido en el **REGLAMENTO**.

10.12. Sanciones

El PROVEEDOR está sujeto a las causales de aplicación de sanción previstas en el TUO DE LA LEY y el REGLAMENTO.



CAPÍTULO XI

PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL PROCESO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

11.1. Para las Entidades:

Si el **PROVEEDOR** falta al cumplimiento de sus obligaciones, la **ENTIDAD**, a través de la **PLATAFORMA**, requerirá al **PROVEEDOR** que ejecute su cumplimiento conforme establece el **REGLAMENTO**, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Al respecto el proceso de notificación se deberá de realizar como se detalla a continuación:

- 11.1.1. La ENTIDAD accederá a la "Bandeja de Notificaciones" y podrá seleccionar la opción "Notificar" y a continuación la PLATAFORMA mostrará las órdenes de compra con estado "Aceptada c/entrega retrasada" u "Observada c/subsanación retrasada"; mostrándose los siguientes datos:
 - La Orden de Compra de la PLATAFORMA.
 - RUC PROVEEDOR.
 - Razón social **PROVEEDOR**.
 - Fecha de Entrega.
 - Opción Enviar notificación.
- 11.1.2. La **ENTIDAD** al seleccionar la opción "Enviar Notificación" deberá:
 - Ingresar la fecha de emisión del documento de notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones.
 - Ingresar el número de documento de notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones.
 - Adjuntar el documento de notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones en formato PDF debidamente suscrito.
- 11.1.3. Al remitir la notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones, la **PLATAFORMA** asignará el estado **ENVIADO**, permitiéndole al proveedor visualizarla.
- 11.1.4. El PROVEEDOR podrá visualizar la notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones al momento de ingresar a la PLATAFORMA, no permitiéndole continuar de no descargar dicho documento al considerarse obligatoria su lectura, generándose en ese momento el estado LEÍDO. Asimismo, el PROVEEDOR podrá visualizar todos los documentos de notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones a través del módulo Notificaciones Bandeja de Notificaciones de la PLATAFORMA.

11.2. Para los PROVEEDORES:

Si la ENTIDAD falta al cumplimiento de sus obligaciones, el PROVEEDOR, a través de la PLATAFORMA requerirá a la ENTIDAD que ejecute su cumplimiento conforme establece el REGLAMENTO, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Al respecto, el proceso de notificación se deberá realizar como se detalla a continuación:

- 11.2.1. El PROVEEDOR accederá a la "Bandeja de Notificaciones" y podrá seleccionar la opción "Notificar" y a continuación la PLATAFORMA mostrará las órdenes de compra con estado "CONFORME C/PAGO RETRASADO", "PENALIZADA C/PAGO RETRASADO", "PARCIAL C/PAGO RETRASADO" y "PARCIAL PENALIZADA CON PAGO RETRASADO"; mostrándoselos siguientes datos:
 - La Orden de Compra de la PLATAFORMA.
 - RUC PROVEEDOR.
 - Razón social PROVEEDOR.
 - Fecha de Entrega.
 - Botón Enviar notificación.
- 11.2.2. El **PROVEEDOR** accederá a la "Bandeja de Notificaciones" y podrá seleccionar la opción "Notificar" y a continuación la **PLATAFORMA** mostrará una ventana en la cual se requerirá los siguientes datos:
 - La Orden de Compra de la PLATAFORMA.
 - La fecha de emisión del documento de notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones
 - El número de documento de notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones.
 - Adjuntar el documento de notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones en formato PDF debidamente suscrito



Con la finalidad de poder notificar el incumplimiento de la **ENTIDAD**, el **PROVEEDOR** deberá de ingresar en el campo "Orden de Compra" el número de la orden a notificar. Para ello hay que considerar que, para generar esta notificación, la Orden de Compra deberá de encontrarse en cualquiera de los siguientes estados

- ACEPTADA C/ENTREGA RETRASADA.
- ENTREGADA C/CONFORMIDAD RETRASADA.
- OBSERVADA C/SUBSANACION RETRASADA
- SUBSANADA C/CONFORMIDAD RETRASADA
- CONFORME C/PAGO RETRASADO
- PENALIZADA CON PAGO RETRASADO.
- PARCIAL CON PAGO RETRASADO.
- PARCIAL PENALIZADA CON PAGO RETRASADO
- 11.2.3. Al remitir la notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones, la **PLATAFORMA** asignará el estado **ENVIADO**, permitiéndole al proveedor visualizarla.
- 11.2.4. La **ENTIDAD** podrá visualizar el documento de notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones a través del módulo Notificaciones Bandeja de Notificaciones de la **PLATAFORMA**, generándose en ese momento el estado **LEÍDO** una vez descargado el documento respectivo.

Es preciso señalar que toda remisión de la documentación asociada a un proceso de resolución contractual a través de la PLATAFORMA será considerada como notificada a partir del momento de su publicación ²⁷ por la parte solicitante independientemente si la otra parte revise o no la "Bandeja de Notificaciones".

²⁷ Para el caso de notificación a través de la **PLATAFORMA**, la publicación se considera al momento de que ésta es enviada a la bandeja de notificaciones respectiva.



CAPÍTULO XII

PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE PROVEEDORES

PERÚ COMPRAS podrá incorporar nuevos proveedores conforme a la DIRECTIVA aplicable y será puesto de conocimiento en el portal web de **PERÚ COMPRAS** (www.perucompras.gob.pe) y en el portal web del SEACE (www2.seace.gob.pe).

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES FINALES

- 13.1. Los aspectos no contemplados en las presentes **REGLAS** o en el **PROCEDIMIENTO** se regirán supletoriamente de acuerdo al **TUO DE LA LEY,** el **REGLAMENTO** o la **DIRECTIVA**, sus modificatorias u otros aplicables según correspondan.
- 13.2. **PERÚ COMPRAS**, durante la operatividad del **CATÁLOGO**, podrá comunicar a través de su portal Web toda acción que corresponda aplicar como resultado del monitoreo permanente de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

ANEXOS

Anexo N° 01: Parámetros y condiciones del Método Especial de Contratación.

Anexo N° 02: Formato de sustento de la no culminación de la contratación a través de los Catálogos Electrónicos.

Anexo N° 03: Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.



Anexo N° 01: IM-CE-AÑO-N° (Modelo) Parámetros y condiciones del Método Especial de Contratación

1	ACUERDO MARCO:	IM-CE-AÑO-N°
2	Procedimiento para la Selección de Proveedores aplicable:	
3	Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable:	
4	Catálogos Electrónicos aplicables:	1 2 3
5	Monto establecido para el Procedimiento de Grandes Compras:	
6	Monto mínimo de contratación para los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco (Entidad):	
7	Monto mínimo de atención (Proveedor):	
8	Plazo mínimo de atención establecido por la Entidad:	
9	Tiempo máximo de respuesta para atención de garantía:	
10	Tiempo máximo de solución para atención de garantía:	
11	Reajuste de precios en la ejecución contractual:	
12	Catálogos exonerados de la aplicación del IGV:	
13	Condiciones especiales de las Fichas-producto:	
14	Otras condiciones especiales para la contratación:	
15	Plazo de entrega máximo y sugerido	
16	Tipo de garantía	
17	Tipo de contratación por Catálogo Electrónico	
18	Tipo de entrega por Catálogo Electrónico	
19	Plazo mínimo de entrega para el cálculo de fechas a partir de la 2da entrega	
20	Plazo máximo de entrega para el cálculo de fechas a partir de la 2da entrega	

Nota

PERÚ COMPRAS puede modificar el presente anexo durante la operatividad de los **CATÁLOGOS** en el marco de la normativa vigente, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).



ANEXO N° 02 (Modelo) Formato de sustento de la no culminación de la contratación a través de los Catálogos Electrónicos

NÚMERO Y FECHA DEL Número							
	FORMATO	Fecha					
2		Entidad					
2	DATOS DE LA ENTIDAD	RUC					
		Código de Unidad Ejecutora (de corresponder)					
	ACUERDO MARCO	Acuerdo Marco					
3		Catálogo Electrónico					
4	MOTIVO PARA NO CONTRATAR (NO GENERAR Y/O NO PUBLICAR LA	A ORDEN DE COMPRA)				
Hasta	a antes que la orden adquiera el est	ado PUBLICADA					
	Cuando se presente un evento que	e califique como caso fortuito o fuer	za mayor.				
	Cuando desaparezca la necesidad o	de contratar.					
	Cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.						
	Cuando los actos expedidos hayan sido dictados por funcionario, servidor u órgano incompetente.						
	Cuando se haya contravenido alguna norma legal o prescindido de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable.						
	Cuando el plazo señalado por el proveedor no satisface la necesidad pública de la entidad, siempre y cuando la necesidad no haya podido ser prevista (en el caso del Procedimiento de Grandes Compras).						
	Cuando se cuente con una oferta inferior al monto cotizado a través del catálogo electrónico, siempre que se haya solicitado la exceptuación a PERÚ COMPRAS . (En este caso deberá registrarse la solicitud presentada a PERÚ COMPRAS).						
	La disponibilidad presupuestal para satisfacer la necesidad es inferior a la oferta actual y que no se cuente con la aprobación de una ampliación presupuestaria.						
Nota: En todos los casos deberá adjuntarse al presente formato, documento que sustente la causal elegida.							
Estos documentos deberán ser publicados en la PLATAFORMA, pudiendo ser visualizados y descargados por los proveedores que participaron en dicha solicitud de proforma.							
PERÚ COMPRAS podrá informar de dicha inacción al Órgano de Control Institucional de su Entidad correspondiente.							
El presente documento deberá estar suscrito por el Jefe del Órgano encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces.							
5	FUNDAMENTACIÓN / ANALISIS						
6	CONCLUSIONES						
7	ACCIONES A EJECUTAR						
0							
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES						

Nota:



PERÚ COMPRAS puede modificar el presente anexo durante la operatividad de los **CATÁLOGOS** en el marco de la normativa vigente, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).



ANEXO N° 03 (Modelo)

Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número				
		Fecha				
2	DATOS DE ENTIDAD	Entidad				
		RUC				
		Código de Unidad Ejecutora				
	,	(de corresponder)				
3	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN					
4	DECLIEDIAMENTO DEL ADEA LICUADIA	Donandancia usuaria				
4	REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA	Dependencia usuaria Requerimiento	Número			
		Requerimento	Fecha			
			N° pedido SIGA autorizado			
			(de corresponder)			
			` '			
5	DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	Número del Informe				
		Fecha de emisión del Informe				
	,	Monto del valor estimado				
6	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON	N° de referencia del PAC				
_	EL PAC	(De corresponder)	CIÓN DECLIDIFICA			
′	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO	PRESUPUESTARIO (CCP) 1/0 PREVIS	BION PRESUPUESTAL			
	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO	Número de la CCP				
	PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN	Fecha de la CCP				
	PRESUPUESTAL	Número del documento de				
		Previsión Presupuestal				
		Fecha del documento				
		Fuente(s) de Financiamiento				
8	8 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE FICHAS-PRODUCTO					
	 La ENTIDAD deberá evaluar la selección de todas las Fichas-producto que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones requerimiento. Si como resultado de la búsqueda realizada en la PLATAFORMA no se encontrara más de una Ficha-producto, la ENTIDAD evalua corresponder, podrá realizar la búsqueda de productos similares que satisfagan su necesidad. De ser necesario el requerimiento adaptarse en función a las características relevantes que permitan cumplir la necesidad de la Entidad. Si se realizara la selección de sólo una Ficha-producto y/o una sola marca será exclusiva responsabilidad de la ENTIDAD, y deberá estar justen el documento de sustento de la elección del bien con la documentación que corresponda, salvo que exista un informe de estandarizad Es responsabilidad de la ENTIDAD tener en cuenta que no debe seleccionar más de una vez la misma Ficha-producto en un mismo requeria 					
9	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES (Incluir cuadro comparativo)					
	Para el caso de una COMPRA ORDINARIA, o	deberá adjuntar el reporte del cuadro	comparativo de la PLATAFORMA.			
10	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
11	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONAR	RIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENC	ARGADO DE LAS CONTRATACIONES			
	NOMBRE, THURS I SELECTION OF THE PROPERTY OF T	ANGADO DE ENO COMMUNICIONES				
12	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONAL	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL INFORME				

Nota:

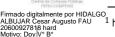
PERÚ COMPRAS puede modificar el presente anexo durante la operatividad de los **CATÁLOGOS** en el marco de la normativa vigente, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Anexo N° 01: IM-CE-2021-25

Parámetros y condiciones del Método Especial de Contratación

1	ACUERDO MARCO:	IM-CE-2021-25		
2	Procedimiento para la Selección de Proveedores aplicable:	REGLAS PARA EL PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR PARA LA SELECCIÓN PROVEEDORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y/O EXTENSION DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO VII		
3	Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable:	REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I – MODIFICACION III		
4	Catálogos Electrónicos aplicables:	1. Césped sintético.		
5	Monto establecido para el Procedimiento de Grandes Compras:	S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 soles)		
6	Monto mínimo de contratación para los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco (Entidad):	1.Césped sintético: S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 soles)		
7	Monto mínimo de atención (Proveedor):	1. Césped sintético: S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 soles)		
8	Plazo mínimo de atención establecido por la Entidad:	5 días calendario		
9	Tiempo máximo de respuesta para atención de garantía:	3 días calendario		
10	garantía:	15 días calendario		
11	Reajuste de precios en la ejecución contractual:	NO		
12	Catálogos exonerados de la aplicación del IGV:	NO		
13	Condiciones especiales de las Fichas- producto:	NO		
14	Otras condiciones especiales para la contratación:	1. Durante la operación de los Catálogos Electrónicos los proveedores deberán contar con al menos una de las actividades económicas (principal o secundarias) de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Revisión 4, publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), acogido por la SUNAT y este debera ser concordante con los CIIU detallados en el Cuadro N°1: Cuadro N°1 CIIU asociados a los productos del Catálogo Electrónico CIIU Rev. 4 (*) 4690 Venta al por mayor no especializada 1393 Fabricación de tapices y alfombras 9311 Gestión de instalaciones deportivas Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades Economicas, CIIU revisión 4¹. (*) Es obligación del proveedor, registrado como contribuyente en la SUNAT, mantener actualizada la información que aparece consignada en su Ficha RUC. Al respecto la SUNAT señaló que para un adecuado registro e identificación de las actividades económicas realizadas por los contribuyentes se debe considerar en la Ficha RUC, la CIIU - Revisión 4, y resaltó que los contribuyentes que tengan registrado en la Ficha RUC actividades económicas de la CIIU - Revisión 3, deberán de adecuarse a la Revisión 4. En caso se actualice la codificación CIIU — Revisión 4 o PERÚ COMPRAS realice alguna modificación a la relación de códigos CIIU del Cuadro N° 1, el plazo para la actualización de información en la ficha RUC será dado a conocer mediante comunicado. PERÚ COMPRAS como parte del monitoreo que realiza en la operatividad de los Catálogos Electrónicos, verificará el cumplimiento de		
	3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	Proveedores aplicable: Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable: Catálogos Electrónicos aplicables: Monto establecido para el Procedimiento de Grandes Compras: Monto mínimo de contratación para los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco (Entidad): Monto mínimo de atención (Proveedor): Plazo mínimo de atención establecido por la Entidad: Tiempo máximo de respuesta para atención de garantía: Tiempo máximo de solución para atención de garantía: Reajuste de precios en la ejecución contractual: Catálogos exonerados de la aplicación del IGV: Condiciones especiales de las Fichasproducto:		





Cuadro N° 1 al momento de su verificación, el proveedor será excluido o

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

		suspendido, según corr señalado en la Directiva i			do Marco	conforme a lo		
15	Plazo de entrega máximo y sugerido:	Catálogo Electrónico Césped sintético	Sesen	máximo de I ntrega Ita (60) días Iendario	máxir Quin	Plazo de entrega máximo sugerido Quince (15) días calendario		
16	Tipo de garantía:	De no precisar la Ficha-producto el Tipo de Garantía, se considerará para el presente Acuerdo Marco garantía ON SITE: En este caso el PROVEEDOR estará obligado a realizar la asistencia necesaria y el recojo del producto para la atención de la garantía, en el lugar donde fue entregado el producto dentro de la provincia del mismo, de acuerdo a lo que determine la ENTIDAD. El PROVEEDOR y/o la Ficha Técnica podrán indicar lugares adicionales de atención (fuera de la provincia donde fue entregado el producto), en el tipo de garantía On-site, a fin de brindar la asistencia necesaria para la aplicación de Garantía.						
17	Tipo de contratación por Catálogo Electrónico:	Catálogo Electrónio Césped sintético	Catálogo Electrónico –		o de contra lual	tación Paquete No		
18	Tipo de entrega por Catálogo Electrónico:	Catálogo Electrónico Césped sintético	Un destino	Tipo d Varios destinos	le entrega Una sola entrega Si	Entregas parciales		
19	Plazo mínimo de entrega para el cálculo de fechas a partir de la 2da entrega: Plazo máximo de entrega para el cálculo de	-						
21	fechas a partir de la 2da entrega: Otras consideraciones:	1) PERÚ COMPRAS, en la operatividad, como parte del monitoreo, podrá desestimar y/o suspender aquellas ofertas registradas que difieran significativamente al precio del mercado, dado que estas pueden generar distorsión durante la evaluación correspondiente. PERÚ COMPRAS podrá efectuar acciones pertinentes en caso se evidencie alguna mala práctica para la gestión de ofertas en el procedimiento de incorporación de Fichas-producto y para el procedimiento de presentación de ofertas sobre las fichas no adjudicadas y no ofertadas. 2) El PROVEEDOR podrá registrar a través de la PLATAFORMA el costo de envío o flete unitario por cada Ficha- producto según su cobertura de atención y el valor a registrarse no debe superar el precio ofertado por Ficha-producto.						

Nota:

PERÚ COMPRAS puede modificar el presente anexo durante la operatividad de los **CATÁLOGOS** en el marco de la normativa vigente, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web (https://www.gob.pe/perucompras).



MANUAL

PARA LA OPERACIÓN DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS - ENTIDADES

Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – Tipo I - Modificación III



Firmado digitalmente por CASO GIRALDO Erick Fernando FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.10.2020 23:00:52 -05:00



Firmado digitalmente por SANTE VILLEGAS Yonel Omar FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.10.2020 22:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ CHAVEZ Walter Giovanni FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.10.2020 22:31:12 -05:00



Firmado digitalmente por CORAL OBISPO Alvaro Alonso FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.10.2020 21:34:13 -05:00





1. BIENVENIDOS

El presente Manual ha sido elaborado con la finalidad de dar a conocer a las ENTIDADES las funcionalidades de la Plataforma para la gestión de la contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, por lo tanto, su utilización será exclusiva para dicho fin.





CONDICIONES GENERALES

Leer debidamente los documentos asociados a la implementación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – Tipo I - Modificación III), que se encuentra publicado en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS y del SEACE, a los cuales podrá acceder a través de los siguientes enlaces:

http://www.perucompras.gob.pe/

http://www2.seace.gob.pe/





2. DEFINICIONES PRINCIPALES





FICHA-PRODUCTO

Refiérase a la Identificación inequívoca de un único producto respecto de sus características definidas previamente, el cual deberá contener una ficha técnica, imagen y denominación concatenada, sea para bienes o servicios según corresponda.

PRODUCTO

Identificación de lo que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines, el cual podrá contener una o varias Fichasproducto.



COSTO TOTAL DEL BIEN O SERVICIO

Refiérase al valor o monto resultante que contempla todos los conceptos y aspectos referidos a las características y condiciones del bien o servicio, tales como:

- Precio;
- Rendimiento y vida útil;
- Condiciones comerciales como garantía, plazos de entrega, entre otros;
- El costo por flete; y
- Otros aplicables de acuerdo a las condiciones del mercado en los que se comercialicen los bienes contenidos en los Catálogos.



DESCUENTO POR VOLUMEN

Refiérase al descuento de precio unitario base respecto de rangos de cantidad específica de Fichas-producto, que podrá ser registrado por el PROVEEDOR directamente en los CATALOGOS durante la operatividad, de acuerdo a las consideraciones establecidas en las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Refiérase a la garantía monetaria que tiene como finalidad salvaguardar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para el Acuerdo Marco y que permitirá la suscripción automática del mismo en el procedimiento para la implementación, extensión de vigencia o incorporación de proveedores a los CATALOGOS.



ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA

Refiérase a la Orden de Compra generada por la Entidad a través del sistema de gestión administrativa que utilice por ejemplo: SIGA, BaaN, SAP u otros, la cual deberá contar como mínimo con:

- Numero de SIAF de corresponder
- Firmas, postfirma y/o sello de los responsables que autorizaron la contratación.
- Orden de compra digitalizada debe contener la información registrada en la orden de compra electrónica.

ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICA

Refiérase al documento generado por la Entidad a través de la Plataforma que contiene toda la información referida a la contratación incluyendo el detalle de las entregas asociadas y que constituye la formalización de la relación contractual entre la Entidad y el Proveedor a partir del momento en que se adquiere el estado ACEPTADA.



ENTREGA

Refiérase al detalle de la orden de compra generada en la PLATAFORMA, el cual se genera considerando el lugar de entrega, fechas de entregas y demás condiciones respectivas.

SOLICITUD DE PROFORMA

Refiérase al pedido de la ENTIDAD para requerir los costos y condiciones asociadas para la atención de un producto que se genera en la PLATAFORMA por Ficha-producto en base a las ofertas registradas por los PROVEEDORES.

PROFORMA (COTIZACIÓN)

Refiérase a la respuesta a la solicitud de proforma por parte del **PROVEEDOR**, siendo realizada por Ficha-producto.



TIPOS DE CONTRATACION

Corresponde a la forma como se contratarán los productos asociados al requerimiento de la ENTIDAD, siendo los tipos de contratación:

- **Individual:** Se refiere a un producto en un solo requerimiento con la finalidad de realizar una única solicitud de proforma.
- **Paquete:** Se refiere a un conjunto de productos agrupados en un solo requerimiento con la finalidad de realizar una única solicitud de proforma.

TIPOS DE ENTREGA

Corresponde a la forma de entrega de los productos asociados al requerimiento de la ENTIDAD siendo los tipos de entrega la combinación entre el (los) lugar (es) de entrega y la(s) fecha(s) de entrega(s):

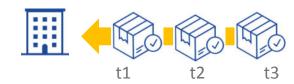
- Lugares de entrega: Uno o varios destinos.
- Fechas de entregas: Una sola entrega o entregas parciales.

TIPOS DE ENTREGA

✓ Un solo destino con una sola entrega (entrega única)



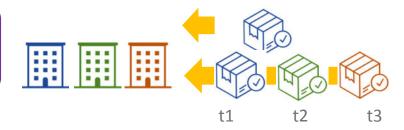
Un solo destino con varias entregas (entregas parciales).



Varios destinos con una sola entrega (multidestinos)



varios destinos con una o varias entregas (multidestinos y entregas parciales).





PROCEDIMIENTO DE COMPRA ORDINARIA

Refiérase al procedimiento mediante el cual la ENTIDAD seleccionará al PROVEEDOR con quien formalizará la relación contractual, a partir de la relación de las PROFORMAS generadas por la PLATAFORMA.

PROCEDIMIENTO DE GRAN COMPRA

Refiérase al procedimiento mediante el cual la PLATAFORMA selecciona automáticamente al proveedor ganador.



FICHA DE COMPRA AGREGADA

Es aquella que contiene características y/o especificaciones relevantes del bien a contratar, que permita a las entidades interesadas conocer las condiciones del producto.

La Ficha de Compra Agregada permitirá definir aquellas Fichas-producto que cumplan las especificaciones y hacerlas partícipe de la Compra Agregada.

REQUERIMIENTO DE COMPRA AGREGADA

Requerimiento consolidado de dos (2) o más Entidades para la compra de un producto, la cual se realiza a través del procedimiento de Grandes Compras.

Dicho requerimiento puede contener una (1) o más Fichas-producto



MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (ENTIDAD)

PERÚ COMPRAS, para cada Catálogo, puede establecer el monto mínimo de contratación por producto considerando el tipo de contratación (individual o paquete).

Para el caso de importes menores, la Entidad de manera facultativa puede contratar a través del Catalogo.

PLAZO MÍNIMO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD

Plazo establecido para cada Catalogo que la Entidad debe de considerar para ingresar su requerimiento.

PERÚ COMPRAS puede modificar el plazo mínimo de atención durante la operatividad de los Catálogos, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web.



3. PROCEDIMIENTOS DE COMPRA A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS



PROCEDIMIENTO DE COMPRA ORDINARIA

Refiérase al procedimiento mediante el cual se invita de manera automática a todos los **PROVEEDORES** que, acorde a las condiciones establecidas en el numeral 7.3 de las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación.

<u>La ENTIDAD seleccionará al proveedor con quien formalizará la relación contractual</u>, a partir de la relación de las PROFORMAS generadas por la PLATAFORMA.



- Seleccionar catálogo
- •Buscar y añadir Ficha producto
- Registrar entregas
- Distribuir entregas
- •Registrar crédito presupuestal

Gestionar requerimiento

Búsqueda y **selección** de Fichas - Producto

- •Selección de la Fichasproducto que cumple con las características requeridas
- Solicitud de proforma

La plataforma remitirá la solicitud de proforma a quien cumpla con las condiciones establecidas.

•El tercer día hábil de remitida la solicitud de Proforma la Entidad visualizará las proformas cotizadas

Proforma

Selección de Proveedor

PERÚ COMPRAS

- •La Entidad seleccionará al proveedor que atenderá su necesidad.
- Deberá de adjuntar el documento de sustento de la elección de la Ficha-producto y del Proveedor, conforme al formato establecido en el Anexo N° 03 incluyendo el cuadro comparativo.



PROCEDIMIENTO DE GRAN COMPRA

Importante

OBLIGATORIO a partir de S/100,000.00; menor a dicho monto es **FACULTATIVO.**

Refiérase al procedimiento mediante el cual se invita a todos los proveedores que, acorde a las establecidas en el numeral 7.3 de las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación.

<u>La plataforma seleccionará automáticamente la oferta</u> ganadora, de acuerdo a las consideraciones establecidas.

- Registrar requerimiento
- Seleccionar catálogo
- •Buscar y añadir Ficha producto
- •Registrar entregas
- Distribuir entregas
- Registrar crédito presupuestal

Gestionar requerimiento

Búsqueda y **selección** de Fichas - Producto

- Selección de Fichasproducto que cumplan con las características requeridas
- •Solicitud de proforma

•La plataforma remitirá la solicitud de proforma a quienes cumplan con las condiciones establecidas.

Proforma

Selección de Proveedor

- •El tercer día hábil de remitida la solicitud la plataforma mostrará la oferta ganadora.
- Deberá de adjuntar el documento de sustento de la elección de la Fichaproducto, conforme al formato establecido en el Anexo N° 03.



4. PRINCIPALES CONDICIONES DE LA ENTIDAD





El Titular de la Entidad, o el que haga sus veces, será responsable de disponer el inicio de las acciones pertinentes, de acuerdo con las normas y procedimientos disciplinarios aplicables en los siguientes casos:

- Si durante la operación de los CATÁLOGOS se generasen incumplimientos de cualquier índole.
- Cuando se apliquen mecanismos de contratación distintos a la contratación efectuada a través de los CATÁLOGOS, para bienes y/o servicios incluidos en éste, salvo las contrataciones cuyo monto sea menor al monto mínimo establecido por PERÚ COMPRAS.



ACCESO Y USO DE LA CONTRASEÑA

La ENTIDAD es responsable de las acciones e inacciones derivadas del uso del usuario y contraseña que le permita el acceso a la PLATAFORMA.

La ENTIDAD debe mantener reserva de la información con respecto a las ofertas y/o información que se genere en los Catálogos Electrónicos, sin perjuicio de la obligación de registrar en el SEACE las órdenes de compra y el documento de sustento respectivo.

Es obligatorio para usar la PLATAFORMA, que el funcionario o servidor asignado por la ENTIDAD cuente con certificación vigente otorgada.



REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Previamente a la emisión de la Orden de Compra, la ENTIDAD debe verificar que el proveedor:

- Cuente con inscripción vigente en el capítulo bienes.
- No se encuentre en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No se encuentre suspendido para contratar con el Estado.
- Verificar que el proveedor cuente con la condición de "Activo" y "Habido" en la SUNAT.
- Verificar que el proveedor no tenga impedimentos para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el TUO de la LEY.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Entidad está prohibida de:

- Divulgar aquella información de la plataforma que no sea de acceso público;
- Acceder a información no habilitada para su uso en la plataforma.



OBLIGATORIEDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTADOS

La Entidad se encuentra obligada a mantener actualizados los estados de la Orden de Compra y sus correspondientes entregas, en tanto le corresponda su actualización.

En caso no haber actualizado los estados y esto afecte el proceso de contratación, no constituye como una causa que exima de la obligatoriedad de contratar a través de los CATALOGOS; en caso de incumplimiento se comunicará a su Órgano de Control Institucional.



ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO

La ENTIDAD solo deberá aceptar los bienes correspondientes a la Ficha-producto consignada en la ORDEN DE COMPRA, bajo responsabilidad. Solo podrá negarse a la recepción cuando se trate de bienes distintos a los detallados en las ÓRDENES DE COMPRA o cuando no estén acompañados de los documentos de originalidad, de corresponder.

Los bienes suministrados por los proveedores deben ser originales y de primer uso (nuevos), si las entidades detectan la entrega de mercancía falsificada y/o adulterada en ningún caso deberán devolver dichos bienes al proveedor, por el contrario, deben poner este hecho en conocimiento del Ministerio Público de forma inmediata a fin de que se cumplan con los procedimientos de incautación preventiva conforme a lo establecido en el Código Penal.



EXCEPTUACION DE LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LOS CATALOGOS

La **ENTIDAD** puede exceptuarse de la obligación de contratar los bienes de los **CATÁLOGOS**, en caso verifiquen en el mercado la existencia de condiciones más ventajosas, las cuales son objetivas y demostrables, para lo cual obtienen previamente la autorización de **PERÚ COMPRAS**, bajo sanción de nulidad. Para estos efectos, la **ENTIDAD** deberá remitir un informe sustentantorio que contenga como mínimo:

- La identificación de las proformas del sistema y las Fichas-producto materia de la solicitud.
- Cotizaciones del mercado sobre la misma Ficha-producto, que evidencien objetivamente mejores condiciones que las ofertadas en la plataforma.
- Las cotizaciones y las proformas no deberán tener una antigüedad mayor a 30 días calendario



5. PRINCIPALES CONDICIONES DE LA OFERTA







CONDICIONES DEL PRODUCTO

La Ficha-producto es nueva (de primer uso) y original de la marca, la cual deberá cumplir con las disposiciones y/o regulaciones obligatorias aplicables a su fabricación y/o comercialización en el país, tales como regulaciones medioambientales, de rotulado, de propiedad industrial y/o intelectual, entre otros.



GARANTÍA

Refiérase al plazo de garantía de una Ficha-producto, respecto de la cobertura total de gastos relacionados a la reparación o sustitución debido a defectos de fabricación que formará parte de la oferta presentada por el **PROVEEDOR**, salvo las limitaciones establecidas por el fabricante siempre que estas:

- Estén consignadas en formato impreso;
- Estén redactadas en idioma castellano; y
- Estén incluidas dentro del empaque de la Ficha-producto.

El **PROVEEDOR** será el único responsable del cumplimiento de la garantía, estando obligado a cumplir oportunamente con los términos y condiciones ofertados dentro del **CATÁLOGO**, el incumplimiento de esta disposición se configura como una causal de exclusión del proveedor



Carry-in: Corresponde a la ENTIDAD trasladar el producto al lugar establecido por el PROVEEDOR, el cual se encontrará ubicado en la provincia de origen del PROVEEDOR, esto con la finalidad de brindar la asistencia necesaria para la atención de la garantía respectiva.

El **PROVEEDOR** y/o la Ficha Técnica podrán indicar lugares adicionales de atención, en el tipo de garantía Carry-in, a fin de brindar la asistencia necesaria para la aplicación de la Garantía fuera de su provincia de origen

On-site: El PROVEEDOR estará obligado a realizar la asistencia necesaria y el recojo del producto para la atención de la garantía, en el lugar donde fue entregado el producto o dentro de la provincia del mismo, de acuerdo a lo que determine la ENTIDAD.

El **PROVEEDOR** y/o la Ficha Técnica podrán indicar lugares adicionales de atención (fuera de la provincia donde fue entregado el producto), en el tipo de garantía **On-site**, a fin de brindar la asistencia necesaria para la aplicación de la Garantía.

TIPOS DE GARANTÍA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de las Fichas-producto que conforman o pudiesen conformar los Catálogos están determinadas en función a la información correspondiente a:

- Su ficha técnica;
- Su imagen; y,
- Su denominación.

De existir diferencias entre las especificaciones técnicas determinadas en la denominación de la Ficha-producto y la ficha técnica y/o imagen asociada a ésta, prevalecerá en orden de prelación:

- El contenido de la ficha técnica asociada a la Ficha-producto;
- La imagen asociada a la Ficha-producto; y
- La información contenida en la denominación de la Ficha-producto.



6. ACCESO A LA PLATAFORMA





OPCIÓN 01

1. Abra su navegador de internet e ingrese a la siguiente dirección:

http://www2.seace.gob.pe/

2. Presione el botón de Acceso Usuarios Registrados, ubicado en la parte superior izquierda de la pantalla.



4. Ahora, presione el botón **Aceptar** y usted será redirigido a la venta de acceso de usuarios activos y creación de nuevos usuarios, de la plataforma de PERÚ COMPRAS.











OPCIÓN 02

Abra su navegador de internet e ingrese a la siguiente dirección:

https://catalogos.perucompras.gob.pe/Accesos

Usted ingresará automáticamente a la Plataforma de los Catálogos Electrónicos de PERÚ COMPRAS.







Paso 1.

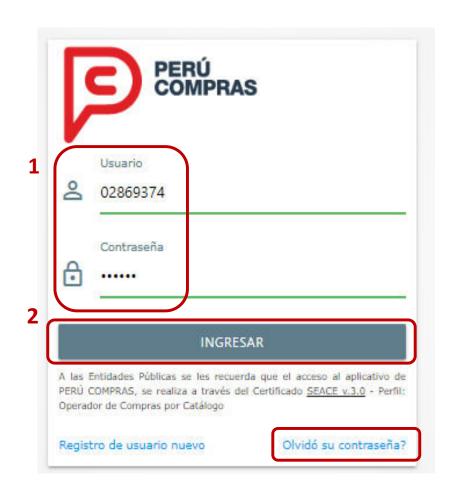
Ingrese su usuario y contraseña. El usuario y contraseña corresponde al usuario del SEACE

Paso 2.

Presione el botón *Ingresar*.

Olvidó su contraseña:

En caso haya olvidado su contraseña deberá seleccionar la opción "Olvidó su contraseña?".



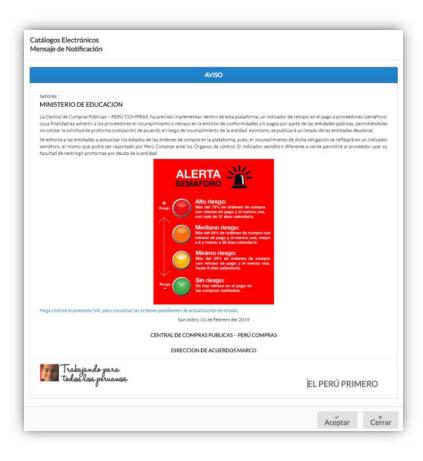


Al ingresar visualizará las posibles Notificaciones de requerimiento de cumplimiento de obligaciones.

lotificación de requerimiento de c	umplimiento de obligacion	es		
ORDEN DE COMPRA	RUC PROVEEDOR	RAZON SOCIAL PROVEEDOR	FECHA ENTREGA	Acciones
ORDEN_DE_COMPRA-470215-2019	10417839581	ALVA ZAPATA VEBERLY JOANY	11/12/2019	Enviar notificación
ORDEN_DE_COMPRA-465733-2019	20549079823	GRUPALNET PERU S.A.C.	09/12/2019	Enviar notificación
ORDEN_DE_COMPRA-469457-2019	20603010397	WS IMPORTS S.A.C.	09/12/2019	Enviar notificación
ORDEN_DE_COMPRA-465744-2019	10417839581	ALVA ZAPATA VEBERLY JOANY	05/12/2019	Enviar notificación
ORDEN_DE_COMPRA-464327-2019	10429962523	DIAZ ROMERO ROSALINA EUGENIA	04/12/2019	Enviar notificación
ORDEN_DE_COMPRA-461458-2019	10700110309	CRUZ COLLADO LUIS ALEJANDRO	02/12/2019	Enviar notificación
ORDEN_DE_COMPRA-461460-2019	20602908781	NEGOCIOS GUSI E.I.R.L.	28/11/2019	Enviar notificación
ORDEN_DE_COMPRA-438510-2019	20604014876	SONISA S.A.C.	11/11/2019	Enviar notificación
ORDEN_DE_COMPRA-429187-2019	10489452753	SUMARAN SALAZAR CARLOS FIDEL	24/10/2019	Enviar notificación
ORDEN DE COMPRA-430838-2019	20535080730	SAN ANTONIO ICA FOODS S.A.C.	23/10/2019	Enviar notificación



Posteriormente, visualizará los avisos principales que PERÚ COMPRAS ha determinado

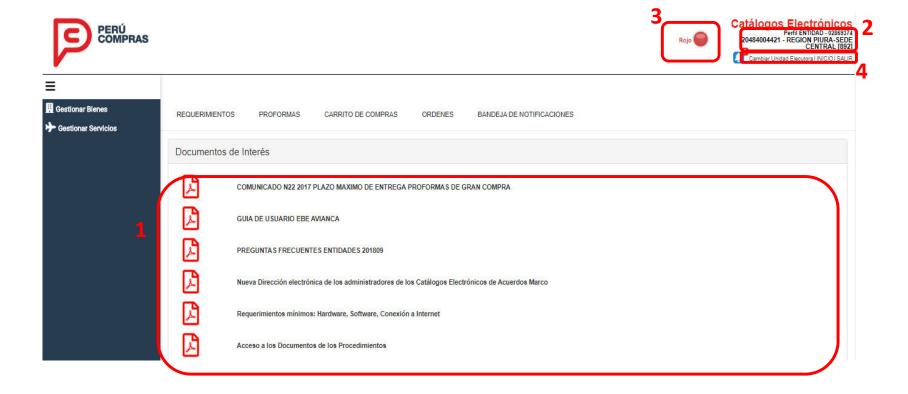






A continuación visualizará:

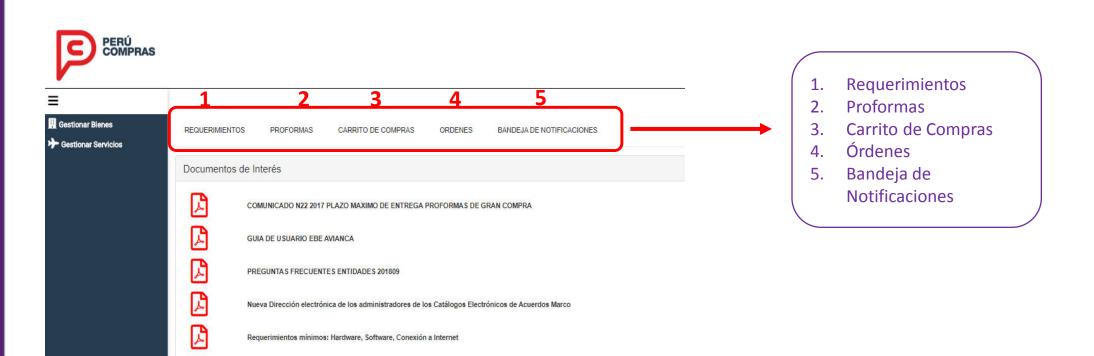
- 1. Los principales documentos de interés correspondientes a los Catálogos Electrónicos.
- 2. El usuario, la Entidad y la Unidad Ejecutora que corresponde.
- 3. El indicador de cumplimiento
- 4. La posibilidad de modificar la Unidad Ejecutora



GESTIÓN DE COMPRA



En la parte superior de la plataforma visualizará los siguientes módulos en donde podrá realizar la generación de la Orden de Compra y el monitoreo de su requerimiento:



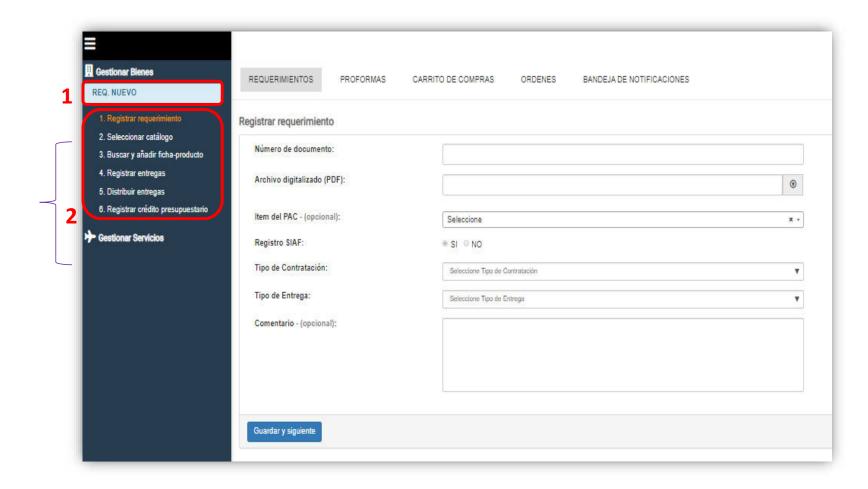
Acceso a los Documentos de los Procedimientos

GESTIÓN DE COMPRA



- 1.- Dar clic en "Gestionar Bienes".
- 2.- A continuación visualizará las etapas a seguir a fin de poder registrar su requerimiento.

- 1. Registrar requerimiento
- 2. Seleccionar Catálogo
- 3. Buscar y añadir fichaproducto
- 4. Registrar entregas
- 5. Distribuir entregas
- 6. Registrar crédito presupuestario



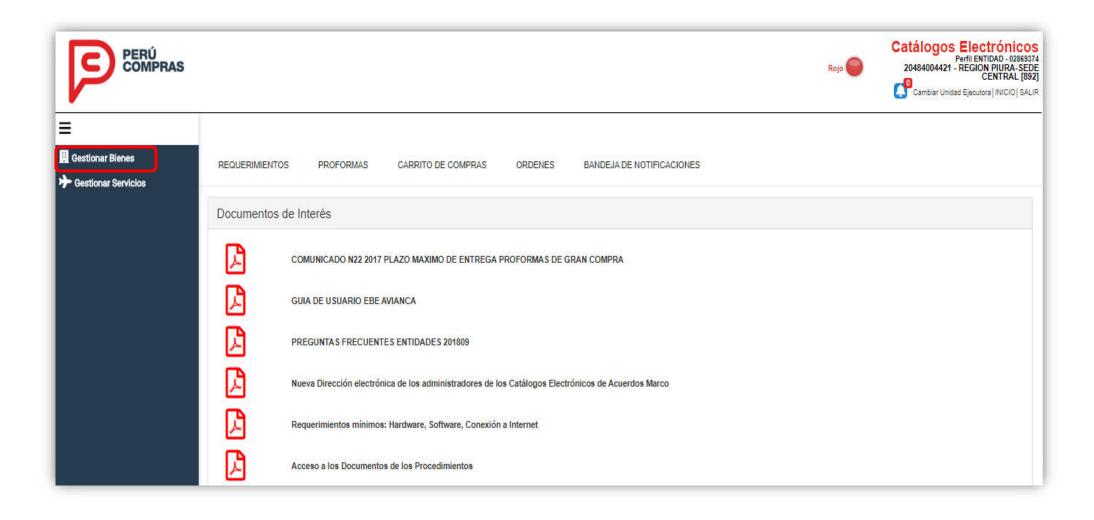


7. PROCESO DE COMPRA





Para poder registrar su requerimiento deberá de seleccionar la opción "Gestionar Bienes"





En la opción "1. Registrar requerimiento" deberá de registrar la siguiente información:

REQUERIMIENTOS PROFORMAS	CARRITO DE COMPRAS ORDENES BANDEJA DE NOTIFICACIONES	
Registrar requerimiento		
1 Número de documento:		
2 Archivo digitalizado (PDF):		•
3 Item del PAC - (opcional):	Seleccione	х т
4. Registro SIAF:	® SI ® NO	
5 Tipo de Contratación:	Seleccione Tipo de Contratación	¥
6 Tipo de Entrega:	Seleccione Tipo de Entrega	•
Comentario - (opcional):	YG.	
Guardar y siguiente		
	Registrar requerimiento 1 Número de documento: 2 Archivo digitalizado (PDF): 3 Item del PAC - (opcional): 4 Registro SIAF: 5 Tipo de Contratación: 6 Tipo de Entrega: Comentario - (opcional):	Registrar requerimiento 1 Número de documento: 2 Archivo digitalizado (PDF): 3 Item del PAC - (opcional): 4 Registro SIAF: 5 Tipo de Contratación: 6 Tipo de Entrega: Comentario - (opcional): Seleccione Tipo de Contratación Seleccione Tipo de Entrega

Posteriormente al registro de la información requerida dar clic en "Guardar y siguiente".

MÓDULO REQUERIMIENTOS



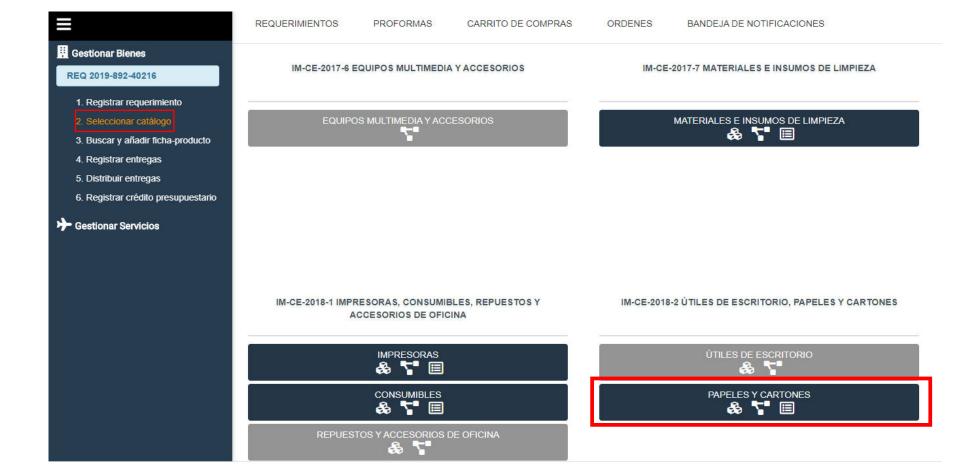
En la opción "1. Registrar requerimiento" deberá de registrar la siguiente información:

- 1. Digitar el número de documento de su requerimiento.
- 2. Adjuntar su requerimiento en PDF. (máximo 2 MG).
- De corresponder, seleccionar el ítem del Plan Anual de Contrataciones al cual está asociado su requerimiento.
- 4. La PLATAFORMA validará si la **ENTIDAD** cuenta con el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF.
- 5. Seleccionar el "Tipo de contratación": Individual o paquete.
- 6. Seleccionar el "Tipo de entrega":
 - Un solo destino con una sola entrega (entrega única)
 - Un solo destino con varias entregas (entregas parciales)
 - Varios destinos con una sola entrega (multidestinos)
 - Varios destinos con varias entregas (multidestinos y entregas parciales)

Finalmente, dar clic en "Guardar y siguiente".

En la opción "2. Seleccionar Catálogo" podrá seleccionar el Catálogo Electrónico.

La PLATAFORMA sólo permitirá acceder a los Catálogos en los que se aplique el Tipo de contratación y el Tipo de entrega requerido. Deberá seleccionar el Catálogo que corresponda.



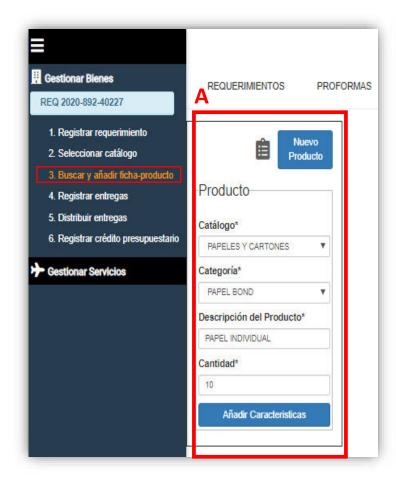


En la opción "3. Buscar y añadir ficha-producto" podrá ingresar su(s) producto(s), para ello deberá de realizar las siguientes acciones:

- Seleccionar la categoría asociada al Catálogo Electrónico selecionado.
- Ingresar la descripción de su producto.
- Ingresar la cantidad.

Dar clic en la opción "Añadir características" para poder seleccionar las características asociadas a la categoría.

Finalmente, dar clic en "Buscar fichas - producto"

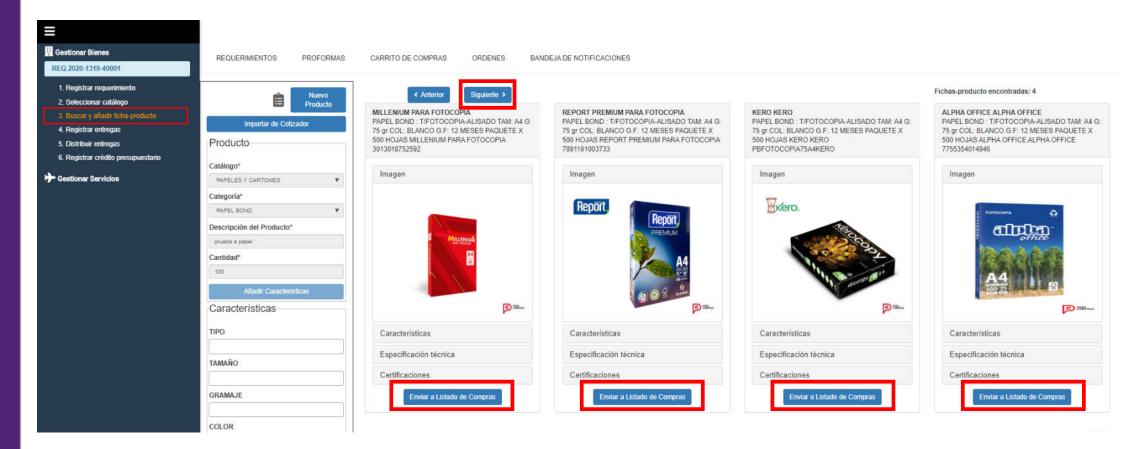






En la opción "3. Buscar y añadir ficha - producto" una vez realizada la búsqueda de Fichas - producto deberá seleccionar las Fichas-producto según corresponda con la opción "Enviar a Listado de Compras".

Finalmente, dar clic en "siguiente".







Cada Ficha-producto permite visualizar:

<u>Imagen</u>

MILLENIUM PARA FOTOCOPIA PAPEL BOND: T/FOTOCOPIA-ALISADO TAM: A4 G: 75 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS MILLENIUM PARA FOTOCOPIA 3013018752592



Características

MILLENIUM PARA FOTOCOPIA PAPEL BOND: T/FOTOCOPIA-ALISADO TAM: A4 G: 75 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS MILLENIUM PARA FOTOCOPIA 3013018752592

Características	
TIPO	100
T/FOTOCOPIA-ALISADO	1
TAMAÑO	
TAM: A4	
GRAMAJE	
G: 75 gr	*
+	
Especificación técnica	
Certificaciones	

Especificaciones

MILLENIUM PARA FOTOCOPIA PAPEL BOND: T/FOTOCOPIA-ALISADO TAM: A4 G: 75 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS MILLENIUM PARA FOTOCOPIA 3013018752592

Caracterís	ticas
Especifica	ción técnica
	B
Certificaci	ones
Envia	r a Listado de Compras

Certificaciones

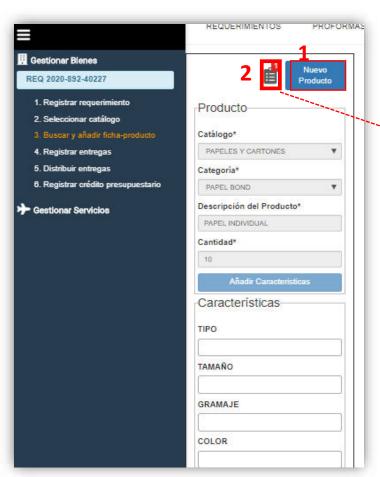
MILLENIUM PARA FOTOCOPIA PAPEL BOND: T/FOTOCOPIA-ALISADO TAM: A4 G: 75 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS MILLENIUM PARA FOTOCOPIA 3013018752592		
lma	gen	
Car	acterísticas	
Esp	ecificación técnica	
Cer	tificaciones	

Enviar a Listado de Compras

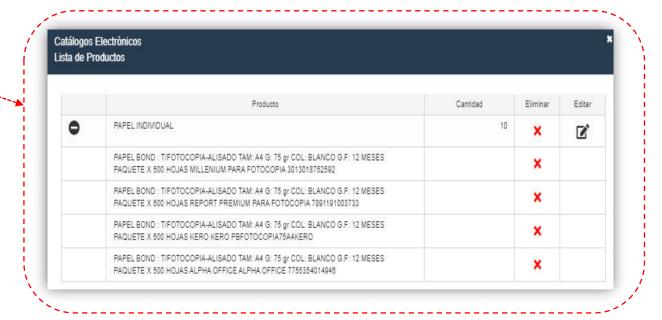


La opción "3. Buscar y añadir ficha-producto" le permitirá además:

1. Ingresar un nuevo producto.



2. Dar clic para visualizar la lista de productos y las Fichas-producto seleccionadas.





La opción "4. Registrar entregas" comprende el registro de:

- Lugares de entrega.
- Fechas y plazos de entrega.
- Responsables de recepción.

Asimismo, podrá visualizar los lugares de entrega y responsables de recepción que registró en oportunidades anteriores, así como poder registrar nuevos lugares y responsables de recepción.

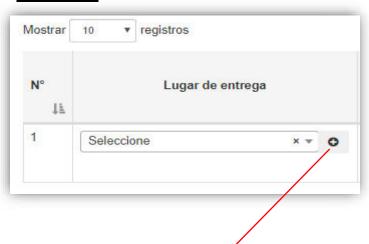
El orden de ingreso deberá de realizarse considerando las fechas de entrega.



REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Lugar de entrega



Paso 01:



Dar clic en el botón (+) para poder visualizar lugares de entrega registrados anteriormente, así como para poder editar o registrar nuevos lugares de entrega.

<u>Paso 02:</u> Editar lugares de entrega registrados anteriormente



REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Lugar de entrega



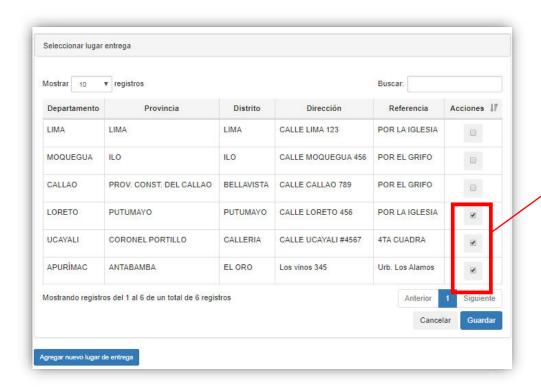
<u>Paso 02:</u> Editar lugares de entrega registrados anteriormente

Seleccionar luga	controca					Agregar nuevo lugar d	le entrega				
	renilega					Departamento		Provincia		Distrito	
lostrar 10	▼ registros			Buscar.		LIMA	•	LIMA	•	LIMA	
Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Referencia	Acciones IF	Dirección	CALLE LIMA 123				
LIMA	LIMA	LIMA	CALLE LIMA 123	POR LA IGLESIA	8 8	Referencia	POR LA IGLESIA				
LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CALLE LA LIBERTAD	POR LA IGLESIA	0	Longitud		Latitud		Código postal 🚱	
ALIBERIAD	TROSILLO	TROSILLO	321	POR LA IGLESIA	B B						
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	avenida centenario 1656	banco de la nacion	0					Cano	elar Guar
LORETO	LORETO	TROMPETEROS	CALLE LORETO 456	POR LA IGLESIA	0						
LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV REPUBLICA DE PANAMA 3629	FRENTE CLINICA LIMATAMBO	e						
MOQUEGUA	ILO	ILO	CALLE MOQUEGUA 789	POR LA IGLESIA	0	, · ·					
		CALLAO	CALLE CALLAO 987	POR LA IGLESIA	D	Elir	minar lug	gares re	egistrado	S	
CALLAO	PROV. CONST. DEL CALLAO										

REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Lugar de entrega



<u>Paso 03:</u> Seleccionar lugares de entrega registrados anteriormente

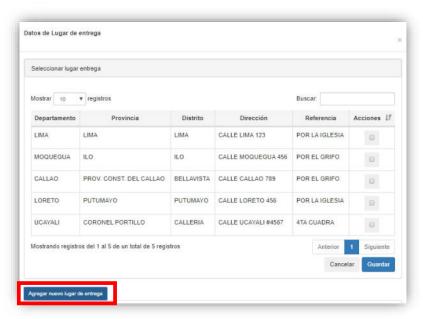


Puede seleccionar uno o más lugares de entrega registrados anteriormente dando clic en y posteriormente "Guardar".

REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Lugar de entrega



Paso 04: Agregar nuevos lugares de entrega



Para poder agregar nuevos lugares de entrega dar clic en botón "Agregar nuevo lugar de entrega", a continuación aparecerá la siguiente interfaz.



Proceder a completar campos requeridos para registrar el nuevo lugar de entrega. Posteriormente, dar clic en "Guardar".

REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Lugar de entrega



<u>Paso 05:</u> Seleccionar lugares de entrega.

istado de	e direcciones de entrega (Ingresar las entregas crono	ológicamente)		
Mostrar	10 ▼ registros			
N° ↓≞	Lugar de entrega	Fecha inicio de entrega	Plazo máximo de entrega	Fecha máximo de entrega
1	Seleccione	- 0		
Mostrando	Seleccione AV REPUBLICA DE PANAMA 3629 CALLE CALLAO 987			
	CALLE LA LIBERTAD 321 CALLE LORETO 456			

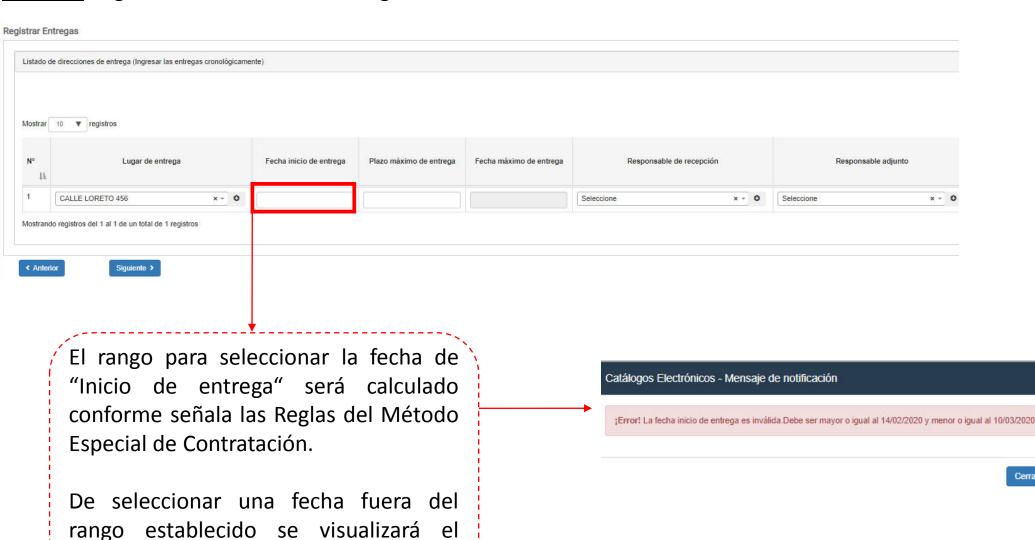
Dar clic en para visualizar los lugares de entrega y seleccionar.

REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Fecha de entrega

siguiente mensaje:



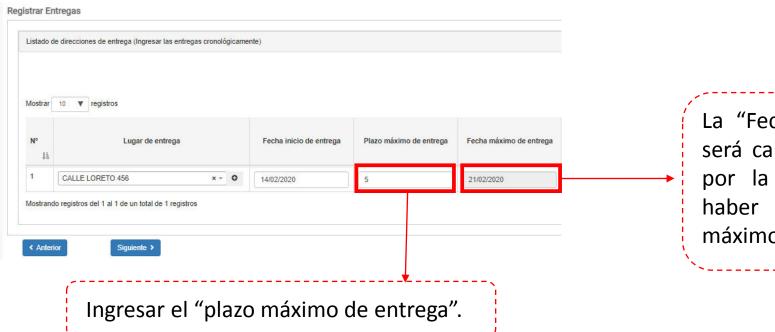
<u>Paso 06:</u> Registrar fecha inicio de entrega



REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Fecha de entrega



Paso 07: Registrar plazos de entrega



La "Fecha máxima de entrega" será calculada automáticamente por la plataforma posterior a haber ingresado el "plazo máximo de entrega".

REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Responsables de recepción y responsables adjuntos



Paso 08:

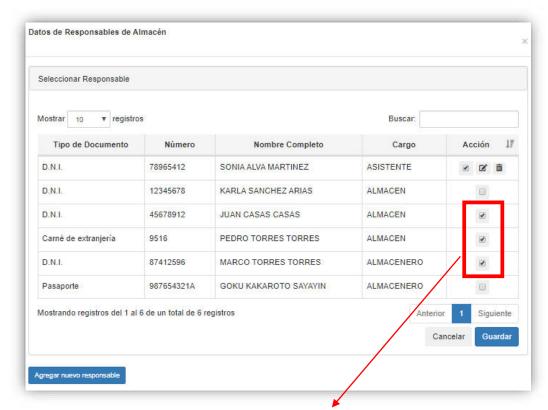


Dar clic en el botón (+) para poder visualizar:

- Responsables de recepción
- Responsable adjunto

ya registrados anteriormente, así como para poder registrar nuevos responsables.

<u>Paso 09:</u> Seleccionar responsables de recepción y/o adjuntos registrados anteriormente



Puede seleccionar responsables de recepción y/o adjuntos registrados anteriormente dando clic en y posteriormente "Guardar".

REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Responsables de recepción y adjuntos



Paso 10: Agregar nuevos Responsables de recepción y/o adjuntos.

eleccionar Responsable						
ostrar 10 ▼ registro	s		Buscar;			
Tipo de Documento	Número	Nombre Completo	Cargo	Ac	ción	17
D.N.I.	78965412	SONIA ALVA MARTINEZ	ASISTENTE	•	ď	â
D.N.I.	12345678	KARLA SANCHEZ ARIAS	ALMACEN		0	
D.N.I.	45678912	JUAN CASAS CASAS	ALMACEN		2	
Carné de extranjería	9516	PEDRO TORRES TORRES	ALMACEN		8	
D.N.I.	87412596	MARCO TORRES TORRES	ALMACENERO		€	
asaporte	987654321A	GOKU KAKAROTO SAYAYIN	ALMACENERO		0	
egar nuevo responsable			Anter	Cancelar		ardar
regar nuevo responsable regar nuevo responsable]	Extranjeria ©Pasaporte				
ostrando registros del 1 al legar nuevo responsable regar nuevo responsable regar nuevo responsable OCUMENTO]					
regar nuevo responsable regar nuevo responsable IPO © OCUMENTO	DNI ©Carné B	Extranjeria © Pasaporte	Wide Metana			
regar nuevo responsable regar nuevo responsable IPO OCUMENTO ÚMERO	² DNI	Extranjeria © Pasaporte	Wide Metana	Cancelar		
egar nuevo responsable egar nuevo responsable PO OCUMENTO ÚMERO pellido Paterno	² DNI	Extranjeria © Pasaporte	Wide Metana	Cancelar		
egar nuevo responsable egar nuevo responsable PO CUMENTO ÚMERO Dellido Paterno Dombres	PDNI ©Carné E 42161606 ARCE JAVIER	Extranjeria	Ilido Materno	Cancelar	Gua	

Para poder agregar nuevos responsables de recepción y/o adjuntos dar clic en botón "Agregar nuevo responsable", a continuación aparecerá la siguiente interfaz.

Proceder a completar campos requeridos para registrar al nuevo responsable de recepción y/o adjunto. Posteriormente, dar clic en "Guardar".

REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Responsables de recepción y adjuntos



Paso 11: Seleccionar responsables de entrega y/o adjuntos



- 1.- Dar clic en 🕝 para visualizar los responsables de recepción y/o adjuntos y seleccionar.
- 2.- De corresponder, podrá marcar la opción "Para consumo total en la Amazonia".
- 3.- Acciones:

Para finalizar, dar clic en el botón guardar : 🔊
Para eliminar el registro, dar clic en el botón eliminar: 👼

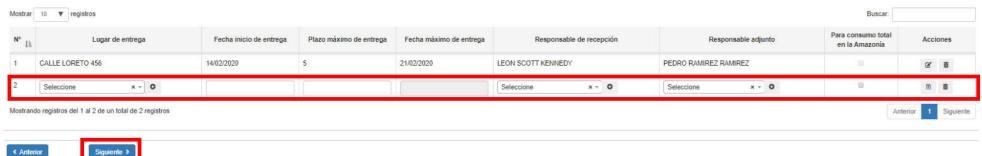
REGISTRO DEL REQUERIMIENTO Añadir nueva entrega



<u>Paso 12:</u> En caso el requerimiento corresponda a entregas Multidestino, deberá registrar nuevos lugares de entrega para lo cual debe dar clic en "Añadir nueva entrega".



Posteriormente, se debe realizar el proceso descrito anteriormente para registrar nuevos lugares de entrega. Se observará la siguiente interfaz.



Finalmente, dar clic en "Siguiente".

REGISTRO DEL REQUERIMIENTO

La opción "5. Distribuir entregas"





Para distribuir las entregas pueden presentarse dos escenarios:

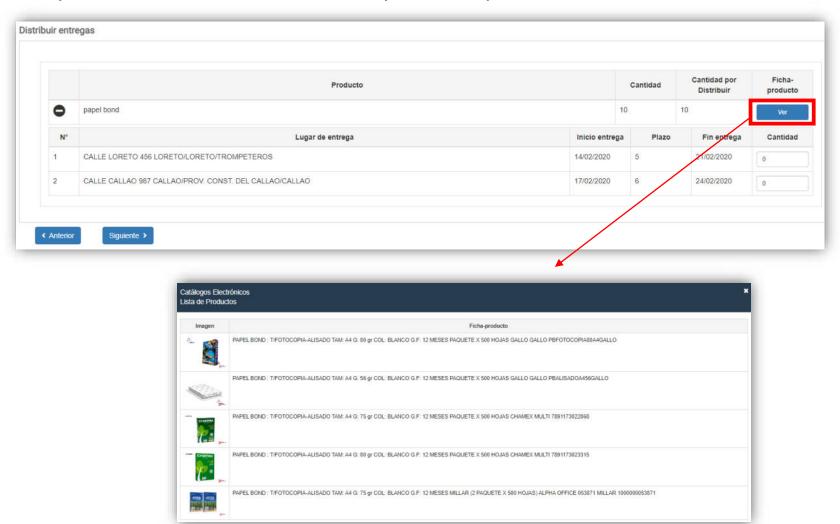
- Compra con un solo lugar de entrega
- Compra con más de un lugar de entrega (multidestino)

La plataforma mostrará dos interfaces, según corresponda a una compra con un único o más de un lugar de entrega.



La opción "5. Distribuir entregas:

La plataforma permite ver el listado de Fichas – producto que hemos seleccionado anteriormente.





La opción "5. Distribuir entregas" – Compra con un solo lugar de entrega

Para un compra con <u>un solo lugar de entrega</u> no corresponde distribuir las entregas. Posteriormente dar clic en "Siguiente".



La cantidad del producto consignada en el punto (1) coincide con la cantidad indicada en el punto (2) por ser una compra con un solo lugar de entrega.



La opción "5. Distribuir entregas" – Compra con más de un lugar de entrega

Para un compra con <u>más de un lugar de entrega</u> corresponde distribuir las entregas. Posteriormente dar clic en "Siguiente".



La cantidad total del producto indicada en el punto (1) deberá ser distribuida en cada lugar de entrega consignado en el requerimiento como se observa en el punto (2).



La opción "6. Registrar crédito presupuestario"

Para registrar crédito presupuestario debe hacer clic en "Agregar Certificación"



PERÚ COMPRAS

La opción "6. Registrar crédito presupuestario"

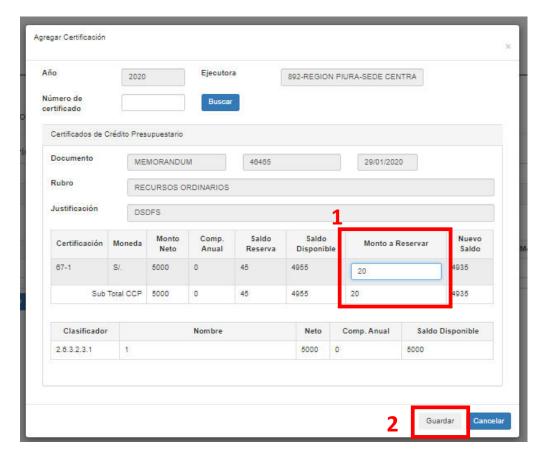
Ingresar el "Número de certificado" y posteriormente dar clic en "Buscar".

Año	2020		Ejecutora	89	2-REGION	PIURA-SEDE	CENTRA	
Número de certificado		j	Buscar]				
Certificados de C	Crédito Presu	puestario						
Documento								
Rubro			530 400			200 5/2	305	
Justificación								
Certificación	Moneda	Monto Neto	Comp. Anual	Saldo Reserva	1000000	Saldo ponible	Monto a Reservar	Nuevo Saldo
Clasificador		Nombre			Neto	Comp. Anu	ual Saldo	Disponible

PERÚ COMPRAS

La opción "6. Registrar crédito presupuestario"

- 1. Ingresar el "Monto a Reservar" correspondiente.
- 2. Dar clic en "Guardar".



La opción "6. Registrar crédito presupuestario"

Finalmente, dar clic en "Siguiente".







Realizamos la búsqueda del requerimiento registrado. Para ello, puede ingresar parámetros de búsqueda como se muestra en la siguiente imagen.

Fecha inicio	Fecha fin		Estado del reque	rimiento	Procedimiento	/	Tipo de Contratación		
03/02/2020	04/02/2020		Pendiente	*	Seleccione Procedimiento	•	Seleccione Tipo de Contratación		
Número de requerimiento			Tipo de Entrega				S:		
REQ - 2020 -	892 -		Seleccione Tipo o	de Entrega	•			В	
	40224		03/02/2020	Contratación:	con una sola entrega (entrega	Pendiente		∠ E	
	40224			INDIVIDUAL	única)				
					MS 997 9				
	Product	0		Cantidad	Procedimiento	Com	entario		
Requerimie		•	Fecha 03/02/2020		MS 997 9	Com Estado: Pendiente	entario	U E	





- 1.- Dar clic en botón (+) para visualizar el detalle de cada producto.
- 2.- Detalle del producto del requerimiento.





- 1. <u>Compra ordinaria:</u> En esta sección, la plataforma permite seleccionar el tipo de procedimiento, Ordinaria o Gran Compra, según corresponda.
- 2.- Dar clic en "Enviar a COTIZAR" para enviar proformas a proveedores que cumplan con los requisitos del requerimiento.





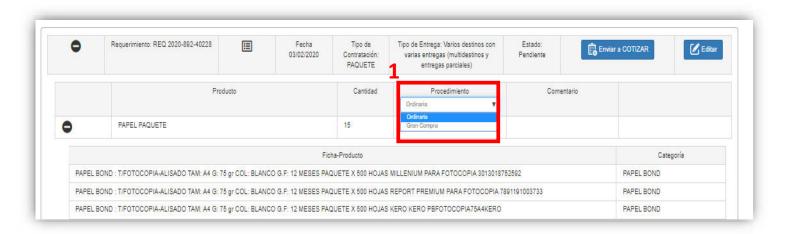
Recordar que en la Compra Ordinaria la Entidad seleccionará al proveedor a quien se le girará la Orden de Compra.



3. Confirmar envío de proforma, de corresponder.



1. **Gran compra:** En esta sección, seleccionar el tipo de procedimiento Gran Compra, en caso corresponda.





Recordar que en la Gran Compra la Plataforma seleccionará al proveedor a quien se le girará la Orden de Compra.

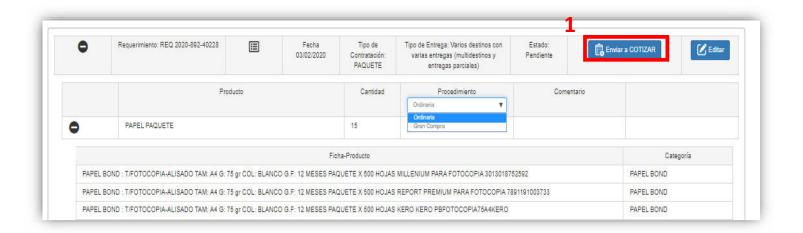
Posteriormente, se visualizará el siguiente mensaje:



Finalmente, dar clic en botón "Si".



1. **Gran compra:** Dar clic en "Enviar a COTIZAR" para enviar proformas a proveedores que cumplan con los requisitos del requerimiento.





Recordar que en la Gran Compra la Plataforma seleccionará al proveedor a quien se le girará la Orden de Compra



2. Confirmar envío de proforma, de corresponder.



1. Modulo "PROFORMAS": En esta sección, la Entidad puede visualizar la totalidad de proformas según el estado en que se encuentren.



- 2.- Estadosde lasproformas:
- 1. <u>Pendientes</u>: Primer estado de las proformas que han sido enviadas a cotizar.
- 2. <u>Cotizadas</u>: Proforma ha sido cotizada por el proveedor. Posterior a ello, se generará las ordenes de compra según corresponda.
- 3. <u>Desiertas</u>: Luego del plazo correspondiente la proforma no ha sido cotizada por el proveedor.
- 4. <u>Sin orden</u>: Cuando no se ha generado la orden de compra de la proforma.



SOLICITUD DE PROFORMA – RESTRICCIÓN DE PROFORMAS

El proveedor puede restringir la solicitud de proforma en la Compra Ordinaria – una compra individual, un destino y una entrega, cuando se presente alguna de las siguientes causales.

La Entidad mantenga retraso en el pago de deudas derivadas de cualquier tipo de obligación con el proveedor.

La Entidad mantenga retraso en el pago de las obligaciones asumidas frente a otro proveedor de cualquier otro Catálogo Electrónico.

El proveedor no cuente con la cantidad requerida (stock) por la entidad – Máximo hasta 04 oportunidades.

En caso la oferta vigente del proveedor por la cantidad requerida sea menor al monto mínimo de atención, de corresponder.

Cuando se encuentre inmerso en alguno de los impedimentos para contratar con la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la ley.

Otros que **PERÚ COMPRAS** determine.

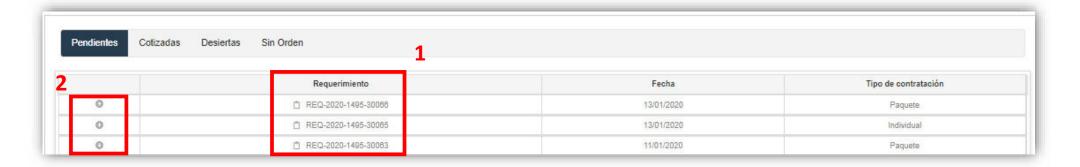


En caso el proveedor restrinja la solicitud de proforma (solicitud de cotización) de bienes en un número mayor a 4, será excluido del Acuerdo Marco materia del incumplimiento.



Proformas pendientes:

- 1. Ubicar el requerimiento de interés a fin de visualizar proformas
- 2. Dar clic en (+) para visualizar detalle



- 3. Detalle de productos del requerimiento
- 4. Plataforma indicará desde que fecha se visualizarán las proformas cotizadas
- 5. Dar clic para visualizar detalle de entregas del producto





Proformas cotizadas:

Ubicar el requerimiento de interés a fin de visualizar proformas cotizadas.
 Dar clic en (+)

dientes Cotiza	das Desiertas Sin Orden		
	Requerimiento	Fecha	Tipo de contratación
(REQ-2020-1495-30054	10/01/2020	Individual
0	REQ-2020-1495-30048	10/01/2020	Paquete
0	REQ-2020-1495-30046	09/01/2020	Individual

- 2. Detalle de proformas cotizadas por producto o paquete.
- 3. Plataforma indicará fecha máxima para generar la orden.

0	REQ-2020-1495-30048		10/01/2020	Paquete	
No.	Proveedor	Ind.	Precio Total S/	Procedimiento	
1	CYBREN DISTRIBUIDORES S.A.C.	1.	318.60	Ordinaria	W =
Fecha máxima j	para generar Orden: 17/01/2020 00:00:00		100		
2	IMPRESIONES Y UTILES SAC	1	318.60	Ordinaria	F
Fecha máxima	para generar Orden: 17/01/2020 00:00:00				
3	LIBRERIA BAZAR SANTA MARIA EIRL	1	354.00	Ordinaria	` ■ ■
Fecha máxima	para generar Orden: 17/01/2020 00:00:00		1,00		
4	CASTILLO E.I.R.L.	1	991.20	Ordinaria	W =
Fecha máxima	para generar Orden: 17/01/2020 00:00:00				
5	TAI HENG S A	1	2230.20	Ordinaria	(m) =
	para generar Orden: 17/01/2020 00:00:00				5

- 4. Detalle de cotización por producto o paquete.
- 5. Enviar proforma a carrito de compras.



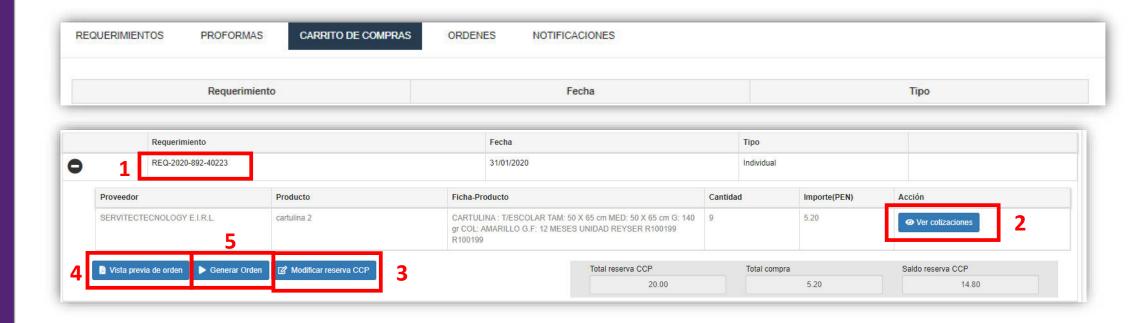
<u>Proformas cotizadas</u>: 4. "Detalle de cotización" tal como se observa a continuación:

	r ontratación iento	TAI HENG S A Paquete Ordinaria					TOTAL C	OTIZACIÓN (PEN)	2230.2	
No		Dirección	Inicio de entrega	trega Plazo máximo Fi		Fin de Entrega	Costo total de envío	Costo total de productos	IGV	Total entrega
1	Av. Juan de Arona	a 123	20/01/2020		3	23/01/2020	0	1.89	68.04	446.04
	Producto	Fic	ha-producto		Cantidad	Precio Unitario	Costo Unitario de envío	Precio unitario total	IGV	Sub total
Lapiz	LAPIZ : T/28 D/MADERA C/D: HEXAGONAL C/E COL: AZUL G.F: 60 MESES CAJA X 12 UNIDAD TAC1642:28				200	1.89	0	1.89	0.3402	446.04
No	Dirección		Inicio de entrega	Plazo	máximo	Fin de Entrega	Costo total de envío	Costo total de productos	IGV	Total entrega
2	centenario 3456		20/01/2020		4	24/01/2020	0	1.89	136.08	892.08
	Producto	Fic	ha-producto		Cantidad	Precio Unitario	Costo Unitario de envío	Precio unitario total	IGV	Sub total
Lapiz	IZ LAPIZ : T/28 DIMADERA C/D: HEXAGONAL C/I COL: AZUL G.F: 60 MESES CAJA X 12 UNIDAD TAC1642-28				400	1.89	0	1.89	0.3402	892.08
No	Dirección		Inicio de entrega	Plazo	máximo	Fin de Entrega	Costo total de envío	Costo total de productos	IGV	Total entrega
3	Jr Galvez Barrene	echea 552	20/01/2020		5	27/01/2020	0	1.89	34.02	223.02
							Conto Unitorio do	Drooio unitorio		



El presente modulo permite realizar las siguientes acciones:

1. Ubicar el requerimiento de interés a fin de seleccionar la proforma para generar la Orden.

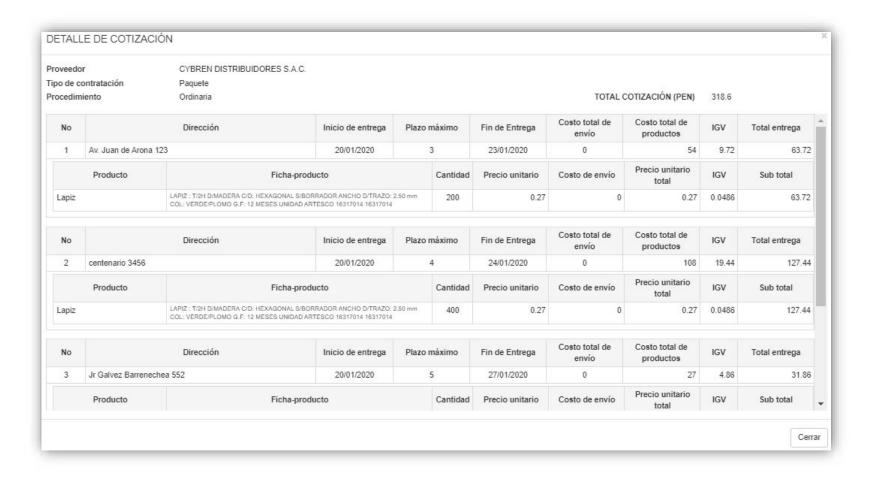




2



Dar clic a fin de visualizar las cotizaciones realizadas en el producto o paquete.

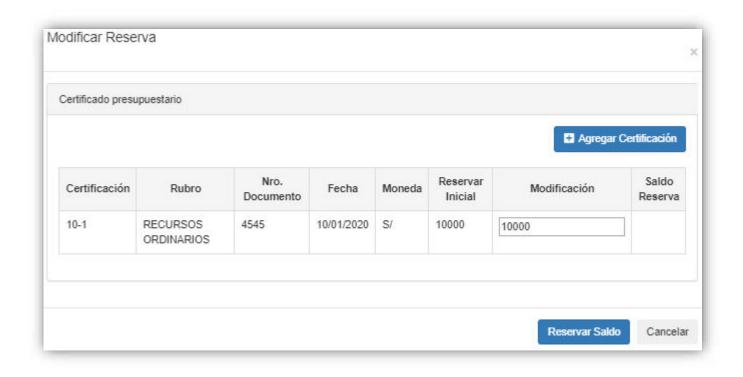




3



Dar clic para modificar la reserva CCP según corresponda.





4



Dar clic para visualizar vista previa de la orden que se generará





5



Dar clic para generar la orden, posteriormente, se visualizaran las siguientes notificaciones:



MÓDULO "ORDENES"



1. Realizar la búsqueda de la orden generada. Es recomendable ingresar el código de la orden para lograr una búsqueda mas precisa.



Resultado de búsqueda:

- 2. Permite visualizar la orden de compra generada.
- 3. Permite visualizar los productos de la orden de compra.



MÓDULO "ORDENES"



Visualización de la orden de compra generada así como las Entregas respectivas.



MÓDULO "ORDENES"



Visualización de productos de las Entregas de la ORDEN DE COMPRA generada.

PERÚ				ORDEN	100		
COMP	PRAS			COMP	RA		
			0	CAM-2020-149	5-30019-1		
M-CE-2018-2	ÚTILES DE ESCRITO	RIO, PAPELES Y CARTONES	DATOS PARA EL PAGO DE I	A PRESTACIÓN CONTINENTAL			
DATOS DE LA ENTIDAD			Número de Cuenta	:011-101-0100017	147-		
RUC	: 20551178294			38			
Razón Social	: SISTEMA NACIONAL DE EVALUA CALIDAD EDUCATIVA	CION, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA	CCI : 011 101 000100017147 38				
Ejecutora		REDITAC, Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD	DATOS DE LA CONTRATAC	ria.			
	EDUCATIVA[001495]		Fecha de formalización	: 13/01/2020	Estado	- 00	ENDIENTE VINCULACION
DATOS DEL PROVEEDO	B		recha de formalización	13/01/2020	ESIAGO	SIA	
RUC	: 20469818552		Procedimiento de Compra	: Ordinaria			
Razón Social	: CYBREN DISTRIBUIDORES S.A.		Tipo de Entrega	: Multidestinos y Entregas parciales			
Domicilio Fiscal	JR. MROQUESADA 355 INT. 106		Total de entregas :4				
Ubigeo	: LIMA/LIMA/LIMA		Comp.Anual SIAF				
Rote Legal	ARROYO HERRERA CARLOS		Plazo de entrega	: Del 20/01/2020 al	23/01/2020		
Correo Electrónico	: cubrendistribuidores@hotmail.co	m	DATOS DEL LUGAR DE ENTREGA				
Teléfono fijo	: (001) 426-5755		The state of the s	-			
Teléfono móvil	995401725		Número de entrega : 1 de 4				
DATOS DE RESPONSAB	LES DE RECEPCIÓN		Dirección	: Av. Juan de Arona	123 CASTROMRREYNA/HUAN		
Responsable	· ALVARO SALAS PEREZ	A VARO SALAS PEREZ	Ubigeo		A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	CAVELICA	
DNI.	48947815	48947815		: Esquina con Jr. L	uis Pardo		
Teléfono	: (051) 498-7764	(051) 498-7764	Latitud / Longitud				
Cargo	ALMACENERO	ALMACENERO	Código Postal				
Correo electrónico	: SALASP@GMAIL.COM	SALASP@GMAIL.COM					
Nro		Ficha - producto		Cantidad	Precio Unitario Total (Sin IGV)	IGV	Importe (PEN)
	1 DIMMDERA CID: HEXAGONAL SIBO 6317014 16317014	RRADOR ANCHO D/TRAZO; 2.50 mm COL: VERDE	PLOMO G.F: 12 MESES UNI	DAD 200	0.27	9.72	63.7
					IMPORTE TOTA	5000000	637

PERÚ	RAS		0	ORDEN COMP	PRA		
IM-CE-2018-2	ÚTILES DE ESCRITORIO	PAPELES Y CARTONES	DATOS PARA EL PAGO DE I				
DATOS DE LA ENTIDAD RUC Razón Social		CREDITACION Y CERTIFICACION DE LA	Banco Número de Cuenta CCI	: CONTINENTAL : 011-101-010001 38 : 011 101 0001000			
Ejecutora	CALIDAD EDUCATIVA : SISTEMANAC. DE EVALUAC., ACREDITA EDUCATIVA [001495]	C. YCERTIFICACION DE LA CALIDAD	DATOS DE LA CONTRATACI Fecha de formalización	NDIENTE VINCULACION			
DATOS DEL PROVEEDOR			Department of the control of the con	: 13/01/2020	Estado	SIAF	
RUC Razón Social	: 20469818552 : CYBREN DISTRIBUIDORES S.A.C.		Procedimiento de Compra Tipo de Entrega	: Multidestinos y E	Multidestinos y Entregas parciales		
Domicilio Fiscal Ubigeo	: JR. MIROQUESADA 355 INT. 106 : LIMA/LIMA/LIMA		Total de entregas Comp.Anual SIAF	:4			
Rote Legal Correo Bectrónico	: ARROYO HERRERA CARLOS : obrendistribuidores@hotmail.com	Plazo de entrega : Del 20/01/2020 al 24/01/2020 DATOS DEL LUGAR DE ENTREGA					
Teléfono fijo Teléfono móvil	: (001) 426-5755 : 995401725		Número de entrega	:2 de 4			
DATOS DE RESPONSABL			Dirección Ubigeo	: centenario 3456 : CALLERIA/ COR	ONEL PORTILLO/UCAYALI		
Responsable D.N.I.	: JUAN ANTONIO ZEVALLOS PAREDES : 85962436	JUAN ANTONIO ZEVALLOS PAREDES 85962436	Referencia Latitud / Longitud	: frente al open pla	123		
Teléfono Cargo Correo electrónico	: (051) 322-8904 : ALMACENERO : vtuqueplanes@peru.com	(051) 322-8904 ALMACENERO Vluqueplanes@peru.com	Código Postal	±			
Nro	. yanganya nanggandulum	Richa - producto		Cantidad	Precio Unitario Total (Sin IGV)	IGV	Importe (PBN)
	DMADERA C/D: HEXAGONAL S/BORRADO 317014 16317014	OR ANCHO D/TRAZO: 2.50 mm COL: VERDE	PLOMO G.F: 12 MESES UNI	DAD 400	0.27	19.44	127
					IMPORTE TOTAL	(PEN)	127

PERÚ				ORDE	N DE		
COMP	PRAS			COME	PRA		
			0	CAM-2020-14			
IM-CF-2018-2	ÚTILES DE ESCRITO	RIO, PAPELES Y CARTONES	DATOS PARA EL PAGO DE	LA PRESTACIÓN			
	OTILLO DE LOCITITO	NO, 174 ELEO I GARTONEO	Banco	: CONTINENTAL			
DATOS DE LA ENTIDAD	C 423 C 224 C 224 C 224 C 2		Número de Cuenta	:011-101-010001	7147-		
RUC	: 20551178294		The second secon	38			
Razón Social	CALIDAD EDUCATIVA	CION, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA	ca	:011 101 000100 38	017147		
Ejecutora		REDITAC: Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD	DATOS DE LA CONTRATAC	NÓM.			
	EDUCATIVA [001495]		Fecha de formalización	: 13/01/2020	Estado	DEN	DIENTE VINCULACIO
DATOS DEL PROVEEDO	B		reuna de normalización	130112020	Linux.0	SIAF	DEVIE WYCODO
RUC	: 20469818552		Procedimiento de Compra	: Ordinaria			
Razón Social	: CYBREN DISTRIBUIDORES S.A.O	2.	Tipo de Entrega	: Multidestinos y E	intregas parciales		
Domicilio Fiscal	: JR. MIROQUESADA 355 INT. 106		Total de entregas	:4			
Ubigeo	: LIMA/LIMA/LIMA		Comp.Anual SIAF	4			
Rote Legal	: ARROYO HERRERA CARLOS		Plazo de entrega	: Del 20/01/2020 a	¥ 27/01/2020		
Correo Electrónico	: cybrendistribuidores@hotmail.com	n	DATES OF LAND OF THE	men.			
Teléfono fijo	: (001) 426-5755		DATOS DEL LUGAR DE ENT	and the same of th			
Teléfono móvil	: 995401725		Número de entrega	: 3 de 4			
DATOS DE RESPONSAB	ES DE DECEDIÓN		Dirección	: Jr Galvez Barrene	DOI NOW DOK		
Responsable	: Marco Arryalo Escudero	Marco Arevalo Escudero	Ubigeo		CHICLAYO / LAMBAYEQUE		
DNI	42160618	42160618	Referencia	: Frente a Farmaci	ia Inkatarma		
Teléfono	: (051) 435-8877	(051) 435-8877	Latitud / Longitud	-			
Cargo	: Supervisor	Supervisor	Código Postal	5			
Correo electrónico	: entidad@gmail.com	entidad@gmail.com					
Nro		Richa - producto		Cantidad	Precio Unitario Total (Sin IGV)	IGV	Importe (PEN)
	H DIMADERA C/D: HEXAGONAL S/BO 6317014 16317014	RRADOR ANCHO D/TRAZO: 2.50 mm COL: VERDE	PLOMO G.F: 12 MESES UNI	IDAD 100	0.27	4.86	31.
					IMPORTE TOTAL	ON SWITE	31





8. ESTADOS DE LA ORDEN DE COMPRA





ENTIDAD

Estados Solicitud y Recepción de Proformas

Estado: **PROVEEDOR ENTIDAD** Sin proformas Proforma Desierta Solicitud de Estado: Estado: Recepción de Proforma proforma Proforma Restringida Proforma Seleccionada proformas seleccionada Estado: Estado: Envío de Proforma Proforma Cotizada Estado: Pendiente Proformas no Proforma No Seleccionada seleccionadas

Estados de las Órdenes de Compra





Estados de la Ejecución Contractual

PROVEEDOR

Tiempo de entrega de producto Dentro del plazo

Culminación del plazo para la entrega del producto Estado: Aceptada c/entrega pendiente

Estado: Aceptada c/entrega retrasada

ENTIDAD

Pendiente de conformidad en el plazo

Culminación del plazo para la conformidad

PRODUCTO

Emisión de conformidad y pendiente de pago en plazo

Emisión de conformidad y pendiente de pago fuera de plazo Estado:

Entregada c/conformidad pendiente

Estado: Entregada c/conformidad retrasada

> Estado: Conforme c/pago pendiente

> Estado: Conforme c/pago retrasado



ENTIDAD

PAGO EFECTUADO

Estado: Pagada



Para el caso de los estados generados por penalizaciones u otros similares deberá de revisar las reglas en el capítulo 7.



9. RECHAZO DE LA ORDEN DE COMPRA



Rechazo de la Orden de Compra



El proveedor puede rechazar la Orden de Compra cuando la Orden de Compra Digitalizada no guarde relación con la Orden de Compra, de acuerdo a los siguientes supuestos:

No coincida la Ficha-producto.			
No coincida el monto			
No coincida la cantidad			
No coincida la unidad de despacho			
No coincida el plazo de entrega.			
No coincida el lugar de entrega			
La Orden de la Entidad sea ilegible			

No registre la descripción completa de la Ficha-producto No coincida datos del proveedor. No se consignó el N° SIAF. registro SIAF esté no aprobado No cuenta con la(s) firma(s) y sello(s) respectivos.

La orden de compra digitalizada

COMPRAS

indique condiciones adicionales.

Otras que PERÚ

establezca.



Además de lo expuesto, se considera como causal de rechazo a la Orden de Compra, cuando la entrega de los productos adquiridos corresponda realizarse en el siguiente año fiscal de la contratación; de verificarse en este caso que no se encuentre adjunta la previsión presupuestaria correspondiente a la ORDEN DE COMPRA, se considera como causal válida de rechazo.



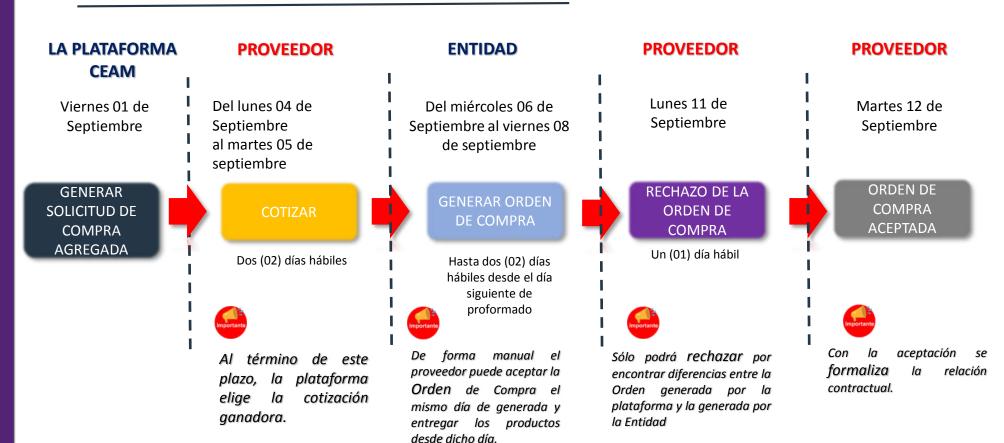
10.PLAZOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN





PLAZOS PARA GENERAR LA ORDEN DE COMPRA







Plazos para la Conformidad y Pago



Día 7

Día 17

ENTIDAD

10 días

calendario

Ejecución del pago: 17 días



PROVEEDOR

ENTREGA DE PRODUCTOS



CONFORMIDAD



Plazo Máximo: 7 días calendario

i

En caso la Entidad no cumpla con el pago en el plazo máximo establecido, el proveedor podrá iniciar el procedimiento de resolución conforme a LEY.



- En caso el proveedor no cumpla con la entrega en el plazo máximo establecido, la Entidad podrá iniciar el procedimiento de resolución conforme a LEY.
- En caso la fecha de entrega coincida con un día inhábil este se hará efectivo el primer día siguiente hábil.



En caso la Entidad no cumpla con la conformidad en el máximo plazo establecido, el proveedor podrá iniciar el procedimiento de resolución conforme a LEY.



En caso existan observaciones en el proceso de conformidad y/o pago deberá ceñirse a lo establecido en las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación – Modificación III.



11. EXCLUSIÓN DE PROVEEDORES





PRINCIPALES CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE PROVEEDORES

El proveedor puede ser excluido de los Catálogos Electrónicos del Acuerdo Marco cuando incumpla los términos y condiciones a los que se adhirió y sometió al formalizar el Acuerdo.



Cuando se advierta fehacientemente que estos hayan atendido con productos falsos, adulterados o de dudosa procedencia.

Cuando se advierta que presento información, documentación falsa e inexacta en la plataforma.

Cuando se advierta prácticas a fin de impedir la formalización de una ORDEN DE COMPRAS generando perjuicios a la entidad.

Cuando se incurra en incumplimiento durante la etapa de ejecución contractual.

Cuando se detecte un comportamiento que atente contra la libre competencia.

Otros que **PERÚ COMPRAS** determine o se establezcan en la Directiva aplicable.



Es importante que las Entidades notifiquen a PERÚ COMPRAS de los incumplimientos que puedan presentarse por parte de los proveedores con la finalidad de proceder con la exclusión correspondiente.



12. INCORPORACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS



Incorporación de nuevos productos

La incorporación de nuevos productos es un mecanismo mediante el cual **PERÚ COMPRAS** incorpora nuevas Fichas-producto y una vez habilitadas se pondrán a disposición del proveedor con la finalidad que presente su oferta y estas puedan ser adquiridas por las Entidades.





13. ENVÍO DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

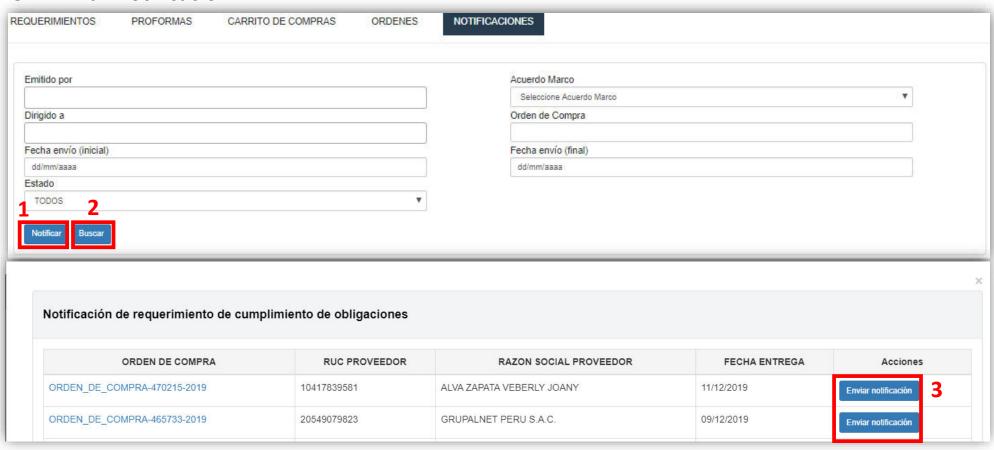


MÓDULO "NOTIFICACIONES"



El módulo permite:

- 1. Realizar notificaciones a proveedores
- 2. Buscar notificaciones
- 3. Enviar Notificación



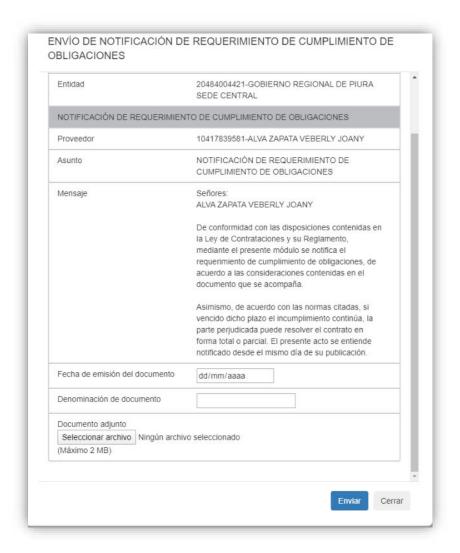
MÓDULO "NOTIFICACIONES"

Para enviar la notificación por resolución de la Orden de Compra debe considerar:

- Registrar fecha de emisión del documento.
- Registrar denominación de documento
- Cargar el archivo correspondiente para la resolución

Luego de dar clic en botón enviar, obtendrá el mensaje de: "Procesado Correctamente"





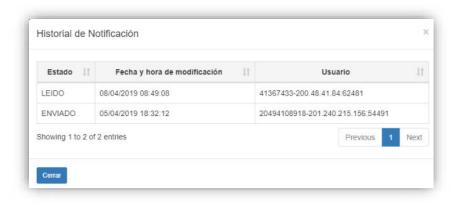
MÓDULO "NOTIFICACIONES"



El módulo permite visualizar la notificación de resolución enviada a los proveedores y el historial de notificación.

Pendiente imágenes de plataforma







Av. República de Panamá N° 3629 San Isidro, Lima - Perú T. (51 1) 643 0000



MANUAL

PARA LA OPERACIÓN DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS - PROVEEDORES ADJUDICATARIOS

Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - Tipo I - Modificación III





Firmado digitalmente por SANTE VILLEGAS Yonel Omar FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.10.2020 22:43:26 -05:0



Firmado digitalmente por LOPEZ CHAVEZ Walter Giovanni FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.10.2020 22:30:21 -05:00



Firmado digitalmente por CORAL OBISPO Alvaro Alonso FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.10.2020 22:24:41 -05:00





1. BIENVENIDOS

El presente Manual ha sido elaborado con la finalidad de dar a conocer a los PROVEEDORES ADJUDICATARIOS el proceso de contratación a través de la Plataforma por medio del método especial de contratación través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.



2. CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR



REQUISITOS PARA REALIZAR CONTRATACIONES A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE CATALOGOS ELECTRONICO

- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC de acuerdo a la naturaleza del CATÁLOGO.
- No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado



CUMPLIMIENTO DE SU OFERTA

El PROVEEDOR se encuentra obligado al cumplimiento de la prestación de acuerdo a las condiciones contenidas en la ORDEN DE COMPRA; queda expresamente prohibida la entrega de otros bienes que no sean los detallados en la ORDEN DE COMPRA.

Adicionalmente, la ENTIDAD podrá solicitar al PROVEEDOR en la emisión de la Orden de Compra documentación que permita acreditar la originalidad de los bienes, ya sea una Carta de Originalidad o documentación análoga y para los casos de importación la documentación que acredite la procedencia legal de los bienes, que deberá ser presentada de manera obligatoria al momento del internamiento de los bienes.

El incumplimiento de lo señalado en el presente numeral será considerado como un causal para la resolución de la Orden de Compra.



REMISION DE INFORMACION

El PROVEEDOR se encuentra obligado a proporcionar la información que PERÚ COMPRAS requiera, en la forma, plazo y condiciones que ésta señale.

REGISTRO DE UBIGEO

El PROVEEDOR se encuentra obligado a mantener actualizado el ubigeo geográfico y su domicilio fiscal a nivel de distrito en la PLATAFORMA, el cual debe coincidir con lo declarado ante la SUNAT. El PROVEEDOR debe mantener durante toda la operatividad del CATÁLOGO el estado de contribuyente "Activo" y la condición "Habido" en el RUC – SUNAT.

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

El PROVEEDOR no debe encontrarse omiso a la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta y de las declaraciones mensuales de IGV y Renta al momento de su verificación por parte de PERÚ COMPRAS.



CONSIDERACIONES GENERALES ANTES DE EFECTUAR SU REGISTRO

Leer debidamente los documentos asociados a la implementación y/o extensión de vigencia del Catálogo Electrónico del Acuerdos Marco, que se encuentra publicado en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, a los cuales podrá acceder a través de los siguientes enlaces:

http://www2.seace.gob.pe/ y

http://www.perucompras.gob.pe/





3. ACCESO A LA PLATAFORMA



OPCIÓN 01

1. Abra su navegador de internet e ingrese a la siguiente dirección:

http://www2.seace.gob.pe/

- 2. Presione el botón de Acceso Usuarios Registrados, ubicado en la parte superior izquierda de la pantalla.
- 3. Seleccione la opción Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco PERÚ COMPRAS ¡Nuevo!
- **4.** Ahora, presione el botón **Aceptar** y usted será redirigido a la venta de acceso de usuarios activos y creación de nuevos usuarios, de la plataforma de PERÚ COMPRAS.









OPCIÓN 02

Abra su navegador de internet e ingrese a la siguiente dirección:

https://catalogos.perucompras.gob.pe/Accesos

Usted ingresará automáticamente a la Plataforma de los Catálogos Electrónicos de PERÚ COMPRAS.





INICIANDO SESIÓN

Paso 1.

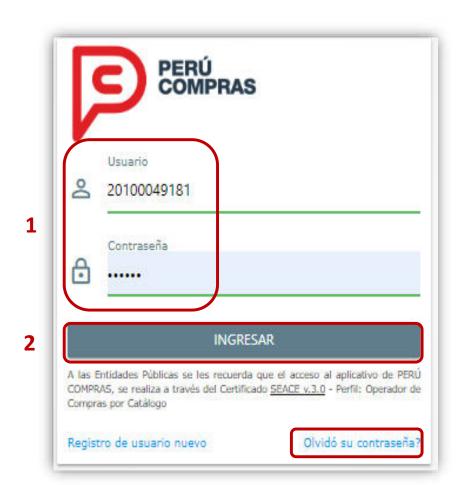
Ingrese su usuario y contraseña. El usuario corresponde al número de RUC.

Paso 2.

Presione el botón *Ingresar*.

Olvidó su contraseña:

En caso haya olvidado su contraseña deberá seleccionar la opción "Olvidó su contraseña?".





4. MEJORA DE OFERTAS



MEJORAS APLICABLES

Precio

Cobertura de atención

Existencias (stock)

Plazo de entrega máximo

Descuentos por volumen

Otros que PERÚ COMPRAS pueda establecer Estas mejoras podrán ser:

- Permanentes: en caso se refieran a precio y cobertura de atención.
- Temporales: en caso se refieran a existencias (stock), plazo máximo de entrega, cobertura de atención y descuentos por volumen.

Nota Importante:

Las mejoras propuestas se reflejarán de modo efectivo desde el primer día calendario siguiente de registradas.

Mejoras Aplicables

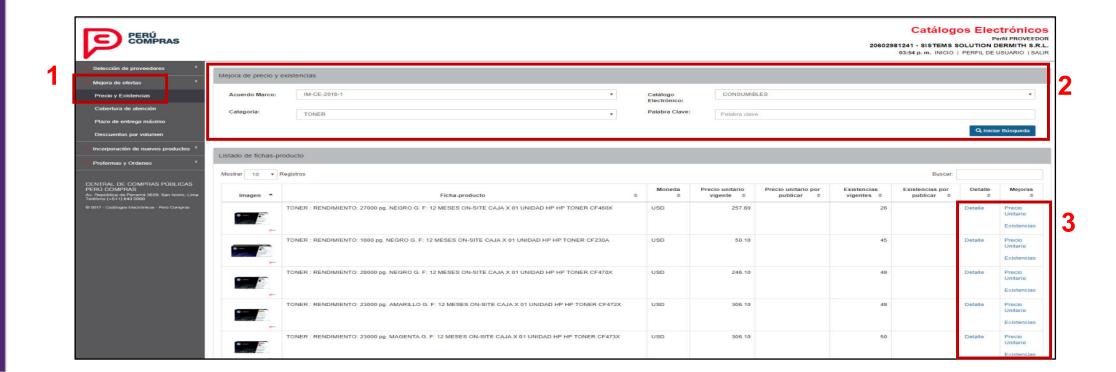
MEJORA: PRECIOS Y EXISTENCIAS (STOCK)

Paso 1. Presione la opción Mejora de Oferta, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Luego, seleccione la opción **Precio y Existencias** del submenú.

Paso 2. Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico y la Categoría en la que mejorará su oferta. Luego, presione el botón Iniciar búsqueda.

Seguidamente se listarán las Fichas-productos adjudicadas. Ubique la ficha-producto en la que usted desee realizar una mejora.

Paso 3. A continuación, presione el link Precio Unitario si desea mejorar el precio, o presione el link **Existencias** para actualizar su stock.



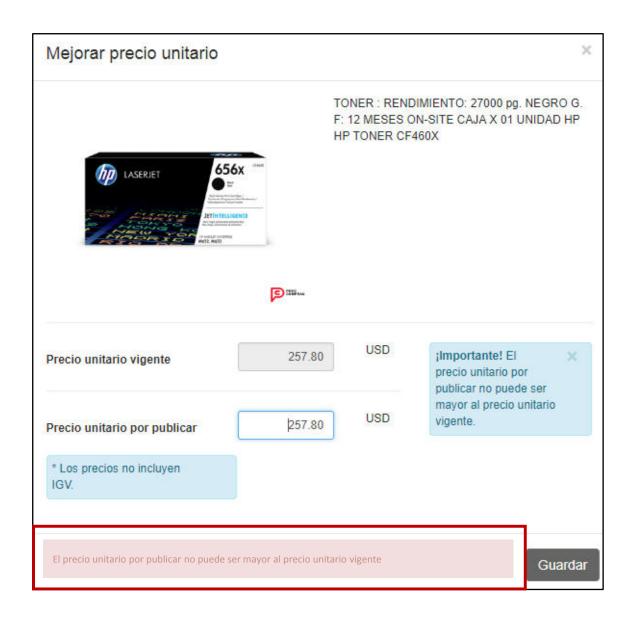


MEJORA: PRECIOS

Para mejorar su precio unitario vigente, ingrese el nuevo valor. Luego, presione el botón Guardar.

IMPORTANTE

- Visualizará un mensaje de alerta en caso el precio consignado sea mayor al ofertado.
- La modificación del precio es una mejora. Por lo tanto, sólo es posible su disminución y una vez realizada, será permanente.



MEJORA: EXISTENCIAS (STOCK)



Para mejorar su stock vigente, ingrese el nuevo

valor. Luego, presione el botón Guardar.

IMPORTANTE

Si su oferta para una Ficha-producto registra un stock igual a cero (0), no podrá participar de los requerimientos de compra que realicen las Entidades.





MEJORA: COBERTURA DE ATENCIÓN

Paso 1. Presione la opción Mejora de Oferta, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla.

Luego, seleccione la opción Cobertura de atención del submenú.

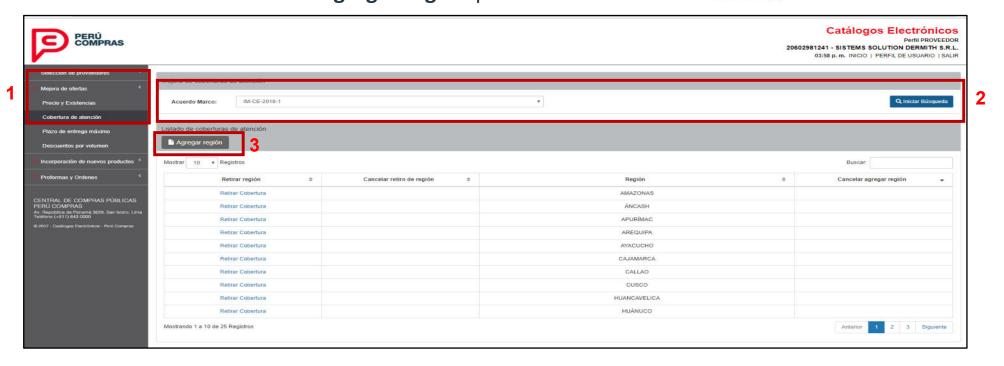
Paso 2. Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco. Luego, presione el botón Iniciar búsqueda.

La cobertura inicial de sus ofertas será determinada en función a la región y la provincia de origen registrada en la SUNAT.

A continuación, visualizará todas sus coberturas de atención.

Paso 3. Presione el botón Agregar región para continuar.

Usted estará obligado a asumir la cobertura de atención en toda la región de origen a flete de costo cero (0).

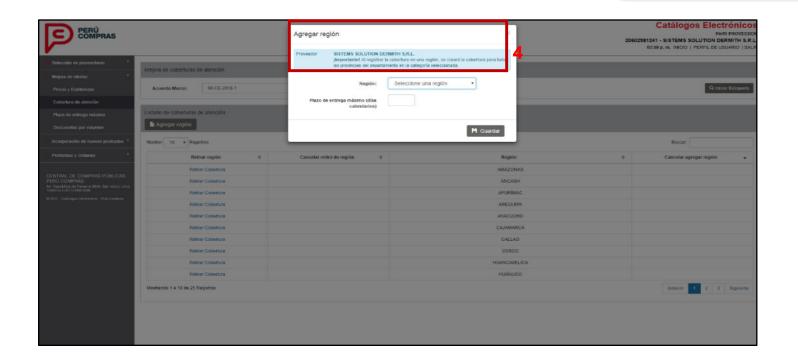




MEJORA: COBERTURA DE ATENCIÓN

Paso 4. Seleccione la región de su nueva cobertura, registre el plazo de entrega para dicha región y presione el botón Guardar para finalizar el registro

El registro de su nueva cobertura se reflejará desde el primer día calendario siguiente de registrado

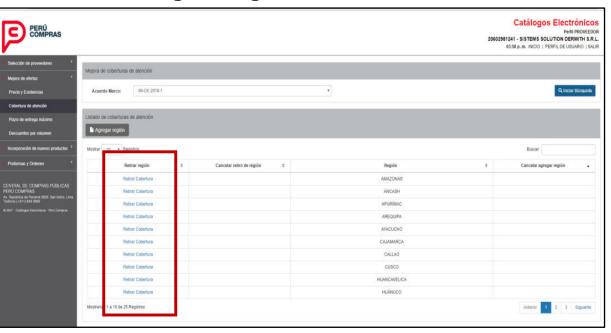




MEJORA: COBERTURA DE ATENCIÓN - RETIRO

En caso dese retirar la cobertura en alguna región, deberá seleccionar **retirar cobertura** de la región elegida.

A continuación aparecerá un mensaje de confirmación para retirar la cobertura en la región elegida.





Catálogos E Mensaje de	lectrónicos confirmación)
Región HUÁN cobertura en	IUCO ¿Está segur la región?	ro de retirar la
	No	Si



MEJORA: PLAZO DE ENTREGA

Paso 1. Presione la opción Mejora de Oferta, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Luego, seleccione la opción Plazo de entrega máximo del submenú.

Paso 2. Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico, la categoría y la región. Luego, presione el botón Iniciar búsqueda.

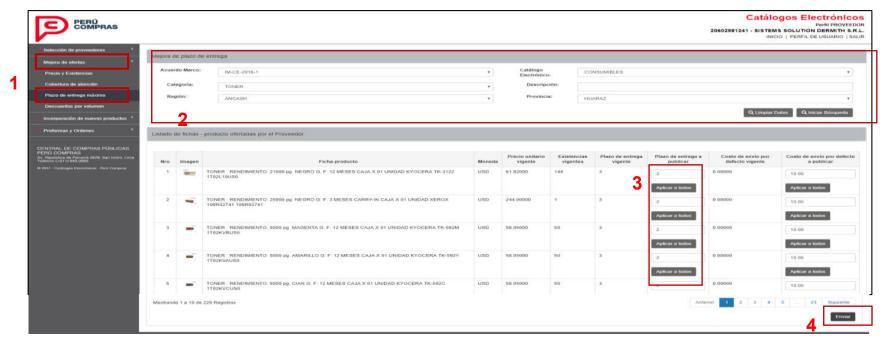
A continuación, usted visualizará el listado de las

fichas-producto ofertadas por el proveedor.

Paso 3. Usted podrá cambiar el plazo de entrega a publicar. Luego presione el botón Aplicar a todos,

automáticamente se cambiará para todas las fichas-producto que se visualizan en su oferta.

Paso 4. Presione la opción Enviar para finalizar.





MEJORA: DESCUENTO POR VOLUMEN

Paso 1. Presione la opción Mejora de Oferta, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Luego, seleccione la opción Descuentos por volumen del submenú.

Paso 2. Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico y la categoría. Luego, presione el botón Iniciar búsqueda.

cada ficha-producto.

Paso 3. Presione el link Descuentos por volumen para continuar.

Paso 4. Registre su descuento por volumen para la ficha-producto seleccionada y presione el botón **Guardar.**

A continuación, usted visualizará sus ofertas para



- Los descuentos se aplican sobre el precio unitario base.
- Los rangos deberán aplicarse a cantidades mayores a una unidad de despacho.
- Esta opción estará habilitada los treinta (30) primeros días calendario posteriores al inicio de vigencia y del 1 al 9 de cada mes para Acuerdos Marco en operaciones.



5. PROFORMAS Y ÓRDENES

COMPRA ORDINARIA Y GRAN COMPRA

Para que la **PLATAFORMA** remita la **Solicitud De Proforma**, validará que existan como mínimo dos ofertas disponibles por parte de los **PROVEEDORES** en las Fichas-producto asociadas al producto requerido.

En caso no existan ofertas, la **PLATAFORMA** no permitirá generar la **SOLICITUD DE PROFORMA**, identificando los productos que no cuenten con oferta disponible y permitiéndole a la **ENTIDAD** modificar su requerimiento.



PROFORMAS DE COMPRA ORDINARIA

La Plataforma enviará la solicitud de proforma a los proveedores que cumplan con las siguientes condiciones. conforme al tipo de procedimient Ο, contratación y entrega:

Para un producto, un destino, una sola entrega:

- Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)-producto del producto requerido.
- Disponibilidad de existencias (stock) requerido,
- Cuenten con un plazo de entrega igual o menor a los días calendario calculados desde la fecha máxima de entrega y el día de generado el requerimiento., y Cobertura en el lugar de entrega determinado por la **ENTIDAD.**

Para un producto, un destino, varias entregas:

- Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)-producto del producto requerido,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

Para un producto, varios destinos, una entrega:

- Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)-producto del producto requerido.
- Disponibilidad de existencias (stock) igual o mayor a uno, y
- Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

Para un producto, varios destinos, varias entregas:

Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)-producto del producto requerido, Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

PROFORMAS DE COMPRA ORDINARIA

La Plataforma enviará la solicitud de proforma a los proveedores que cumplan con las siguientes condiciones, conforme al tipo de procedimient 0, contratación y entrega:

Para un paquete, un destino, una sola entrega:

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD. .

Para un paquete, un destino, varias entregas:

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y Cobertura en el lugar de entrega determinado por la **ENTIDAD**.

Para un paquete, varios destinos, una sola entrega:

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD. .

Para un paquete, varios destinos, varias entregas:

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

La Plataforma enviará la solicitud de proforma a los proveedores que cumplan con las siguientes condiciones, conforme al tipo de procedimient 0, contratación y entrega:

Para un producto, un destino, una sola entrega:

- Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)-producto del producto requerido.
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno,
- Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

Para un producto, un destino, varias entregas:

- Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)-producto del producto requerido,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

Para un producto, varios destinos, una entrega:

- Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)-producto del producto requerido.
- Disponibilidad de existencias (stock) igual o mayor a uno, y
- Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

Para un producto, varios destinos, varias entregas:

- Cuente con una oferta de una de la(s) Ficha(s)-producto del producto requerido,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

Para un paquete, un destino, una sola entrega:

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

La Plataforma
enviará la solicitud
de proforma a los
proveedores que
cumplan con las
siguientes
condiciones,
conforme al tipo
de procedimiento,
contratación y
entrega:

Para un paquete, un destino, varias entregas:

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- Cobertura en el lugar de entrega determinado por la ENTIDAD.

Para un paquete, varios destinos, una sola entrega:

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

Para un paquete, varios destinos, varias entregas:

- Por lo menos una de las Fichas-producto de cada producto,
- Disponibilidad de existencias (stock) mayor o igual a uno, y
- Cobertura en al menos uno de los lugares de entrega determinados por la ENTIDAD.

¡IMPORTANTE!

- El Proveedor, se encuentra obligado a proformar las solicitudes de un procedimiento de compra ordinaria, siempre que corresponda a una "compra individual, un destino y una entrega", en los demás casos es facultativo.
- La **SOLICITUD DE PROFORMA** estará vigente para que el **PROVEEDOR** remita su **PROFORMA**, hasta el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado **PROFORMA PENDIENTE**.
- Para que el **PROVEEDOR** remita su **COTIZACIÓN** debe considerar las condiciones establecidas para cada tipo de requerimiento.

CONDICIONES ESTABLECIDAS POR CADA TIPO DE REQUERIMIENTO A CONSIDERAR POR EL PROVEEDOR PARA QUE REMITA SU PROFORMA:

COMPRA ORDINARIA - Una compra un destino y una entrega; y, Una compra individual, varios destinos y/o varias entregas	GRAN COMPRA - Una compra individual, un destino y una entrega Una compra individual, varios destinos y/o varias entregas
La atención de la solicitud de la proforma, en compra individual, un destino y una entrega es OBLIGATORIA , en los demás casos es FACULTATIVA .	En ambos casos, la atención de solicitud de proforma es FACULTATIVA .
Podrá registrar una mejora en su oferta monetaria, aplicable sólo para dicha solicitud.	Podrá registrar una mejora en su oferta monetaria, aplicable sólo para dicha solicitud.
Respetar la fecha de inicio de entrega y el plazo máximo de entrega establecido por la ENTIDAD .	Respetar la fecha de inicio de entrega y el plazo máximo de entrega establecido por la ENTIDAD . * para el caso de una compra, individual, un destino y una entrega, podrá modificar el plazo máximo de entrega, siempre que no supere lo establecido en el Anexo N° 01
Se descontará de manera automática las existencias (stock) de las Fichas-producto.	
Costo de envió (0) cero cuando provincia de origen es la misma del lugar de entrega, si provincia es diferente corresponder costo de envió por ficha-producto sin IGV.	Costo de envió (0) cero cuando provincia de origen es la misma del lugar de entrega, si provincia es diferente corresponder costo de envió por ficha-producto sin IGV.

CONDICIONES ESTABLECIDAS POR CADA TIPO DE REQUERIMIENTO A CONSIDERAR POR **EL PROVEEDOR PARA QUE REMITA SU PROFORMA:**

COMPRA ORDINARIA - Una compra un destino y una entrega; y, Una compra individual, varios destinos y/o varias entregas

GRAN COMPRA - Una compra individual, un destino y una entrega; y, Una compra individual, varios destinos y/o varias entregas

De no registrar costo de envió, la PLATAFORMA asumirá que será cero.

En módulo de plazo de entrega podrá registrar flete de forma pre establecida.

De no registrar costo de envió, la PLATAFORMA asumirá que será cero.

En módulo de plazo de entrega podrá registrar flete de forma pre establecida.

materia.

corresponder, podrá desafectar por De corresponder, podrá desafectar por producto la aplicación del IGV, según Ley producto la aplicación del IGV, según Ley 27037, Ley de Promisión de Inversión en la 27037, Ley de Promisión de Inversión en la Amazonia u otras que correspondan a la Amazonia u otras que correspondan a la materia.

CONDICIONES ESTABLECIDAS POR CADA TIPO DE REQUERIMIENTO A CONSIDERAR POR EL PROVEEDOR PARA QUE REMITA SU PROFORMA:

Otras condiciones establecidas para cada tipo de requerimiento

Cuando existan otras combinaciones adicionales a lo antes señalado, el Proveedor deberá considerar para la remisión de su proforma lo siguiente:

La atención de solicitud de proforma es FACULTATIVA.

Seleccionar la Ficha-producto que ofertará.

Podrá registrar una mejora en su oferta monetaria, aplicable sólo para dicha solicitud.

Respetar la fecha de inicio de entrega y el plazo máximo de entrega establecido por la **ENTIDAD**.

Costo de envió (0) cero cuando provincia de origen es la misma del lugar de entrega, si provincia es diferente corresponder costo de envió por ficha-producto sin IGV.

De no registrar costo de envió, la PLATAFORMA asumirá que será cero.

Cuando exista mas de un lugar de entrega podrá ingresar el costo de envió para cada uno de ellos, exclusivamente para la solicitud de proforma requerida.

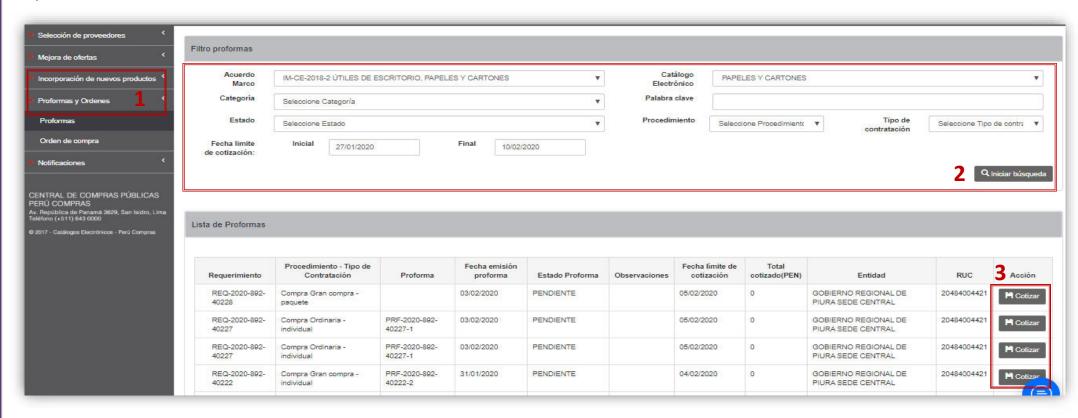
Desafectar por producto la aplicación del IGV en el marco de lo establecido en la normativa que resulte aplicable

Paso 1. Presione la opción Proformas y Órdenes, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Luego, seleccione la opción Proformas del submenú.

Paso 2. Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico, la Categoría el estado y procedimiento. Luego, presione el botón Iniciar búsqueda.

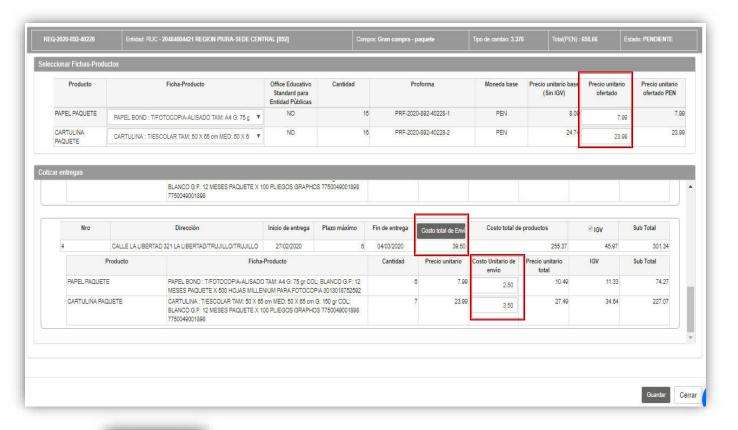
De manera automática se listarán las Proformas que le han sido enviadas.

Paso 3: Usted tendrá la opción de cotizar la proforma si desea participar de la solicitud de Proforma, presione el botón Cotizar.



Luego de presionar el botón **Cotizar**, podrá visualizar: **Detalles del requerimiento**, y efectuar lo siguiente:

- Actualizar el precio unitario ofertado.
- Registrar el costo unitario de envío.
- Cotizar, para ello deberá presionar el botón Guardar.

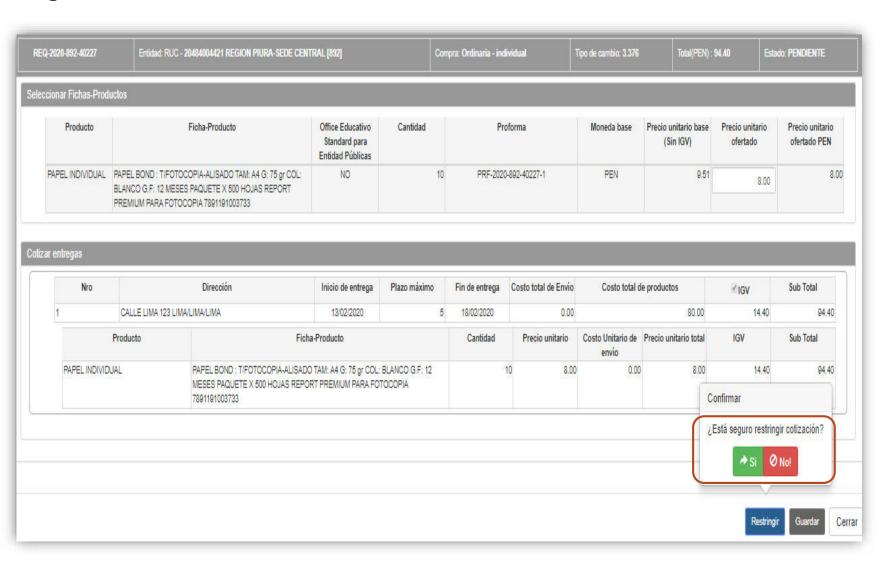


La **PLATAFORMA** solicitará confirmación de su decisión. De ser **Si**, obtendrá el mensaje de **¡Correcto! Ejecutado Correctamente**.



Restringir la solicitud de Proforma

Podrá restringir la Solicitud de Proforma, la Plataforma solicitará confirmación de su decisión.



Restringir la solicitud de Proforma

Para restringir la solicitud de proforma, deberá seleccionar alguna de las causales definidas por la Plataforma, y en la casilla observaciones detallar el motivo y sustentar fehacientemente la causal.



Restringir la solicitud de Proforma

¡IMPORTANTE!

- **Por Stock:** El Proveedor podrá restringir la solicitud de proforma hasta en cuatro (4) oportunidades, de suceder una quinta, la Plataforma los excluirá automáticamente.
- Monto Mínimo de Atención: Cuando la oferta vigente del Proveedor sea menor al referido monto. Esto corresponderá, cuando PERÚ COMPRAS lo determine y comunique a través del portal web: http://www.perucompras.gob.pe/
- De no efectuar una adecuada restricción de la Solicitud de Proforma, podrá ser excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco vigente.



PROFORMA DE GRANDES COMPRAS

Refiérase al Procedimiento mediante el cual la **ENTIDAD** selecciona Fichas-producto del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, generando que la **PLATAFORMA** de manera automática invite a todos los **PROVEEDORES** quienes deberán contar con lo siguiente:

- i) Ofertas vigentes para la ficha-producto seleccionada.
- ii) Stock disponible, mínimo 1 (uno).
- iii) Cobertura.
- iv) Ofertar el mejor plazo de entrega para las Fichas-producto seleccionadas



PROFORMA DE GRANDES COMPRAS

La **PLATAFORMA**, de manera automática seleccionará aquella oferta que registre el menor monto total ofertado.

En el supuesto que (2) dos ofertas empaten, la determinación del desempate es siguiendo el siguiente orden (cuando la compra es individual, un destino y una entrega:

- La oferta con el menor plazo de entrega máximo ofertado; y (no es considerada cuando la compra es diferente individual, un destino una entrega).
- La oferta que se registró primero en la PLATAFORMA.



PROFORMAS DE GRAN COMPRA – COMPRA AGREGADA



Cuando se trate de un requerimiento de compra agregada a través de la gran compra, visualizará un mensaje indicando la modalidad y condiciones de la proforma de gran compra del presente proceso.



IMPOTANTE

Para confirmar su participación presione el botón "Aceptar" y continúe con la cotización, caso contrario presione el botón "Cancelar".

COTIZAR PROFORMAS DE GRAN COMPRA – COMPRA AGREGADA



Para cotizar usted tendrá la opción de:

- Registrar Plazo de Entrega.
- Registrar Precio Unitario Ofertado (sin IGV) en soles.
- Registrar Costo de Envío Unitario (sin IGV) en soles.
- Presione el botón Ver para visualizar lugares de entrega, direcciones y entidades.
- Presione el botón Guardar para finalizar el registro de su cotización.

Descripción Ficha- producto		DTOCOPIA-ALISADO TAM: A4 G: 80 gr 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS FICE80A4
Cantidad requerida	100	
Lugar de entrega	VARIOS Ver	
Dirección de entrega	VARIOS	•
Plazo de entrega ofertado		(días calendarios)
Precio unitario ofertado (sin IGV)	105.0	PEN
Costo envio unitario (sin IGV)	0.0	PEN
Aplicación del IGV	SI	. 0

IMPORTANTE

La COTIZACIÓN deberá considerar específicamente: El **plazo de entrega** menor o igual a 30 días.

El **costo de envío unitario** se aplicará a todas las entidades aun cuando la región de origen del proveedor sea igual a uno de los lugares de entrega establecidos en el requerimiento de compra.

El **precio unitario ofertado** no debe ser mayor al precio unitario base establecido en el descuento por volumen para el rango de la cantidad requerida o al precio unitario base ordinario y podrá ser modificado hasta el último día habilitado para cotizar.

LISTA DE ENTIDADES: PROFORMAS DE GRAN COMPRA – COMPRA AGREGADA



A continuación, usted podrá visualizar en detalle la lista de entidades participantes en dicha proforma.



IMPORTANTE

Tiene hasta el segundo (02) día hábil posterior a la recepción de la proforma de gran compra para remitir su cotización.

El proveedor deberá esperar la generación de las órdenes de compra por parte de las entidades.

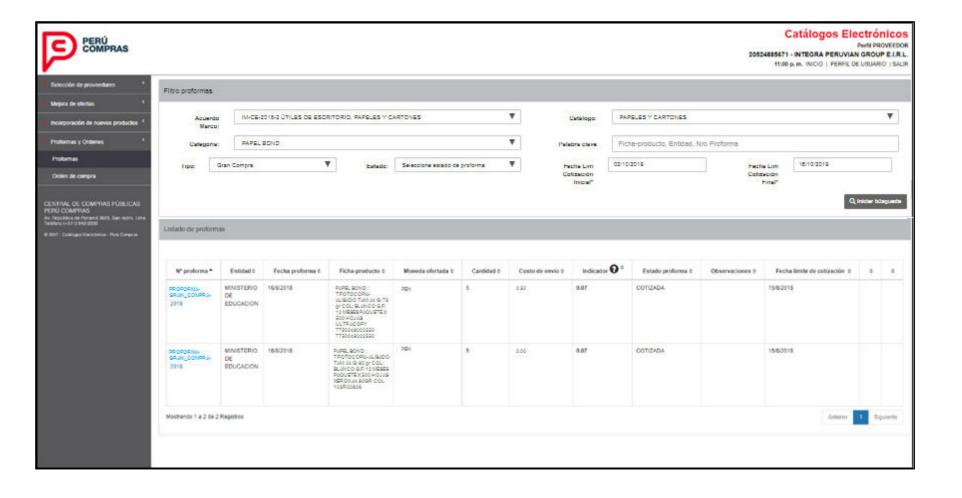
Al tercer día hábil posterior a la recepción de la proforma de gran compra, en caso no cotice, la plataforma cambiará de manera automática el estado a proforma de gran compra desierta.

Proformas y Órdenes



COTIZACIÓN: PROFORMAS DE GRAN COMPRA - COMPRA AGREGADA

Una vez que haya finalizado su cotización, el estado de la proforma cambiará a COTIZADA.





6. RECHAZO DE ÓRDENES

Rechazo de Órdenes



RECHAZO DE LA ORDEN DE COMPRA

El proveedor puede rechazar la Orden de Compra cuando la Orden de Compra Digitalizada no guarde relación con esta, como máximo hasta el primer (01) día hábil siguiente de generado el estado **PUBLICADA** de acuerdo a los siguientes supuestos:

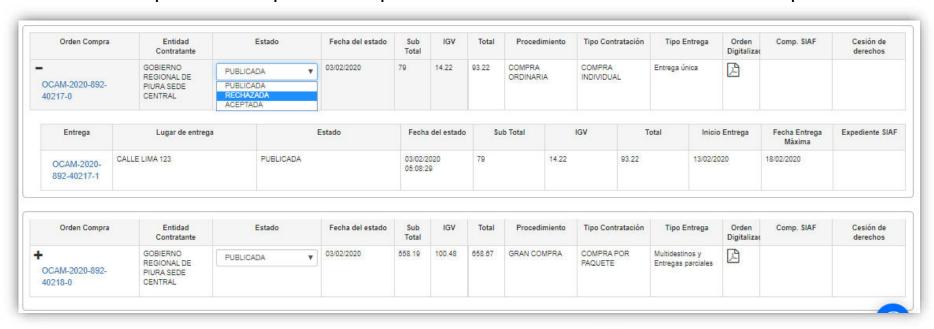
No coincida la Ficha-producto y su descripción completa.	No coincida los datos del proveedor y la entidad.
No coincida el monto	No se consignó el N° SIAF.
No coincida la cantidad	El registro SIAF no esté aprobado
No coincida la unidad de despacho	No cuenta con la(s) firma(s)respectivas.
No coincida el plazo de entrega.	La orden de compra digitalizada indique condiciones adicionales.
No coincida el lugar de entrega	Sea llegible y archivo ingresado no corresponda a la Orden de Compra.



Además de lo expuesto, se considera como causal de rechazo a la Orden de Compra, cuando la entrega de los productos adquiridos corresponda realizarse en el siguiente año fiscal de la contratación; de verificarse en este caso que no se encuentre adjunta la previsión presupuestaria correspondiente a la ORDEN DE COMPRA, se considera como causal válida de rechazo.

RECHAZO DE LA ORDEN DE COMPRA

La Plataforma permitirá al proveedor poner estado rechazado cuando así corresponda



ADVERTENCIA!!!		
de los términos y	e su facultad de rechazo de esta Orden de Compra, podría incurrir o condiciones a los que se adhirió y sometió al formalizar el ACUEF rdo y ejecución de su garantía.	
exclusión del Acue		
El proveedor debe	á indicar el o los extremos en el cual no coincide la orden de comp lidad de que sea verificado en el monitoreo.	ora, según formulari
El proveedor debe		ra, según formulari
El proveedor debe adjunto, con la fina Causal: Seleccione		ora, según formulari
El proveedor debe adjunto, con la fina Causal: Seleccione Seleccione		



7. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El proveedor para aceptar la Orden de Compra deberá seleccionar la estado: Aceptada C/ Entrega Pendiente.

De no haber efectuado el rechazo manual, la Plataforma registrará de manera automática el estado

de Aceptada.

Orden Compra	Entidad Contratante	Esta	ido	Fecha del estado	Sub Total	IGV	Total	Proced	limiento	Tipo Contratación	Tipo Entrega	Orden Digitaliza	Comp. SIAF	Cesión de derechos
OCAM-2020-892- 10218-0	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	ACEPTADA		03/02/2020	558.19	100.48	658.67	GRAN CO	MPRA	COMPRA POR PAQUETE	Multidestinos y Entregas parciale	s P		
Entrega	Lugar de entre	ga	1	Estado	Fecha	a del estado	Su	ib Total		IGV	Total In	icio Entrega	Fecha Entrega Máxima	Expediente SIAI
OCAM-2020- 892-40218-1	CALLE LIMA 123		ACEPTADA C/E	ENTREGA PENDIE ▼	1	/02/2020 5:24:07	63.96		11.51	75.47	14/0	2/2020	21/02/2020	
OCAM-2020- 892-40218-2	CALLE LA LIBERTAD 321		ACEPTADA C/E	ENTREGA PENDIE ▼		/02/2020 5:24:07	110.94		19.97	130.91	20/0	2/2020	26/02/2020	
OCAM-2020- 892-40218-3	CALLE LIMA 123		ACEPTADA C/E	ENTREGA PENDIE ▼	11	/02/2020 5:24:07	127.92		23.03	150.95	21/0	2/2020	26/02/2020	
OCAM-2020- 892-40218-4	CALLE LA LIBERTAD 321		ACEPTADA C/E	ENTREGA PENDIE ▼		/02/2020 5:24:07	255.37		45.97	301.34	27/0	2/2020	04/03/2020	

Orden Compra	Entidad Contratante	Estado	Fecha del estado	Sub Total	IGV	Total	Procedimiento	Tipo Contratación	Tipo Entrega	Orden Digitalizar	Comp. SIAF	Cesión de derechos
OCAM-2020-892- 40217-0	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	ACEPTADA	03/02/2020	79	14.22	93.22	COMPRA ORDINARIA	COMPRA INDIVIDUAL	Entrega única			
TOTAL TOTAL												
Orden Compra	Entidad Contratante	Estado	Fecha del estado	Sub Total	IGV	Total	Procedimiento	Tipo Contratación	Tipo Entrega	Orden Digitalizac	Comp. SIAF	Cesión de derechos



8. PLAZOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El proveedor tiene la obligación de actualizar los estados que le correspondan de manera manual, durante el procedimiento de contratación y ejecución contractual:

- Aceptada C/Entrega Pendiente: Cuando el Proveedor acepte la Orden de Compra.
- Entregada C/Conformidad Pendiente: Registrar la entrega de las fichas-producto.
- **Resuelta en Proceso de Consentimiento (P):** Cuando la entidad a incumplido el vinculo contractual generada por la Orden de Compra.





PLAZOS PARA GENERAR LA ORDEN DE COMPRA



LA PLATAFORMA ENTIDAD PROVEEDOR PROVEEDOR PROVEEDOR CEAM Lunes 11 de Viernes 01 de Del lunes 04 de Del miércoles 06 de Martes 12 de Septiembre Septiembre Septiembre al viernes 08 Septiembre Septiembre al martes 05 de de septiembre septiembre RECHAZO DE LA ORDEN DE GENERAR **GENERAR ORDEN** SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA COTIZAR DE COMPRA **ACEPTADA** COMPRA **COMPRA AGREGADA** Un (01) día hábil Dos (02) días hábiles Hasta dos (02) días hábiles desde el día siguiente de proformado aceptación se Con Al término de este De forma manual el Sólo podrá rechazar por formaliza proveedor puede aceptar la relación encontrar diferencias entre la plazo, la plataforma Orden de Compra el Orden generada por la contractual. elige la cotización plataforma y la generada por mismo día de generada y ganadora. la Entidad entregar los productos

desde dicho día.



Plazos para la Conformidad y Pago



Día 7

Día 17

Ejecución del pago: 17 días



PROVEEDOR

PRODUCTOS



CONFORMIDAD



ENTIDAD





Plazo Máximo: 7 días calendario

el

el



Plazo Máximo: 10 días calendario



En caso la Entidad no cumpla con el pago en plazo máximo establecido, proveedor podrá iniciar el procedimiento de resolución conforme a LEY.



En caso existan observaciones en el proceso de conformidad y/o pago deberá ceñirse establecido en las Reglas Estándar Método Especial de Contratación – Modificación I.



- En caso el proveedor no cumpla con la entrega en el plazo máximo establecido, la Entidad podrá iniciar el procedimiento de resolución conforme a LEY.
- En caso la fecha de entrega coincida con un día inhábil este se hará efectivo el primer día siguiente hábil.

En caso la Entidad no cumpla con la conformidad en el máximo plazo establecido, proveedor podrá iniciar procedimiento de resolución conforme a LEY.



9. MÓDULO DE NOTIFICACIÓN

MÓDULO "NOTIFICACIONES"

Si la entidad falta al cumplimiento de sus obligaciones, el proveedor podrá resolver la Orden de

Compra usando el módulo de Notificaciones que le permitirá:

- 1. Realizar notificaciones a las entidades
- 2. Buscar notificaciones
- Enviar Notificación





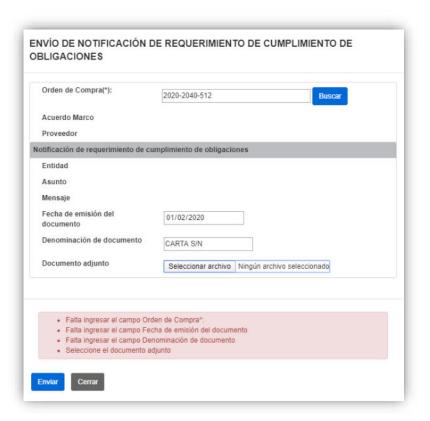
MÓDULO "NOTIFICACIONES"

Para enviar la notificación por resolución de la Orden de Compra debe considerar:

- Registrar fecha de emisión del documento.
- Registrar denominación de documento
- Cargar el archivo correspondiente para la resolución

Luego de dar clic en botón enviar, obtendrá el mensaje de:

"Procesado Correctamente"





MÓDULO "NOTIFICACIONES"

El Módulo permite visualizar las notificación de resolución de la Orden de Compra enviadas







Av. República de Panamá N° 3629 San Isidro, Lima - Perú T. (51 1) 643 0000